DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 3 de Noviembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19879

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 688/976. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Rivera

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de octubre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|976 de fecha 27 de junio de 1976 y el Acto Institucional N.o 3.

Considerando: I) Que por decreto 583|976 del Poder Ejecutivo han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos de Rivera.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Rivera a las siguientes personas: Presidente, señor Carlos Gutiérrez Fabris; Vicepresidente, señor Atanasildo Viera Machado; 3) Doctor Waldemar Rodríguez Navarro; 4) Señor Alberto Machado Souza; 5) Ingeniero Agrónomo Paulino García Martínez; 6) Señor Alcides Nepomuceno Battistessa Heredia; 7) Señor Italo Castillo Vignolo. Suplentes: 1) Señor Clementino S. Brum Balsemao; 2) Teniente Coronel (R) Tulio Mar Cooper; 3) Doctor Artigas Figares Lockhart; 4) Señor Salvador Bravo Gómez; 5) Sr. Carlos Alberto Arezo Palombo; 6) Señor José Gervasio Madraga Rodríguez; 7) Señor Eduardo Norberto Quepfert.

Art. 2.o El señor Jefe de Policía del Departamento de Rivera dará posesión de cargo a los mismos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

POR RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO, LA SUSCRIPCION CON SERVICIO DE REPARTO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE NOVIEMBRE 1976 A ABRIL 1977, DEBE ABONARSE A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 1976.

2

Resolución 1.397/976. — Se designa para ser expropiado un inmueble con destino a sede de la Comisaría de la 5.a Sección del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Pueblo Curtina, que ocupa la Comisaría de la 5.a Sección.

Resultando: I) El Estado es propietario proindiviso de la mitad de dicho inmueble, Padrón 271, la que fue adquirida por donación del señor Agustín Vega;

II) En relación a la otra mitad indivisa del bien, perteneciente a los herederos de la señora Silveira Britos, fue ofrecida en venta al Estado en vida de su ex propietaria, no concretándose nunca la operación en razón de la imposibilidad de reunir a todos los propietarios y por carecer éstos de la documentación necesaria para la escrituración (Fs. 3).

Considerando: que el predio de referencia es de suma utilidad a los fines policiales, por lo que corresponde proceder a su expropiación en mérito a los problemas expuestos (leyes Nos. 3.958 de 28 de marzo de 1912, 5.560 de 31 de marzo de 1917, 14.307 de 10 de diciembre de 1974 y decreto ley de 17 de junio de 1925).

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior (fs. 4).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiada la mitad pro indivisa del inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Pueblo Curtina, Padrón N.o 271 con un área de 3 hectáreas 451 mts., perteneciente a los herederos de la señora Silveira Britos, con destino a sede de la Comisaría de la 5.a Sección

2.o Declárase de urgencia la toma de posesión de dicho inmueble.

3.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección Nacional de Catastro, publíquese, regístrese y pase a la Procuraduría del Ministerio del Interior a sus efectos. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ERNESTO ROSSO.

3

Resolución 1.398/976. — Se autoriza la exhibición de sinopsis de películas prohibidas para menores de 18 años, en determinados casos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: la gestión promovida por los Exhibidores y Distribuidores de Películas Cinematográficas, en la que se solicita autorización para exhibir sinopsis de películas prohibidas para menores de 18 años en los casos en que se proyecten durante funciones de la misma calificación.

Considerando: que la medida solicitada representa una atenuación del régimen establecido en la materia por la resolución 1.803|973 de 15 de octubre de 1973 y amplía el alcance asignado a la propaganda de tales películas por la resolución del Poder Ejecutivo 914|974 de 17 de mayo de 1974.

No obstante, ello no afecta, en rigor, el objetivo perseguido por aquella resolución, por cuanto los menores de 18 años se mantendrán igualmente al margen de este tipo de espectáculos, extremo cuyo logro no resulta, en absoluto, retaceado por la exhibición de las aludidas sinopsis con la limitación indicada.

Atento: a las razones de orden comercial expuestas por los gestionantes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la exhibición de sinopsis de películas prohibidas para menores de 18 años, en los casos que se proyecten durante espectáculos que hayan merecido igual calificación de las autoridades competentes.

2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley 14.592. — Se dispone que los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que hayan pasado a situación de Retiro obligatorio, se regirán por disposiciones de la ley 14.157.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que hayan pasado a situación de Retiro obligatorio por aplicación del artículo 11 de la ley 13.145, de 8 de julio de 1963, o por haber alcanzado el límite de edad, con anterioridad a la promulgación de la ley 14.157, (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, se regirán por las disposiciones del inciso A) in fine, del artículo 209 de la mencionada ley, a partir del 21 de febrero de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 19 de octubre de 1976.

HAMLET REYES Presidente. — Manuel María de la Bandera. — Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

5

Decreto 689/976. — Se incluye un agregado en el Reglamento de Uniforme para Oficiales de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada para que se incluya en el Reglamento de Uniforme para Oficiales de la Armada y en su modificativo decreto 628|974 del 6 de agosto de 1974 un nuevo inciso en su artículo 76 A.

Considerando: que con el agregado propuesto se sigue el mismo criterio empleado para con los fundadores del Estado Mayor Conjunto premiando a quienes fundaron el Cuerpo de Fusileros Navales prestando servicios durante la lucha antisubversiva.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el Reglamento de Uniforme para Oficiales de la Armada y en su modificativo decreto 628|974 de 6 de agosto de 1974 el siguiente inciso:

"Artículo 76 A: ...

C) En forma permanente el personal superior fundador del Cuerpo, que prestó servicios durante la lucha antisubversiva y no fue transferido por inadaptación."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

6

Decreto 690|976. — Se suspenden por el año lectivo 1977, diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el Comando General de la Armada para que se suspendan por el año lectivo 1977, los artículos 191, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval, aprobados por resolución 303 del 22 de abril de 1939 y modificativos.

Considerando: I) Que por aplicación del decreto 921|975 de fecha 1.o de diciembre de 1975 se suspendió la vigencia de los artículos citados en el visto;

II) Que las modificaciones en el estilo de liderazgo de los aspirantes arrojaron los resultados apetecidos, pero es necesario confirmarlos en otro año lectivo más, al mismo tiempo que se esperan los cambios de los programas del Plan del Consejo Nacional de Enseñanza para producir los correspondientes ajustes orgánicos y metodológicos en el Instituto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndanse por el año lectivo 1977 los artículos 191, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval, aprobado por resolución 303 del 22 de abril de 1939 y modificativos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

7

Decreto 691|976. — Se aprueba el arancel de viáticos de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, de que se actualice el arancel de viáticos para los gastos de inspección determinados por decreto 132|976, de 9 de marzo de 1976.

Resultando: que del estudio efectuado por la División Aeronavegabilidad del costo de traslado, hospedaje y locomoción de técnicos desde Montevideo a todos los Departamentos y localidades del interior de la República, surge el monto de los mismos.

Considerando: que de acuerdo con lo que se establece en el artículo 211 del Código Aeronáutico de fecha 29 de noviembre de 1974, los gastos que demanden a la autoridad aeronáutica la inspección, habilitación, peritajes y exámenes, serán por cuenta de los solicitantes.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el arancel de viáticos de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para gastos de traslado de técnicos a todos los Departamentos y localidades del interior de la República, que se detallan a continuación:

Artigas, N$ 133.00; Salto, N$ 126.00; Paysandú, N$ 122.00; Rivera, N$ 126.00; Guichón, N$ 122.00; Melo, N$ 110.00; Tacuarembó, N$ 116.00; Dolores, N$ 101.00; Río Negro, nuevos pesos 99.00; Mercedes, N$ 108.00; Treinta y Tres, nuevos pesos 105.00; Carmelo, N$ 94.00; Paso de los Toros, nuevos pesos, 96.00; Rocha, N$ 96.00; Trinidad, N$ 99.00; Sarandí del Yí, N$ 91.00; Durazno, N$ 910.00; Colonia, nuevos pesos 105.00; Maldonado, N$ 86.00; Florida, N$ 63.00; Minas, N$ 63.00; San José, N$ 50.00; Canelones, N$ 34.00; Ombúes de Lavalle, N$ 94.00; Cardona, N$ 96.00; Young, N$ 105.00; Lascano, N$ 96.00; Melilla, N$ 29.00; Sarandí Grande, N$ 78.00; Carrasco, N$ 33.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 1.399/976. — Se nombran Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", varios cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1.

Considerando: que de acuerdo al resultado del concurso de oposición y mérito realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos con fecha 1.o de enero de 1976, a los actuales Médicos doña Graciela Leni Leguisamo Leymonie, doña Dolores Matilde Torrado Valle Lisboa, doña Mary Teresita Patrón Martínez y don Alberto Rurik Sitkewich Soto.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1, con fecha 1.o de enero de 1976, a los actuales Médicos, doña Graciela Leni Leguisamo Leymonie, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AVA 9.859; doña Dolores Matilde Torrado Valle Lisboa, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AXB 14.653; doña Mary Teresita Patrón Martínez, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie QAA 26.019; y don Alberto Rurik Sitkewich Soto, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AKB 5.048.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo al que son designados, los doctores Graciela Leni Leguisamo Leymonie, Mary Teresita Patrón Martínez y Dolores Matilde Torrado Valle Lisboa, deberán presentar constancia de habérseles aceptado la renuncia a los cargos que actualmente ocupan en la Administración Pública.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 1.400/976. — Se nombran Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", varios cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1.

Considerando: que de acuerdo al resultado del concurso de oposición y mérito realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos con fecha 1.o de enero de 1976, a los actuales Médicos doña María Aída Carballo Martínez, don Alberto Sosa Alvarez, don Dagoberto José Puppo Bosch y don Juan María Nin Ferrari.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1, con fecha 1.o de enero de 1976, a los actuales Médicos, doña María Aída Carballo Martínez, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AUA 9.954; don Alberto Sosa Alvarez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AJB 4.424; don Dagoberto José Puppo Bosch, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AVA 14.271 y don Juan María Nin Ferrari, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AQA 8.826.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo al que son designados, los doctores doña María Aída Carballo Martínez y don Alberto Sosa Alvarez, deberán presentar constancia de habérseles aceptado la renuncia a los cargos que actualmente ocupan en la Administración Pública.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a las Direcciones Financiero Contable y Personal Superior del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 1.396/976. — Se designa una Abogada en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 1975 por la que se procedió a la incorporación de la Dra. Raquel Landeira López al Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que la Dra. Raquel Landeira López se desempeñaba en calidad de Auxiliar (contratado) en el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior;

II) Que al ser incorporada por la Oficina Nacional del Servicio Civil mantiene la calidad de funcionaria contratada.

Considerando: que la incorporación de la funcionaria que se menciona responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se le destina.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y lo establecido en el decreto 779|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase, en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Programa 11.06.01 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos, a la Dra. Raquel Landeira López, Credencial Cívica Serie ALB 7479, asimilada al Grado E4 Escalafón AaA (Programa 11.06), con un sueldo mensual de N$ 834.94 por 30 (treinta), horas semanales discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 566.66; Renglón 023 N$ 204.98; Renglón 029 N$ 46.20; Renglón 032 N$ 1.50; Renglón 623 N$ 15.60; para desempeñar tareas de Abogada.

2.o La erogación resultante de la referida contratación será atendida con cargo a los Renglones 021, 023, 029, 032 y 623 del Programa 11.06.01 del Ministerio de Educación y Cultura.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Educación y Cultura. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

11

Decreto. — Se aprueba la Modificación Presupuestal para los Ejercicios 1976-1977, de la Intendencia Municipal de Río Negro.

CAPITULO I

NORMAS TRIBUTARIAS

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o) de la Ley de Recursos de la Intendencia Municipal de Río Negro Ejercicio 1973-1977 y sus modificativas del 26 de noviembre de 1974 y 8 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o De acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, decreto 223|976 se determina para el pago de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Departamento de Río Negro, el siguiente índice de actualización que se aplicará sobre los valores reales del Ejercicio 1974:

a) Fray Bentos y Young (zona urbana) el 2,5.
b) Fray Bentos y Young (zona suburbana) San Javier y Nuevo Berlín, el 1,5.

Sobre dichos valores imponibles se aplicará una Tasa del 10 o|oo (diez por mil").

Terrenos baldíos y edificación inapropiada

Artículo 2.o Modifícase el Inciso A Apartado 4.o del artículo 4.o de la Modificación Presupuestal de fecha 26 de noviembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.o Inciso A) Los inmuebles comprendidos en el artículo 2.o (terreno Baldíos), abonarán un impuesto anual equivalente al 90 o|oo (noventa por mil) de valor de la propiedad fijada a los efectos del pago de impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana".

Muros, cercos y veredas

Artículo 3.o Modifícase el inciso b, Apartado 4.o, del artículo 4.o de la Modificación Presupuestal del 26 de noviembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.o inciso 3, los inmuebles comprendidos en el artículo 2.o que posean muros de cercos frentistas o veredas reglamentarias, pagarán un 85 o|o (ochenta y cin-

co por ciento) del Impuesto estipulado en el inciso A, de este artículo. y los que posean muros de cercos frentistas y veredas reglamentarias, pagarán un 70 o|o (setenta por ciento) del impuesto estipulado en el inciso A de este artículo".

Tasa General Municipal

Artículo 4.o Modifícase el artículo 64 de la Ley de Recursos de la Intendencia Municipal de Río Negro Ejercicio 1973-1977 y el artículo 20 del decreto modificativo del 25 de noviembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 64. La Tasa General Municipal por servicio de salubridad, limpieza, conservación de pavimento se determinará de la siguiente manera: Sobre el valor del inmueble establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, se aplicará una Tasa del 5 o|oo (cinco por mil) para los padrones urbanos de las ciudades de Fray Bentos y Young, y una Tasa del 15 o|oo (quince por mil) para los restantes padrones urbanos y suburbanos de las demás localidades del Departamento".

Tasa por servicio de fraccionamiento, amanzamiento y servicios técnicos

Artículo 5.o Agréguese al inciso b, del artículo 30 de la Modificación Presupuestal de fecha 26 de noviembre de 1974 los siguientes apartados:

"3.o) Los fraccionamientos de predios urbanos en las ciudades de Fray Bentos y Young abonarán el 60 o|o (sesenta por ciento) de la tasa resultante por aplicación del apartado 1.o del inciso 3.o de este artículo.

4.o) Los fraccionamientos de predios ubicados en las diferentes zonas del Departamento que se realicen al amparo de Leyes especiales, además de lo previsto en los apartados anteriores, abonarán una sobre tasa del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la tasa resultante".

Régimen de propiedad horizontal

Artículo 6.o Modifícase el inciso C del artículo 3.o de la Modificación Presupuestal de fecha 26 de noviembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o, inciso C) — Los propietarios de edificios construídos y|o a construirse que soliciten la incorporación de los mismos al régimen de propiedad horizontal, ley 10.751 abonarán una tasa del 6 o|oo (seis por mil) y tantas décimos partes de las mismas, como unidades deslindadas resulten del valor del terreno y edificaciones establecidas para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria para edificios utilizados en zonas urbanas de las ciudades de Fray Bentos y Young, y para edificios ubicados en otras zonas del Departamento la tasa principal se establece en un 10 o|oo (diez por mil)".

Contribución Inmobiliaria Rural

Artículo 7.o De acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo 223|976, se determina para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, para el Departamento de Río Negro, un índice de actualización del 1,7 que se aplicará sobre los valores reales del año 1974 manteniéndose la tasa del 9 o|oo (nueve por mil) sobre el referido valor real.

La aplicación del nuevo índice de actualización tendrá vigencia para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al Ejercicio 1976.

Patente de Rodados

Artículo 8.o Modifícase el artículo 5.o de la Ley de Recursos del Municipio de Río Negro, Ejercicios 1974-1975 promulgada con fecha 26 de noviembre de 1974 y modificativas de la ley de recursos, ejercicio 1975-1976, promulgada con fecha 8 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o El Impuesto de Patentes de Rodados para el Ejercicio 1977 se liquidará y pagará de acuerdo a las categorías y procedimientos que a continuación se determinan:

Categoría A) Comprende automóviles particulares, taxímetros y|o autos de alquiler, camiones pick-up, furgones rurales, jeep y ambulancias:

1) Modelos hasta el año 1960 inclusive, pagarán sobre el valor del vehículo establecido en la Tabla de Valores del Banco de Seguros del Estado, vigente al mes de noviembre de 1975, una tasa uniforme del 1,5 o|o (uno y medio por ciento) sobre dicho valor.

2) Modelos del año 1961 inclusive en adelante, pagarán sobre el valor del vehículo establecido en la Tabla de Valores del Banco de Seguros del Estado, vigente al mes de noviembre de 1975, una tasa uniforme de 2 o|o (dos por ciento) sobre dicho valor.

Categoría B) Comprende camiones, remolques y semi remolques:

1) Los vehículos comprendidos en esta categoría, pagarán sobre el valor del vehículo establecido en la Tabla de Valores del Banco de Seguros del Estado, vigente al mes de noviembre de 1975, una tasa uniforme del 1 o|o (uno por ciento) sobre dicho valor.

Categoría C) Comprende ómnibus y micro ómnibus:

1) Los vehículos comprendidos en esta categoría pagarán sobre el valor del vehículo establecido en la Tabla de Valores del Banco de Seguros del Estado vigente al mes de noviembre de 1975, una tasa uniforme del 1 o|o (uno por ciento) sobre dicho valor.

Categoría D) Comprende motos y motonetas:

1) El impuesto de patentes de rodados de motos y motonetas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Recursos Ejercicios 1974-1975 promulgada con fecha 8 de octubre de 1975, se incrementará para el año 1977 en un 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre el valor de la patente abonada en 1976.

Artículo 9.o Los ómnibus y micro ómnibus afectados al transporte de pasajeros en servicios de líneas regulares y|o excursiones, camiones, remolques o semiremolques con chapa de alquiler, taxímetros y|o autos de alquiler tendrán una bonificación del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre el monto de impuesto de Patentes de Rodados que le correspondiera abonar por su condición de servicio público.

Vehículos empadronados en otros departamentos

Artículo 10. Modifícase el artículo 38 de la ley de Recursos de la Intendencia Municipal de Río Negro Ejercicio 1973-1977, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 38, A los propietarios de vehículos radicados en el Departamento no deberán munirse de Patentes de Rodados en otro departamento, pues si así fuese, sus vehículos serán considerados como no patentados, estando sujetos sus propietarios a las penalidades correspondientes.

B) Además de aquellos domiciliados en cualquier ciudad o localidad del Departamento de Río Negro, se considerará propietario radicado en el departamento, todo aquel que en él explote su establecimiento principal, ya sea agrícola, ganadero, o de cualquier otra naturaleza, aún cuando tenga otro domicilio fuera de jurisdicciones departamentales.

C) En las condiciones precedentemente mencionadas el vehículo con patente de otro departamento deberá ser reempadronado en el departamento de Río Negro, dentro de los treinta días a partir de la promulgación de la presente disposición, en su defecto, deberá pagar un adicional equivalente al 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de la tasa que le corresponde de acuerdo a la categoría, tomando como base el valor establecido en la Tabla del Banco de Seguros del Estado, vigente al mes de noviembre de 1975. De cualquier manera, deberá justificar ante esta Intendencia Municipal (Departamento de Tránsito y Transporte) que está al día con el pago del Impuesto de Patente de Rodados en el Departamento en el cual está empadronado.

D) Para aquellos vehículos que en el futuro ingresen al Departamento en las condiciones mencionadas en el Inciso B, regirán las mismas condiciones contenidas en el inciso C precedente.

E) En tal caso, la Dirección de Tránsito y Transporte extenderá una constancia en la que se mencionará la fecha de vencimiento de la patente expedida en el departamento de procedencia".

Art. 11. Modifícase el inciso A) de la Ley de Recursos del Municipio de Río Negro, Ejercicio 1973 - 977 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 34. Inc. A) Transitando sin patente y|o sin permiso pagarán una multa cuyo valor será igual al valor de la Patente que le corresponda, sin perjuicio del

pago de las patentes adeudadas. En caso de que el vehículo pertenezca a otro departamento, abonará el importe de la patente del Municipio de origen. Si se comprobara que un vehículo circula con patente, libreta o matrícula de otro departamento o que dos o más vehículos circulen a la vez con recaudos pertenecientes a uno de ellos, sus propietarios se harán pasibles de una multa igual al valor de los derechos defraudados".

Art. 12. Derógase lo determinado en el artículo 25 de la Ley de Recursos del Municipio de Río Negro, Ejercicio 1973 - 977, por el cual se exigía al contribuyente, estar al día en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, Urbana y Suburbana, para poder abonar el tributo de Patentes de Rodados

Art. 13. A partir del Ejercicio 1977 caduca la expedición de chapas aditivas que se efectuaba conjuntamente con el pago del impuesto de patente de rodados. El contralor del referido tributo se efectuará mediante los registros que a tales efectos llevan el Departamento de Tránsito y Transporte y Juntas Locales respectivas.

Art. 14. Modifícase el artículo 36 de la Ley de Recursos del Municipio de Río Negro, Ejercicio 1973 - 1977, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 36. La fiscalización del tributo de patente de rodados o de cualquier otro tributo determinado por el Municipio de Río Negro, estará a cargo del personal que a tales efectos designen los directores de Departamento y|o la oficina de contralor de tributos; los funcionarios actuantes en dichas emergencias ya sean municipales y|o policiales, percibirán el 30 o|o (treinta por ciento) de las multas impuestas como sanción".

Impuesto a los espectáculos públicos

Artículo 15. Modifícase el artículo 44 de la Ley de Recursos del Municipio de Río Negro Ejercicio 1973 - 977 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 44. Fíjase en un 10 por ciento el monto del impuesto que gravará los espectáculos públicos que se realicen en salas de cines, circos, parques, de diversiones y|o similares, el cual se liquidará sobre el importe bruto resultante de la venta de entradas".

Tasa por servicio de higiene ambiental

Artículo 16. Modifícase el artículo 11 de la Ley de Recursos de la Intendencia Municipal de Río Negro, Ejercicio 1975 - 976, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 11. Por concepto de contralor e inspecciones de higiene ambiental, la que efectuará la Intendencia Municipal en los establecimientos y locales abiertos al público, destinados a actividades comerciales, industriales de transportes, bancarias, financieras de crédito, de cambio, casas o agencias de sport, casas de préstamos simples prendatarios similares y|o afines, sanatorios, consultorios médicos, etc., que quienes las exploten pagarán en la forma y condiciones que la Intendencia Municipal determine una tasa anual cuyo importe será el siguiente:

a) Comercios hasta 25 m2 una cuota anual de N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos);
b) Comercios de 26 m2 hasta 30 m2 una cuota anual de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) el metro cuadrado;
c) Comercios de 31 m2 hasta 40 m2 una cuota anual de N$ 1.10 (nuevos pesos uno con 10|100) el m2.
d) Comercios de 41 m2 hasta 60 m2 una cuota anual de N$ 1.20 (nuevos pesos uno con 20|100) el m2;
e) Comercios de 61 m2 hasta 80 m2 una cuota anual de N$ 1.30 (nuevos pesos uno con 30|100) el m2;
f) Comercios de 81 m2 hasta 100 m2 una cuota anual de N$ 1.40 (nuevos pesos uno con 40|100) el m2.

Esta tasa se aplicará por cada local o locales utilizados de cualquier modo en la explotación o actividad, entendiéndose por tal la superficie cubierta.

En la ciudad de Fray Bentos los comercios situados sobre las Avdas. 18 de Julio y Rincón, como así mismo la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín y todas las calles transversales sobre ambas avenidas, llevarán un recargo del 10 o|o (diez por ciento) sobre lo estipulado. En la ciudad de Young, los comercios situados frente a la Avda. 18 de Julio entre calle Rincón y calle Montevideo llevarán un recargo del 10 o|o (diez por ciento) sobre lo estipulado.

Los valores que se estipulan en la precedente Tasa tendrán vigencia a partir del Ejercicio 1976 inclusive.

Tasa bromatológica

Artículo 17. Todas las bebidas que se consumen en el Departamento de Río Negro, cualquiera sea su origen de fabricación o procedencia estarán sometidas al contralor sanitario e higiénico de la Intendencia Municipal por intermedio del Departamento de Higiene y se determinará y liquidará sobre las siguientes bases:

A) Bebidas sin alcohol excluídas las aguas minerales:

I) Chicas hasta 200 centímetros cúbicos por envase, N$ 0.02;
II) Medianas hasta 500 cm3 por envase, N$ 0.03;
III) Grandes más de 500 c.c. por envase, N$ 0.04;
IV) Fabricadas en el departamento, 50 o|o (cincuenta por ciento) de la tasa estipulada respectivamente para cada una de las medidas establecidas anteriormente

B) Cervezas, excluídas las maltas:

I) Tamaño "chico" por envase N$ 0.02;
II) Tamaño "3|4" por envase N$ 0.03;
III) Tamaño "grande" más de 750 c.c. por envase N$ 0.04;
IV) Fabricadas en el departamento, 50 o|o (cincuenta por ciento) de la tasa estipulada respectivamente para cada una de las medidas establecidas anteriormente.

C) Vinos cualquiera sea su tipo abonarán una tasa de N$ 0.04 por litro o fracción.

D) Las bebidas destiladas pagarán una tasa de N$ 0.20 (nuevos pesos veinte centésimos) por litro o fracción.

E) Los vinos espumantes, sidras, licores, etc., pagarán una tasa de N$ 0.10 (nuevos pesos diez centésimos por botella).

Toda bebida fabricada en el departamento de Río Negro tendrá una bonificación del 50 o|o (cincuenta por ciento).

Las disposiciones que se determinan precedentemente tendrán vigencia desde el Ejercicio 1976, inclusive".

Tasa por servicio de alumbrado público

Artículo 18. Modifícase el artículo 77 de la Ley de Recursos Ejercicio 1973-977 y modificativas de la Ley de Recursos Ejercicio 1975 - 976 promulgada con fecha 8 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 77. Los propietarios de fincas con frentes iluminados con alumbrado público a gas de mercurio, pagarán por servicio y mantenimiento una tasa anual de N$ 36.00 (nuevos pesos treinta y seis).

Los propietarios de fincas con frentes iluminados con alumbrado público de luz incandescente, pagarán por servicio y mantenimiento, una tasa anual de N$ 18.00 (nuevos pesos dieciocho).

La liquidación y pago de las tasas por servicio y mantenimiento y alumbrado público se hará conjuntamente con el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, Urbana y Suburbana y tendrá vigencia a partir del 1.o de enero de 1977".

Tasa por derecho de expedición

Artículo 19. Modifícase el artículo 16 de la Ley de Recursos de la Intendencia Municipal de Río Negro promulgada con fecha 8 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 16. Por concepto de prestación de servicio administrativo se establece una tasa por derechos de expedición que gravará toda documentación de liquidación de tributos por concepto de contribución inmobiliaria rural, urbana y suburbana, patentes de rodados e impuestos a los remates y ventas de semovientes, cuyo importe será de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

La Intendencia Municipal reglamentará la forma de percepción y fiscalización de esta tasa".

Impuesto de Tornaguía

Artículo 20. Modifícase el artículo 17 de la Ley de Recursos Ejercicio 1974 - 975 del 26 de noviembre de 1974 y modificativas del 8 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17. Los abastecedores del Departamento de Río Negro pagarán por concepto de tornaguía:

a) Por animal vacuno, N$ 5.00 (nuevos pesos cinco);
b) Por animal lanar, N$ 2.50 (nuevos pesos dos con cincuenta);
c) Por animal porcino: Cerdo, N$ 5.00 (nuevos pesos cinco); Lechones, N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta)."

Impuesto de Abasto

Artículo 21. Modifícase el artículo 28 de la Ley de Recursos Ejercicio 1974-75 de fecha 26 de noviembre de 1974 y modificativas de fecha 8 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 28. Los abastecedores del Departamento Río Negro pagarán por Impuesto de Abasto la siguiente escala:

A) Por cada animal vacuno faenado, N$ 7.00 (nuevos pesos siete);
B) Por cada animal lanar faenado, N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta);
C) Por cada animal porcino: Cerdos, N$ 7.00 (nuevos pesos siete); Lechones, N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta)."

Art. 22. Derógase el artículo 16 de la Ley de Recursos Ejercicios 1974-75 y sus modificativas de fecha 8 de octubre de 1975.

Art. 23. Modifícase el artículo 25 de la Ley de Recursos Ejercicios 1974-75 de fecha 26 de noviembre de 1974 y sus modificativas de fecha 8 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25. El valor de la tasa por Expedición de constancias testimonios e informes técnicos, extendidos por las oficinas Municipales será de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos)."

CAPITULO II

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Cargos de particular confianza

Artículo 24. Estatúyase en calidad de funcionarios de particular confianza y por lo tanto sometidos al régimen legal nacional de dicha disposición, a los funcionarios que se desempeñan actualmente o en el futuro, los siguientes cargos:

—Director del Departamento de Hacienda.
—Director del Departamento de Planificación y Obras.
—Director del Departamento Administrativo.
—Director del Departamento de Higiene.
—Director del Departamento de Tránsito y Transporte.
—Director del Departamento de Talleres y Almacenes.
—Director del Departamento de Catastro y Paseos Públicos.

Sueldo Anual Complementario

Artículo 25. Determínase que el Sueldo Anual Complementario de todos los funcionarios Municipales a partir del Ejercicio 1977 será de la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepíos y percibidas en los doce meses anteriores al 1.o de diciembre de cada año. No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo lo percibido como Sueldo Anual Complementario.

Régimen de dedicación total y/o especial a la función

Artículo 26. Se estatuye un régimen de dedicación total y/o especial a la función sujeto a las siguientes disposiciones:

A) En cumplimiento de un horario mínimo de 40 horas semanales de labor;
B) Cuando el funcionario se encuentre desempeñando determinadas tareas dentro de la Administración Municipal, que representen una especialidad o idoneidad de verdadera significación a los mejores intereses del servicio;
C) La designación de los funcionarios a incluirse en el régimen que se estatuye, serán efectuadas por el Intendente Municipal mediante decreto o resolución fundada, y a propuesta de los señores Directores de Departamento y/o Asesores del mismo nivel, sin perjuicio de lo cual el Ejecutivo Comunal podrá revocarlas en cualquier momento por razones de mejor servicio;
D) Los funcionarios designados en tales condiciones gozarán de una Compensación Complementaria equivalente al 33 o/o (treinta y tres por ciento) de su Sueldo base.

Beneficios Sociales

Artículo 27. Dispónese que para la liquidación y percepción de los Beneficios Sociales por Asignación Familiar y Hogar Constituido se tendrán en cuenta a tales efectos las disposiciones vigentes para los funcionarios de la Administración Central.

Obligaciones de sustituir al superior inmediato

Artículo 28. Todo funcionario Municipal tiene la obligación de sustituir al titular inmediato superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el Sueldo del cargo que pasa a ocupar y el suyo propio a partir de la fecha en que tome posesión de aquel y siempre que hubiere transcurrido por lo menos 90 (noventa) días de la ausencia del titular.

Prima por antigüedad

Artículo 29. A partir del 1.o de julio de 1976 los funcionarios Municipales percibirán por concepto de Prima por Antigüedad la suma de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por cada año de servicio con un tope máximo de N$ 30.00 (treinta nuevos pesos).

Compensación por afiliación a Mutualista Médica o similar

Artículo 30. A partir del 1.o de julio de 1976 se incrementa la Compensación que perciben los funcionarios Municipales por afiliación a Mutualistas Médicas o similares quedando establecida la misma en N$ 12.00 (doce nuevos pesos) mensuales.

Tareas Insalubres

Artículo 31. Considérase Tareas Insalubres las que a continuación se determinan:

A) Recolección de residuos domiciliarios;
B) Inhumaciones, exhumaciones, reducciones y traslados de restos;
C) Servicio barométrico,
D) Personal del Departamento de Higiene que manipulen sustancias tóxicas, cáusticas, corrosivas, etc.;
E) Los funcionarios afectados a tales tareas realizarán una jornada de 6 horas de labor;
F) La Intendencia Municipal proporcionará al personal afectado a tareas insalubres los elementos de protección indispensables para la preservación de la salud;
G) La Intendencia Municipal asegurará a dicho personal en el Banco de Seguros del Estado contra Enfermedades Profesionales y los funcionarios afectados a dichas tareas deberán vacunarse contra el tétanos y renovar en forma semestral su Carné de Salud, excepto radioscopias que se efectuarán en el año.

El Ejecutivo Comunal, previo informe del Director del Departamento respectivo procederá por vía de decreto a designar a los funcionarios a incluirse en este régimen.

Normas sobre Inasistencias

Artículo 32. Los funcionarios Municipales, que en un período de 12 meses incurran en más de 60 inasistencias o en un lapso de tres años en más de 120 faltas, justificadas o no se instruirá un sumario administrativo. Si del sumario practicado surgiere que el funcionario padece de inaptitud física o mental permanente se le suspenderá preventivamente procediéndose una vez terminado el sumario a solicitarse la venia correspondiente para su destitución (artículo 275 numeral 5.o de la Constitución).
Comprobado que el funcionario padece de inaptitud física o mental permanente se le notificará que debe ini-

ciar los trámites jubilatorios haciéndole entrega en el mismo acto de un Oficio dirigido al Banco de Previsión Social en el que conste dicha comprobación. Si el interesado no iniciare el trámite jubilatorio dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente al recibo del Oficio para el Banco, se procederá a la retención de sus haberes hasta en un 50 o|o (cincuenta por ciento). Dispuesta la destitución el Banco sin más trámite, procederá a documentar los servicios y verificados más de 10 años, le otorgarán por concepto de anticipo mensual el equivalente a las dos terceras partes de su sueldo nominal, sin que su monto pueda en ningún caso ser inferior al mínimo jubilatorio general. Si como resultado del sumario no se produjera la destitución, de los sueldos retenidos se reintegrará al Banco la suma anticipada.

En los casos que resultare que el funcionario destituido no tuviera derecho a recibir jubilación, el Banco le servirá como única indemnización el equivalente a tantos sueldos de actividad como número de años que hubiere prestado servicios en el Municipio.

Si el sumario resultara que el funcionario ha incurrido en omisión, se le suspenderá preventivamente con retención de la mitad de sus haberes, procediéndose a solicitarse la venia Constitucional para su destitución.

Las inasistencias motivadas por enfermedades que no determinen imposibilidades permanentes para el cumplimiento de sus funciones, podrán admitirse hasta en un máximo de 20 días anuales y verificada la inasistencia que exceda dicho tope, por cada falta diaria se le descontará al funcionario la quinta ava parte de un día de licencia anual. Los funcionarios que falten a sus tareas durante quince días consecutivos, sin causa justificada serán considerados como renunciantes. En tales casos no será necesaria la solicitud de venia debiéndose aplicar las garantías del procedimiento para verificar la autenticidad del abandono del cargo.

CAPITULO III

PLAN DE OBRAS E INVERSIONES EJERCICIO 1976 -1977

Construcción y colocación de mesas exagonales con banco en el Balneario Las Cañas, Playa la Escalerita y La Aceituna en la ciudad de Fray Bentos, N$ 13.240.00.

Terminación gabinetes higiénicos Balneario Las Cañas, N$ 9.600.00.

Acordonado con piedras Rambla Costanera Balneario Las Cañas, N$ 2.480.00.

Acordonado dos cuadras viviendas marginales, nuevos pesos 1.074.00.

Acordonado bituminado y desagüe Barrio Jardín, nuevos pesos 1.853.00.

Arreglos de gabinetes higiénicos, colocación de ducha y pintura general Balneario Las Cañas, N$ 280.00.

Construcción basamento Busto José Enrique Rodó, Plaza Risso Cayasso, N$ 112.90.

Pinturas de aberturas en el edificio de la Intendencia Municipal, N$ 608.00.

Remodelación total de casa de la Cultura (En ejecución), Invertido hasta el momento, N$ 30.000.00.

Construcción de 1.280 metros de acordonado calles Gasaniga, Hammet, Cossini, Mendoza, Florida y Arizti, nuevos pesos 8.089.00.

Remodelación total de casa de la Cultura (En ejecución), N$ 22.422.00.

Construcción basamento al doctor Juan Zorrilla de San Martín en Parque Rossevelt (mano de obra en ejecución), N$ 91.20.

Impermeabilización techo Instituto Eugenio Capdevielle (mano de obra), N$ 1.670.00.

Construcción Pista Patinaje en pista Parque Rossevelt, N$ 4.480.00.

Bituminado Avda. 18 de Julio (Cont. Ruta 2 calle Alzáibar y Rincón), N$ 2.720.00.

Bituminado explanada estacionamiento Puerto de Fray Bentos (mano de obra y maquinarias), N$ 860.00.

Construcciones badenes de hormigón armado en cruces de calle Rivera y 19 de Abril y Rivera e Ituzaingó, nuevos pesos 1.590.00.

Construcción aleta de cordón en calle Rivera desde 19 de Abril a Sarandí, N$ 1.468.00.

Colocación columnas para lámparas gas de mercurio, puerto Fray Bentos, N$ 241.60.

Mejora Centro Asistencial Barrio Las Canteras (pinturas y arreglos), N$ 160.00.

Vialidad Rural

Camino Departamental Isla de Argüellos, N$ 16.800.00.
Camino Departamental Zona Bolón, 7 Km., N$ 9.800.00.

Metas Año 1977

Acordonado y bituminado 51 cuadras, N$ 200.00.
Bituminado segunda Carpeta y sellado 41 cuadras, nuevos pesos 96.00.
Remodelación Plaza Constitución, N$ 100.000.00.
Casa de la Cultura (remodelación), N$ 65.000.00.
Mantenimiento y conservación, N$ 60.000.00.
Camino Estancia El Mirador-Merinos, N$ 145.000.00.
Reparación zona Pueblo Grecco, N$ 300.000.00.
Bituminado 20.000 m2. y 40.000 metros de cordón en Young, N$ 70.070.00.
Terminal de ómnibus interdepartamental e internacional (Convenio entre Intendencia Municipal de Río Negro, Mo de Transportes y Empresas de Transportes de Pasajeros), en planificación.
Techado ampliación edificio talleres y almacenes (chapas de dolmenit), N$ 9.000.00.

Adquisiciones Equipo Vial, Camiones, Camionetas y repuestos en general

9 camiones con volcadora de 6 a 8 toneladas; 1 chassis con cabina de 14 toneladas; 1 camión recolector de basura; 1 pala cargadora frontal 8 HP; 1 moto niveladora 80 HP; 1 tractor empujador 100 HP; 1 camioneta pick-up; 1 camioneta furgoneta; 2 camionetas doble cabina; repuestos en general. Total de inversión: U$S 220.615.85.

Junta de Vecinos de Río Negro.

Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, recaído en el Proyecto de Modificación Presupuestal para los Ejercicios 1976-1977 del Gobierno Departamental de Río Negro.

Atento: a lo que establece el artículo 225 de la Constitución de la República.

La Junta de Vecinos de Río Negro,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, recaído en el Proyecto de Modificación Presupuestal para el Gobierno Departamental de Río Negro, para los Ejercicios 1976-1977, formulado por dicho Organo en la sesión celebrada el 22 de setiembre de 1976.

Art. 2.o Sanciónase el Proyecto de Modificación Presupuestal para los Ejercicios 1976-1977, de acuerdo a los términos contenidos en el artículo anterior.

Art. 3.o Pase al Ejecutivo Departamental para su promulgación, publicación y comunicación al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Río Negro, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Pedro Boggiani, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Ricardo A. Milessi, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, 15 de octubre de 1976.

Visto: el dictamen constitucional del Tribunal de Cuentas de la República, recaído en Expediente Carpeta número 101.290 del 22 de setiembre de 1976, según el cual se aprueba sin observaciones el Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Río Negro para los Ejercicios 1976-1977.

Considerando: que posteriormente, la Junta de Vecinos de Río Negro, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, procedió a aceptar el temperamento enunciado, sancionando finalmente el Proyecto de referencia.

El Intendente Municipal de Río Negro,

DECRETA:

Artículo 1.o Promúlgase el adjunto Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Río Negro para los Ejercicios 1976-1977.

Art. 2.o Pase a los Departamentos de Hacienda y Administrativo para el consiguiente cumplimiento y publicación que correspondan. — Coronel CARLOS A. SABRERA, Intendente Municipal. — Doctor Ruben A. Cabral, Secretario General.

(Continuación)

otorgados bajo el régimen de la Ley Nº 10.751 y en todos los de la Ley Nº 14.261, si el deudor malicioso pueenervar el juicio ejecutivo hipotecario, discutiendo las sumas objeto del reclamo.

La ejecutividad del título que se atribuye a la cuenta que formule el administrador, siempre que sea aprobada por la asamblea, asegura la efectividad del reclamo, sin mengua de las garantías del ejecutado.

Este siempre gozará de la posibilidad del juicio ordinario posterior, que podrá promover contra el consorcio.

Se obvia de este modo, toda posibilidad de actuaciones arbitrarias del administrador, así como el riesgo de su insolvencia, al par que se le desvincula de eventuales responsabilidades que son ajenas a su posición y cometidos.

Estas básicas razones adquieren aún más fundamento en los casos de ausencia de reglamento o cuando no existe hipoteca constituida.

Se extiende por el artículo 15 el plazo de reválida pronunciado por la Ley Nº 14.262, de 3 de setiembre de 1974.

Se da así solución a situaciones creadas con motivo de una errónea actuación de la Administración.

Por imperio de la disposición transitoria contenida en el artículo 16 se universalizan las soluciones del proyecto relativas a mayorías.

Carecería el proyecto de sentido si teniéndose, como se tiene, convicción sobre la bondad de las fórmulas adoptadas al respecto, se dejaran en descubierto las situaciones existentes.

Son numerosísimas las actuales regulaciones convencionales que han acogido y aun agravado las exigencias legales vigentes en la actualidad.

Por todas estas consideraciones, la Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

El elevado criterio de los señores Consejeros suplirá las deficiencias del presente Informe.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 1976.
Gastón Labadie Abadie (Miembro Informante). Raúl H. Clerc. Mario Jorge Coppetti. Julio C. Espínola. José Francisco França. Gladys Freire de Addiego. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 10 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946 por el siguiente:

"Artículo 10. — El Juez, a petición del administrador o de cualquier propietario, podrá aplicar a quien infrinja lo dispuesto en el artículo anterior multa que fijará entre el 0,5 % (cero cinco por ciento) y el 20 % (veinte por ciento) del valor del departamento determinado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces.

Las reclamaciones se sustanciarán en la forma establecida por el Código de Procedimiento Civil para los juicios de menor cuantía (artículos 589 y siguientes).

Ello será sin perjuicio de disponer la cesación de los actos prohibidos y de las indemnizaciones que en derecho correspondan".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 12 de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 12. — Las innovaciones tendientes al mejoramiento o al uso más cómodo del bien común, que no perjudiquen la estabilidad, seguridad y salubridad del edificio, así como las que alteren su aspecto arquitectónico, deberán ser resueltas por la asamblea de copropietarios convocada al efecto, por una mayoría de dos tercios de votos del total de componentes, que representen por lo menos los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio, fijado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces.

Las mayorías establecidas en el inciso anterior no podrán ser modificadas por acuerdo de partes"

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 13 de la misma ley por el siguiente:

"Artículo 13. — Ninguna obra nueva que afecte al inmueble podrá realizarse sin previo informe técnico que establezca que con ella no se menoscaba la solidez, estabilidad, seguridad y salubridad del edificio.

El propietario del último piso para elevar nuevos pisos o realizar construcciones así como el propietario de planta baja o subsuelo, para realizar excavaciones, sótanos, etc., deberán recabar además la previa autorización de los restantes, concedida en la misma forma y condiciones que regula el artículo anterior.

El propietario de unidades contiguas de un mismo edificio o de edificios distintos puede realizar obras tendiente a comunicarlas, cumpliendo con las exigencias del inciso primero de este artículo. Si la comunicación supusiera abrir paredes medianeras o losas, deberá obtenerse la autorización requerida en el inciso segundo, concedida por la o las asambleas de copropietarios afectados".

Art. 4º — Cuando las innovaciones a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, con la redacción dada por la presente ley, a juicio de alguno de los copropietarios fuesen de costo excesivo, contrarias a la ley, a las reglamentaciones o al reglamento de la copropiedad o perjudiciales para la seguridad, solidez, salubridad, destino o aspecto arquitectónico exterior o interior del edificio, pueden ser objeto de reclamación formulada en la forma y con los efectos prevenidos en el artículo 10 de aquella ley.

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946 por el siguiente:

"Artículo 16. — Los propietarios de los departamentos o pisos en que se divida un edificio —o los promitentes compradores en su caso— podrán acordar los reglamentos de la copropiedad, con el fin de precisar los derechos y obligaciones.

Reducido a escritura pública, estos reglamentos serán inscriptos en el Registro de Traslaciones de Dominio y en el de Hipotecas (artículo 6º de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974) y tendrán fuerza obligatoria, incluso para los sucesores a cualquier título de los otorgantes".

Art. 6º — Sustitúyese el artículo 18 de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 18. — Los edificios de que trata esta ley así como los que se incorporen o se hayan incorporado por cualquier sistema legal al régimen de Propiedad Horizontal, serán administrados por un administrador y la asamblea de propietarios. Esta podrá ser convocada por el administrador o por cualquiera de sus copropietarios y la citación se hará personalmente o por el Juzgado competente (artículo 32).

Para reunirse y resolver válidamente será menester la concurrencia de la mayoría de los copropietarios que representen por lo menos los 3/4 (tres

cuartos) del valor del edificio fijado por la Direcrección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces.

No obstante si transcurrida una hora de la primera citación no se obtuviera el quórum referido, podrá sesionarse y adoptar resolución por los que concurran, por simple mayoría de presentes, fuere cual fuere la equivalencia con el valor del edificio salvo en los casos en que la ley o el reglamento de la copropiedad dispongan otra cosa".

Art. 7º — Compete a la asamblea de copropietarios:

A) Todo lo concerniente a la administración y conservación de los bienes comunes y la designación y remoción en cualquier momento, del administrador del edificio.

B) Resolver lo relativo a la formación o modificación del reglamento de la copropiedad, lo que deberá ser acordado por la mayoría de componentes de la asamblea especialmente convocada al efecto, que representen los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio; en el mismo acto se designarán el o los copropietarios que otorgarán la escritura pública respectiva en representación del condominio.

C) Determinar la retribución del administrador y del personal que se contrate, aprobar los proyectos de presupuesto, las rendiciones de cuentas y en general adoptar todas las decisiones que por la ley o el reglamento no estén atribuidas al administrador u otros órganos de existencia eventual.

El testimonio notarial del acta de la asamblea celebrada de conformidad con el reglamento de la copropiedad o de esta ley, tendrá el valor probatorio de instrumento público.

Art. 8º —Si después de dos votaciones sucesivas de la asamblea convocada para formar o modificar el reglamento de las copropiedad, no se obtuvieren las mayorías requeridas en el literal B) del artículo anterior, los copropietarios que representen como mínimo el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del valor del edificio, podrán demandar judicialmente su otorgamiento contra los demás, adjuntando el proyecto correspondiente. Serán competentes, según ubicación del inmueble, los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil, en Montevideo, y los Juzgados Letrados de 1ª Instancia, en los demás departamentos (artículo 32 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946).

Si se resolviere favorablemente la petición, el Juez otorgará el reglamento de la copropiedad, por ante el escribano designado por los promotores, en representación de todos los copropietarios, pudiendo introducir modificaciones al proyecto presentado a fin de ajustarlo a las normas legales, y usos en la materia, de acuerdo con el contenido de las observaciones que hayan formulado los interesados y que sean recogidas en la sentencia.

Se considerarán gastos comunes y serán en consecuencia soportados por la copropiedad, todos los gastos, tributos y honorarios causados por los procedimientos judiciales e instrumentación consiguiente, salvo aquellos que hayan sido objeto de pronunciamiento conforme al artículo 688 del Código Civil.

Art. 9º — Los 2/3 (dos tercios) del número total de los condóminos de un edificio que representen,(por lo menos, los 3/4 (tres cuartos) del valor del inmueble fijado a los efectos tributarios por la Dirección General del Catastro Nacional, podrán demandar contra los demás su incorporación al régimen de la propiedad horizontal por cualquier sistema legal, y la consiguiente cesación del condominio.

Se aplicarán las normas procesales previstas en el artículo anterior, incluso las que se refieren al otorgamiento del respectivo reglamento de la copropiedad.

En los casos de incorporación o habilitación parcial de edificios, los propietarios de las unidades no incorporadas podrán ejercitar las acciones acordadas en este artículo y en el precedente, en cuanto sean aplicables, con el fin de adherirse a la incorporación u obtener la modificación del reglamento de la copropiedad preexistente. Se tendrá en consideración, a los efectos de las mayorías en ellos exigidas, tan sólo el número de propietarios y el valor de los bienes no comprendidos en la incorporación y habilitación originales.

En este caso los gastos, tributos y honorarios, serán de cargo de los promotores de la gestión.

Art. 10. — Los derechos acordados a los copropietarios y condóminos en los artículos precedentes, podrán ser ejercitados igualmente por los promitentes compradores con promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, cuando haya recaído a su favor sentencia definitiva ordenando la escrituración de oficio y hayan pagado o consignado la totalidad del precio de venta de la promesa respectiva.

En tal caso deberán acreditar ante el Juzgado además, los siguientes extremos:

A) Que constituyen una mayoría de los 2/3 (dos tercios) de los promitentes compradores, que representen por lo menos los 3/4 (tres cuartos) del valor total del inmueble.

B) Que los propietarios promitentes vendedores han incurrido en mora de cumplir con los requisitos previos necesarios para la incorporación.

C) Que no tienen deudas pendientes con ellos por ningún concepto y especialmente tributos y consumos cuando éstos sean o hayan sido de su cargo.

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, por el siguiente:

"Artículo 23. — En caso de vetustez del edificio declarada por la asamblea de copropietarios especialmente convocada al efecto por mayoría absoluta de componentes que representen más de la mitad del valor total del edificio fijado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces, la asamblea podrá adoptar, por la misma mayoría, cualquiera de las siguientes resoluciones:

A) La demolición del edificio y venta del terreno y de los materiales.

B) La venta de la totalidad del bien (terreno, edificio y mejoras).

C) La reconstrucción del edificio.

En este último caso será de aplicación lo dispuesto en el inciso final del artículo 22 de la presente ley".

Artículo 12. — Declárase por vía interpretativa:

A) Que la inalienabilidad relativa de las unidades de edificios incorporados al régimen de la propiedad horizontal, a que se refiere el literal A) del artículo 8 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, ampara únicamente a quienes fueren ocupantes a cualquier título —ex-

cepto los precarios— al tiempo de operarse la incorporación horizontal del inmueble.

B) Que los ocupantes a que se refiere el literal anterior podrán renunciar en todo momento al derecho de preferencia que les acuerda la norma citada para adquirir la unidad que ocupen y el procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes de la misma ley, sea cual sea la etapa en que éste se encuentre.

C) Que la prohibición de cesión o transferencia del referido derecho de preferencia, que resulta del artículo 9º de dicha ley, sólo afecta a los ocupantes mencionados en los literales anteriores.

Art. 13. — Sustitúyese el art. 18 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, por el siguiente:

"Artículo 18. — (De la aceptación o rechazo de la tasación). Fijado el valor venal por el Banco, éste lo notificará a las partes por telegrama colacionado y cada una de ellas dispondrá de un término de treinta días contados desde la fecha del telegrama, para aceptar o no la tasación, lo que se documentará en el propio expediente administrativo del Banco. El silencio de cualquiera de las partes, transcurrido el plazo indicado, se tendrá por no aceptación.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 el Banco deberá certificar por escrito esos hechos a pedido de cualquiera de las partes".

Art. 14. — La cuenta de expensas y demás gastos comunes (artículo 5º de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946) adeudada por un copropietario, formulada por el administrador y aprobada por la asamblea, constituirá título ejecutivo, siempre que estos hechos resulten acreditados en la forma prevenida por el párrafo final del artículo 18 de la misma ley.

Art. 15. — Extiéndese hasta el 19 de setiembre de 1974, el plazo de reválida a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 14.262, de 3 de setiembre de 1974.

Art. 16. — (Transitorio). — Las disposiciones de la presente ley que determinan mayorías especiales, se aplicarán a los condominios ya existentes, cualquiera fueren las estipulaciones contractuales o de los reglamentos de la copropiedad, si los hubiera. Lo mismo será respecto a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, sustituido por el artículo 6º de la presente ley.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 1976.

Gastón Labadie Abadie (Miembro Informante). Raúl H. Clerc. Mario Jorge Coppetti. Julio C. Espínola. José Francisco França. Gladys Freire de Addiego. Jorge Spangenberg. Consejeros.

ACTUACIONES CUMPLIDAS DE ACUERDO AL ARTICULO 4º APARTADO A), DEL ACTO INSTITUCIONAL Nº 2

Of. Nº 1817

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Señor Presidente de la República,
Doctor Alberto Demichelli.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto proyecto de ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por el señor Consejero arquitecto Raúl H. Clerc, por el que se modifican varios artículos de la Ley número 10.751, sobre propiedad horizontal.

El precitado proyecto, radicado en la Comisión de Vivienda y Promoción Social, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 333 - Acto Institucional Nº 2, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente, con mi más alta consideración.

Aparicio Méndez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Nelson Simonetti, Secretario.

PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 3 de agosto de 1976.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado
en ejercicio de la Presidencia
Doctor don Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de prestar su conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado a) del Decreto Constitucional Nº 333/976 —Acto Institucional Nº 2— de 12 de junio de 1976, al adjunto proyecto del señor Consejero arquitecto Raúl H. Clerc, por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 10.751, sobre propiedad horizontal.

El Poder Ejecutivo hace suyos los fundamentos que ilustran el referido proyecto que se somete a consideración del Consejo de Estado.

Saludo a ese Alto Cuerpo muy atentamente.

ALBERTO DEMICHELI. Ernesto Llovet.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 10 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, fijándose los montos —mínimo y máximo— de las multas previstas, en las cifras de N$ 50 (cincuenta nuevos pesos) y N$ 2.000 (dos mil nuevos pesos) (Ley Nº 14.316), respectivamente.

Art. 2º — Modifícanse los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 12. — Las innovaciones tendientes al mejoramiento o al uso más cómodo del bien común, que no perjudique la estabilidad y seguridad del edificio, así como las que alteren el aspecto arquitectónico deberán ser resueltas por la Asamblea de Propietarios, por los dos tercios de votos del total de sus componentes que representen, por lo menos los dos tercios del valor del edificio establecido por la Dirección General del Catastro Nacional."

"Art. 13. — El propietario del último piso no puede elevar nuevos pisos ni realizar construcción de tipo alguno, sin la previa autorización de que trata el inciso tercero de este artículo.

Tampoco puede el propietario de la planta baja o del subsuelo, sin contar previamente con dicha autorización, hacer obras que perjudiquen la solidez del edificio, como excavaciones, sótanos, etc.

Las obras de que tratan los incisos anteriores así como toda obra nueva que afecte el inmueble no puede realizarse sin la autorización de la Asamblea de Propietarios concedida en las condiciones establecidas en el artículo anterior. En todo caso el interesado, al solicitar la autorización a la Asamblea deberá presentar un informe técnico emitido por arquitecto o ingeniero, que establezca que con la obra a realizar no se menoscaba la estabilidad o seguridad del edificio."

Art. 3º — Sustitúyase el artículo 23 de la citada ley por el siguiente texto:

"Artículo 23. — En caso de vetustez del edificio reconocida por la mayoría de la Asamblea de Propietarios que representen más de la mitad del valor total

de la Propiedad (terreno y mejoras) establecido por la Dirección General del Catastro Nacional, podrá adoptar por igual mayoría, cualesquiera de las siguientes soluciones:

A) Demolición del mismo y venta de los materiales y del terreno.

B) Venta total de la propiedad (terreno, edificio y mejoras).

Por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea de Propietarios que represente como mínimo los dos tercios del valor total de la propiedad (terreno y mejoras), se podrá disponer la reconstrucción del edificio.

En este caso la mayoría de propietarios que hubiesen adoptado tal resolución, deberá adquirir los derechos que sobre la construcción y el terreno tuviesen los integrantes de la minoría que se mantengan en su posición opuesta a la reconstrucción. Para establecer los valores de tal operación, se designarán dos arquitectos, uno por la mayoría y otro por la minoría. Si en un plazo de treinta días, contados a partir de la aceptación de su designación, los profesionales actuantes no llegaren a un acuerdo, designarán ambos un tercero, resolviéndose el punto por mayoría.

Los propietarios que vendan sus derechos a la mayoría podrán permanecer en el edificio hasta que se les pague, en su totalidad, el precio fijado a los mismos."

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de agosto de 1976.

Ernesto Llovet."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muy brevemente, porque creo que el informe ha abundado en consideraciones referentes al proyecto que tenemos a estudio, quiero aclarar que él no tiene la pretensión de resolver en su integridad la enorme cantidad de problemas que día a día se van presentando en torno al instituto de la propiedad horizontal, en buena medida en función de que las disposiciones vigentes empiezan a tener ya una antigüedad paralela con la de los edificios que ellas regulan y ambos acusan cierta obsolescencia.

Quiero hacer esta aclaración porque tanto en el seno del Consejo por parte de algunos compañeros, como en el ámbito profesional en el que nos desenvolvemos, se nos hace llegar constantemente iniciativas, sugerencias, soluciones, agregados, que, lógicamente, no pueden ser todos incluidos en un texto que, como digo, no tiene la pretensión de lo perfecto. Entendemos que hemos elaborado un proyecto que resuelve, sí, los grandes problemas que en este momento palpitan con respecto a este instituto de desenvolvimiento cada vez más acelerado y trascendente; pero, sin duda, poco a poco deberán irse revisando los textos y elaborándose nuevas fórmulas. Inclusive, habrá que llegar algún día a lo que, en lo personal, hubiera sido mi más grande aspiración, consistente en la elaboración de un único texto unificador de todas las disposiciones, perfeccionando algunos defectos que se han deslizado en las leyes vigentes y derogándolas para que todo el régimen pasara a regirse por un único texto unificador. Sin embargo creemos que sobre la base de la inteligente inquietud del señor Consejero Clerc —que mucho lamentamos no está hoy con nosotros para brindar su voto a este proyecto— de suavizar y atenuar las exigencias un tanto temerosas del Legislador de 1946 y modernizar alguna otra disposición, hemos elaborado una serie de textos que con esta misma filosofía van mucho más allá que lo que el Proyecto Clerc había previsto. En particular el tema central es el del otorgamiento y modificación del reglamento de la copropiedad y la adopción de otras soluciones relativas al funcionamiento de la asamblea, porque es sabido hasta qué punto las exigencias sobre quórum y mayorías han entorpecido, y a menudo paralizado, las asambleas de propiedad horizontal.

Hecha esta aclaración, quedo a disposición del Consejo para las que juzgue pertinentes más adelante.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — El informe hecho por la Comisión es muy claro y muy completo, así como la exposición que ha formulado brevemente el señor Consejero Labadie Abadie, tal como es su característica en todos sus informes referentes a otros proyectos. Pero creo que hay algo que agregar a las actas.

En Comisión se trabajó siempre con versión taquigráfica, y creo que podría ser muy importante incluirla para que constituya un antecedente más de esta ley que tenemos a estudio. Propongo concretamente que se agreguen todas estas versiones taquigráficas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Reyes) — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si el señor Consejero França está de acuerdo, me voy a atrever a introducir una pequeña variante a su propuesta.

Prácticamente, la sesión que interesaría es la que realizó la Comisión el último lunes, en que dio forma definitiva al proyecto e hizo un estudio sistematizado de todas sus disposiciones. Si el señor Consejero no se opone, podríamos limitar la inclusión a esa versión taquigráfica, sobre todo para no abundar exageradamente con esos agregados.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa entiende que de acuerdo al orden cronológico correspondería primero aprobar el proyecto y después someter a votación la moción de inclusión que se acaba de hacer.

(Apoyados.)

—La Mesa informa a los señores Consejeros que el señor Consejero Lamaison debió retirarse a su domicilio por encontrarse indispuesto.

Continuamos con la consideración del proyecto sobre Modificaciones a las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.

Estaba en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

13 en 13. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

—Léase el artículo 1º.

(Se lee):

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo me encuentro en una situación muy especial. Como miembro informante me veo obligado a dar explicación, y lo hago con mucho gusto, a cada una de las disposiciones de este proyecto así como sus fundamentos, sin perjuicio, también, de evacuar los planteamientos que me puedan formular los señores Consejeros. Pero como se ha formulado la moción de incluir la versión taquigráfica de la sesión de Comisión, no quiero ser reiterativo. En dicha versión taquigráfica de la sesión del día lunes próximo pasado, se hizo un examen pormenorizado de cada una de las disposiciones, y creo que hastiaría un poco al Consejo reiterar cosas que ya fueron dichas y que además van a figurar en la versión taquigráfica de la sesión. Pienso que tal vez lo mejor sea partir de la base de que se incluirá la versión taquigráfica de la Comisión...

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que no ha sido votado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Justamente; de ahí viene mi perplejidad. De todos modos, con mucho gusto puedo examinar una por una las distintas disposiciones.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LABADIE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A pesar de que luego voy a hacer uso de la palabra con respecto al artículo 2º, estimo que, sin perjuicio de entender conveniente la moción del señor Consejero França en el sentido de incluir en el Diario de Sesiones del Consejo la versión taquigráfica de aquella reunión de la Comisión, no creo que sea reiterativa una exposición circunstanciada y concisa del señor miembro informante sobre cada una de las disposiciones de este proyecto.

El señor miembro informante debe partir de la base de que aunque pueda parecer reiterativo desde su punto de vista, no lo será para quienes integramos la Comisión de Vivienda y Promoción Social. Y se me ocurre que del diálogo eventual que pueda prosperar, a raíz, precisamente, de las explicaciones que brinde, puede ser muy útil para la futura interpretación de la ley. No creo que haya algún perjuicio en que en el Diario de Sesiones del Consejo de Estado aparezcan repetidamente argumentos similares. En todo caso serán elementos ilustrativos para los eventuales intérpretes. Digo esto, a pesar de que voy a volver a intervenir en la discusión de este artículo 2º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Continúo, señor Presidente.

Me allano al planteamiento realizado por el señor Consejero, porque ese era el origen de mi inquietud.

Para ser breves y precisos en cuanto a este artículo 2º, debo decir que en él se recoge lo que podríamos llamar filosofía del Proyecto Clerc: aligerar las mayorías exigidas por la ley para la resolución de lo que allí califica como innovaciones. No se aceptó la fórmula inicial del proyecto en cuanto a las mayorías que se vinculan al valor del edificio, por entender que en esa relación de las mayorías con ese valor es donde reside la garantía más importante de la ley. Las mantuvimos entonces, y ajustándolas con el principio general que informa el artículo 18, es decir, que las unificamos en una misma fórmula. Además el artículo pronuncia una prohibición de modificación de las mayorías establecidas por acuerdo de partes, es decir, por el Reglamento de la Copropiedad, por entender que si bien se atenúan esas exigencias de quórum y mayorías, evidentemente ir más abajo o más arriba de eso contraría las soluciones técnicas fundamentales que se han examinado.

Por ahora, nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Aprovecho esta disposición para hacer una precisión que se extiende a otras del proyecto, si es que yo las he entendido bien, de acuerdo con la interpretación que cabe hacer respecto de esta legislación.

Frecuentemente votaremos distintas disposiciones que establecen determinados quórum, referidos al número de copropietarios o al valor del edificio a efectos de determinadas resoluciones. Teniendo en cuenta la naturaleza de estas disposiciones, cabe entender que las mismas son todas de orden público, en cuanto establecen guarismos mínimos. Como lo dice claramente este artículo 12, por ejemplo cuando se refiere al valor del edificio se habla de que los copropietarios representen por lo menos las tres cuartas partes del valor del edificio. Eso quiere decir que podría, eventualmente, superarse esa cifra pero nunca descender. Es oportuno dejarlo establecido con carácter general y escuchar la opinión de la Comisión, sobre todo porque el inciso segundo de este artículo 2º, —que encierra una excepción de esa naturaleza, ya que no puede modificarse por acuerdo de partes la mayoría establecida— podría estar estableciendo una norma referida exclusivamente a este artículo, cuando en realidad de lo que se trata es de medir con exactitud el alcance del principio correspondiente.

Además, quiero hacer una advertencia gramatical sobre lo que normalmente es tan preciso el señor Consejero Espínola. Se repite esto, también, en distintos artículos del proyecto. Al utilizarse el primer verbo, el verbo clave de la oración en futuro, "deberán ser resueltas por la Asamblea", deben utilizarse los verbos consecuentes también en tiempo futuro. De manera que el verbo "representar", deberá incluirse en futuro del subjuntivo "que representaren", etcétera, etcétera. Ambas oraciones tienen que ir en el mismo tiempo, porque de lo contrario hay que poner el "deberán" en presente, y dejar el otro verbo también en tiempo presente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sobre el fondo de la cuestión planteada por el señor Consejero Viana Reyes estamos de acuerdo. En lo que tiene que ver con la manera de interpretar las exigencias mayoritarias, evidentemente, el criterio interpretativo debe ser el que él expuso. En cuanto al aspecto formal, sin ánimo de descargar mi responsabilidad, creo que la comparto con la del Legislador de 1946, aunque pienso que tiene razón el señor Consejero Viana Reyes, y le agradeceré marcar en cada caso la falta de concordancia entre una voz verbal y las otras, para que quede el texto más prolijo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes) — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión trabajó sobre la base de la ley que estamos reformando, y respetamos la dicción que en ella encontramos, a los efectos de introducir el menor número posible de modificaciones en el texto que se estaba considerando.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo no hago objeciones, y retiraría ese planteamiento.

En lo que no puede caber duda es en lo que se refiere justamente a la mayoría, que debe tomarse en el mismo momento. Porque si se toma esta redacción, podría ser que representen en el momento en que se aprueba la ley, y no la mayoría que corresponda en el momento en que se toma la resolución.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Yo acepto la modificación propuesta por el señor Consejero Viana Reyes, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Entonces, se va a votar el artículo 2º con la modificación indicada por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: con referencia a este artículo 2º, donde se expresa que "las innovaciones tendientes al mejoramiento", etcétera, deberán ser resueltas por una mayoría de dos tercios de votos de los asambleístas, se presenta algún caso un tanto curioso, que se repite también en los artículos 9º y 10. Es decir que sucede cuando el número de unidades es dos, cuatro o seis, es decir, cuando el número de propietarios de las unidades no es múltiplo de tres, en cuyo caso los dos tercios sería un número fraccionario: 1,33, 2,66, ó 3,33, etc.

Revisamos antecedentes al respecto y encontramos que, precisamente, la Ley Nº 14.262 de 3 de setiembre de 1974, que fue aprobada oportunamente por este Consejo de Estado, en su artículo 1º, referente a las condiciones para incorporar locales a la Ley de Propiedad Horizontal, se admite como tolerancia que el 30 % de las unidades que no tengan la superficie mínima exigida, podrán ser incorporadas siempre que su área no sea inferior a los 25 metros cuadrados.

Y a continuación, tras un inciso, expresa: "Si el 30 % de las unidades del inmueble no fuera equivalente a un número entero de unidades se redondeará el número resultante al entero inmediato superior". Si extendiéramos este criterio al caso planteado de la mayoría de dos tercios del total de asambleístas, también, podría entenderse, en forma interpretativa, que si dicha mayoría no fuera equivalente a un número entero, se redondeará el número resultante a un número entero inmediato superior. Quiere decir que, de esa manera, aplicaríamos un criterio coherente con esta ley de propiedad horizontal, en el sentido de cómo considerar los dos tercios de la mayoría, cuando el número resultante es fraccionario.

Por supuesto que esta misma observación cabría oportunamente cuando tratemos los artículos 9 ó 10.

Yo dejaría esto un poco a consideración del Consejo: o bien agregaríamos un inciso aditivo a este artículo 2º, o si el Consejo lo estima pertinente, dejaríamos constancia simplemente en Actas, de cuál es la interpretación. No sé si la Comisión comparte este criterio.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes) — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Nosotros nos atenemos al viejo principio parlamentario de que no existen fracciones de hombres, y cuando estábamos considerando el número de propietarios teníamos presente ese principio que acabo de recordar en el sentido de que siempre hay que pasar a la unidad superior, pero desde luego, no creo que haya inconveniente en que, después de todo, se establezca una disposición aclaratoria en ese mismo sentido.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Concuerdo con el señor Consejero Espínola con la primera parte de su exposición, pero no así con respecto a la inclusión de una disposición aclaratoria. Creo que esta es una norma que se reitera siempre, en todos los casos.

El señor Consejero Coppetti citó la Ley Nº 14.261 en lo que se refiere a áreas, pero una cosa son áreas y otra sujetos de derecho. Me parece que el planteamiento del problema de los quórum tiene un harto reconocido prestigio y reiteración en la legislación como para que sea necesario un aditivo, si ya no es bastante esta aclaración en Sala en el sentido de que deberá aplicarse el criterio que señalaba el señor Consejero Espínola; por el contrario, me parece que introduciríamos una simiente de futuras discrepancias o dudas interpretativas en otras leyes sobre el mismo u otros temas, que no tuvieran ese aditivo.

De manera que, sin perjuicio de considerar que esta discusión es altamente aclaratoria, por si alguna duda pudiera quedar al Consejero Coppetti, no me parece oportuno, y sí que lesionaría el principio general que se maneja en esta materia, el agregar sobre la voluntad de un sujeto de derecho, un régimen de redondeos.

SEÑOR COPPETTI. — Estoy conforme con que quede constancia en Actas. Al contrario, propuse que si el Consejo estaba de acuerdo se hiciera el agregado, y si no que figurara en Actas cuál es el criterio de la Comisión en cuanto a cómo se toman las mayorías. No hago objeción.

Ahora bien, he redactado un inciso aditivo al actual texto del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). Léase.

(Se lee:)

"Si la mayoría de dos tercios de votos del total no fuera equivalente a número entero, se redondeará el número resultante al entero inmediato superior".

—¿Acepta la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¡Que se voten por separado!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 2º con la sola modificación propuesta por el señor Consejero Viana Reyes, en el sentido de poner el vocablo "representaren" en lugar de "representen".

(Se vota:)

15 en 16. Afirmativa.

Se va a votar el inciso aditivo propuesto por el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR VIANA REYES. — Antes de votar querría sugerir al mocionante, —sin perjuicio de señalar que

comparto la inquietud del señor miembro informante— la posibilidad de que una disposición de este tipo, en lugar de figurar como inciso aditivo aquí, se someta alternativamente a votación como un artículo más de este proyecto. Evidentemente, el problema de los enteros no se refiere exclusivamente a esta disposición, sino también a otras que regulan mayorías similares. En todo caso sería una disposcición con algunas pequeñas correcciones que seguramente el señor Consejero Coppetti podría redactar, cubriendo todas las hipótesis posibles.

SEÑOR COPPETTI. — Yo tenía redactado un proyecto de artículo único que cubría los tres casos.

SEÑOR VIANA REYES. — Me parece que es lo más oportuno.

SEÑOR COPPETTI. — Podríamos dejarlo para el final.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el artículo 3º

(Se lee):

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Esta disposición, en lo fundamental, reconoce la fuente del Proyecto Clerc que modifica la norma contenida en la Ley Nº 10751. Se le ha dado una estructura que entendemos más correcta, sentando un principio general en el inciso 1º y estableciendo luego las diversas hipótesis que ya preveía la ley, pero con los soluciones o con la filosofía general relacionada con las mayorías.

En cuanto al inciso final, lo hemos tomado de un anteproyecto de ley elaborado en la República Argentina, por la Secretaría de Justicia de la Nación, conforme al cual se sanciona legislativamente lo que ha sido en buena medida, una práctica muy frecuente. Se sienta aquí una doble hipótesis. Por una parte tenemos la más frecuente, la más normal, de que una sola persona física o jurídica, sea dueña de dos unidades horizontales linderas, naturalmente divididas. En ese caso, es muy frecuente que el propietario las abra y las comunique mediante una puerta, para utilizar ambas. Esto se da tanto en unidades para vivienda como en locales comerciales. Este problema, normalmente, no reviste ninguna dificultad. Aquí hacemos la ratificación de que es legítimo proceder así, y que el propietario, siempre que sea un único propietario de las dos unidades, puede hacerlo sin reclamar ninguna mayoría o exigencia especial, simplemente cumpliendo con los requisitos relacionados con la solidez, estabilidad, seguridad, etcétera.

Pero la solución original del proyecto de ley argentino va más allá y aspira a resolver una hipótesis de más difícil concreción, pero que afecta intereses también más trascendentales. Esta segunda hipótesis también se desdobla. La primera hipótesis es la de que se hagan las aberturas en la losa divisoria entre dos unidades que están en dos pisos. También a veces ocurre —sobre todo en locales comerciales— que se vinculan, por ejemplo, con una escalera. Naturalmente que afectar la losa es algo mucho más transcendental que afectar el mero tabique que divide dos unidades.

Pero también hay otra hipótesis final, ya bastante más excepcional, que es la de que un mismo sujeto de derecho sea dueño de dos unidades de distintos edificios, pero que son físicamente linderas y están separadas por la medianera que divide ambas construcciones.

En estas dos hipótesis —de aberturas en la losa y de aberturas en la medianera— es que por el proyecto se reclaman las mayorías especiales, porque, naturalmente —insisto— están afectados derechos e intereses de mayor transcedencia.

Conviene aclarar a este respecto —porque en algún momento se me ha planteado privadamente la inquietud— que cuando el proyecto de ley dice "medianeras", se está refiriendo a las medianeras del edificio y no a los tabiques entre las unidades, que tal vez, podrían ser considerados como medianeros, porque se trata de la división de la propiedad solitaria de dos unidades, pero que en propiedad horizontal se definen como un bien común más y no como medianera. Cuando se habla de medianeras, se habla de las que separan dos construcciones distintas; para expresarlo gráficamente, diremos dos padrones inmobiliarios distintos.

Hay algo que me interesa aclarar: es importante que se entienda que esa habilitación para comunicar unidades es a los efectos de comunicarlas físicamente, pero sin que ello afecte su individualidad jurídica. Por tanto, no supone, de ningún modo, una fusión de padrones o de bienes, ni una alteración de los planos de fraccionamiento ni de las autorizaciones concedidas. El propietario de dos unidas linderas puede utilizarlas, ejercitar todos sus derechos en ellas, comuncándolas inclusive, pero no cambia la individualidad jurídica de las mismas.

Finalmente hago notar que en el último inciso de este artículo habría que realizar una corrección de orden gramatical. En efecto, donde dice "puede realizar", debería decir "podrá realizar", porque todo el artículo está redactado en esa forma. Quedaría, entonces, así: "El propietario de unidades contiguas de un mismo edificio o de edificios distintos podrá realizar", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Yo iba a hacer la misma aclaración que formuló el señor Consejero Labadie Abadie en cuanto al mantenimiento de la individualidad jurídica de las unidades, porque cuando el señor Consejero tuvo la gentileza de invitarnos al señor Consejero Espínola y a mí en el último momento de la redacción del proyecto, se expresó claramente que ese era el alcance de esta disposición.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la corrección gramatical propuesta.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseo saber si las paredes medianeras comprenden padrones distintos o podrían ser de edificios construidos en un mismo padrón. ¿No cabría la precisión?

En un padrón grande se hacen distintos edificios y entre ellos habrá medianeras. Quiere decir que dentro de un padrón la medianera es un concepto, pero entre padrones, es el mismo, pero a la vez es otro. No sé si me explico.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me permite, señor Presidente?

Entramos un poco en el concepto de lo que es la medianera. En rigor, la hipótesis que plantea el señor Consejero Martínez es la de que se construya más de un edificio de propiedad horizontal en un solo predio, que inicialmente, por vía del empadronamiento catastral, tiene un único número, una única individualidad ca-

tastral. Pero luego, al crearse el condominio horizontal, se abre una alternativa. Puede ocurrir que se trate de un único condominio, que contiene en su seno, por así decir, más de un edificio, pero que es un único condominio, cosa que se ha hecho inclusive estableciendo reglamentos de copropiedad adicionales y hasta asambleas delegadas —éstas serían hipótesis de mayor complejidad— o bien puede ocurrir que el propietario del solar inicialmente empadronado con un sólo número, al construir los nuevos edificios —o los copropietarios en su caso, obtengan la división del padrón. Evidentemente, si se trata de un solo condominio con diversas construcciones, estamos frente a la hipótesis que yo señalaba de que no son medianeras, porque se trataría de bienes comunes que separan construcciones de un único consorcio horizontal. En cambio, en la segunda hipótesis, no tengo dudas de que sí serían medianeras Por eso es que el artículo formula la posibilidad de que haya que obtener la autorización por la asamblea o asambleas porque puede darse la hipótesis de que intervenga más de un consorcio.

Esta intervención ha sido un poco antirreglamentaria porque el artículo ya estaba votado, pero me pareció muy importante dejar aclarado este punto, porque es un tema que puede originar discusiones interpretativas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Queda como una aclaración que se agrega a la discusión que tuvo el artículo.

Léase el artículo 4º

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El fundamento de esta disposición, que no estaba en el proyecto original, es un poco recurrente en estos días porque ha sido largamente discutido por otros motivos en Sala, cuando analizábamos el artículo 420 del Código de Comercio en una sesión anterior. Aquí se trata precisamente de un fenómeno de fortificación de las mayorías, por un lado, y de defensa de las minorías, por el otro.

Hemos dado mayor eficacia, una mayor fuerza, a la voluntad de las mayorías, flexibilizando las exigencias formales de la ley para la adopción de resoluciones por la Asamblea. Nos pareció que correlativamente debíamos encontrar una fórmula de garantía del derecho individual de los copropietarios que disientan con la solución de la mayoría. Buscándole una solución, nos encontramos con un antecedente muy interesante: el artículo 8º, inciso segundo, de la Ley argentina Nº 13.512 del 13 de octubre de 1948, que está actualmente modificada, pero que sigue en pie en algunas disposiciones, cuyo texto recogimos, con la única variante de que nos remitimos a nuestra Ley en la medida en que esas controversias las resolverá el Juez por la vía del procedimiento generalmente previsto en la Ley Nº 10.751.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Este artículo recoge las disposiciones actualmente vigentes de la Ley Nº 10.751, aunque hemos eliminado —precisamente para darle concordancia con las disposiciones restantes del proyecto—la exigencia de que la formación de esos reglamentos reclamara la unanimidad de los integrantes del condominio, de la copropiedad.

A su vez, en el inciso segundo —aclaramos previamente que debe decir "reducidos a escritura pública" y no "reducido"— establecimos que estos reglamentos deberán ser inscriptos en el Registro de Traslaciones de Dominio y en el de Hipotecas, porque es sabido que en el régimen de la Ley Nº 14.261, en el reglamento de copropiedad no se incluía necesariamente la hipoteca recíproca, aunque una práctica inveterada del Banco Hipotecario así lo impuso. En cambio, la Ley Nº 14.261 del año 1974, aprobada por el Consejo, determinó que en los casos de incorporación, llamémosle heterodoxa, de edificios, sí, la hipoteca recíproca es de precepto pues constituye una exigencia de la ley. Creemos, entonces, oportuno incluir la referencia a la inscripción en el Registro de Hipotecas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente a modo de reflexión señalo que no tengo presente exactamente en este momento el texto del artículo 6º de la Ley 14.261 que se cita en el paréntesis, aunque comprendo las razones de la modificación que se propicia. La voto porque pienso si no hay una expresa incongruencia entre esta disposición y el régimen general de la ley al cual sigue siendo ajeno —salvo que se me rectifique— el mecanismo de la hipoteca recíproca.

Considero que la hipoteca recíproca, como ha explicado el señor Consejero Labadie Abadie, se ha impuesto como una práctica inveterada y parece ser aceptada por la autoridad. ¿No sería el momento oportuno de incorporarla en la legislación, en lugar de dejarlo establecido por vía de la práctica general? Porque si no, aparece esta disposición imponiendo una inscripción en el Registro de Hipotecas cuando teóricamente puede concebirse un reglamento de copropiedad que no tenga legalmente la hipoteca recíproca establecida.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El señor Consejero Viana Reyes plantea en forma un poco incidental, un problema que me había llegado como inquietud de muchos, que es el de consagrar la hipoteca recíproca como hipoteca legal.

Confieso que si por un lado me seducía la idea de la hipoteca recíproca legal, por el otro me pareció oportuno mantener, por lo menos por ahora los dos sistemas, el de la Ley Nº 10.751 y el de estas otras leyes que han facilitado la incorporación de edificios Más adelante, en esa unificación de sistemas al que me referí al principio, tal vez pueda encararse esa solución.

Sin perjuicio de que esto merecería un estudio más detallado —tal vez este no fuera el momento más oportuno porque estaríamos improvisando quién sabe con qué consecuencias —sería conveniente mantener la dualidad de ambos sistemas, ya que su unificación implicaría un estudio más profundo que no nos animamos a hacer ahora. Desde luego que el Consejo es quien resuelve, pero considero que tenemos que hacer un estudio más detenido y cuidadoso del tema.

En cuanto a la otra inquietud del señor Consejero Viana Reyes, tal vez haya sido útil que la planteara, porque en un interpretación letrista alguien podría sostener que aun sin hipoteca recíproca debe inscribirse el reglamento de la copropiedad en Hipotecas. Estoy abierto a cualquier modificación de la redacción que aclare el concepto como podía ser agregar la expresión "en cuanto corresponda".

La referencia del artículo 6º de la Ley Nº 14.261, entiendo que clarifica la intención que en este momento tendríamos aprobando el artículo, porque él regula la hipoteca recíproca en la incorporación automática de la Ley Nº 14. 261. Me parece que la mención al artículo 6º excluye toda posibilidad de que alguien entienda que es necesario inscribir el reglamento, pero además, sustancialmente, en el régimen registral me parece que es claro que nadie podría pretender la inscripción en el Registro de Hipotecas de un Reglamento de copropiedad que no contuviera una hipoteca recíproca, hipótesis que es además excepcional, porque en este momento prácticamente no hay reglamentos sin hipoteca recíproca. Porque si el reglamento no constituye una hipoteca recíproca, parecería que a nadie se le puede ocurrir inscribirlo y el registrador tendría derecho a oponerse porque no hay acto inscribible.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?

Comparto las razones del señor Consejero Labadie Abadie en cuanto a la inoportunidad de examinar en este momento y a esta altura del trámite de este proyecto un régimen tan delicado como sería establecer el mecanismo de una hipoteca legal. Pero entiendo que una de las interpretaciones posibles de esta modificación del artículo 16 que se refiere al régimen madre de la propiedad horizontal —no al de la incorporación— es sostener que si prevé preceptivamente la inscripción del reglamento de copropiedad en el Registro de Hipotecas, es que por la ventana, incidentalmente, se está consagrando un régimen de hipoteca legal, que es un mecanismo excesivamente delicado como para que dé pávulo a ese tipo de interpretaciones. Si no se quiere examinar el mecanismo de la hipoteca legal —y estoy de acuerdo en que no se puede hacer, y mucho menos en el ámbito de la sesión plenaria— me parece que poco gana el artículo 16 con esta referencia al Registro de Hipotecas. Entiendo que si se eliminara o si se posterga para una nueva oportunidad la incorporación de un régimen de hipoteca legal, el precepto ganaría en claridad, porque de lo contrario estaríamos incorporando la consecuencia, pero no la causa con carácter general, que sería el mecanismo de la hipoteca legal. Ahora, si se aclara que esta diferencia de inscripción en el Registro de Hipotecas se refiere únicamente a los casos de incorporación a la propiedad horizontal de edificios que originalmente no hayan sido construidos con ese destino, admitiría este texto aunque reconociendo que yo le hubiera dado una redacción distinta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Sin interferir en el debate creo, un poco como una tara profesional que si se admitiera la sugerencia del señor Miembro informante y se pusiera que la inscripción en el Registro de Hipotecas será cuando corresponda, se evitaría las objeciones que se pueden hacer desde el punto de de vista del proceso registral.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo había sugerido la fórmula que en estos momentos avala el Señor Presidente, pero tampoco hago cuestión ni creo que la hagan los demás compañeros de Comisión, si se suprime la referencia. La establecimos por razones de prolijidad, de coordinar las normas de uno y otro sistema. De manera que si suprimiéramos desde la conjunción "y", posterior a la palabra "Dominio", hasta el fin del paréntesis, que se refiere a la Ley de 1974, no se alteraría para nada la sustancia y se eliminaría el riesgo contenido en la inquietud del señor Consejero Viana Reyes.

Personalmente, entiendo que cualquiera de las dos fórmulas sirve, pero señalo que la referencia se hizo por razones de prolijidad, aunque si va a crear más bien oscuridad, no estaría demás sacarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — ¿La Comisión está de acuerdo en la supresión indicada?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que no hay inconveniente.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera: "Reducidos a escritura pública, estos reglamentos serán inscritos en el Registro de Traslaciones de Dominio y tendrán fuerza obligatoria, incluso para los sucesores a cualquier título de los otorgantes".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 5º con la supresión que acaba de indicar el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En cuanto a la génesis de la disposición, quiero aclarar que por razones tan frecuentemente invocadas de técnica legislativa, hemos dividido el artículo 18 de la ley actual, porque se trataba de una disposición muy extensa, que reclamaba ser dividida en dos. En la primera parte del artículo 18 se incluye, precisamente, lo que ahora viene como artículo 18 sustitutivo, con un par de variantes. En la primera parte de la disposición se hace referencia a los edificios que se incorporen o se hayan incorporado. Es decir que estamos otra vez intentando esa unificación un tanto ambiciosa, pero que viene muy a cuenta en este caso, porque de esta manera no cabe duda que se aplica a todos los regímenes legales el sistema que se establece a continuación. Lo más original de este artículo —y que responde a los fundamentos de todo el proyecto— es el establecimiento de lo que en la práctica se llama "segunda convocatoria". Es un principio similar al que rige en las asambleas de las sociedades anónimas, donde se exige por estatuto un quórum determinado, no obtenido el cual, en determinado momento, luego de transcurrido un determinado lapso, se exige un quórum menor. Es notorio que en propiedades horizontales hay asambleas que no funcionan porque la exigencia dada por la Ley de los ¾, de que haya una presencia de propietarios que representen los tres cuartos del valor del edificio es muy difícil de obtener. Eso puede deberse a la inercia de los copropietarios, a veces a algunas disidencias entre ellos, pero es además, un fenómeno muy frecuente en los balnearios del Este debido a que los propietarios —habitualmente argentinos o brasileños— se desinteresan, salvo que ocurran grandes problemas, de concurrir a las asambleas. Por ese motivo se agrega en el párrafo final: "No obstante si transcurrida una hora de la primera citación no se obtuviera el quórum referido, podrá sesio-

narse y adoptar resolución por los que concurran, por simple mayoría de presentes"... Es decir, luego que se demuestra el desinterés de los copropietarios, que han sido debidamente convocados, con todas las reglas y garantías, la asamblea funcione igual con aquellos condóminos que tengan interés, voluntad y espíritu de sacrificio para administrar y dirigir el edificio.

Creo que no hay otra consideración que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En líneas generales, este artículo reproduce lo que podríamos llamar la segunda parte del actual artículo 18 vigente. Recién hice referencia a que había sido dividido en dos. Hay además algunas variantes secundarias y otras importantes, sobre las que creo que vale la pena detenerse.

En primer lugar, quiero manifestar que le hemos dado una estructura algo más moderna, por así decirlo. Al señor Presidente del Cuerpo le consta, porque contribuyó a ella, sobre todo en el inciso final, donde había una regulación por ley rigurosamente casuística, que hablaba de retribución del administrador, del ascensorista, del portero. Nos pareció que era necesario hacer una definición más genérica de lo que a la asamblea se le acuerda como facultades. No las tiene sólo en materia de retribución del administrador o del ascensorista, sino también del personal que se contrate y las mil y una variantes que el edificio exige. Por eso se establecen en el artículo normas generales al respecto.

Pero lo importante es lo que tiene que ver con el literal B), que concuerda con la sustitución de aquella disposición que exigía la unanimidad en lo relativo a la formación del reglamento por parte de los copropietarios. Hago la aclaración de que este punto se halla en la hipótesis no muy frecuente de que sean los copropietarios quienes formen el Reglamento como dice la ley. Esta hipótesis servirá para los llamados consorcios, actualmente poco frecuentes, pero que siguen existiendo. En la mayor parte de los casos ocurre en nuestro país lo que pasó en la Argentina: que un particular, una sociedad, un sujeto de derecho, que es promotor de la construcción, por sí y ante sí forma el reglamento de copropiedad y enajena luego las unidades a los distintos compradores, que adhieren a ese reglamento a través de los instrumentos que regulan la materia. Nosotros hemos seguido la sistemática de la Ley del 46, en la cual se establece que son los copropietarios quienes forman el reglamento. Pues bien, eliminamos la unanimidad y facilitamos la formación del reglamento por estas asambleas, especialmente convocadas al efecto. Estamos ante el hecho más importante de la formación de la propiedad horizontal. De manera que la asamblea tiene que estar convocada especialmente al efecto. Es decir que el reglamento debe ser aprobado, no sólo por la mayoría de componentes, sino que además estos deben representar los tres cuartos del valor del edificio. Es la exigencia máxima y además la normal en la ley para mayorías especiales.

Pero además le agregamos algo que era indispensable, porque de nada serviría que la asamblea resolviera por una mayoría especial y luego, en el momento de hacer efectiva la resolución, otorgando el Reglamento en el llamado comparendo notarial, se reclamara la firma de todos los propietarios, con lo cual bastaría una sola voluntad en contra para frustrar la decisión de la asamblea. Hemos dado una solución quizás audaz pero que estimamos indispensable para darle eficacia a la disposición, por la cual en la misma asamblea, los copropietarios designarán a aquéllos que representarán el condominio a los efectos del otorgamiento del reglamento. Es un sistema de asimilación al de la personería jurídica establecido expresamente para este único caso, tomando un poco por asimilación lo que en la Ley de 1946 fue la figura del administrador, a quien se le dio la representación del condómino no obstante no tener éste personería jurídica.

El párrafo final recoge lo que actualmente está establecido en la ley.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero hacer una observación de carácter gramatical. En el literal B) corresponde hacer la misma corrección que habíamos hecho en el artículo 2º en lo que tiene que ver con el verbo. Debería decir: "que representaren los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º con la corrección propuesta por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—13 en 13. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee.)

—En consideración.

(Campana de orden.)

—El Cuerpo quedó sin número.

Exhórtase a los señores Consejeros que están fuera del recinto a entrar a Sala.

(Entran a Sala varios señores Consejeros.)

—Habiéndose restablecido el quórum, continúa la sesión.

Se exhorta a los señores Consejeros que, por lo menos, hagan presente cuando se retiran de Sala, porque si no queda sorpresivamente interrumpida la sesión.

Continúase la lectura del artículo 8º.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Esta es otra disposición cardinal del proyecto, y antes que nada, debo aclarar que ha sido resultado de colaboraciones multilaterales, porque no sólo la elaboramos en la Subcomisión en presencia, precisamente, y con la colaboración del señor Presidente y del señor Consejero Espínola, sino que luego recogimos algunas sugerencias —prácticamente la mayor parte de un texto del señor Consejero Viana Reyes— y después, en la última sesión de la Comisión le hicimos algunos ajustes finales.

En líneas generales se trata de ir al otorgamiento compulsivo del Reglamento de copropiedad en sede jurisdiccional para evitar lo que ya se está dando con

alguna frecuencia, que los condominios queden sin Reglamento lo cual, a su vez, opere una cadena de situaciones y de consecuencias sumamente graves para los intereses de terceros. Estamos siempre en la hipótesis de que los copropietarios desean otorgar el Reglamento de copropiedad y no obtienen las mayorías que vimos se reclaman en el artículo anterior para que sea la Asamblea, representada por algunos condóminos, la que lo otorgue.

En esa hipótesis puede, entonces, un número menor de copropietarios que represente el 51 % del valor del edificio, presentarse ante el Juzgado, en el procedimiento que es general en la ley, y solicitar que el Juez lo otorgue de oficio. Introducimos aquí esta novedad del otorgamiento de oficio del Reglamento de copropiedad; pero era preciso dar la posibilidad de que el Juez, con muchas restricciones en cuanto a sus facultades, pudiera ajustar el proyecto presentado porque, deducida la contienda contra los copropietarios que no han concurrido con su voluntad o se han negado al otorgamiento del Reglamento de copropiedad, ellos pueden hacer observaciones atinadas conforme a la ley o a los usos en esta materia de propiedad horizontal. Los usos son importantes. En ese caso el Juez tendrá la posibilidad de modificar el proyecto inicialmente presentado, ajustándolo —decimos— a las normas legales y usos en la materia, de acuerdo con el contenido de las observaciones que hayan formulado los interesados y que sean recogidas en la sentencia.

El párrafo final establece una norma que nos pareció indispensable incluir. Evidentemente, no es posible que si por el esfuerzo de unos pocos copropietarios y el gasto que él supone, se llega a la cristalización del Reglamento de la copropiedad, sean ellos quienes, además, por aplicación de las normas comunes, tengan que solventar los gastos, impuestos y honorarios que ello implica. Entendimos que correspondía que la ley hiciera una definición de que se trata, en este caso, de expensas comunes. Pero, respondiendo a una inquietud trasmitida por algunos colegas escribanos, nos pareció indispensable prever que podrían suscitarse, dentro de esta contienda tan especial, incidentes en los cuales una de las partes fuera condenada de acuerdo con su conducta procesal y que, evidentemente en ese caso no tendría sentido cargar a gastos comunes lo que el fallo del Juez está cargando a sanciones procesales.

Esa es la razón del párrafo final y su referencia al artículo 688 del Código Civil.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Tengo que agradecer las manifestaciones del señor Miembro Informante en cuanto a mi modestísima participación en la redacción de esta norma.

Simplemente quiero decir, a modo de reflexión para que sirva como antecedente, que no obstante lo original de la disposición, en realidad este procedimiento, a mi juicio, se ajusta a una típica pretensión constitutiva, es decir, la sentencia del Juez dictada luego de un proceso contencioso tendrá el carácter constitutivo que consistirá en el otorgamiento, en mandar otorgar el Reglamento de copropiedad.

La referencia de ajustarse a las normas legales —no digo a los usos, cosa que consideré prudente incorporar al texto de la ley— puede parecer, a mi juicio, un poco superfetada, pero no hago objeción en cuanto a eso, porque el Juez no puede sentenciar, es decir, no puede mandar otorgar un Reglamento de copropiedad que no esté ajustado a las normas legales porque está obligado a actuar con arreglo a derecho. Sin embargo, para quien aplique el texto, me pareció que podía ser ilustrativo que se incorporara esta disposición.

Esta era la reflexión que quería hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 8º.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Este artículo y el que subsigue, que estudiaremos después, complementan el procedimiento previsto, porque ahora estamos ante otra hipótesis que, como lo hemos señalado en el informe, genera situaciones a menudo extorsivas.

Es sabido que se formaron durante algún tiempo —precisamente para soslayar algunas exigencias de la legislación, de las reglamentaciones y ordenanzas sobre propiedad horizontal— los llamados condominios. En algunos casos esos condominios estuvieron animados de un espíritu sano; en otros, fueron verdaderas defraudaciones hechas con fines desviados, por puro espíritu de lucro. La sanción de normas como la Ley Nº 13.870, de 17 de julio de 1970, y luego la modificativa, ampliatoria, de 1974, que aprobamos aquí, en el Consejo de Estado, eliminó grandemente esas situaciones porque, al aligerar los trámites y las exigencias de áreas para la incorporación de los edificios, habilitó a muchos de esos condominios, con la anuencia y el acuerdo de todos los condóminos —me refiero a los condominios del Código Civil, los condominios en el sentido clásico; no el condominio de propiedad horizontal— para que esos edificios se incorporaran al régimen de propiedad horizontal, y se otorgaron los correspondientes Reglamentos de la copropiedad. Pero también se dio la hipótesis de la ausencia, la muerte, la quiebra, la incapacidad, la insolvencia económica, o la mala voluntad y aun de la extorsión.

Por eso en esta disposición asimilamos a estos condominios a la solución jurisdiccional del otorgamiento del Reglamento de copropiedad en el cual los condóminos demandan, por las mayorías exigidas —que las hacemos más gravosas porque, evidentemente, ya no estamos ante la situación de una propiedad horizontal sino de un condominio del Código Civil— no sólo la incorporación del edificio al régimen de la propiedad horizontal sino aun la consiguiente cesación de condominio.

Esta inquietud relativa a la simultánea cesación del condominio me fue hecha llegar por algunos colegas escribanos y también en esto debo agradecer la participación del señor Consejero Viana Reyes.

Era difícil encontrar una fórmula en la cual al mismo tiempo se solucionara el problema de la incorporación y el de la cesación del condominio y resultaba injusto que se siguiera todo el procedimiento jurisdiccional para obtener la incorporación y que después hubiera que seguir otro procedimiento jurisdiccional para hacer la partición, —porque no otra cosa hubiera sido, ya que se trataría de unidades divididas— con fácil distribu-

ción entre los comuneros. Por eso aquí se produce una acumulación de acciones para solicitar las dos cosas al mismo tiempo, porque en todos estos condominios, de una manera u otra, correcta o defectuosamente redactados los documentos, no sólo atribuyen la cuota de dominio a los condóminos, sino que se señala en qué unidades del edificio se hará efectiva esa cuota de dominio. Aunque pueda parecer confuso, ello va a ser sencillo en su aplicación.

Hay además una remisión a las normas procesales contenidas en el artículo anterior, y luego se prevé una hipótesis más excepcional, pero tal vez mucho más grave, que tal vez podría haberse resuelto por la vía de las normas que regulan el abuso del derecho. Se trata de la hipótesis de edificios que han sido parcialmente habilitados, lo que fue permitido por disposiciones legales y ordenanzas municipales. Pero por ese camino quedaron a la zaga, sin solución, otras unidades que no habían obtenido esa habilitación. Por eso a estos copropietarios, que quedan en esa situación terriblemente injusta e insoluble, porque tienen o no la habilitación municipal para transformarse en propiedad horizontal, pero no tienen el acuerdo de sus condóminos, que ya gozan del régimen de propiedad horizontal y del Reglamento de copropiedad y se desinteresan o se oponen, les acordamos esta posibilidad de asumir ante la Justicia una actitud similar sea para adherirse a la incorporación, sea para obtener la modificación del Reglamento de copropiedad preexistente. Normalmente la hipótesis será la modificación del Reglamento preexistente.

El párrafo final consagra una solución de justicia. En estos casos corresponde que los gastos sean enjugados por los interesados que han promovido la acción.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Podría ser útil, de acuerdo a lo que estaba sosteniendo recién el señor Consejero Labadie Abadie, que en el inciso 3º, luego de donde dice: "En los casos de incorporación o habilitación parcial de edificios, los propietarios"... agregar "o promitentes compradores con promesa inscripta en el Registro".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El problema que plantea el señor Consejero Patocchi está resuelto en el artículo siguiente que extiende los derechos acordados a los propietarios a los promitentes compradores. Es la hipótesis general del artículo que vamos a analizar inmediatamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes) — Se va a votar el artículo 9º

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VIANA REYES. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A los efectos de que no quede una laguna en los artículos 8º y 9º, corresponde efectuar las mismas correcciones gramaticales en lo que tiene que ver con la correspondencia del verbo "representar".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). Se da por sentado.

Léase el artículo 10.

(Se lee).

—En consideración.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Esta disposición cierra el círculo de las hipótesis que hemos intentado prever para evitar casos de injusticia o aún de extorsión, porque acordamos a los promitentes compradores, en las condiciones que después veremos, los mismos derechos que a los copropietarios de propiedad horizontal o condóminos del Código Civil, que era lo que planteaba el señor Consejero Patocchi.

La realidad ha demostrado que frecuentemente se vende íntegramente edificios, ya sea por unidades de propiedad horizontal o por cuotas de condominio, y después el propietario se abstiene, por carencia de interés económico o porque exige un sobreprecio, de otorgar el Reglamento y dar salida —por así decirlo— al ejercicio de esas promesas de compra venta. Nos parece de justicia que cuando se cumplan estos requisitos, estos promitentes compradores, que en los hechos, económica y socialmente son ya los copropietarios, pero que jurídicamente están inermes de lanza y casco, como decía Ihering dispongan de una acción jurisdiccional. Hemos exigido, sí, algunos requisitos importantes para evitar que haya situaciones de abuso invertidas. Por lo pronto, exigimos las mismas mayorías que a los condóminos del artículo anterior: dos tercios y tres cuartos y, en segundo lugar, que se acredite que los promitentes compradores han incurrido en mora. Es cierto que a menudo los promitentes compradores con promesa inscripta llevan adelante la acción que les acuerda la Ley del 17 de junio de 1931, extendida a Propiedad Horizontal por la del 3 de enero de 1957, y obtienen una sentencia que ordena la escrituración forzada a su favor, y si la obtienen es porque el vendedor ha incurrido en mora. Però eso se produce en el escalonamiento de los años, de pronto en función de un domicilio contractual, en fin, hay veinte mil hipótesis que no deben dejarse libradas a una solución tan excepcional, al simple trámite que haya operado la mora en un expediente distinto. No cuesta nada exigir que se haga incurrir en mora a los vendedores para darles además la oportunidad de que contralorcen jurisdicionalmente las otras exigencias y, en particular, la última, que proclama el literal C) en el sentido de que no haya deudas pendientes por concepto de consumos e impuestos, porque también se da la hipótesis de edificios ocupados por el promitente comprador que durante un largo período se desinteresan del pago de toda clase de consumos, y sobre todo de los tributos, lo que termina recayendo sobre el titular jurídico del edificio cuando económicamente no tiene nada que ver con el inmueble. De ahí las exigencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar.

(Se vota).

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR COPPETTI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Había redactado un artículo que recoge el temperamento expuesto en los artículos 2º, 9º y 10, con respecto a la mayoría de los dos tercios, que debería incluirse a continuación del artículo votado anteriormente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con la anuencia del señor Consejero, solicito, si el Consejo está de acuerdo, que no se incorpore aquí, en este lugar, esa disposición, porque tengo el temor de que luego se nos complique las referencias a raíz del desplazamiento de los artículos. Como esta es una norma de carácter general, pienso que no habría inconveniente en ubicarla como artículo 16, antes del transitorio porque de otro modo podría afectar otras referencias del proyecto, con el riesgo de que queden referencias equivocadas o imprecisas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa comparte el temperamento del señor Miembro Informante y se permitiría sugerir que a ese texto se agregara las objecciones del señor Consejero Viana Reyes, respecto a la calidad de orden público que tienen las mayorías, porque comprendería entonces las dos generalidades: que las mayorías son de orden público y que deben considerarse como lo sugiere el señor Consejero Coppetti.

En consecuencia, si no hay objeciones, queda para considerarse luego del artículo 15.

Léase el artículo 11.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En esta disposición volvemos, por así decirlo, al proyecto inicial del señor Consejero Clerc que, como se recordará, modificaba exclusivamente tres artículos de la Ley Nº 10.751. Aquí, tanto en el proyecto inicial como en el que ahora se trae a consideración del Consejo, lo que se prevé, en lo sustancial, es la posibilidad de la venta de la totalidad del bien. En las disposiciones preceptivas de la ley vigente se establece que, en caso de vetustez del edificio, reconocida por la mayoría de los propietarios que representen la mitad del valor del bien, se resolverá, también por esta misma mayoría, si debe procederse a su reconstrucción o a su demolición, y en este último caso a la venta del terreno y de los materiales. Es decir, la Ley de 1946 no prevé más que dos hipótesis: los copropietarios reconstruyen el edificio o lo tiran abajo y venden el terreno y los materiales. Pero inteligentemente y adecuándola a una realidad económica muy actual, el señor Consejero Clerc recoge la hipótesis de que se venda la totalidad del bien en bloque, es decir, que todos los copropietarios asuman la resolución de venderlo a un tercero —que normalmente será una empresa constructora— y de esa manera se eliminan todos los demás problemas. Hemos modificado el proyecto del Consejero Clerc en cuanto a la exigencia de las mayorías, porque paradojalmente el proyecto —como ya lo hemos dicho reiteradamente— tiende a flexibilizar esas mayorías que eran demasiado exigentes y más rigurosas que la ley vigente, pero aquí se apartaba de ese criterio. Por ello la hemos hecho coincidir con la ley que actualmente rige en esta materia.

Finalmente, hemos eliminado una serie de principios que regulaban la cesión de derechos de los disidentes porque en esta materia ya la ley vigente, en el artículo anterior al que sustituimos, en el artículo 22, inciso final, prevé que en el caso de que uno o más propietarios se negaran a participar en la reconstrucción, estarán obligados a ceder sus derechos preferentemente a los demás condóminos o a alguno de ellos, etcétera. De modo que no era necesario reiterar, a riesgo de incurrir en contradicciones, esa norma que ya está en la ley. De ahí que hagamos la referencia al artículo 22.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 11, con el texto propuesto.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Entramos en la parte del proyecto que invade el ámbito de la Ley Nº 14.261, que hemos aprobado en el Consejo de Estado. Esta disposición reúne tres literales interpretativos de otros tantos problemas, que aunque en ningún caso se justifica mucho que se hayan planteado, sin embargo han creado algunas dificultades en la aplicación práctica de la Ley.

En primer lugar, el literal A) se refiere a aquella disposición, que habíamos incorporado a la Ley número 14.261, para la protección de los inquilinos. Es sabido que en aquella ley se procuraba evitar que la incorporación a propiedad horizontal se transformara en un arma desviada para obtener el desalojo de los inquilinos, y para eso se les daba lo que se dio en llamar el derecho de preferencia. Pero ocurre que en una interpretación —que personalmente conceptuamos equivocada— se establece el carácter "sine die" de la prohibición; se establece una especie de limitación del derecho de propiedad sin limitación de tiempo. Vale decir que no sólo el inquilino que lo sea al tiempo de incorporación —o el ocupante, como dice la ley, salvo los precarios—, sino cualquier otro que a través de los años y aun de los lustros, pueda acceder al edificio como inquilino, va a estar generando esa limitación del derecho de propiedad. Y esa no fue, de ninguna manera, la intención de la ley. Por eso se establece aquí, en forma tajante, que la inalienabilidad relativa o lo que es lo mismo, el derecho de preferencia, ampara únicamente a los ocupantes a que se refiere el literal A) del artículo 8º de la Ley Nº 14.261 que revistan ese carácter al tiempo de operarse la incorporación. Los ocupantes posteriores ya no tienen ningún derecho especial ni subsiste la inalienabilidad relativa.

El literal B) se refiere también a un problema suscitado en la práctica, y a nuestro juicio muy justificadamente, y que es la posibilidad de que ese ocupante que tiene derecho de preferencia renuncie a ejercitarlo o renuncie después en el procedimiento en que se da intervención al Banco Hipotecario del Uruguay en cualesquiera de las distintas etapas que el procedimiento contiene. Se podrá decir que, en todo caso, todo derecho es renunciable, pero como esto está vinculado al régimen estatutario, tuitivo de los arrendamientos urbanos, con muy buena razón hay quienes parten de la base de que median aquí principios de orden público que impiden la renuncia. A través de esta disposición, se eliminarían todos los problemas y bastará documentar fehacientemente esa renuncia para que ella tenga plena eficacia.

Finalmente, el literal C) procura aclarar también una interpretación equivocada, ésta ya no letrista, sino que abandonando la letra recurrió con exceso al espíritu,

porque el artículo 9º de la Ley Nº 14.261 decía que el derecho de preferencia que resulta del inciso a) del artículo anterior —es decir, del 8º— no podrá ser cedido ni transferido a ningún título. En la práctica esto ha sido interpretado como que no sólo se refiere al derecho de preferencia del inciso a), sino también a los demás literales, o sea, b), c), d) y e), lo que no tiene sentido, puesto que estamos siempre frente a la hipótesis del ocupante o del inquilino. Esa es la razón de las disposiciones interpretativas contenidas en este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12.

(Se vota:)

—13 en 13. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 13.

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Este artículo es muy sencillo. En el régimen procesal administrativo que habíamos creado en la Ley Nº 14.261 para la aceptación o rechazo de las propuestas, el silencio funcionaba como forma de no aceptación. Pero dejábamos la hipótesis librada a la actuación de los particulares, propietarios y ocupantes.

Se dio en la práctica —por otra parte parece un poco inexplicable que no lo hayamos advertido en aquel momento— que la prueba de que haya habido o no silencio dependía potestativamente de la parte interesada. Es decir, que con el simple expediente de ocultar el telegrama colacionado con que el inquilino respondía que sí, había que interpretar que el inquilino había respondido, de acuerdo con el principio del silencio lo que equivalía a su negativa.

Ahora damos injerencia al Banco Hipotecario; eliminamos todo riesgo de maniobra y facilitamos la posibilidad de que el Banco expida inclusive un certificado habilitante de la resultancia de su expediente administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 13.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 14.

(Se lee.)

En consideración el artículo 14.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Esta disposición viene a solucionar un problema bastante grave que se ha planteado en el ejercicio de las acciones judiciales derivadas de la ley. Es una inquietud que ha sido aportada por los colegas abogados que se han encontrado conque frente a un deudor malicioso, la existencia de la hipoteca recíproca no resuelve nada porque éste tiene toda la posibilidad de discutir, contrariando inclusive el procedimiento hipotecario, el gasto común que se le pretende cobrar. Al darle el carácter de título ejecutivo a la cuenta, le damos todas las posibilidades de embargo y, consecuentemente, la eficacia de este juicio ejecutivo pero paralelamente a esó reclamamos que la cuenta sea formulada por el administrador y aprobada por la asamblea para que sea ésta la que asuma la responsabilidad.

Finalmente, la forma de acreditar es la prevista en el artículo 18 de la ley, que establece que deben acreditarse por certificado notarial todos los hechos resultantes de la asamblea para evitar abusos o maniobras de todo tipo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 14.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 15.

(Se lee.)

En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En oportunidad de sancionar la Ley Nº 14.261, simultáneamente con ella sancionamos la Nº 14.262 en la que se estableció la reválida de los planos de fraccionamiento que se hubieran hecho en materia de edificios incorporados al régimen de propiedad horizontal al amparo de las leyes anteriores, y particularmente la Nº 13.870. Pero en aquel momento previmos —estábamos a mediados de agosto— un plazo máximo de reválida de planos inscriptos hasta el 31 de ese mismo mes. La Ley fue aprobada antes de fines de agosto, promulgada el 3 de setiembre y publicada el 9 de ese mes, e inexplicablemente, la Administración siguió inscribiendo planos por el régimen anterior que ya no existía. Dados los ingentes gastos que supone la inscripción de esos planos de fraccionamiento, no era posible que no sirvieran literalmente para nada, y entonces se extendió el plazo de reválida, que lo único que hace es evitar los gastos de confección de un nuevo plano.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Quedaría por considerar el artículo propuesto por el señor Consejero Coppetti, con el agregado sugerido por la Mesa a petición del señor Consejero Viana Reyes.

Léase dicho artículo, que sería el 16.

(Se lee:)

"Artículo 16. — Cuando las mayorías de los dos tercios a que hacen referencia los artículos 2º, 9º y 10 de la presente ley no fueran equivalentes a un número entero, se redondeará el número resultante al entero inmediato superior. Declárase que son de orden público las mayorías mínimas establecidas por esta ley en esta materia".

—En consideración.

¿La Comisión acepta el texto del artículo aditivo en los dos conceptos que tiene?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Respecto al primer concepto ya me había pronunciado, pero a título personal, ya que no podía hacerlo en nombre de la Comisión, que por otra parte está muy desintegrada por ausencias de notoriedad.

Respecto al segundo concepto, lo único que me preocupa es que pueda haber colisión entre esta norma

y la del inciso final del artículo 2º o con la del artículo 16 transitorio. Pediría al señor Consejero Viana Reyes, que redactó esta disposición, que se pronunciara al respecto, porque el artículo 16 transitorio establece que "las disposiciones de la presente ley que determinan mayorías especiales, se aplicarán a los condominios ya existentes, cualesquiera fueren las estipulaciones contractuales o de los reglamentos de la copropiedad, si los hubiera". Está en correlación con la disposición que el señor Consejero Viana Reyes mencionó cuando hizo el planteamiento al considerarse el artículo 2º, sustitutivo del 12 de la Ley Nº 10.751, que dice que las mayorías establecidas en el inciso anterior no podrán ser modificadas por acuerdo de partes. La modificación no podría ser ni para hacerlas más gravosas ni para hacerlas mas atenuadas. Honradamente me preocupa que pueda haber colisión entre estas disposiciones.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Me parece que queda más claro si yo me pronuncio ya directamente sobre los dos puntos que están en el tapete.

Con respecto al primero, no acepto la modificación porque estimo que es más que suficiente con lo que ya se dijo en Sala referente a las mayorías cuando se trata de personas y no de cifras. En ese caso no se requiere redondeo, porque es tradicional que así se haga en materia parlamentaria, y también puede hacerse ahora en este caso especial cuando se trata de hombres, de seres humanos, que van a decidir mediante el voto. Por esa razón estimo que no es necesario ni conveniente aceptar la modificación propuesta.

En cuanto al segundo aspecto, en principio admito que se dé consolidación al principio enunciándolo expresamente, pero estaré a lo que al respecto se manifieste en Sala, especialmente a lo que resulte de la aclaración que va a formular el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad, lo que quise dejar claramente expresado en la discusión de esta ley es el principio que, como lo acaba de señalar el señor Consejero Espínola, debe y puede inferirse razonablemente de la interpretación del contexto de esta ley, inclusive del de la propia Ley del año 1946.

En cuanto a la inquietud del señor Consejero Labadie Abadie, me pareció fundamental redactar ese inciso segundo que se refiere a la declaración de carácter de orden público de lo que, a falta de mejor denominación, llamo "mayorías mínimas", porque justamente todas estas disposiciones —con excepción de la referida en el artículo 2º y que voy a mencionar después— están partiendo de la base de mayorías que no pueden reducirse, aunque sí, enventualmente, pueden aumentar. Basta con repasar cada uno de los artículos que se refieren a este problema, que insisten en el período de mayorías que representen "por lo menos" tal cuota parte del valor del edificio, etcétera, etcétera. Por eso es que hago referencia a "mayorías mínimas". Hace excepción de eso —precisamente como única excepción— el artículo 2º, que contiene un inciso especial que se refiere a la prohibición de que el acuerdo de partes modifique esas mayorías.

Advierto, con todo, que hay una pequeña contradicción en ese artículo 2º que votamos, porque cuando se refiere al edificio dice también "por lo menos". De todos modos el problema queda zanjado con la redacción del artículo 2º que tajantemente prohíbe toda modificación, para arriba o para abajo.

En las otras mayorías lo que buscaría esa disposición es establecer en forma expresa algo que surgiría de una interpretación racional de los textos. Es decir, que esas mayorías no pueden ser reducidas, pero sí pueden ser aumentadas. De la oportunidad, de la conveniencia o de la necesidad de esa disposición yo no hago cuestión fundamental; creo, sí, que conviene dejarlo aclarado a los efectos de evitar cualquier duda futura. Si el Consejo está de acuerdo en que con las explicaciones dadas en Sala se sobreentiende que esos guarismos son de orden público, creo que a los efectos interpretativos sería suficiente. De lo contrario, de entenderse necesaria la declaración expresa de la ley, podríamos adoptar ese texto o algo que reflejara con mayor claridad lo que yo he querido exponer.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo —y ahora me explico mi propia perplejidad frente a la norma que se proponía— que hay una confusión de dos cosas distintas. Una cosa es que se exija una mayoría que represente "por lo menos" —es un hecho que esa mayoría tenga por lo menos eso— y otra cosa es que por la vía del pacto se modifique ese "por lo menos". En otras palabras, en el artículo 2º se establece como párrafo final el carácter inmodificable de esa mayoría para evitar que un propietario o los copropietarios, en el Reglamento las hagan más gravosas o las atenúen, habilitando así soluciones que podrían calificarse de poco serias. Pero eso no ocurre en cuanto a los artículos 8º y 9º y por eso no hay ninguna disposición al respecto. Allí ya se trata de un Reglamento que no existe, que se va a formar; las mayorías se exigen para que los promitentes compradores, los condóminos del Código Civil o los copropietarios, otorguen el Reglamento de Copropiedad, y si éste no existe, mal pueden ser modificadas por el pacto esas mayorías de la ley. De manera que se prevén dos hipótesis distintas. No creo que haya una contradicción en cuanto al artículo 2º en la expresión "por lo menos". Insisto, en que aquí se trata de que no menos de los tres cuartos puedan hacer tal cosa. Y no tiene eso nada que ver con que el Reglamento no pueda modificar la mayoría. Por lo tanto, no estoy muy de acuerdo con el señor Consejero Viana Reyes. Yo, personalmente, preferiría no votar esta disposición aditiva que se propone, porque aparte de las consideraciones que muy bien hizo y reiteró el señor Consejero Espínola, temo que estemos agregando algo que va a introducir confusiones y dudas donde realmente hay claridad.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido que se divida la votación por incisos, señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — La petición que acaba de formular el señor Consejero Espínola es de orden: cuando un señor Consejero lo pide, debe votarse por incisos.

Pero yo quería hacer otra reflexión con respecto a lo que ha dicho el señor Consejero Labadie Abadie. Sigo entendiendo que existe una contradicción conceptual en el artículo 2º, pero creo que no va a dar lugar a dificultades porque la redacción del inciso segundo de dicho artículo es suficientemente tajante. Pero advierto que tampoco es cierto que la hipótesis que prevé el artículo 8º sea para los casos en que no existe Reglamento. Recalco que dice: "Si después de dos votaciones sucesivas de la Asamblea convocada para formar o modificar el Reglamento de la Copropiedad", etcétera. Podría establecerse en un Reglamento de la Copropiedad que para modificarlo tuviera una mayoría distinta de la que prevé la disposición anterior.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Si señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me allano a la observación. Se me había escapado esa hipótesis. Pero en ese caso yo le preguntaría al señor Consejero si en esta fórmula de la segunda parte del artículo aditivo propuesto no se podría establecer el carácter de orden público, tanto para aumentarlas como para atenuarlas; que queden cristalizadas en la ley estas mayorías a las que hemos llegado después de una larga maduración, que tiene un extenso prestigio.

SEÑOR VIANA REYES. — No tengo inconveniente si ese es el alcance que se le quiere dar a la disposición, de modo tal que no exista campo propicio para el acuerdo de partes a los efectos de modificar. Pero, a pesar de que reconozco que la interpretación que da el señor Consejero Labadie Abadie a ese período "por lo menos" puede ser válida, me hago esta reflexión: ¿no subsistirá igualmente la duda si dejamos esos períodos "por lo menos", que hemos visto repetidos, en el sentido de que sean exclusivamente mayorías mínimas?" ¿no ganarían en claridad esos quórum si se eliminara esa referencia? Si el problema es claro, yo me allano, por supuesto, a cualquier interpretación, pero entonces, que quede claramente establecido en la discusión de esta ley que estas mayorías son inmodificables en todos los casos por acuerdo de partes. Y ahí, sí advierto que tropezamos otra vez con un nuevo inconveniente en el artículo 2º que ya votamos, porque éste establece específicamente esa solución, exclusivamente para el artículo 2º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En primer lugar, sigo discrepando con mi ilustrado compañero Viana Reyes en cuanto al "por lo menos". Por otra parte, este "por lo menos" se arrastra, por lo menos, desde el año 1946 y no ha suscitado dificultades interpretativas. Insisto en que se trata de una situación de hecho: si se cumple el mínimo, se cumple la ley. Si hay más del mínimo exigido por la ley, no hay inconveniente. Pero me parece muy saludable lo que sugiere el señor Consejero, y propongo concretamente que se reconsidere el artículo 2º a los efectos de eliminar su párrafo final y que, en la segunda parte de la disposición que se ha propuesto, que se votaría por incisos de acuerdo a lo que ha sugerido el señor Consejero Espínola, se incluya el alcance ya mayor de la declaración, en el sentido de que no pueden ser modificadas ni para atenuarlas ni para agravarlas.

Si se leyera de nuevo, a lo mejor le podríamos dar la redacción adecuada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Aunque sé que mi intervención en el debate, desde el punto de vista del Reglamento es irregular, debo decir que creo que es necesaria una disposición expresa sobre el carácter de orden público de los preceptos de la ley, porque es muy difícil que en la órbita jurisdiccional se aplique esa condición de orden público, meramente en función de la discusión legislativa, por más clara que ésta sea y por más alcances que le quieran dar individualmente algunos de los integrantes de este Cuerpo.

Entonces si los señores Consejeros están de acuerdo, se va a votar la reconsideración del artículo 2º.

(Se vota:)

—15 por la afirmativa.

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración, nuevamente el artículo 2º

Lo que sugería el señor miembro informante era la supresión lisa y llana del inciso segundo del que viene a ser artículo 12 sustituido.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se suprimiría "las mayorías establecidas en el inciso anterior no podrán ser modificadas por acuerdos de partes".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Está a consideración el artículo 2º sustitutivo del 12 de la citada Ley 10.751, con el texto propuesto y con la supresión del inciso segundo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 16 aditivo propuesto, dividido en dos incisos, de acuerdo con la sugerencia...

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPETTI. — Simplemente quería aclarar al señor Consejero Espínola que lo que yo propongo no es una modificación a la ley, sino solamente un agregado a los efectos de que se interprete en su debida forma qué es lo que sucede cuando los dos tercios no es un número entero. Hay que pensar que esta ley también se va a manejar a otros niveles; es muy posible que los copropietarios ignoren cuáles son las mayorías legislativas. Por eso me parecía que no estaba de más aclararlo. No se trata de una modificación, sino de dar una interpretación cuando sucedan concretamente esos casos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — ¿Acepta el señor miembro informante?

SEÑOR LABADIE ABADIE. Me mantengo en mi posición, no tanto por el contexto de esta ley, sino por el riesgo de que se cree un precedente sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el inciso primero propuesto por el señor Consejero Coppetti.

(Se lee:)

"Cuando las mayorías de los dos tercios a que hacen referencia los artículos 2º, 9º y 10º de la presente ley, no fueran equivalente a un número entero, se redondeará el número resultante al entero inmediato superior".

Se va a votar.

Se vota:)

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 3 de Noviembre de 1976

Tomo 285 — Año LXXI — Número 19879

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente 'Diario Oficial')	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUINTIN BINAGUY UMPIERREZ, (S. 944|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23031 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FIGUEIRA, (S 936|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23029 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o AGUSTINA BARZE o BARZE DE BARRIOS, (V. 818|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Héctor A. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23149 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO MACEDONIO SENCION LASCANO, y DIOSIMA FERNANDEZ LASCANO de SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22991 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SALDIAS de HERNANDEZ, (V. 872|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22990 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CABALLERO DIAZ, (S. 966|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22989 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PEDRO AMETRANO COPPOLA, (S. 974|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22986 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIAMPEDRAGLIA o GIAMPEDRAGLIA CRISTOBO de LABADIA (V. 920|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22537 Oct.25-v.nv.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO VACCARO RODRIGUEZ (S. 814|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22535 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAFARO, (S. 928|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22260 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RAQUEL LUZZINI TAGLIABUE de VALLARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22344 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORIS COSME OLMEDO GARCIA (S. 538|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 16443 Set 30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de EMMA TOMASA GALARZA de FERNANDEZ (V. 720|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 15 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 1977 Set 27-v.nov.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERVETTI o SERVETTO (S|764|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22104 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE FLORIO BONELLI (V|880|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22102 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALFONSO SANTELLAN MAZZOLINI o MOZZOLINI (S|604|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22097 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PEIRANO o PEYRANO SERRANO (S. 926|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22224 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COTO DELGADO de LARRAMENDI (V|822|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22800 Oct.27-v.nv.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE DE VERA de VOLONTE, (E. 1880|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23229. Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VERNAZZA ROBELLO, (E. 1734|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Escandrés Paselle, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN PISSON CABRERA, (E. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Escandrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22856 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TUCCI FABALA (E. 1726|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta, sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23230 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FORISCHI de VILA, (E. 1816|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23278 Nv.1-v.nv.15. Junta.
1) N$ 36.00 10 pub. 22927 Oct.28 v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN OUTEIRO GARCIA, (E. 1762|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22696 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA SOCORRO SILVA de LOPEZ, (E. 1718|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22494 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANICETO CARBALLIDO LOPEZ, (E. 1804|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22475 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA EUGENIA ROMAN de FUENTES (E. 1642|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22476 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA CASAS PEREZ de GONZALEZ, (E. 1722|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21991 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREYRA BONIFACIO, (E. 1766|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22275 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PLACIDO PIRIA, (E. 1774|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22274 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LOSADA PEREZ (E|1764|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22141 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA o ANUNCIA RIZZO de AGOSTO (E 1728|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22140 Oct.20.v.nv.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SOLARI de GARCIA, (E. 1698|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22225 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ETHEL GRET SALVO (E|672 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 20191 Set.27-v.nov.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROCA FERNANDEZ (L.o 65 F.o 87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19617 Set.21-v.nov.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY EDELMAN de STARKER (Lº 65 folio 114) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19579 Set 21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LACERDA (E|1878|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22532 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FRAVEGA de CORRADI (E|1415|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22618 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BUA BECEIRO, (E. 1760|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 57.60 10|pub. 22319 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL FERNANDEZ ALZA, (518|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23224 Nv.1-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE BISELLI o BISELLI GALEAZZI, (514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 23225 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MORELL RIFOLL (538|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 23061 Oct.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO BOSSIO GRISSETTI, (646|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23062 Oct.29-v.nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE ANDRIA, (428|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Rafael Chario Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23063 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ BLANCO, (512|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de octubre de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23064 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON DE FILIPFINI, (412|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 23065 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARMELO MOLINA o MOLINO o MOLINO PIRRI, (396|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23066 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ISABEL MENENDEZ DE ALVAREZ, (506|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 23067 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SLONGO DE MARRONE, (522|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23068 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVER MAFALDA o MASFALDA RUSSO, (526|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22930 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DENIS de ANDREIS, (532|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22921 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASUNCION SAVOIA o SAVAIA GATTO de LIGUORI, (534|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22922 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAZIELA OBDULIA AUGUSTO GUMILA o AUGUSTO GUMILA de MARIANI, (630|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22647 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENITA RIOS de PADRON y LEONCIO PADRON, (472|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22646 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PARDIÑAS PORTEIRO (498|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22548 Oct.25-v nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANZANI SANGUINETTI de BURONE (464|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22547 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FENIX o JOSE FELIX PEREIRA o PEREIRA BERGALLI (Ficha 164|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22546 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ALVAREZ RODRIGUEZ de VIVES o AVELINA BERNARDINA ALVAREZ de VIVES, (508|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22404 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRARO, (L.o 60 F.o 209), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 22403 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

las sucesiones de JUAN CRUZ o JUAN SORRONDEGUI y ESTHER ALVAREZ SOCA de SORRONDEGUI. (338|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 4 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21990 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO GUTIERREZ CEDREZ o CEDRES (480|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22133 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GENTINI (452|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22132 Oct.20-v.nv.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATHAN TENENSAPF o TENENZAPF (484|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21783 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR HIRAN o HECTOR H. MUSTO y MARIA MATILDE MUSTO de PARODI. (424|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22281 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SERRA IROS de LAMELA. (478|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22280 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO VERDE VAZQUEZ o AVELINO o ABELINO VERDE. (494|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22279 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA GARCIA, (S. 458|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 23070 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MAURO DE ARMAS, (S. 472|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22924 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEDRO o PEDRO ANDUEZA. (S. 836|963). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22648 Oct.28-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE SAVIO, (S. 258|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22477 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SUREDA PASCUAL y MARIA VICTORIA CARUSO VIGNOLY o VIGNOLI (S|400|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22549 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LOZANO MATEOS o MATEUS. (S. 312|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22401 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FERNANDEZ SAQUERO. (S. 398|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22345 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREIRO PEREZ (S|402|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22136 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NIEVES MANCHES LARREIN de GIOVANETTI (S|358|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22135 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GIROLDI (S|360|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22134 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL RAMPONI VILLEGAS, (S. 394|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21979 Oct.19-v.nv.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO MIGUEL ANGEL BALZO o BALZO DEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23176 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONIX LUIS DAGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23111 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRAMUSK KALUNGIAN DE BEBEKIAN o KALINJVYAN DE BEBEKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23028 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIT o LUIS MIKUS HRIC o HRIE o HRICZOVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 23035 Oct.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PACCI SAETTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23036 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SHALUM POLICART o POLICAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23039 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA RUBIÑOS DE DETTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23050 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMA DELIA RODRIGUEZ PINTOS o RODRIGUEZ PINTOS de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22857 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22852 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS WEISZMAN GROSZ o WEISZMANN GROSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22660 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALEJANDRO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22531 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAPOLEON SEGUNDO DE SANTIS SLADIVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22528 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la

apertura de la sucesión de HECTOR LUIS COLAMONICI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22527 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22526 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VERCUINE HAGOPIAN de CHIFTEIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22525 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BELTRAN RAFAEL BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22523 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA REGINA VALLARINO de MERLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20922 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA JUANA DE PAZOS de MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22264 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22265 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA PEREYRA SEGATTA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 20241 Set.28-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos DONATO MARIA CAMMAROTA Sucesión (L.o 84 F.c 191) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos o a sus causahabientes Francisca Di Paola de Cammarota y Natividad Cueto de Cammarota para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a prestar su conformidad a la acción de Cesación de Condominio en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub 15870 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EZEQUIEL PEREZ NAVIA, MANUELA PEREZ GUTIERREZ, SARA PEREZ GUTIERREZ de OTERO, MARIA PEREZ GUTIERREZ de IRIARTE, MARIA JULIA o JULIA PEREZ PRINS de GOMENSORO y SARA ELOISA OTERO de SERE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 20914 Oct.6-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATIAS MARTINEZ GARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22101 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE PORTOS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22099 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE ALFREDO PRUNELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22098 Oct.20-v.nv.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VAGLICA LE PERA o LEPERA, (S. 462|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23169 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PIPPO, (S. 456|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23033 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA BLANCA ESQUIERA BENTANCUR o ESQUIERA BENTANCUR de DA SILVA, (S. 426|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22861 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO PEREZ PIÑEYRO, (S. 436|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22868 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MONTEIRO de CAMPOS o MONTERO de CAMPOS o de CAMPOS MONTEIRO o MONTEIRA CAMPOS o MONTEIRO CAMPOS o CAMPOS MONTEIRO o CAMPOS MONTEIRA y JOSE MARQUEZ MOREIRA o MARQUES MOREIRA o MOREIRA MARQUEZ, (S. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 60.00 10|pub. 22869 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COLLADO de FACELLO, (S. 460|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22994 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COCCHIARARO, (S. 454|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22712 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ de CUNS (S|366|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22529 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COUSILLAS VILLAR (S 440|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22530 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS TAGLIABUE, (S. 318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22267 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS SAUL RODRIGUEZ CORREA (S. 442|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22266 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PADUA o PADOVA TOCE de NOBLE (S|244|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22085 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRIA o IRIA BONIFACIA PEREIRA MARTINEZ de VERTIZ (S|598|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22083 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VACCARO (S|280|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22078 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PABLO de DURO (S|412|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22097 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRINEPH o BELETH o PRILEPH SCALA BRACIGLIANO (S|418|976) ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22100 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VETRALE o VETRALE PEREZ (S|430|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22094 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAFRANCHI o LAFRANCHI de GUIDI, (A. 422|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23231 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA PASCACIA o PASCASIA LARREA de GERMER y JORGE GERMER o JORGE GERMAN GERMER, (A. 356|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23319 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ATIA o ATIAS ROSON, (A. 438|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23329 Nv.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUSA o MARIA BUSA VSENAK o MARIA BUSA MACUHA o MARIA BUSA de NAGY, (A. 372|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23282 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SIMONELLI BENENTO, (A. 406|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22864 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALI ALFANDARI TALVI de ALBALA, (A. 284|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22928 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTRO de TRASANDE, (A. 334|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N $36.00 10|pub. 23006 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CARABALLO de MARTINEZ (A|158|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22789 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA SECCO de BALESTRA y LEDYA ANGELA BALESTRA SECCO (A|254|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22799 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO DOMINGO MORRISON BIANCHI, (A. 424|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22406 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA MARIA SIGNORELLI de MALDE o SIGNORELLI LORIER de MALDE y ALBERTO MALDE MAGGI, (A. 382|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22262 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA o JUSTINA ELIDA ACOSTA de TUTZO y ROBERTO CESAR TUTZO, (A. 402|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22273 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FRAGA LAIS o LEIS e ISABEL GUISOLFO LAGOS o GUISOLFO LAGOS de FRAGA (A|396|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22095 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LUENGAS SOBREVILLA (A|378|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22110 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ, (A. 418|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21596 Oct.14.v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SACHER BER o BORIS SCHUTZ o SCHÜTZ PRESSER, (F. 918|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23287 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHIK HAMPARTSOUM SEFERIAN BRUNSUSIAN, (F. 856|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23286 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO DANIEL AMELIO REPETTO GOMEZ, (Ficha F. 438|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 23051 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOMINGUEZ NESSI, (F. 846|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23052 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CERRUTI AICARDI, (F. 892|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23053 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DEMARIA o EDUARDO ALEJANDRO DEMARIA, (F. 890|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23143 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ERNESTO ROLAND BONJOUR, (F. 850|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22867 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GABRIEL CORVINO MACEO o MAZEO o MAZZEO, (F. 864|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22992 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO BLANCO, (F. 620|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22651 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPAR FALCHI CASTRO, (F. 870|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22708 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO HARGAIN RODRIGUEZ, (F. 844|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22278 Oct.26-v.nv.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE SOMMA CAMAROTTE. (F. 852|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22277 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA MARTINEZ de POLLERO (F. 868|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22618 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUSTINO MALAGUEZ SEGREDO. (F. 874|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22453 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMMAZZAGATTI o AMMAZZAGATTI (F. 834|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22093 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA CAPDEVILA o CAPDEVILLE, (F. 389), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 21304 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SMEJOFF GALCOVICH, (F. A. 480|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23285 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLHAGARAY, (F. A. 486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23264 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABAL GONZALEZ, (F. A. 458|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23293 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARODI, (F. A. 466|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23032 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN EALBATO FARRILLO y MARGARITA ELIDA SAEZ SOBRINO de BARBATO, (F. A. 474|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23069 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ATANACIO NOGUEIRA GALARETTO, (F. A. 32|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22929 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN D'ALESIO PIÑEYRO de CAMILLI, (F. A. 420|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22995 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELCIRA PONS MASSARI y MARIA LUISA o MARIA LUISA JAVIERA PONS MASSARI, "Sucesión" (F. A. 594|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23014 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DANIEL STIRLING CASH, (F. A. 464|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23011 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PAMPARATTO TEIXEIRA (F.A. 470|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22802 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA MERCEDES SALVAGNO CAMPOS de MILBURN o HILBURO (F. A. 140|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub. 22283 Oct.27-v.nov.10. Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CIRIACA RAMOS de SANDRO, (F. A. 310|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22713 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LAVIGNASSE BULA (F.A. 348|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22608 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA PEREZ BENITEZ o PEREZ de FRESENGO, (A. 220|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22473 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUDEL o JULIO VINIKAS o VINIK o WINIK (F.A. 266|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22139 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETA o ISABEL o ELISA TOROK de MIHALI. (F. A. 438|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 22251 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VALLESPIR AMENGUAL, (Ficha 651|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23057 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO BARRETO y de JUAN o JUAN CARLOS BARRETO o BARRETO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero.
1) N$ 36.00 10|pub. 23030 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRITO del PINO o BRITO del PINO BERRO, (S. 997|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22988 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO BARRUFFA (S. 933|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22987 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA VIGNOLO o VIGNOLO PORRO de MINVIELLE (S|245|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22538 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ALBERTO BRANDON VELAZCO (V 51|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octube de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22536 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO HECTOR BLANCO o BLANCO MAZZULETTI (S|915|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22524 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MALLARINI de MONTAÑEZ (S|965|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22533 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO BONIFACIO CHIFFLET SALVO y de MARIA MERCEDES CENDON CENTURION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22271 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALVAREZ de MENDEZ, (V. 813|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22270 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA DESIDERIA SALAVERRIA o SALAVERRIA FERNANDEZ de RISSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22103 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTOLIN ILDEFONSO de LEON GONZALEZ (V|957|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22175 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIAS o ELIAS MARGARO o ELIAS MARGARITO PAGLIANO o PAGLIANO MARTINEZ y de CARMEN o CARMELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ de PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21948 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA MORENO de GARCIA, ARTURO BENJAMIN GARCIA MORENO, VICTORIA o NATALIA VICTORIA GARCIA MORENO, CASIANO EMETERIO GARCIA, MARIA ELINA GARCA MORENO y GREGORIA o GREGORIA MARTINA GARCIA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 22221 Oct.20-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RIVEIRO SANTALLA de CAPURRO (S. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 20495 Set.30.v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ALEIMEDES BORDENAVE DOS SANTOS, (E. 1755|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23043 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL FELDMAN, (E. 1.577|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23128 Oct.29.v.nov 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO NAPOLEON MALLARINI MALLARINI, (E. 1935|976) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22926 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SAPIRO MIJALOVIC o MIJALOVICH (E. 905|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 20|pub. 19355 Set.17-v.set.30. Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA TRIAS ARTIGAS de OLAONDO (E|1737|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22604 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CALCAGNO de QUINTEROS, (E. 1315|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22465 Oct.22-v.nb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA NOBLE PACHECO, (E. 1827|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22355 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA PARDO de RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ (E. 1583|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22356 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LESKA ROSENHOLZ de ALTMAN, (451|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22923 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ADHEMAR GUTIERREZ (415|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22757 Oct.27-v.nv.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMELINDA GONZALEZ GULARTE de PEREYRA, (S. 551|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23226 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTRO CAPOTILLO, (S. 461|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23227 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CABEZAS, (S. 247|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23228 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SEARA COUTO, (S. 327|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23108 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS ALGORTA VILLEGAS, (S. 345|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1C de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22925 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA HONORATA CACERES de MIGUEL o SIMONA CACERES de MIGUEL (S|547|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22758 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROJAS de SOSA, (S. 47|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22649 Oct.26-vnv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ELBIO BALLESTEROS o BALLESTERO HERNANDEZ, (S. 355|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22402 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARA de SANTO, (S. 243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22276 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA YANTORNO GALVEZ de CAMBON (S|439|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22142 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENGO VIASSIOTTI o BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23027 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MAUTONE de SALAVERRI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23037 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LIBORIO BAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23034 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALIGARI DEL FATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22858 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SUEIRO de RUOCCO o CATALINA ISOLINA SUEIRO o CATALINA ISOLINA SUEIRO de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22870 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ de MOSQUERA o DOLORES RODRIGUEZ GOMEZ o DOLORES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22662 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO VERANI o VERANI PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22661 Oct.26-vnv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PI de TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N 36.00 10|pub. 22659 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEA MARTINEZ POLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22524 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENTAL FREITAS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22405 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ADELA ETCHEPARE de MALLON y WOLFRAM ULBRICH MALLON D'AGOSTO o WOLFRAM ULRICH MALLON D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 22263 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apetrura de la sucesión de BLANCA NIEVES GRASSO o GRASSO ELDA de MURCHIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22087 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDA GONZALEZ de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22086 Oct.20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA GARCIA de ZUÑIGA de MINGO MOCOROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22081 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRENDA GONZALEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22080 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA IGLESIAS o IGLESIAS de DOPAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 19657 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO ROMERO o ROMERO LAVIE, (S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Peerda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23168 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO o GENNARO RINALDI o RINALDI PASCALE, (S. 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23170 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ORTIZ u ORTIZ GARES de DIAZ, (S. 447|976), citándose alos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23171 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ERNESTO BASH, (S. 471|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23172 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GEREMIA o GEREMIAS RODRIGUEZ de FACCIOLA, (S. 463|976), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22862 Oct.28.v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANELIO LUMILLO ATILIO, (S. 483|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22860 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA VELAZQUEZ MACHADO de REYES. (S. 435|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22863 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO o JUSTINIANO L. o JUSTINIANO LORENZO VIGNOLLI o VIGNOLLI o VIÑOLI o VIÑOLE y MAXIMA VIGNOLLI o VIGNOLI o VIÑOLE o VIÑOLI de VIGNOLLI o VIGNOLI o VIÑOLI o VIÑOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 60.00 10|pub. 22084 Oct 20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO POPESCU (S|89|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22082 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DO CAMPO o DO CAMPO QUEIMALIÑOS (S|467|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22079 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX SEOANE BALDOMIR (S|427|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22539 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN ROCCA (S. 477|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22463 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO URIOSTE URIOSTE (S 473|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22093 Oct.20 v nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA ROGELIA PEREZ o PEREZ de GONZALO y ANDRES GONZALO VILLAFRANCA (S|367|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30/pub. 19544 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA de BARDESI o DE BARDESI de GARCIA VELAZQUEZ (S|405|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30/pub. 20240 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LEANDO o LEANDRO AMARGOS, (A. 35|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30/pub. 23320 Nv.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS o ISAIAS MATIAS SILVEIRA o SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 23129 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BANGUESES GIL, (A. 459|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22710 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TRIFONIA o TRIFONA MORALES de SANDOVAL (A|153|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 22583 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA AMELIA CALLERIZA VELAZQUEZ de PIFFARETTI o LOLA CALLERIZA VELAZQUEZ de PIFFARETTI (F.A. 271|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22607 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ABOLLO MAGARIÑOS (A 357|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22113 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SICA PESCA o MARIANO SICCA, (A. 515|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22226 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MANFREDELLI MONTAYNA, (A. 541|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1976 — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30/pub. 21573 Oct.18-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANDORLA de LESCA, (F. 589|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 23054 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL GRENE PEREZ, (F. 593|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22993 Oct.26-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA VILLENEUVE de MARTUSCELLO, (F. 717|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 23008 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA PEREZ BALADO, (F. 691|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22984 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA LUACES de RODRIGUEZ PINTO (F. 729|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22801 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHENAGUSIA, (Ficha F. 113|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22694 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RIVERO, (F. 747|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22711 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIMENEZ AGUIRRE, (F. 737|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22349 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERRERI GUARISCO, (F. 655|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 22266 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SMIL AVRAM o AURAN o ABRAHAM ZEIDA BRICHER o SMIL ABRAM BRICHER ZEIDA, (F. 731|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10/pub. 22198 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VARELA ACEVEDO, (F. 743|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10/pub. 22227 Oct.20-v.nv.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GRANO DEVITA, (A. 221|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 23055 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TITO ALBERTO ALVAREZ GARCES, (F. A. 299|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 23056 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HEMALA VIDRICH, (F. A. 285|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 22978 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o IRENE CATALINA GUISOLI o CHISOLI o GHUISOLI o GUISSOLI de MAURIN, (F. A. 401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 22996 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CAMELIA de PALLANTE, (F. A. 411|976), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 22865 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoitavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BEATHYATE ZUGAZAGOITIA, (F. A. 403|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 22698 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER FERNANDEZ CUNEO, (F. A. 417|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 22652 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY OLGA VICTORA SEGADE de FERRERE, (F. A. 443|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22650 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARACCIOLO o MARIA TERESA CARACCIOLO o CARACIOLO o MARIA TERESA CARACCIOLO de MIGLIONICO o MIGLIANICO o MILLONICO o MARIA CARACHELA o MARIA CARACIOLO de ENRIQUEZ (F. A. 437|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22606 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN COSTABILE de DOMINGUEZ (F.A. 519|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22138 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MOTTA o MOTA de SANCHEZ (F.A. 429|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22137 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL NICOLAS MARTINEZ GARCIA, (F. A. 383|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22269 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON BOUCHACOURT, (F. A. 431|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21897 Oct.21-v.nv.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PAIVA de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23301 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROSA RIBEIRO o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 22 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23115 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23116 Oct.29-v nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CORALINO o JUAN CAROLINO o CORALINO GUERISOLI o GUERISOLI o GUERIZOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22833 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRAZEIRO de DI GREGORIO o MARIA BRAZEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22834 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGINA FRANÇA DE RODRIGUEZ de ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22147 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARZAL TORAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22582 Oct.25-v.nv.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PELUSSO CASTELUCCI, (177|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23254 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIO HERNANDEZ de MOREIRA, (132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23247 Nov 1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ERNESTO RODRIGUEZ SOSA, (V. 79|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23248 Nov.1 o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENTINA MATILDE CASTELLI GALLO de GOZO, (F. C. V. 131|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23249 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GREGORIA RIMOLDI BACCINO de CAMINAL (140|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23250 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE GREGORIO o DE GREGORI CERVIOLI, (139|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23251 Nov.1-v.nov.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIRRIEL MORALES de FUENTES, (240|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23252 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FUENTES CECILIO, (256|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23253 Nov.1-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO GOUGEON BERDIA o BERDIAS o PUCHET, (199|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22630 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA BORCHE, (213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22631 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTORO BARATCABAL de GESTO (V|36|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22119 Oct.20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARIA RIVAS SANCHEZ (216|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22118 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA LUGANO GALLO de GUARNIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22121 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ELIBERTO o HERIBERTO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22120 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SALBARREY o SALVARREY CARRION de ISABELLA, (Ficha V. 342|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23190 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGRASSI de MAGRASSI, ELENA, (Ficha V. 256|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23191 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEÑA, DANIEL PRAXEDES, (Ficha V 255|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23192 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO JUAN JOSE. (Ficha V. 324|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23193 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PALLEIRO o PALLEYRO MOREIRA, (Ficha V. 33|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23194 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA GARCIA DE PEREZ (Ficha V. 333|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1976. — Alfredo Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23195 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ. (Ficha V. 336|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23196 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUÑOZ MARRERO. (Ficha V 320|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23197 Nov.1-v.nov 15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO DEBRA, (Ficha V. 321|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 23198 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ ERNANDEZ o HERNANDEZ, (Ficha V. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23199 Nov.1-v.nov 15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DUARTE. (Ficha V. 230|976 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 16 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22625 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO PINTOS MACHADO (Ficha V número 325|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22615 Oct.25-v.nv 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA o BRUNA AURORA SOCA MARQUICIO de VITALE (Ficha V N.o 240|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22112 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MODESTO DEPAZ o DE PAZ PINO, (Ficha V. 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22373 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA DURE o DURETI (Ficha V. 301|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Bewhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22974 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA de NAYA, HERMINIA o ERMINIA (F V. 249|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 23271 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CONDE, JOSE MARIA, (F V. 282|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23272 Nov 1-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINI MARIANI, ROSA, (F. V. 291|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23273 Nov.1-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GONZALEZ de BERROSPE. Sucesión. (Ficha 494|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22944 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CALICARIS GRATEROLA de SANCHEZ, AMALIA (F. 292|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22945 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de UMPIERREZ HERNANDEZ FELIPE (F. 286|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22946 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA MONTENEGRO TORRADO, Sucesión. (508|V|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22947 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAAVEDRA, CAROLINA o CAROLINA EUFEMIA, "Sucesión". (F. 287|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22420 Oct.22-v.nv.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERA TOMASA o BALDOMERA MALDONADO de MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22777 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO GOMEZ MOURA o PEDRO TEODORO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22778 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES o NEVES DA SILVA o SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, marzo 26 de 1976. — Hedis Mosteyro Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22504 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ALCARRAZ CABALLERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 4 de 1976. — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 22502 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO PICA DIEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22126 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA VIERA de PEREIRA o JULIA CRISTINA VIERA de PEREIRA o JULIA ORISTINA VIERA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23022 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARENCIO MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22749 Oct.27-v nv.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ECHEVARRIA ECHEVERRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22505 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GUADALUPE GARCIA CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, octubre 4 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22503 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FARIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22125 Oct.20-v nv.3

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA GONZALEZ de VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23081 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDER SANDALIO LAGUNA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23082 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA MARDERO COPETTI de MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 23083 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAGNASCO PARODI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22297 Oct 21-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO MARIEYHARA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22298 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESTHER o EMILIA ESTER AGUIAR de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22296 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL RIOS CARRIZO (F C. 112|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23182 Nov.1.-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS VILLOLDO RODRIGUEZ (Ficha C. 395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23183 Nov.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA GEYMONAT de BERGER, (Ficha C. 399|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23184 Nov.1.-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ANGELA FRANZINELLI CABRAL de POCHELLU, (Ficha C. 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23185 Nov.1.-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CANDELARIO PATRON ALVAREZ y ABRAHAM FELIPE PATRON ALVAREZ, (Ficha C 426|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23304 Nov.1.-v nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO ORTIZ CAMBLONG, (Ficha C. 428|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 19 de octubre de 1976 — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23305 Nov.1.-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTRADA o ESTRADAS o ESTRADE o ESTRADES OTON u OTTON, (Ficha C 434|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 23306 Nov.1-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELIPA GHIGLIA de FASSI, (Ficha 409 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22898 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JUSTINO CARRO DEBENEDETTI, (Ficha 407 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22899 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA AMELIA MAIDANA CERVANTES o MAYDANA CERBANTES de DAVILA (Ficha 430 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22900 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTOMIO DI FORTUNA APPELLA, (Ficha 261 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22964 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA CHA de BATTO, (Ficha 394|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22734 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMETRIO SIRI MARTICORENA, (Ficha 218|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22428 Oct.26-v nb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PIERUCCIONI de CUELLO. (Ficha 239|C|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N— 36.00 10 pub 22425 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SUAREZ MANDIA de PORTA. (Ficha 238|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22426 Oct.22 v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MAXIMO LEON (Ficha 377|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de setiembre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22427 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIX LUCARELLI DI PETTA, (Ficha 298|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 22429 Oct.22-v nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO CASSONI TONIATTI o TOGNATTI, (Ficha 410|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22430 Oct.22 v.nv 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA ANDRIOLI MASTANDREA, (Ficha 406|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 8 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36 00 10|pub. 22431 Oct 22-v.nv 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TIBURCIA PIZZANO o PIZANO MARQUELE o MARCHELLI de CHAUD o ROSA PIZANO de CHAUD (Ficha 308 C 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, agosto 19 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 22432 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GENINAZZA FRASCUELLI o FRASQUELLI o FRAQUELLA, (Ficha 400 C. 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 8 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 22017 Oct.19-v.nv.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELI NOAIN STEUCK o STEUCH o STEUK de GUINOVART (Ficha 404|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22111 Oct.20-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FEDERICO SUAREZ (Ficha C. 367| 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de octubre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22938 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARTURO o ARTURO MARCELINO SORIA, (Ficha C. 378|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22939 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER ZUND, (Ficha C 377| 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22940 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SUSENA MARTINEZ (Ficha C número 354 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22821 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUTINO GARDIOL (Ficha C N.o 365 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22822 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BARRETO ZANABRIA. (Ficha C Nº 348, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22397 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JUSTINIANO BUSCHIAZZO MOSS (Ficha C Nº 349, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 22 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22398 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLAS BATISTA VELAZQUEZ, (Ficha C. Nº 278, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 11 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22396 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA JARITACHI o JARITACH CATAJANACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 28 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22399 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE IRAGOLA o JUAN JOSE IRAGOLA REVERON (Ficha C N.o 366 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22169 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RICCA ROLAND (Ficha C número 352 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22170 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PEDRO SAAVEDRA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 28 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22171 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX QUINTANA QUINTANA (Ficha C número 374 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22172 Oct.20-v.nv.3

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MEDEROS MACHADO, "Sucesión" (F. C. 687 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22966 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LADISLAO GONZALEZ MURGUIONDO, Sucesión. (Ficha C. 689 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22967 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NICHE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22968 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSTAQUIO LAYERA SEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 7 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 22969 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 21975 Oct.19-v.nv.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA CIRIACA o EPIFANIA o ESPIFANIA MOREIRA de LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22192 Oct.20-v nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 24 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22193 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FERMINA o NATALIA IRIZABAL de DEL TORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22194 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEON o LEON SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, junio 11 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22195 Oct.20-v nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DAVITTA BELLO o DAVITTE o DAVITTE BELLO o DAVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 11 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) (R.20|4|955) 10|pub. 34040 Oct.26-v nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BATISTA de SARRAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22688 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ TORTEROLA y de JUANA MARIA o MARIA JUANA CAMACHO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22690 Oct.26-v.nv.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ARES VARELA, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23276 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHUMINO o CHUMINO LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23277 Nov 1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ILDEFONSO FERNANDEZ BUSTOS y BRAULIA ILEMES de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23278 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL ZENON SENA, ANGEL ALBERTO SENA, DIMA SENA FRANCISCO ADOLFO SENA y SANDALIA RAMONA o RAMONA S. CASTRO o CASTRO de SENA, citándose a los herederos, careedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 23279 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23024 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA RAMIREZ RUIZ DIAZ de LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23025 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO POMBO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22953 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO INZUA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 20 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22952 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODOLFO SUAREZ DI MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22670 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AUBORO ARAMBILLETE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22671 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAVIAN o FABIAN RISOTO y LEOPOLDINA O. de RISOTO u OLIVERA de RISOTO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22672 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARACIOLO CASCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22669 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMALIA o AMALIA FRANCISCA BELUCHI de AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22673 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22321 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22203 Oct.20.v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LAITANO COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 22209 Oct.20.v.nv.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO EDMUNDO ESAIN, (490|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 22972 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22973 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROBERTO COMPAGNONE OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22974 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de PEDRO FACUNDO ESTEVEZ y de CARMEN EULALIA BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22975 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELIAS CLEMENTE o ELIAS DELL'OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22577 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA FALERO de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22578 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NESTOR IGUADIL UGARTE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 8 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22579 Oct.25.-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLIVIO NERY SANTANGELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22580 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA OCAMPO de CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22581 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERAPIO LORENZO de los SANTOS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22575 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANICEFARO ROQUE ACOSTA MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22576 Oct 25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN GABINO MONTERO o JUAN GABINO MONTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22114 Oct 20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GABINA MANUELA o MANUELA ABERO o AVERO de GORGOROSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22115 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22116 Oct.20-v.nv.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICIO LAZO PLADA, (Ficha 825|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1976. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23118 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CRUZ MORALES, (Ficha 835|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22676 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DE LEON DE LEON, (Ficha 793|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22390 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERREIRA o FERREYRA OLIVERA de ARAUJO, (Ficha 836|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22389 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA LOBATO PEREIRA de LOBATO, (Ficha 833|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1976. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22384 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de FLORENTINO PERERA o PERERA GARCIA o PEREIRA GARCIA, (Ficha 753|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23119 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PEREZ VEGA, (Ficha 900|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22385 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIA ARAUJO de MACHADO y EUSTAQUIO FRANCISCO MACHADO DUTRA o FRANCISCO EUTASCIO MACHADO, (Ficha 881|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 4 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22386 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FANIA SILVA de NUÑEZ o FANIA SILVA o FANIA SILVA TEJERA de NUÑEZ, (Ficha 84|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 4 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22387 Oct.26.v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GARCIA CABRERA, (Ficha 717|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22388 Oct.26-v.nb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN REGGIO HERNANDEZ (Ficha 540|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22176 Oct.20-v nv.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLIS PEREIRA (A|150 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22829 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA MENEGAZZI (B|162|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1 de octubre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22562 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA PRUDENCIA ARBELO (B.153|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22561 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE ESEIZA de DESIRELLO (B|134|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 22157 Oct.20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO GROS (Ficha B 123|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22158 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MASSEILOT (B 151|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22159 Oct.20-v.nv.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRIECCO MILANO DE VISSIO (F.A.152|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22560 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA ELIDA MOLINARI de MANGINELLI y OSCAR MATEO MANGINELLI LAURIA (F.A.153|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22559 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POGGI (F.A. 146|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22160 Oct.20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRASI PAZ FAGUNDEZ OLIVEIRA (F.A. 144|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22156 Oct.20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOBILE MOLINELLI (F.A. 95|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22155 Oct.20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ASINTIN o ASUNTI de LUBENCO o LUBENKO (F.A. 135|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22154 Oct.20-v nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRENE GRATTAROLA de LOPEPE (F.A. 145|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22153 Oct.20-v.nv.3

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de HILARIO NORIK KRAUCHENKO, (Ficha C. 504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23112 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de

ELBIO ISABELINO ALFONSO NIEVES, (Ficha C. 520|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23113 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIESEGANG, (Ficha C. 500|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22961 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA FISCHER DE LEVRATTO o MARIA GUILLERMINA FISHER DE LEVRATTO (Ficha C. 514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 14 de octubre de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22962 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO NORBER PRANTL WULFF (Ficha C. 499|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 8 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22963 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha C N.o 388|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 24 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22839 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AMANCIO HUERTAS BACINO (Ficha C N.o 434|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22838 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIDEROV o SIDEROL o CHIDEREF O SIDEROVA de GAGAUZ (Ficha C N.o 435|976) citándose a los herederos, acreedorese y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22837 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de SILVESTRE GONZALEZ (Ficha C N.o 439|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22574 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MANUEL ROCCA SCHURMAN o JULIAN MANUEL ROCCA SCHURMAM o JULIAN MANUEL ROCCA SCHURMANN. (Ficha C. Nº 430|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1976. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10 pub. 22206 Oct.20-v.nv.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALVEZ DE IVAÑEZ o IBAÑEZ, (B. 298|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1976 — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22883 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIZALDE, (B. 258|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 22885 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION GOMEZ de BERNARDI y MIGUEL ANDRES BERNARDI BOTTIZO, (B. 256|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 22886 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LUZ PICAPEDRA, (B. 352|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22889 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GERMENZOR da CUNHA OLIVERA, (B. 348|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22891 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ERMELINDA LIZARDO (B. 266|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 22893 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PADILLA, CONCEPCION PADILLA o PADILHA GARCE o GARCES y PAULINA PADILLA de MARTINS o MARTINEZ, (B. 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 22291 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINARTE ISMAEL CACERES o CASERES, (B. 276|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22234 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES DIAZ ROCHA. (B. 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22236 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA MADRUGA RODRIGUEZ o PERERA MADRUGA o PEREIRA MADRUGA, (B. 155|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de octubre de 1976. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22892 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ de MACHADO, (B. 389,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22890 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASIL o BRAZIL DOS SANTOS. (B. 281|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22887 Oct 28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA VIEGA, (B. 395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22888 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES BRIGIDO MENESES PAIS, (B. 365|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1976. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22880 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, (B. 397|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22881 Oct.28-v.nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LIONSO LISTA, (B. 399|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22882 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DA ROSA de NAVARRO, (B 437|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22884 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIMAR o ALVIMAR HIPOLITO VIERA REBOLLO, (B. 317|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22293 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA de SOUZA o DESOZA o DE SOSA DIAZ, (B. 359|976), citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de setiembre de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22237 Oct.20v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura la sucesión de EDELMIRO LOPEZ GARCIA o EDELMIRO GARCIA LOPEZ, (B. Nº 451|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, marzo 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22235 Oct.20.v.nv.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA CRUZ GABINO SEVERO, (F. 1.025|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23124 Oct.29-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la testamentaria de JOSE MARIA REGAL CORTES, (Ficha 353|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1976 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23122 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMONA VENANCIA. (F. 1013|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1976. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22455 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGADO o DELGADO ABREU LUIS (Ficha 986|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 11 de 1976. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22456 oc.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GUTIERREZ y MARIA o MARIA LUCRECIA CASELLA o CASELLA de MIERO de RODRIGUEZ. (F. 1010|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22457 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MOLINA DECUADRO o DECUADRA JUAN. (Ficha 982|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1976. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 36 00 10|pub 22456 Oct.22-v.nv.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA ESPOSITO de GALLINO o ELISA MARIA CATALINA ESPOSITO o ELISA MARIA CATALINA ESPOSETA o CONCEPCION ELENA FREGOSI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de setiembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 23044 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DANIEL MARZAROLI BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de octubr dee 1976 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22794 Oct.27-v nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA MARTINEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1976 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22795 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22796 Oct.27-v nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ABEL GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malbasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22203 Oct.20-v nv 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIUSTO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 22202 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LAGRILLA IRAZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22790 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA TERESA MOLTENI LEONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22791 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Salto, octubre 6 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22792 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO da SILVA o ADOLFO DA SILVA CAMPELO o ADOLFO CAMPELO DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22793 Oct.27-v.nv.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de setiembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22199 Oct.20-v nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22200 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 19 de 1976 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22201 Oct.20-v.nv.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERNABE CERDEÑA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23133 Oct.29.-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ISIDORA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23134 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLINA GOYENI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23135 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO o JUSTO MESA TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de setiembre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23136 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOLINA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23137 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MOLINA GOLLENI o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 23138 Oct 29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1976, — Isabel C. Fedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23139 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SECOR ZAIRICH o YAIRICK DE ZIDAN o ZAIRICH o ZAIRICK SECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23140 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA IRIGOYEN o IRIGOYENE o IRIGORYENE DE QUESADA y de MIGUEL QUESADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23141 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESTELA MARIA TEDESCO MANCHINI o MANGINI o MANGINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22809 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO ESTRADE FERREIRO o FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22735 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22329 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PERERA de CAULIA c CAULIAS o CUALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22330 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22331 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA ELVIRA RABIRU de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22332 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO EMILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22333 Oct.21v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ROGELIO PEREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 16 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22334 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22335 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la herencia vacente de MARIA TERESA VERGANTI GERALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 inciso final del Código de Procedimiento Civil. — San José, 9 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub. 22338 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO LAVEGA, BRIGIDA LAVEGA ROLDAN y ERCILIA LAVEGA de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22337 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO LINK o LINQUE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22336 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO VINELLI UBALTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22810 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA UMPIERREZ de BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22811 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 22812 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARCELO RODRIGUEZ de ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22813 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 16 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22814 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO SACCO LACHAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 6 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22815 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MUSSINI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 28 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22816 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22817 Oct.27-v.nv.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA LATAPIE CAROZO de CAROZO (Ficha N.o 894 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1976. — Doctora Luis Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23085 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA RENE CASTROMAN SANTOS de VILLANUEVA (Ficha N.o 803, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Escribano Martin Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23086 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA AGRIPINA GASPARI de SOSA (Ficha N.o 875, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23087 Oct.29.v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIO RAUL CENTURION (Ficha N.o 848, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23088 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA BEGA o VEGA (Ficha N.o 874, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23089 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO LOPEZ (Ficha N.o 909, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23090 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ARTURO HALLER REY o JUAN HALLER (Ficha N.o 869, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23091 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIO BOSCO (Ficha N.o 906, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23092 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO QUESSI o QUESI (Ficha N.o 911, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23093 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ORTEGA BIA (Ficha N.o 815, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23094 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLETO MARCELINO BENTANCOUR (Ficha N.o 353, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23095 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS VALENTIN

ACOSTA (Ficha N.o 828, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de setiembre de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23096 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia se Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE FRANCISCA HANSEN de TORRES (Ficha N.o 876 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 4 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22782 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MILLER BELEN (Ficha N.o 817 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22745 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA JUSTA CRESCI (Ficha N.o 223 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22746 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MUZZIO de LARES (Ficha N.o 783 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22747 Oct.27-v nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER IBARBURU IBARBURU (F. N.o 872|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22682 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LAFON, (F. N.o 836 976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22683 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA MASTANDREA de VIQUE, (F. N.o 813 976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1976. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22684 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUSTAVO ACOSTA o CUSTAVO VENERANDO ACOSTA (F. N.o 870 976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22685 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO GIMENEZ, CARMEN MARTINEZ de GIMENEZ y de LEANDRO GREGORIO GIMENEZ, (F. N.o 832 976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes. 22 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 22686 Oct.26 v.nv 9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALBERTA LOPEZ de AQUINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 7 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22687 Oct.26-v.nv.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE LIMA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22446 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA CROQUIS de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 14 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 22447 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO GRASSI BELOQUI. "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22445 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILA FELICIA ORTIZ de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, junio 7 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 30|pub. 20426 set.29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SABINA VIERA de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 22028 Oct.19-v.nv.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MODESTA PARDIÑAS TRESALET, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros setiembre 21 de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 36 00 10 pub 22463 Oct.22 v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENITA GONZALEZ de ROMANO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22644 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMERICO CUTURIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros setiembre 21 de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22460 Oct 22-v.nv.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA MIER MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23107 Oct.29.-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22680 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA IRENE ROTELA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22681 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SILVERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22299 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO CACERES VIERA o CASERES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22300 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RAMIREZ CASTILLO o EDIMUNDO RAMIREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22301 Oct.21-v.nv.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducados todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan. — Juan Carlos Checchi Ferreira y Susana María Teresa Cornú Morasca, propietarios.

Villa "San Felipe". Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.437 de 21 de octubre de 1956.

María Mercedes de Armas Castro: solar N.o 50, Padrón N.o 1.433 en mayor área.

Nélida Renée Mareschi Dasatti: solar número 65, Padrón N.o 1.433 en mayor área.

Bruno y Pablo Neri Angelotto: solar número 61, Padrón N.o 1.433 en mayor área.

Teresa Emilia Silvera Silvera: solar número 58, Padrón N.o 1.433 en mayor área.

Pedro Modesto Rodríguez, Jorge Freitas y Juan Sánchez, solares Nos. 53 y 54. Padrón N.o 1.433 en mayor área.
2) N$ 435.00 15|pub. 22418 Oct.22-v.nv.12.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario Parque del Plata 7.a sección judicial (ahora 18a.) del Departamento de Canelones:

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18 manzana 119, padrón mtz. 12.180.

Claudio Minarrieta Machado, solar 8, manzana 147, padrón 30.529 p.

Rita Ceferina Cisneros, solar 11 manzana 297, padrón 12.180 p.
Hugo Zucco Valerde, solar 5, manzana 366, padrón 17.697 miá.
Juan P. González García y otros, solar 11, manzana 418, padrón 17.697 miá.
Omar Miller Rodríguez solar 24, manzana 434, padrón 12.180 miá
Eduardo Pombo Muiño solar 3 manzana 465, padrón 12.180 miá.
Mirtha L. Bonilla solar 20, manzana 479, padrón 12.180 miá.
Enrique Fajo Aguerre solar 15, manzana 500, padrón 12.180 miá.
Ventura Caballero Alvarez solar 2, manzana 503, padrón 12.180 mia.
Alejandro Sergio Gómez, solar 16, manzana 516, padrón 12.180 miá.
Jose Barreiro Lago solar 10, manzana 531, padrón 12.180 miá.
Enrique, Licia y Ricardo Coppola, solar 17, manzana 540, padrón 12.180 miá.
Silverio Santos Cabrera solar 22, manzana 552 padrón 12.180 miá.
Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S, padrón 12.180 miá.
City Dermer de Geisinger y Esther Crinbera de Segal, solar 22, manzana 110 padrón 2580
María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150, padrón 17.697 p.
Walter Garmendia Martínez, solar 18 manzana 269, padrón 12.180 miá.
Juana Renée Borda Vidal, solar 17, manzana 281, padrón 3179.
Luis A Marotta, solar 3, manzana 290 A padrón 12.180 miá.
Guido Torres Paiva, solar 1, manzana 295, padrón 12.180 miá.
Julio López Méndez, solar 11 manzana 328, padrón 12.180 miá. o 3839.
Manuel Formoso Dosil y otros, solar 8, manzana 353, padrón 12.180 miá.
Miguel Angel Vignola González y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 361, padrón 4456.
Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362, padrón 4478.
Fernando Gutiérrez Mena, solar 7, manzana 387 padrón 17.697
Luis García Ravera, solar 3, manzana 402, padrón 17.697 miá.
Juan De Dios Cabrera Díaz, solar 8, manzana 402, padrón 4992.
Manuel Barros Uran solar 2, manzana 403, padrón 17.697 miá
Jose Pedro Larrera solar 10, manzana 408, padrón 17.697 mia.
José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427, padrón 12.180 miá
José Pedro Sindes solar 1, manzana 435 padrón 5487.
Dalmacio Kalpper Perdomo, solar 2, manzana 435, padrón 5489.
Rosa María Irureta, solar 24, manzana 435, padrón 5510.
Sylvia Raquel Baez solar 10, manzana 437 padrón 12.180 miá.
Jorge Eduardo Goldaracena, solar 23, manzana 442, padrón 12.180 miá.
Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447, padrón 12.180 mia
Cesar Lavandera Britos solar 6, manzana 449, padron 5792
Eliacer González Severo solar 8, manzana 452, padrón 5842.
Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456, padrón 5883.
María Sofía Nuñez de Pírez, solar 1 manzana 457, padrón 12.180 miá.
Alcides Telles Selis solar 6, manzana 466, padrón 12.180 mia.
Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467, padrón 6200.
César Pacheco Vallarino solar 8, manzana 473, padrón 12.180 miá
José Luis Figueredo Pérez solar 1, manzana 474, padrón 6326
Julio Valle, solar 5, manzana 475 padrón 12.180 miá.
Milton González García, solar 13, manzana 478, padrón 12.180 miá.
Otilia Manfredi solares 16 y 17, manzana 479, padrones 6426 y 6427.
Juan Carlos Pomposo Lema, solar 4, manzana 483 padrón 12.180 miá.
Carina Yaquelín Domínguez Posse, solar 13, manzana 490 padrón 6630.
Bruno Marcelino Barboza solar 4, manzana 496, padrón 6707.
Elena y Anita Brahim solar 1 manzana 503 padrón 12.180 miá.
Lydia Esther Petrone de Vecino, solar 20, manzana 504, padrón 12.180 miá.
Luis Alberto Guerra Rudiño, solar 11 manzana 508 padrón 12.180 miá.
Angel Umpiérrez Guerrero solar 21, manzana 509, padrón 6946
Juan Jesús Novo Fernández, solar 11, manzana 512 padrón 12.180 miá
Ramón Verez Alvarez, solar 10 manzana 522 padrón 12.180 miá
María Avala Montero, solar 13, manzana 522 padrón 7223.
Enrique Sosa Genis solar 18, manzana 525 padrón 12.180 miá.
Antonio y Carlos Farre Disevo solar 6, manzana 543 padrón 12.180 miá.
Nelly Bolón Paladino solar 19, manzana 413 padrón 17.697 miá
Israel Leal Machado solar 12, manzana 445, padrón 12.180 miá.

Julio C. Alonso Pérez y Martha N. Trías, solar 1, manzana 483, padrón 12.180 miá.
Juan Francisco Laluz Bonilla solares 10 y 12 manzana 545 padrones 12.180 miá.
Deliberto Santos Britos solar 12, manzana 555 padrón 7866
Juana Ojeda solar 12, manzana 556, padrón 12.180 miá.
Antonio Umpiérrez Fulini solar 8 manzana 558 padrón 12.180 miá
Manuel Nelson Abelenda solar 18 manzana 563 padrón 8452
Jaime Diament, solar 19, manzana 471, padrón 12.180 miá

COSTA AZUL

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul" Octava Sección Judicial de Canelones.

Rosalía López de Ferrari solar 17, manzana 32 padrón 32.941 miá
José Luis Esponda González, solar 1, manzana 444, padrón 32.959 miá
Ricardo Jesús Lamas Barrera, solar 27 manzana 45, padrón 1048
Amando Tato Sosa solar 25 manzana 46, padrón 32.987 miá
Dante Alberto y Américo Amoroso Bezzo, solar 17 manzana 47, padrón 32.971 miá
Walter Omar Eguía Díez solar 9, manzana 48 padrón 1120.
María Santos Bueno de Cuitiño, solar 6, manzana 51 padrón 1174.
María Gatto de Massimelli solar 5 manzana 49 padrón 28.231 miá
Wáshington B. Palleiras Maymo solar 2, manzana 52 padrón 1185.
Julio César Román Bozzotti solar 7, manzana 53 padrón 28.234 miá.
Miguel W. Brañas Balduvino, solar 24 manzana 53 padrón 1221.
Carlos María y Sonia Chagas Correa solar 3 manzana 54, padrón 28.236 miá
Carlos Francisco Aguiar solar 4 manzana 54 padrón 1227.
Juan Nande Piano solar 7 manzana 55, padrón 1242.
Alicia Lourdes Denis Morán, solar 3, manzana 56 padrón 1260.
Sergio Bentancour Heytens solar 28 manzana 56 padrón 1286.
Fernando y María del Rosario Senatore solar 24 manzana 59 padrón 1363.
Alcides Emiliano Pittaluga Robledo solar 22 manzana 60 padrón 1389
Carlos A. Viera Silva solar 14 manzana 65 padrón 28.247 miá
María Adriana y Carlos Artigas Bruzzone solar 19 manzana 67, padrón 1550.
Donato Romano Garliardi solar 13 manzana 69 padrón 1597
Juan Raúl Rodríguez Sansone solar 16, manzana 69 padrón 28.251.
Esther Lila Smith, solar 16, manzana 71, padrón 1641
Ana María Restuccia solar 16 manzana 74 padrón 1670.
Graciela Teresita Restuccia solar 17 manzana 74 padrón 1671.
Ricardo Pérez de Esoin solares 20 y 21 manzana 74, padrones 1674 y 1675
Hugo Eduardo San Martín solar 4 manzana 75 padrón 1690.
Rafael Ruibal Vives solar 1 manzana 76 padrón 1693.
Carlos Alberto Montero Gregus, solar 1 manzana 77 padrón 1712.
Sergio Hernández Genisans, solar 4, manzana 78, padrón 1733.
Juan Rivera Silve a Ottonello solar 15, manzana 78 padrón 1744.
Carlos Wagner Rivas La Cruz solar 22 manzana 78 padrón 1751.
Ema Pereyra de Otermín solar 1, manzana 82 padrón 1801.
Nelly Sánchez de Kagverjak solar 10 manzana 82, padrón 1810.
Elías Rodrigo Fernández solar 11 manzana 82 padrón 1811.
Migrel Angel Servando, solar 9 manzana 86 padrón 1922
Ruben Braulio García Ferreira solar 29 manzana 86 padrón 1942
Mario Cores Melo solar 32 manzana 86 padrón 1945
Angel María Rodríguez solar 8, manzana 87 padrón 1958
Carlos Daniel Sagari Siri solar 26, manzana 87 padrón 1976.
Ricardo Pérez De Esoin solar 1 manzana 89, padrón 2030
Victor Pérez González solar 1 manzana 91 padrón 2093.
Dela Rojas de Cavalleri solar 9 manzana 91 padrón 2095.
María Correa de Manzione solar 13 manzana 91, padrón 2099
María Correa de Manzione solar 14 manzana 91 padrón 2100.
Adoración Nogueira Olmedo solar 17 manzana 78 padrón 28.250.
Luis Alejandro Rey Odone, solar 17, manzana 62 padrón 32.973.
Walter Peturena Laborde solar 23 manzana 64 padrón 28.246
Juan C. Di Landro, solar 3, manzana 87, padrón 28.269.

PANDO

Se hace saber también al siguiente promitente comprador:

José R. López, solar 8, padrón 19.024, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

SUAREZ

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Nicolás Litvin Tentul, solar 1, manzana B, padrón 594 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y a Ambrosio Seijo Anzola solar 11, manzana F padrón 30.955 miá.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Esc. Juan C. Viapiana.

2) N$ 3.175.00 15/pub. 21194 Oct.14-v.nov.4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

S. A. FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1976 a las 11 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1976; 3) Designación de directores y Síndicos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en bancos. — El Directorio.

3) N$ 162.40 8/pub. 22596 Oct.25-v.nv.4.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse a las 9 horas del día 20 de noviembre de 1976 en la calle García de Zúñiga N.o 3509 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden, como asimismo para firmar el acta de la asamblea.

2.o) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados al 28 de febrero de los años 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975 y 1976.

3.o) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posición en la Secretaría de la Sociedad, calle García de Zúñiga N.o 3509 con tres días de anticipación, como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 27 de noviembre de 1976. — El Directorio.

3) N$ 145.00 5/pub. 22954 Oct.28-v.nov.4.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse a las 10 horas del día 20 de noviembre de 1976 en la calle García de Zúñiga N.o 3509, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden como asimismo para firmar el acta de la asamblea.

2.o) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posición

en la Secretaría de la Sociedad, calle García de Zúñiga N.o 3509, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 27 de noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 22955 Oct.28.-v.nov.4.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca en primer llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de diciembre de 1976 a las 16 horas en el local social de la calle Asunción N.o 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1976.
2.o) Elección de Síndico (artículo 9 de los estatutos sociales).
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, octubre 26 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 23046 Oct.29.-v.nov.5.

INVE
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a preselección de Empresas interesadas para intervenir en la Licitación de Proyectos y Construcción del Núcleo N.o 53 (Programa "c") a realizarse en el predio ubicado entre las calles Emilio Romero, Ascasubi, Luis José de la Peña y General Agustín Muñoz en la ciudad de Montevideo.
Para intervenir en la referida licitación, las Empresas deben reunir las condiciones que se establecen en las bases que a tal efecto están a disposición en la Secretaría del Instituto, Avda. Agraciada 1409 Piso 2.o.
Dichas condiciones deberán presentarse en el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Paraguay 1321, Apto. 101, antes del día viernes 12 de noviembre de 1976 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia.
3) (C. C.) 2|pub. 34112 Nov.1.o-v.nov.3.

GLAXO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre a las 15 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y estado de resultados.
3) Elección de miembros del Directorio Síndicos titular y suplente.
4) Remuneración de Directores y Síndico.
Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3 N$ 40.60 2|pub. 23177 Nov.1.o-v.nov.3.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Derecho de uso de bien funerario
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: GUZMAN MARTINEZ MIERES, MARTHA MARTINEZ MIERES de GONZALEZ MULLIN, MARIA SARA MARTINEZ BRUM de GOMEZ ALCORTA, RAQUEL MARTINEZ BRUM, JOSE MARIA MIERES MURO, JULIO MANUEL MIERES MURO, JUSTO MIERES MURO, ANDRES MIERES MURO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 526 del Cementerio Central primer cuerpo cuyo primitivo titular era Manuel D. Mieres. Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Carlos Racca Méndez, Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 23180 Nov.1.o v.nov.4.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: MARIA DOLORES PETRONA, JESUS JOSE DELFINO y PEDRO PRUDENCIO FAJARDO SALABERRY, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 2641 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran: Pedro y Juan Ma. Salaberry y Ana Salaberry de Fajardo. Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauriz, Director Interino.
4) N$ 43.50 3|pub. 23291 Nov.1.o.-v.nov.4.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: MARIA ESTHER, MARIA INES y LUIS ALBERTO TORRES MAISTERRA; ALBERTO ANGEL VICO MAISTERRA y MARIA ECHAIN MAISTERRA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 544 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Miguel Maisterra y Pedro Ipucha. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauriz, Director Interino.
4) N$ 43.50 3|pub. 23256 Nov.1.o.-v.nov.4.

Se presentaron ante este Servicio los esposos Federico Vallarino Carbajal y Gladys Clavario solicitando título duplicado del nicho de urnas N.o 339 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se crearen con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 21468 Oct.13-v.nv.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, artículo 30, Aptdo. "C" se hace saber que el señor JOSE FRANCISCO SARDI FUENTES, EVANGELINA GUMERSINDA SESILIA SARDI, MARIA INOCENCIA SILVA de CASTRO, RAMONA DONATA SILVA SARDI, CARMEN SILVA de MASSA CARMELO BARTOLOME SILVA SARDI, FRANCISCA CARMEN SARDI BIANCHI LUISA SARDI BIANCHI y VICTORIA SARDI de GANDUGLIA solicitan título del Nicho N.o 23, sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de JOSE SARDI en razón de carecer de título
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación
4) N$ 522.00 30|pub. 20434 Set 29-v.nov.11.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VILA MONTERO y ADELA JOSEFINA DOLORES HILL FERRER (Ficha V. 264|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20.pub. 22998 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA MARIA NOCETO y ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO. (Ficha 814|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22228 Oct.30-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIETA NUÑEZ de FARIÑA y BIENVENIDO FARIÑA, (Ficha V. 812|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21302 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES ALVAREZ y ANGEL SILVARIÑO (Ficha V 882|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21243 Oct.8-v nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA CABEZUDO y HUMBERTO ANTOLIN GONZALEZ (Ficha V. 880|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21244 Oct.8-v nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME SISIASVILI GRIMBERG y BLANCA INES AGUIAR FUNES. (Ficha V. 904|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21578 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIBILLE FEDERICO WIJNAND y PRITYKIN ZYMLNITROVA, ROSA. (Ficha D. 1758|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22211 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAISONAVE CALCHI y SARA BECOÑA BARIZO (Ficha C 1210|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — María del Carmen Toeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 21175 Oct.8-v nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BADANIAN y ALIS ELENA ABRAHAMIAN, (Ficha D. 446|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22060 Oct.19-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARIO FONTANA y LAURA MARIA GIUDICE. (Ficha D. 498|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21555 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUERA, HECTOR MARIO y COCCO, GLORIA ILSE. (Ficha D. 444|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21557 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, autos: GALVEZ, CARMEN y LOPEZ, LUIS. Disolución liquidación sociedad conyugal (330 75) se cita, llama y emplaza a Luis López Couso, a que comparezca en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 163.00 30|pub. 23323 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CORTI y BLANCA SUSANA LEME (Ficha 274.V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1976. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22851 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y MARIA ANGELICA PIQUE REZ DIAZ (Ficha 371|V.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22541 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO CASTILLA y DUBER NUMA ILUNDAIN, (Ficha 628|V 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22143 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO, (Ficha 566|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 22091 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA CAVALLO MARTINEZ y EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI (Ficha 574|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22090 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO BARU VIGNONE y OLGA BEATRIZ LACOIUS PETRUCCELLI (Ficha 536|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20912 Oct.6-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM JOHNSON y GILDA MARIA VAZQUEZ (Ficha 387|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20923 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO SILVA y NIMIA PAGGIANO (Ficha C. 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20,pub. 23174 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ADOLFO CAGNO y OLGA ROMERO (Ficha C. 588|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23175 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BONITO NIGRO y JULIETA CLARA BRUZZONE (Ficha C 360|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22665 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR WALDEMAR COSTA y OLGA MAXIMA ESPINDOLA, (Ficha C. 992|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22089 Oct.20-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE BONILLA y ALICIA MARIA LAVAGNA, (Ficha A B. 386|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22407 Oct.22-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLOR PERDOMO BORCHAS y RAUL MARIO AGUIRRE MACCIO (Ficha E. 458|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23058 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO JORGE LARRIERA y MARY AMALIA OTTATI (Ficha F 468|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21908 Oct.18-v.nv.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUERANDY CABRERA PIÑON y MYRIAM ESTHER SEIJAS DE LEON (Ficha E. 508|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22853 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS FRANCISCO PIRIZ y ERLINDA FERREIRA (Ficha E. 440|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 22931 Oct.28.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO CARLOS CAPUTI c. LUCIA BIOJO (Ficha E. 360 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23059 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po BELDA SOFIA VERON de SOCA y JUAN CARLOS SOCA BENTANCOR (E|440|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21515 Oct.13.-v.nv.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROLANDO AMATO y GERMAINE DEMAZURE (Ficha V. 867|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23221 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SANTIAGO CRISTIANI y MABEL ISOLINA PIANA (Ficha V.3|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21519 Oct.13.-v nv.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS SCHERSCHENER y BEATRIZ MARIA PIN MARQUEZ, (Ficha V. 793|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21423 Oct.11-v nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA MARIA DEL HUERTO BEBEACUA y ENRIQUE FRANCISCO FERNANDO MARIA KAMINSKI (Ficha C|1719|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22357 Oct.21-v.nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ELIAS NEYRA y RUPERTA NUÑEZ, (F. D 1191|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22059 Oct.19-v.nv.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por CONDE MORE, EDGARDO ARIEL y BREGONZI, NELLY ELIZABETH (Ficha C. 1603|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20815 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTSERRAT LACOMA y MATIAS GUASCH (Ficha D. 525|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23173 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARTINEZ y MARIA CLEMENCIA DOGLIOTTI (Ficha D. 607|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22999 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DRINA HERNANDEZ y FRANCISCO COLLAZO (Ficha D 559|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22714 Oct.26-v nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GUTIERREZ y ANA HORTENCIA NOEMA RODRIGUEZ (Ficha D|545|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22359 Oct.21-v nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN GULART y MAGDALENA D. STEINER. (Ficha D. 383|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21556 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO SERGIO CANTISANI y SUSANA ETCHEGOIMBERRY (Ficha D 553|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21245 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA MALDONADO y ROQUE DERVIS GARCIA (Ficha D 363|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 21246 Oct.8-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO CUADRADO y GRACIELA LARROSA (Ficha 435|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22854 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EMILIO BENGOA y LILIA DIAZ FONTANA. (Ficha 303|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21833 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RUBEN ACOSTA EGURES y ELSA AYALA GOPAR (Ficha 351|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21007 Oct.7-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARINO BORINA SERIO y ELIDA RODRIGUEZ. (Ficha 353|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20911 Oct.6-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA BOVE SIRI y LUIS ALBERTO FERREIRA GALLO. (Ficha 415|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20827 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ESTHER VERGARA y ENRIQUE GUZMAN SUAREZ. (Ficha 357|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20826 Oct.5.v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA CARDOZO GONZALEZ y CARLOS ALBERTO TOLVE SUAREZ (Ficha A. 829|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por decreto 22 de setiembre de 1975. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23038 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS AZUCENA DANSILIO y LUIS ALBERTO ARIZAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21579 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA SOUZA y CARLOS ALBERTO ASPESI (Ficha C 145|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21898 Oct.18-v nv.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO ANTONIO PIRIZ y MARIA IRMA MAYA (Ficha C 159|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22856 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEDINA GOMEZ y JESUS MESA (Ficha C 697|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22664 Oct.26-v.nv.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA HAGOBIAN BENITEZ y NILTON MAGRO MALVAR (Ficha C 555|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22663 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN ALBERTO BALANDRA y BLANCA ARGENTINA MOREYRA. (Ficha C. 511|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22088 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JOSE PICCARDO y CARMEN FONSECA (Ficha C 345|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21481 Oct.13-v nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON LAPIDES RING y CLARA BERKOVICS. (Ficha C. 179|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21309 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y LIDA GUIDA (Ficha AB 313|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23280 Nov.1.o.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PACHE GELABERT y GRACIELA CECILIA SOTO. (Ficha A B 485|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21850 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES MONGELOS y JOSE CONCEPCION PRIETO (Ficha AB 405|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21098 Oct.7-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MATEO BENTANCOR y LEONCIA RAMIREZ RAVERA (Ficha AB 407|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20871 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GRACIELA MAGGIO VARELA y RUBEN SERGIO BARRETO, (Ficha A B. 183|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20910 Oct.6.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROMEO CARRETTO y MABEL ELIDA CANCELA, (Ficha A B. 481|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20931 Oct.6.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ELOY MARTINEZ y ELSA TERESA COLISTRO (Ficha AB 567|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22997 Oct.28.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ELBIO CABRERA DUARTE y VIOLETA THEMIS BENVENUTTO CHINATTI (Ficha E. 571|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en sus sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22852 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OMAR LAHITTE y ANA MARIA SOSA (Ficha E 379|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 22675 Oct.26-v.nv.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE MOLLA CAMACHO y MARIA del CARMEN CORAZO DUASO (Ficha E 569|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22653 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LARREA GUAZZO y NERY PISSANO (Ficha E 531|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22261 Oct.21-v nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO HIDALGO DE SOUZA y ZULMA ANGELITA BENTANCOR, (Ficha E. 557|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22144 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL ALCANTARO y MARIA ANTONIA GARCIA, (Ficha E. 511|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20857 Oct.5.v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DIEGO DAL BROI RIOS y ARMANDA BLANCA UBEDA RODRIGUEZ, (Ficha E. 405|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22044 Oct.19-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL y GRISELDA OFELIA CALIMARIS CALIMARIS (Ficha E. 123|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23218 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y HUGO NELSON PASSADE (Ficha E. 645|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23222 Nov1.o.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY VAZQUEZ LIGUORI y CARLOS ALBERTO DIAZ Ficha (E. N.o 7|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23146 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BASMADJIAN y ARMENUHI CHAMSARIAN (Ficha E. 759|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22855 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVSEY ROSEMBLUM MARGOLIS y NELIDA ISABEL TELECHEA ESTIVEZ, (Ficha E. 613|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22005 Oct.1.-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SILVINO GOMEZ REGA y NILDA MARY MARTINEZ PEÑA (Ficha E. 579|1976), y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20913 Oct.8-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN BRANCATO NERO y MARIA MARTA ROSAS RIOLFO. (Ficha E. 285|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21238 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA TRUJILLO y ELBIO REPETTO. (Ficha E. 513|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21099 Oct.7-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL JULIANO y SYLVIA OTERO (Ficha E|401|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20814 Oct 5-v.nov.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: SILVERA IRONDINA c| FRANCISCO WANDERLEY RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V N.o 311 año 1976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Irondina Silvera y Francisco Wanderley Rodríguez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 5 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2166 Oct.14-v.nv.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RABINO JULIO OMAR RAMON y BLANCA IRMA CASAVIEJA. (Ficha V. 270|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Omar Ramón Rabino Blanca Irma Casavieja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 30|pub. 19671 Set.22.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON RODRIGUEZ VIGNOTTI y MARTA BENTANCOR RUIZ (Ficha 276|V.976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 23 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22950 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIA VIETA DELGADO y DIONISIO RAMOS DELGADO. (Ficha 298|V|976) debiendo

los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 14 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22948 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRENE TRUJILLO PEREZ de CRUZ y JUAN EUGENIO CRUZ (Ficha 97|V|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 22949 Oct.28-v.nov.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ADAN RUBEN RODRIGUEZ c|. ISABEL OLMEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Nº 441, año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Ruben Rodríguez e Isabel Olmedo. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de setiembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 22120 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NICOLAS SILVA OYARZABAL y MARIA TEODORA SOSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 443, año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Silva Oyarzábal y María Teodora Sosa, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de setiembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21329 Oct.11-v.nv.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO TORIBIO ALMANDOS y ELVIRA MASTANDREA (Ficha 203|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21311 Oct.13-v nv 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: FRIPP RANSES, MAXIMO JAVIER c. FERNANDEZ PETERS GRACIELA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 396, año 1976), se hace saber al público que por auto de fecha 1º de octubre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Máximo Javier Fripp Ranses y Graciela Esther Fernández Peters, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 22173 Oct.20-v.nv.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR HUGO MONTES DE OCA y ROSA MARIA JURI de MONTES DE OCA (Ficha C N.o 273|976) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 4 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 22491 Oct.26-v.nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges EVERINO ECHENAGUCIA PEYRONEL y JUANA MARIA FLORES AGOSTO (Ficha C. N.o 260|976) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de setiembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23127 Oct.29-v.nov.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DESIDERIO FELICIANO BARREIRO y OLGA PERPETUA MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 20|pub. 21320 Oct.11-v.nv.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SANCHEZ MARIA DOMINGA, c. ESTELA MODESTO AVELINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 419, año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Modesto Avelino Estela y doña María Dominga Sánchez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, octubre 8 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 22117 Oct.20-v.nv.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VOLONTE y MARIA JUANA ROVEDA BELOSO (Ficha número 59|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 12.00 20|pub. 23121 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ y RAQUEL DEL CARMEN PEREIRA (Ficha N.o 2317|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispues por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 22677 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha se decretó disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY VALENTINA FONTAO PEREZ de CAMACHO y HUGO FELIPE CAMACHO GONZALEZ (Ficha N.o 806|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de octubre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 21546 Oct.13-v.nv.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON ELIO ALVAREZ PEREZ y MARIA CRISTINA OLIVER (Ficha N.o 32|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23120 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL LEMOS MARQUEZ y MARIBEL BENTANCOURT de LEMOS, (Ficha 870|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 21936 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO N. CABRERA o PEDRO NOLASCO CABRERA PASANO y VERONICA DIAZ UMPIERREZ, (Ficha 889|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20 pub. 21935 Oct.18-v.nv.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PABLO STANKO y ANA LASCHUK o LASCZUK GRUSICHKA o GRUSZEKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ("A" 206-976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Stanko y Ana Laschuk o Lasczuk Grusichka o Gruszeka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de agosto de 1976. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22831 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ de UCCELLINI, ESTELA NILDA contra UCCELLINI, NESTOR RODOLFO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 92|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Nilda Benítez y Néstor Rodolfo Uccellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21314 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELIDO ALVAREZ y MERCEDES CACERES, (F. B. 177|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 20 de mayo de 1976. — Milka Ver de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22565 Oct.25-v nv 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LUIS ALBERTO VALLES y CATALINA DE LOS SANTOS. (F. B. 332|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 31 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22564 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA ELENA BARANOV con NESTOR HUGO VARELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.B. 294|76) se cita llama y emplaza a Néstor Hugo Varela para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 21051 Oct.7-v nov.19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA RAQUEL COSTA y ORY DA ROSA (A. 187|976).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, a efectos de que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, agosto 23 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22240 Oct.20-v.nv.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IRIS GOMEZ de BOSSI y AGOSTO WALERICO BOSSI (1001|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 19 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23125 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO VISITACION DE LOS SANTOS e HILDA SILVA DA SILVA (924|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 4 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23123 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA HAYDEE RODRIGUEZ FONSECA de RODRIGUEZ y BERNARDO TOMAS RODRIGUEZ PEREYRA (942|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 11 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22876 Oct.28.v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CASTRO ERMELO o HERMELO con SALOMON SOCAR o SOCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A 167|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ermelo o Hermelo Ignacio Castro y Soca o Socar Salomón y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de mayo de 1976. — Escribano Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22798 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARY NESTOR SENA y RAMONA BELGICA TRABA (A. 496|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 30 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23042 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN JOSE MENDEZ y ZULMA ESTHER CAPORAL (A. 595|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 28 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 22797 Oct.27.-v.nov.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución 6.475 de fecha 5 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO FRANCISCO ACUÑA y CELICA PERDOMO citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22841 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución 7.632 de fecha 10 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELER DOS SANTOS SEGUI y LUISA GODOY DASTUGUE, emplazándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22842 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MARITO ATAHULFO SOSA y doña CARMEN TERESITA CUADRADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22840 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio ROSA ESTER ZABALETA de FAGUNDEZ contra JUAN ARLINDO FAGUNDEZ citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 21373 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: CORNALINO VIÑAS MARISABEL, c. JUAN CARLOS PIRIS ESTEVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 187|976), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Piriz y Marisabel Cornalino Viñas, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 22131 Oct.20-v.nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA ESMERALDA CELA y JUAN CARLOS BRUN, (Ficha N.o 611, C. año 1975), citándose por el término de sesenta días a todos aquellos que tuvieran interés. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21849 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORISBELA RODRIGUEZ MENDEZ y VICTOR OSCAR JUSTO DE CASTRO (Ficha N.o 431|C|año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 22302 Oct.21-v nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 3760 de fecha 14 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO BORGES BAREÑO y LILIAN ARCANGEL BALDEDO (Ficha N.o 442|976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Trenta y Tres, 16 de setembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuara.
5) N$ 96.00 20|pub. 22303 Oct.21-v.nv.18

6-Disoluciones de Sociedades

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

En asamblea del 13 de setiembre de 1976 se decretó la disolución total y liquidación de la sociedad.
Acreedores presentarse en Constituyente 1694. — Comisión Liquidadora.
6) N$ 58.00 10|pub. 22688 Oct.26-v.nv.9

Clausuramos Garage, Marco Bruto 1430. — Acreedores: Marco Bruto 1449. — WILSON HUELMO y Suc. MARIO HUELMO.
6) N$ 29.00 10|pub. 22213 Oct.20-v.nv.3.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora ALBA PROVENZALE PERRICONE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado Constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Carlos Julio Amaral Venturini solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Quinto Provincial de Pichincha Quito (Ecuador), el 26 de agosto de 1975. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 435.00 30|pub. 19311 Oct.18-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MORAG BALLANTYNE STONE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gibson Graham Veitch contra Morag Ballantyne Stone Divorcio por causal, (Ficha D. 211|976)" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de setembre de 1976. — Arturo J. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 21980 Oct.19-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Maldonado Rodolfo contra MOREIRA GLADYS VICTORIA Divorcio por causal". (D. 328|976), y en los de Auxiliatoria (D. 330|976), se cita, llama y emplaza a Gladys Victoria Moreira, a que comparezca en autos dentor del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria

de pobreza. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34011 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Luna, Luis Eduardo c| FRAQUIA MARIA INOCENCIA. "Divorcio" (D|358|76) se cita, llama y emplaza a María Inocencia Fraquia a que comparezca a estar a derecho en autos y en los de auxiliatoria (D|360|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33846 Oct 11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez López, Manuel contra CALVIÑO VARELA JESUSA. Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 180|976), se cita, llama y emplaza a Jesusa Calviño Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándose defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20776 Oct.4-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Honorio Armando María con PIETRUSZKA, ANITA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D|294|76) se cita llama y emplaza a Anita Pietruszka a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20584 Oct.1-v nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza a RUTH MILKA GLADYS DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sisneros, Héctor María contra DIAZ, RUTH MILKA GLADYS Divorcio". (Ficha A. B. 460|976), y "Sisneros Héctor María contra DIAZ RUTH MILKA GLADYS. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha A B. 462|976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34013 Oct.25-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: "María del Carmen Porta contra MARIO MAXIMO LOPEZ GIACCIO Divorcio", (Ficha B. 332 976). se cita llama y emplaza a don Mario Máximo López Giaccio para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 20320 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Capdeville, Alicia contra SHIN LUNG WONG. "Divorcio" Ficha E. 408|976) se cita, llama y emplaza a Shin Lung Wong para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 19704 Set.22-v.nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Juana Cirilo contra PEDRO INVERSO. Divorcio. (F. E. 110|976)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Inverso, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Se deja constancia que tramitan los autos por auxiliatoria de pobreza: "Cirilo, Juana; contra Pedro Inverso". (F. C. 268|976). — Auxiliatoria". — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33946 Oct.19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mario Héctor Pereira c| MIRIAM ESTHER DA CUÑA. "Divorcio" (F.E. 462|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Miriam Esther Da Cuña a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiza, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 20448 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama, y emplaza a don Juan Ernesto Barra para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sansberro Enciso María del Carmen c| JUAN ERNESTO BARRA. "Divorcio por causal" (Ficha D|289|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 22566 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña GLADYS DE LEON para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De León Luis Alberto c| Gladys De León "Divorcio por causal" (Ficha D|383|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 20830 Oct.5-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández Esnelda H. c| LABORDE, BARTOLOME R. "Divorcio" (D|405|76). se cita, llama y emplaza a Bartolomé Ramón Laborde citándolo a conciliación y a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 22717 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Ruth Concepción Sandoval contra LUIS ENRIQUE SALICO. Divorcio", (F. E. 397|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Sálico, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Se hace constar que ante este Juzgado se tramitaron los autos: Sandoval Ruth contra Luis Sálico. — Auxiliatoria de pobreza. (F. E. 867|975). — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub 33992 Oct.22-v.dic.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Rabino, Julio Omar Ramón contra BLANCA IRMA CASAVIEJA "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 541, Año 1976) se cita llama y emplaza a Blanca Irma Casavieja a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 21067 Oct.7-v.nov.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dispuso en autos: "Cabrera, Carmen contra RUBEN NICOLAS DECARLOANTONIO. Divorcio unilateral" (F. C. 1027|975" citar y emplazar a Ruben Nicolás Decarloantonio, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 21633 Oct.14-v.nv.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Mirta Lilian Viera Campelo c| JUAN CARLOS BORBA BORRIA "Divorcio por su sola voluntad" (B|306|1.976) se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Borba Borria por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, setiembre 30 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 22292 Oct.21-v.dic.2

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplazan a los profesores ANDREA BEA de ONETTI, MARIA del CARMEN CUOZZI, NIBIA DIAZ y MARIA ANGELICA RICHERI, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacantes los cargos por renuncia tácita de los titulares. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 34097 Oct.29-v.nv.3.

División Jurídica

Se emplaza al funcionario JOSE ALBERICO RODRIGUEZ VICTORA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521). a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 34098 Oct.29-v.nv.3.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

Emplázase a la señorita ELENA SANDRES de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horarios de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — El Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 34125 Nov.1.o-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25 de octubre de 1976 se resolvió emplazar al funcionario de la ex AMDET señor FRUCTUOSO MARIO ALTEZ DE LOS SANTOS, Padrón N.o 1.664, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 1.o de 1976.
8) (C. C.) 5|pub. 34113 Nov.1.o.v.nov.8.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25 de octubre de 1976 se resolvió emplazar al funcionario de la ex AMDET señor ANIBAL ROMAN ESPINO BENTANCUR, Padrón 2.536, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a

expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 1.o de 1976.
8) (C. C.) 5|pub. 34114 Nov.1.o.-v.nov.8.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25 de octubre de 1976, se resolvió emplazar al funcionaria de la ex AMDET señor HECTOR JULIO GHIONE BERTOCCHI Padrón 2.177, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 1.o de 1976.
8) (C. C.) 5|pub. 34115 Nov.1.o.-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 26 de octubre de 1976, se resolvió emplazar al funcionario de la ex AMDET señor ISABELINO GOMEZ PEREIRA, Padrón N.o 3.235, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo.
8) (C. C.) 5|pub. 34128 Nov.1.o.-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese a la señorita LOURDES MOTTA BELTRAN que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388, del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Profesor Dr. José J. Estable, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 34107 Oct.29.-v.nov.3.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA
DIRECCION SERVICIOS EXTERNOS

Se emplaza al señor HUMBERTO LOPEZ, funcionario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con un cargo de Cocinero 2.o para que comparezca al Departamento de Personal a notificarse del asunto número 27, fecha 15 de setiembre de 1976, bajo apercibimiento de quedar cesante. — Diver Burghi de Zubía, Administradora del Servicio de A. y P. Antituberculoso.
8) (C. C.) 3|pub. 34126 Nov.1.o.-v.nov.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza, a la señora MARIA MONDANI de REYNOSO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo Luis Mario Reynoso, solicitando el exequatur de la sen. dictada el 17 de julio de 1972 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número catorce de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — Montevideo setiembre 6 de 1976. — Esc. Humberto Pou Escribano de Actuación.
8) N$ 316.00 30|pub. 20242 Set.28.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: FRANCISCO o FRANCESCO o FRANCISCO MANUEL BENVENUTO MARCIANO SCHERMA (S|366|970) se cita, llama y emplaza al heredero Manuel Luis Romano o Emanuele Luigi Romano Marciano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Montevideo octubre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
8) N$ 108.00 30|pub. 21303 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HECTOR EPIFANI AGUIRRE SILVA, (F. C. 498|976), solicitando se cita, llame y emplace por el término legal a todos los que se consideran con derechos sobre el vehículo marca Land Rover, modelo 1950 matrícula de Carmelo L. 21-320, padrón 3.768, motor 36133441 de 4 cilindros y 19 H.P., especialmente a Donato Hermógenes Acosta y|o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y seguir los procedimientos

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216.00 30|pub. 23072 Oct.29-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2874, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 922 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados y en particular a los sucesores de Gerardo Galloso para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
8) N$ 180.00 30|pub. 22210 Oct.20-v.dic.1º

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE
MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos 17.835 de fecha 18 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 78.755 de fecha 30 de setiembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a la autopista de la Avenida Italia-Galicia-La Paz; los siguientes inmuebles:

Padrón: 11; Superficie afectada: 174 m.c.;
Padrón: 12; Superficie Afectada: 183 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 34122 Nov.1.o.-v.nov.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación destinada para la sede de la Dirección Nacional de Identificación Civil —
Departamento de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los mismos inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las leyes 3.958 del 28 de marzo de 1912, 5.360 del 31 de marzo de 1917 14.307 del 10 de diciembre de 1974 y decreto-ley del 17 de junio de 1925 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1976, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deuz de agosto de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 2. — Padrón N.o 4.686: Propietario: BANCO ALDAVE Y MARTINEZ. Area: 557 m2 90.

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 4.688: Propietario: BANCO ALDAVE Y MARTINEZ. Area: 611 m2 90.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. Calle Sarandí 390 tercer piso. — Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Héctor Mario Pedetti, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 34090 Oct.28.-v.nov.9.

FLORES

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que, por resolución de fecha 23 de setiembre de 1976 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937:

Solar 1, padrón 176, superficie 765 metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Guby, Domingo y Ernesto Raimundo Di Candia Sala; Eduardo Beraldo de Fuentes y Humberto Jorge Arias Di Candia; EPA Nº 001.

Solar 3, padrón 178, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Eudocia Rodríguez; EPA Nº 003.

Solar 6, padrón 180p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Angel Pérez; EPA 006.

Solar 25, padrón 182p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Fernando Benia Pérez; EPA 025.

Solar 26, padrón 182p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Fernando Benia Pérez; EPA Nº 025.

Solar 27, padrón 182p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Carlos Sancho Marazzi; EPA 027.

Solar 31, padrón 142p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Claudio M. Piñeiro; EPA Nº 031.

Solar 32, padrón 142p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Claudio M. Piñeiro; EPA 032.

Solar 40, padrón 148, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan M. Figalo; EPA 040.

Solar 41, padrón 149, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan M. Figalo; EPA 040.

Solar 43, padrón 132, superficie 417 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a María A. Vico de Rubio; EPA 043.

Solar 44, padrón 133, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Mario Cuevas; EPA 044.

Solar 45, padrón 134, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Guillermo Pessoa; EPA 045.

Solar 46, padrón 135, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Antonio J. Caorsi; EPA 046.

Solar 47, padrón 104, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ismendia Vergara de Migues y Blanca Migues de Correa; EPA 047.

Solar 48, padrón 105, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Israel Ballesteros; EPA 048.

Solar 49, padrón 106, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Gregorio González; EPA 049.

Solar 50, padrón 107, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Adhemar Sánchez; EPA 050.

Solar 58, padrón 131, superficie 567 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, y prometido en venta a Juan Curbelo; EPA 058.

Solar 60, padrón 129, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Antonio J. Caorsi; EPA 046.

Solar 61, padrón 103, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Asdrúbal Rodríguez; EPA 061.

Solar 62, padrón 102, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Héctor Angellini; EPA 062.

Solar 63, padrón 101, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Indalecio Clavijo; EPA 063.

Solar 64, padrón 100, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a María Demarco de Pedemonte, EPA 064.

Solar 72, padrón 44, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Fracisco Pascual; EPA 072.

Solar 83, padrón 49, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Braulio Mesa; EPA 083.

Solar 84, padrón 50, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Gerardo Ariel y Jorge Enrique Rusiñol Sallúa; EPA 084.

Solar 87, padrón 53, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Nélida N. Martínez de Labeque; EPA 087.

Solar 91, padrón 3, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Emilio R. Debellis; EPA 091.
Solar 92, padrón 4, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Mentor Sóñora; EPA 092.
Solar 93 padrón 5, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Teresa Lajanette de Larrobla; EPA 093.
Solar 94, padrón 6, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Víctor Dermidio Martínez Díaz; EPA 094.
Solar 95, padrón 7, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Víctor Dermidio Martínez Díaz; EPA 094.
Solar 98, padrón 42, superficie 285 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a José Barrera Zabala; EPA 098.
Solar 103, padrón 12, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Víctor Dermidio Martínez Díaz; EPA 094.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley número 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.
9) (C C.) 8|pub. 34020 Oct.25-v.nv.4.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos POUSO LUCIA DEL CARMEN. Incapacidad (F. C. 504|976) se declaró con fecha 6 de octubre la incapacidad de Lucía del Carmen Pouso y que se le nombró curadora definitiva a Cirila Rodríguez de Pouso. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 34102 Oct.29.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por sentencia N.o 317 del 11 de setiembre de 1975 se declaró a Rosa Di Pierro o Rosa Di Pierro Ladonsani o Rosa Di Giarro Ladonsanni o Rosa Di Pierro Landonzani o Rosa Di Pierro Ladonsana en estado de incapacidad, designándose curadora a Aída D. Pierro de López.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 21790 Oct.21.v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "GARCIA LARRIERA, MARGARITA. Incapacidad". (F. 351|970) se hace saber que por resolución 7.348 de fecha 22 de octubre de 1971 se declaró a Margarita García Larriera en estado de incapacidad mental, y se designó curadora propietaria a María Carolina García Larriera. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub. 23000 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CARDOZO, ALICIA GLADYS "Incapacidad" (Ficha F. 847|73) se hace saber que por resolución número 9057 de fecha 6 de setiembre de 1976 se declaró a Alicia Gladys Cardozo en estado de incapacidad y se designó curadora definitiva a la actual interina Margarita Pintos de Cardozo. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 22257 Oct.21.-v.nv.4

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MATIAS PEILE ECHEGUIA. "Presunto incapaz" (Ficha C. N.o 213|976), se hace saber que por resolución de fecha 17 de setiembre de 1976 se declaró a don Carlos Alberto Matías Peile Echeguía en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora del incapaz a su madre Estefanía Inés Echeguía de Peile. — Trinidad, setiembre 28 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 22196 Oct.20-v.nv.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se declaró en estado de incapacidad a AURELIA MORALES (B. 219|75) y se designó curador de la misma a su padre Carlos Morales. — Rivera, octubre 8 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 22879 Oct.28.-v.nov.11.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GRACIELA ZACCAGNINO VASSALLUCCI, domiciliada en Cerrito 617, Esc 402, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Dora Noblia Costa y Miriam Porto Moreno. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10 pub. 22106 Oct.20-v nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIGUEL ANGEL OPERTTI ARDANCHE, domiciliado en Juncal 1414, optando a los títulos de escribano y procurador, ofrece declaración de Rodolfo Spinelli y Walter Badan. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 23040 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Rodolfo Mangino Schmid constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 463 escritorio 6 para ser Despachante de Aduana ofrece la información sobre su vida y costumbres, de César Fernández y Tomás Artagaveytia solicitando se reciba la misma y se expida testimonio; el cual se entregará a la profesional firmante. — Rodolfo Mangino. — Blanca Eva Bruel Canel, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 23181 Nv.1.ov.-nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MARIA ISABEL MORALES LOPEZ constituyendo domicilio en Colonia 1181 esc. 201 al señor Juez dice: Que viene a presentar información sobre su vida y costumbres por intermedio de Dora Noblia e Isabel Schiera para obtener el título de Procurador expidiéndose testimonio. — María Isabel Morales. — Manuel Magdalena". — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 22284 Oct.21-v.nv.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: JULIO CESAR SARAVIA ACOSTA, (V. 345|976), domiciliado en Canelones 1147, optando al título de Procurador ofrece declaración del Dr. Rubens Lorenzo y Esc. Obdulio Federico, sobre vida y costumbres. — Julio César Saravia. Rubens Lorenzo. Abogado. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 22556 Oct 25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELSA LORENZO FIGUEROA. "Información", (Ficha E. 2037|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Decimoprimer Turno, Elsa Lorenzo Figueroa, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324 escritorio 303, al señor Juez, digo: que optando al título de procuradora y escribana ofrezco declaración de Ida Amodeo y Silvia Flores, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Lorenzo Figueroa. — Nelson Fernández Francesch. Abogado". — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 23071 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA M. RUIZ ARBIZA, domiciliada en Bartolomé Mitre 1506, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Barrios y Haydée de León. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pu$b. 23178 Nv.1.o-v.nv.15.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Interés por el arrendamiento de un local para Oficina Telegráfica en Paso Molino
Segundo llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas para el arrendamiento de un local de 30 m2, como mínimo, con servicios higiénicos, ubicado por Avda. Agraciada desde Pilar Costa hasta San Quintín o por las transversales hasta 40 metros de Agraciada, para asiento de la Oficina Telegráfica de la Sucursal Paso Molino.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local, indicando ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10 Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 12 de noviembre de 1976 a las 13 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre, se hará mención al Expediente N.o V. 14.272. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 34105 Oct.29.-v.nov.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de muebles metálicos destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 24 de noviembre de 1976, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. El valor del Pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34076 Oct.28.-v.nov.11.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de máquinas de oficina, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 17 de noviembre de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. El valor del Pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34077 Oct.28.-v.nov.11.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 87|976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos con destino al aprovisionamiento de las Unidades de la Fuerza Aérea.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, por víveres secos en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Cno. Pedro de Mendoza 5553 y por víveres frescos en: Escuela Militar de Aeronáutica, con asiento en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas". Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, con asiento en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" sobre Avda. de las Instrucciones, Escuela Técnica de Aeronáutica, con asiento en Toledo Sur sobre ruta 102, Brigada Aérea I con asiento en Carrasco, Brigada Aérea II, con asiento en el Aeródromo Militar "Tte. 2º Mario W Parrallada" Durazno y Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" con asiento en Cno. Pedro de Mendoza 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura de la licitación para víveres secos será el día 16 de noviembre de 1976 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea y para los víveres frescos en las respectivas Unidades el día 18 de noviembre de 1976 a la hora 10.
En caso de no presentarse proponentes para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado para víveres secos a la hora 10.15 en el mismo lugar y para víveres frescos en las respectivas Unidades citadas para el primer llamado a la hora 10.30. — Montevideo, 5 de octubre de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34023 Oct.25-v.nv.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Dpto. de compras
Año 1976

Licitación 79|76. Lejía jabonosa (detergente).
Apertura: 30 de noviembre de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de noviembre de 1976, a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30.
12) (C.C.) 8|pub. 34074 Oct 28-v.nov.9.

Licitación 80|76 — Jabón común de lavar.
Apertura: 30 de noviembre de 1976, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de noviembre de 1976 a las 16 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30.
12) (C. C.) 8|pub. 34073 Oct.28.-v.nov.9.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 4|976
Adquisición de Maquinaria Agrícola

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Organismo, Br. Artigas 3802 esquina Burgues en el horario de 8.30 a 16.30.
Apertura de las propuestas: 7 de diciembre de 1976 a la hora 11 en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca calle Constituyente 1476 (Montevideo). — Montevideo, 27 de octubre de 1976.
12) N$ 18.00 3|pub. 23239 Nv.1.o-v.nv.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD. PRO.

Licitación pública internacional N.o 153 para el reacondicionamiento del tramo VI de la Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo N.o 391|SF-UR.
Se llama a licitación pública internacional para la remodelación del Tramo VI de la Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja comprendido entre las progresivas OK 02580 y 48 K44715 Arroyo Lorencita-Arroyo Gutiérrez. Esta obra es parte del Programa que comprende 479 Kms. de mejoramiento y la construcción de 16 puentes con una longitud aproximada de 3.185 m.
Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 46 Kms. de carretera y su pavimentación.
Podrán participar solamente firmas previamente precalificadas individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros elegibles del BID.
Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 en AD. PRO. Ituzaingó 1414 piso 4. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada previo pago de la suma de N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos).
Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.
La apertura de propuestas se realizará en AD. PRO. Ituzaingó 1414 piso 4 el 2 de diciembre de 1976 a la hora 15.
Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Octubre 1976. — Oficina de Información y Prensa.
12) (C.C.) 10|pub. 33978 Oct.21.-v.nv.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 1.109
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 24.000 paquetes de fideos comunes p|pasta y sopa.
Hasta 90.000 paquetes de fideos al huevo p|pasta y sopa.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: primer llamado día 22 de noviembre de 1976 hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 22 de noviembre de 1976 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 28 de octubre de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 34124 Nov.1.o.-v.nov.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1.099
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 2.000 pares de zapatos tipo mocasín para hombre.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: primer llamado día 19 de noviembre de 1976 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 19 de noviembre de 1976 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 27 de octubre de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 34104 Oct.29.-v.nov.3.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Llama a licitación pública para la explotación de los servicios de Restaurant, en el Edificio "Hotel Municipal de Artigas".
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Municipio, el día 24 de noviembre de 1976 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día y lugar a las 10 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en Sección Recaudación, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Coronel Moisés F. Cardozo, Intendente Municipal. — Teniente Coronel Edison R. Pacheco, Secretario General.
12) (C. C.) 8|pub. 34106 Oct.29.-v.nov.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
VENTA AMBULANTE EN LAS PLAYAS DE PUNTA DEL ESTE Y PIRIAPOLIS
Primer y Segundo Llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado comunica a los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública por ofertas para la venta ambulante de refrescos, helados, alimentos y similares, en las playas de Punta del Este y Piriápolis 1.a y 3.a Secciones Judiciales respectivamente del Departamento de Maldonado.
La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 26 de noviembre de 1976 a la hora 14.00 en primer llamado, en caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes para alguna zona, las ofertas correspondientes a la misma se abrirán en segundo llamado, el mismo día a la hora 15 con el número de oferentes que concurra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado donde podrán ser retirados previo pago de N$ 50.00.
Maldonado, octubre de 1976.
12) (C.C.) 5|pub. 34116 Nv.1.o-v.nv.8.

PRESTACION DE SERVICIOS EN PLAYAS EN PUNTA DEL ESTE
Primer y segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado comunica a los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública por ofertas para la prestación de servicios de playas en Punta del Este, carpas, sombrillas, asientos y custodia de valores.
La recepción y apertura de ofertas se realizarán el día 22 de noviembre de 1976 a la hora 14 en primer llamado, en caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes para alguna zona, las ofertas correspondientes a la misma se abrirán en segundo llamado, el mismo día a la hora 14 y 30 con el número de oferentes que concurra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado donde podrán ser retirados previo pago de N$ 20.00. — Maldonado octubre de 1976.
12) (C. C.) 5 pub. 34054 Oct.27.-v.nov.2.

13-Llamados a Acreedores

RIVERA

Local 17 Galería Arcos, Sarandí 386, Rivera. C. Estefan — Presentar comprobantes en Miguelete 2286, Montevideo, 17 a 19 horas.
13) N$ 56.00 20|pub. 22149 Oct 20-v.nv.17.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 1.o de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1969. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE GERMAN ALONSO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bélgica 2370 y MIRTA RENEE REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 5202 Apto. 4.

VICTOR HUGO ARBELBIDE, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sotelo 3918 e HILDA MABEL FUNES, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Benito Riquet 334.

LUIS ALBERTO ACHAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1974 y ALICIA LUCIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1926.

OFICINA N.o 2

HUGO WALTER BARB[illegible], 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1256 y GRAZ[illegible]LLA MARIA BONFIGLIO, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2946 Apto. 501.

PEDRO GABRIEL BOVIO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1055 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO MONETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782 Apto. 101.

DANIEL ERNESTO BARATELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2991 y CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Martín C. Martínez 2258.

JOSE ALFREDO ESPINOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 4444 y MONICA RAQUEL FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5626.

JUAN BELLINI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3461 y ELBA AIDA STRATTA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3461.

EDUARDO CARLOS ESPUELAS, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3430 y ADRIANA LILIAN POSE, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3962 Apto. 203.

JOSE MARIA ESPINOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 mts. N.o 2186 (Paso de la Arena) y MIRTHA TERESA BECCHINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 3 número 2350 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 3

WALTER ANIBAL CASALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3604 y MIRIAM IRIS CRUZADO, 21 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Larravide 2162.

ARTIGAS CARABAJAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Serratosa 3838 Apto. 4 y MARIA EUSTAQUIA NIEVES, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chircas 3691.

EDUARDO ANTONIO CROCANO, 20 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Monte Caseros 2836 y BEATRIZ STEZANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2782.

ALVARO WILLIAM CURBELO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3953 y SILVIA ALMARY GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 4492.

LUCIANO CANDELONE, 29 años, soltero, empleado, italiano (C. L.), domiciliado Cap. Villademoros 2571 y MARIA del ROSARIO LARREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Pasaje 506 apartamento 3220 (Centenario 4).

ARIEL DANTE CORSINI, 40 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Yaguarón 1616 y OLGA LIBERTAD AQUINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1538.

DANIEL EDUARDO CIAMBELLI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de Chile 4289 y LAURA BEATRIZ AMARO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez s|n.

ARIEL CACERES, 27 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Iguá 4750 y MIRTHA ELENA ABERO, 25 años, soltera, militar, oriental domiciliada Iguá 4747.

LUIS RODOLFO CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4355 y CRISTINA RUTH DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4426.

ANTONIO CASULLO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sauce 4977 y GRACIANA ETCHETTO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Coronilla 598 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 4

OSCAR WALTER LARROSA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4978 (Cno. Carrasco) y WILMA GRACIELA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 4999 Apto. 1.

JESUS MARIA LAMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1469 y NAHIR ELIZABETH CORREA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2395.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE ANIBAL GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, orental, domiciliado San José 978 Apto. 704 e ISABEL FLEITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 978 Apto. 704.

OFICINA N.o 6

EDUARDO MACCIO, 28 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Darwin 3332 y MARIA AMELIA GAMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 106.

JAVIER MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 y CARMEN ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2364.

JULIO CESAR MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4085 y MARIA DEL CARMEN CAETANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4083.

ARTIGAS MUNIZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rep. Argentina 1971 y RUTH FELICIA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1913 Apto. 7.

OFICINA N.o 7

ANGEL RAMON PEREZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 1132 y SUSANA ALICIA RUCHEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tillaut 1434.

OFICINA N.o 8

ROBERTO JUAN RIVEROS, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Bulevar España 2275 Apto. 5 y CELIA ELENA DE ALLENDE, 47 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada José Martí 3238.

FRANCISCO EUGENIO RUGGIERI, 49 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Ma. Stagnero de Munar 2523 y MARIA del CARMEN QUINTELA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3566.

OFICINA N.o 9

JULIO CARLOS SANDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2571 y LILIAN ALICIA ETCHEGOYEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6551.

DANIEL ANTONIO MARIA SERVETTO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1916 Apto. 604 y ANA CRISTINA VEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Encina 1663.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO ORREGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4707 y ALBA MIREYA ALONSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 4676.

VICENTE RUBEN OTERO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asilo 3593 y ANTONIETA GAIMARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3031.

LUIS MARIA OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Maldonado 2067 Apto. 14 y ALICIA ELIZABETH PESSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2016.

MANUEL TOME, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Salvador 1998 y RUBI TERESA POZZI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1998.

FERNANDO VILA, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2714 y BETTY GLORIA GONZALEZ, 33 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2714.

JOSE HECTOR VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 448 y TERESITA DE FATIMA SALARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4462 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. V.nov.4.

Montevideo, octubre 29 de 1976.

OFICINA N.o 1

ANGEL MARIA ARISMENDI, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 886 Apto. 504 y MARIA DEL CARMEN CORDERO, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 886 Apto. 504.

SERGIO WALDEMAR ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1976 y TERESITA RAQUEL SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1916 Apto. 15 piso 8.

BASILIO DE LEON, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1387 y OLGA DIAZ, 58 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1387.

JOSE CARLOS DORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3828 y DINORAH EVANGELISTA MAUROS, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1270.

OFICINA N.o 2

ADALBERTO FULGENCIO BENITEZ, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1923 y GRACIELA SUSANA MANZILLA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Agraciada 2819.

NESTOR OSVALDO BUZETA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4910 y ANA MARIA CINCID, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Berinduague 164.

MARIO DANTE BIANCHI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3035 y MARIA ROSA VELOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2612 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL JUAREZ, 28 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2851 Apto. 1 y TERESA BEATRIZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Santiago 1530.

ANGEL ROBERTO BONINO, 44 años, divorciado, pedicuro, oriental, domiciliado Charrúa 1878 y SYLVIA HELENA MOYANO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1211 Apto. 6.

OFICINA N.o 3

SERGIO DANIEL CARBONEL, 20 años, soltero, marroquinero, oriental, domiciliado Santa Fe 1139 y TERESITA MONICA LAMAS, 16 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada Purificación 3676.

DARIO CAGGIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1546 y MARIA GRACIELA GUTIERREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Montero 2856.

JOSE BENIGNO CORTIZO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Márquez 3077 y NELLY MARTA BENTANCOR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caning 1712.

GIUSEPPE CARROZINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3988 y TERESITA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3937.

OFICINA N.o 4

ELBIO DANTE LUNGARO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gavilán 3576 y MARTHA ESTHER CORONEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3016.

SERGIO FLORIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2778 y ENEIDA DE LEON, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2854.

OFICINA N.o 5

GUSTAVO HUMBERTO INETTI, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 1974 Apto. 104 y LILIAN PATRICIA LOUZAO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4579.

NELSON WILLIAM GOMEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado ...NAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. Vigodet 2570.

JULIO ANGEL ISABELINO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1195 y LILIAN ELIZABETH CASAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1916 Apto. 3.

Gob. Vigodet 2570 y BLANCA LUZ VI-

OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MARINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2591 y MARIA ZULMA ACOSTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2158.

JOSE MARIA MOROSINI, 45 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2636 y MARIA TERESA MOREIRA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Pernambuco 2226.

VICENTE CARLOS MAS, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6318 y ANTONIA INES CIANCIMINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6303.

ALBERTO RICARDO MAGNANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 N.o 2095 (Malvín Norte) y MARIA DE LOURDES FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2679.

HECTOR ALBERTO MICHETTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5123 Apto. 3. y MARIA ESTHER POZZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5123 Apto. 3.

SERGIO MARIO MUIÑOS, 23 años, obrero, oriental, domiciliado Pasaje Lo Vía 1934 y ANA GRACIELA BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2375.

OFICINA N.o 7

ALAN ROBERT POSSE, 20 años, soltero, operador cinematográfico, oriental, domiciliado Chacabuco 1818 y HELENA CHIAFFITELLI, 19 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Lucerna 5768.

HUGO PSCHEPIURCA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Calle 121 N.o 2065 Apto. 202 y MARTA LAURA CANIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 618.

JUAN IGNACIO PEYROU, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis Lamas 3407 y ANA INES GELSI, 25 años, soltera, promotor familiar social, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2535.

OFICINA N.o 8

ARTURO FELIPE ZAPPINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5685 bis y MARIA CRISTINA ANGELONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5810.

JUAN ALBERTO ZALACAIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2682 Apto. 4 y MIRTA LOURDES CROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2009 Apto. 2.

JOSE LEONARDO SERACI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado García Lagos 48 Apto. 2 y MIRIAM RENEE LARA, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Pernas 2776.

OFICINA N.o 9

WALTER ANIBAL SOSA, 31 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Gutiérrez 1844 y MARIA LUISA ICASURIAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2467.

JOSE ALEJANDRO SAAD, 37 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Buxareo 1368 Apto. 902 y SYLVIA SUSANA COLMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1971 Apto. 1008.

ALVARO LUCAS SEGADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1925 y ADRIANA LEONOR PATRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolognese 245.

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS VIDOT, 26 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2132 Apto. 3 y MARIA ISABEL CATALANO, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2175 Apto. 2.

ROBERTO SAVERIO ORLANDO, 61 años, viudo, escultor, oriental, domiciliado San Salvador 1687 y SARA RENEE ACOSTA, 59 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Salvador 1687.

RAUL MIGUEL PEDRO OYHANTCABAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Cullen 705 y MARIA MARCELINA ARECO, 25 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Yi 1386 piso 1.

EDGARDO DANTE VLAH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2169 Apto. 2 y NORMA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2169 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. V.nov.3.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE
DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1975|976

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 8 de noviembre próximo comenzará a hacerse efectivo el pago del dividendo (30 o|o optativo) correspondiente al 12 Ejercicio clausurado el 30 de junio de 1976.

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco —Casa Central o Sucursales del interior— el cupón N.o 14 o Certificados Provisorios emitidos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Gerencia General.

15) N$ 34.80 3 pub. 23145 Oct.29.-v.nov.3.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: HANS RUDOLF o RODOLFO BEYER. "Prescripción" (F. A. 748|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hans Rudolf o Rodolfo Beyer solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos fracciones continuas de terreno que forman parte del padrón N.o 33.937 situada en la 18a. sección judicial de Montevideo (actual 15a).

Solar uno. Sup. 101 m. 02 dms. frente al noreste 9 ms. puerta de entrada N.o 2718.

Solar dos: Sup. 101 ms. 61 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a Alfredo Rosner y Margarita Wenzel de Rosner o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 20142 Oct.8-v.Nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ASOCIACION SERVITAS, "Prescripción". (Ficha C. A. 526|976), se cita, llama y emplaza por noventa días, especialmente a Antonio Roca y Font, Ramona Agustina Ronco Moirano o Ronco Moirano de Roca, a la Iglesia Católica, Apostólica Romana y|o sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho a un terreno y edificios en la Quinta Sección de Montevideo, identificados 1 y 2, en plano del agrimensor E. A. Quartino, de setiembre 1939, registrado en Catastro N.o 2.916, Padrones, hoy parte 122.726, y 73.539, con 516 metros cuadrados 51 decímetros; 8,59 de frente a calle Industria, hoy Ing. José Serrato N.o 3.542, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 22146 Oct.20-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado RUGGIERO D'JALMA (F.C. 1518|976) solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronado en el número 87.259 con una superficie de 500 metros cuadrados con frente de 10 metros al Noreste a la calle Pedro Vidal 2544.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio con especial mención a los linderos: padrones 87.253, 87.254, 87.260, 87.258 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 22787 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado LORDA DENBY GASTON ALBERTO (F.C. 1540|976) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Automóvil marca

Pontiac modelo 1951 motor N.o F8-UH-3596 tipo sedán 4 puertas matrícula B1-7167 de Maldonado empadronado con el N.o 7167.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre este bien y especialmente a Distribuidora Industrial Manufacturera S.A. (DIMSA). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — José Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 21562 Oct.14-v.nv 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA TUCUNA de BARRETO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble padrón N.o 77.892; ubicado en Burgues 4056 y Guenoas 4034.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34029 Oct.26-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HUMBERTO HIRIGOYEN, LUIS AGUILERA y HECTOR DENIS (F. C. 1011|976) como cesionarios de Rita Modesta y Eladio Méndez, solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Vigésima Sección de Montevideo, padrón número 11.854 con frente a la calle Ameghino 4782.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento a los señores linderos: Pablo Rodríguez, domiciliado en Ameghino 4786; a Ciriano De León, domiciliado en Ameghino 4769, Jorge Estronanco, domiciliado en Vicente Yáñez 4769 y Luico Martínez, domiciliado en Yapeyú 542 a que se presenten si se consideran con derecho.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 23179 Nv.1.o-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HEUGAS FASOLO de DERRUDI, OLGA (F. C. 953|976), solicitando la prescripción treintenaria de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimatercera Sección de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 25.294 con una superficie de 267.4694 metros cuadrados, con 10.53 metros de frente a la calle Chile número de puerta 3373.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el precedente trámite en especial a los linderos: la sucesión de don Rem: Heugas Fasolo Padrón número 25.290, la sucesión de Juan Forcade: Padrón número 25.293 y la sucesión de Juan Bautista Grecie: Padrón número 25.295, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y proseguir los trámites. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub. 19555 Set 24-v.nov.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que: en los autos respectivos se ha presentado doña LEOPOLDINA EUGENIA BERNARD (Ficha N.o 437|974 Letra A), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores a cualquier título de Isabel Martínez, a fin de que se le reconozca como propietaria del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 713 ubicado en la manzana N.o 90 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 922 metros lindando: al sudeste con la calle Florencio Sánchez; al sudoeste, con padrón N.o 712 a nombre de sucesión de María A. Brazeiro; al nordeste, con calle Lavalleja y al noroeste con padrón N.o 4826 de Abdo Félix.
En consecuencia se emplaza por noventa días a los causahabientes a cualquier título de Isabel Martínez, de la lindera María A. Brazeiro, al lindero Abdo Félix y a todos los demás interesados para que comparezcan a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente.

Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33683 Set.24-v.nov.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos GROSSO de MARTINO, JOSEFA y otros "Prescripción" (Ficha 182|C|76) se hace saber que se presentaron Josefa Grosso de Martino y Juan Carlos Mario Esnilda Ubella, Elisa Margarita, José Pedro y Héctor Alfredo Martino Crosso iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones padrón N.o 45 superficie 1.552 mts. 51 dmts. con 81.87 mts. de frente al Norte sobre la calle F. Laurnaga y 21.61 mts. de frente al Oeste sobre calle Piedras y 17.22 mts. de frente al Este sobre calle Baltasar Brum.
Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 24 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 19194 Set.28-v.nov 10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados ANACLIDES MENA, "Prescripción adquisitiva" (N.o 470, Año 1976), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Anaclides Mena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble urbano padrón número 2.218, ubicado en la Primera Sección, manzana 93 del departamento de Cerro Largo, el que según plano del agrimensor José B. López, de fecha 27 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 5.391, del 30 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 461 metros 18 y tiene el siguiente deslinde: al Norte 42 metros 95 linderos al padrón número 2.217, propiedad de la compareciente; al Sur 42 metros 15 linderos con la señora Olga Viera de Ferraz; al Este 10 metros 738 con la sucesión de Diego Nicoleta; al Oeste 10 metros 737, con frente a la calle Justino Muniz.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, 11 de octubre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 23023 Oct.29-v.dic.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VERA ALFREDO AMBROSIO y otros, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 367|C|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, padrón en M|á N.o 556, ubicado en la manzana N.o 56 de Carmelo, 6.a sección judicial de Colonia, con una superficie de 523 metros 36 decímetros y 509 metros 74 decímetros (lotes 1 y 2) respectivamente, con frente sobre calle Sarandí casi Buenos Aires; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub 22965 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SANSBERRO ALFONSO RAUL "Prescripción treintenaria" (Ficha 258 C 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 181 (urbano) ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia con una superficie de 217 metros cuadrados y con frente de metros 21.475 al Sur sobre calle Cagancha y metros 42.95 al Oeste sobre calle Dr Mortalena para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales — Carmelo agosto 26 de 1976. — Esc Ricardo Garibotti Actuario
16) N$ 216.00 30|pub. 19684 Set.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos ALCAIRE de CUITIÑO, MARIA ANTONIA, "Prescripción treintenaria (Auxiliatoria de Pobreza)", (Ficha C. 257, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:
Inmueble Padrón N.o 249 sito en manzana N.o 34 de la planta urbana de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, compuesto según plano agrimensor Ferrari, inscripto el 7 de noviembre de 1973 en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5.789, de un área total de 914 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados, dividido en tres solares, que en conjunto se deslindan así: metros 42,14 de frente al nor-noreste a calle Bolívar; metros 23,04 al este-sur este, también de frente por ser esquina, a calle 25 de agosto (existiendo en la conjunción de ambos frentes una servidumbre de ochava de metros 2,12 por lado); metros 42,50 al sur sur-oeste con Padrón N.o 248 y metros 20,22 al oeste Nor oeste con padrón N.o 1.808.
Asimismo, se cita a los emplazados para llenar el requisito de la conciliación artículos 307 inciso 2.o, 308 y 282 del Código Procedimiento Civil.
Se hace constar: que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.399 de fecha 16 de setiembre de 1976. — Rosario, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 33966 Oct.20-v.dic.1.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, dictada en autos: OLARIAGA SUAREZ, NELSON GUSTAVO y otros "Prescripción" (F. C. 193|976) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 1281 ubicado en la manzana Nº 83 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida con una superficie de 399 metros 22 decímetros, y en particular a los linderos del mencionado bien: Señores José Trigo, José P. Peluffo Lawrence Cabral y Lidelmar E. Miquelrc, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días: a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 19728 Set.22-v.nv.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: RODRIGUEZ, PEDRO "Prescripción" (F. A. 295|975) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 163, mayor área fracción B del solar 12 del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de mayo de 1940, registrado el 7 de agosto de 1940 en la Dirección General de Avalúos: el cual tiene una superficie de 1 hectárea 3269 metros cuadrados y linda: al sur en 50 metros sobre a Cno. a Puntas Flores; al Este en 263 metros lindando con el solar número 16 del mismo fraccionamiento; al Norte, en 50 metros 24 centímetros con el solar 15; y al Oeste, en 267 metros 76 centímetros sobre el solar 18 a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — San José, julio 30 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub 33874 Oct.13-v.nv.25.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos LEMES CERIANI, EMILIO "Prescripción" (Fa. A N.o 453 bis año 1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 14 zona suburbana de la 1.a sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 3 hás. 7.905 m.c. mensurado por el Agr. Julio Teijeiro inscripto que tiene el siguiente deslinde: N. a N.E. línea de 413 m. 64 con padrón 13 del señor Juan Carrasco; S. E. 86 m. 99 frente a Camino Público; S. S.W. en 443 m. 29 con padrón 15 de Tomás Marroche y Hno.; W. en 86 m. 44 con pa-

drón 1988 de Tomás Marroche y Hno a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 6 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 20748 Oct.6-v.nv.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FREDERICO DE LOS SANTOS, LUIS NORBERTO "Prescripción treintenaria". (A. N.o 183|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Luis Norberto Frederico de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural N.o 2721 ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 153 hectáreas 6.880 metros cuadrados lindando Su: padrones 2675 de María Joaquina Mederos 2724 de Santo Tafura Silveira y 8747 de María Pilar Salsamendi; al Este padrón 5519 de Adela Salsamendi de Arburúa; al Norte el mismo padrón 6519; y al Oeste padrones 4177 de Mireya Mabel Arbiza y 4258 de Adela Salsamendi de Arburúa.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y en especial a los sucesores de Anastacio de los Santos y Clotilde Vaz de de los Santos y a los linderos del inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 36.00 30|pub. 21375 Oct.11-v.nv 23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL SERRANO GALLARDO, solicita la inscripción de la obra escultórica denominada "Mi Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 23245 Nv.1-v.nv.15.

ROLANDO LEVY solicita la inscripción de los modelos de "Panera o Centro de Mesa A"; "Canasta o panera individual"; "Panera o Centro de Mesa B"; "Centro de Mesa" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 22472 Oct.22-v.nv.5.

JUAN ARIEL CHABALGOITY, solicita la inscipción de la publicación mensual titulada "La Revista del Viajero" y de los emblemas que caracterizan la publicación denominados "La Golondrina" y "Guía Vicente en la información" de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 22205 Oct.20-v.nov 3.

CLARA ALBERT de RUBER por el Sindicato Médico del Uruguay, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "La Carta Médica" y del boletín bibliográfico del Sindicato Médico del Uruguay, de los cuales se declara distribuidor, autor y editor respectivamente el mandante. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 22318 Oct.21-v.nv.4.

RICARDO GOMEZ PUENTE solicita la inscripción del modelo de amansalocos denominado "Gopi" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 22737 Oct.27.-v.nov.10.

LUIS WALDEMAR OLIVERA GALVEZ, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la publicación periódica titulada "Revista Bancaria - Informativo General Bancario" de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub 23018 Oct.28-v nov 11.

ESTRELLA DEL CARMEN ESTEVEZ RIVAS solicita la inscripción de la obra inédita titulada "El sueño del niño que se divierte acertando y aprende ganando" de la cual se declara autora — Montevideo, 7 de octubre de 1976 — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 23014 Oct.28-v.nov.11.

18-Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CHARREAU HNOS. "Quiebra" (Ficha 57|C|76) se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de los fallidos Enrique e Inés Charreau López se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 15 de noviembre de 1976 a las 11 horas en la Sala de este Juzgado Letrado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1673 del citado código se hace esta publicación. — Carmelo, 15 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
18) N$ 96.00 10|pub. 22435 Oct.22-v.nv.5.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ELIZABETH ROSSO GUTIERREZ (V. 750|976), pues en la misma donde dice Bosco o Rosco, debe decir: Rosso. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21483 Oct.13-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA JULIA LUCIA GARCIA DE RAMOS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1410|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Enrique Manuel Ramos en el sentido de que donde dice que era casado con Julia García, debe decir: con María Julia Lucía García; donde dice que deja: tres hijos llamados Virginia, Verónica y José Enrique, debe decir: que deja solamente dos hijos llamados Virginia y Verónica Ramos García y donde dice que el difunto era hijo de Nedeo César Ramos debe decir: hijo de Nereo Cesar Ramos, por ser todo ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Oct.20-v nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos JORGE AURELIO GONZALEZ ASPRES y LUIS ALBERTO GONZALEZ ASPRES ("Rectificación de partida". (Ficha E.1.212|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los dos comparecientes en el sentido de que —en ambas— donde el apellido materno de los inscriptos y el apellido de su abuelo materno figuran como: Aspérez debe decir: —en ambos casos— Aspres por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 21725 Oct 14-v nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: nacimiento de ISABEL LUCAS de OLIVERA (V. 596|975) donde el padre figura como: Pedro Lucas, debe decir: Pedro Lucas de Olivera, y donde dice "Isabel Lucas, debe decir: Isabel Lucas de Olivera, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34082 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de OLGA COLETTI FREITAS (V|690|976) donde dice Olga Fleita debe decir Olga Freitas.

Matrimonio de Julio Mario Yosi y Olga Coletti donde dice Olga Coletto debe decir Olga Coletti y donde dice hija de Miguel Coletto debe decir Miguel Coletti y donde dice Olga Fleitas debe decir Olga Freitas.

Nacimiento de Julio Mario Yosi González donde dice comparece Antonio Yossi debe decir Antonio Yosi y donde dice nieto por línea paterna de Lorenzo Yossi debe decir nieto por línea paterna de Lorenzo Yosi.

Nacimiento de Beatriz Yanet Yosi Coletti donde dice Olga Coletto debe decir Olga Coletti y donde dice por línea materna de Miguel Coletto y de Olga Fleitas debe decir por línea materna de Miguel Coletti y Olga Freitas.

Nacimiento de Mónica Elizabeth Yosi Coletti donde dice hija legítima del declarante y de Olga Coletto debe decir hija legítima del declarante y de Olga Coletti por así corresponder. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 22785 Oct.27-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de DANTE DANIEL COSTANTINO TECHERA, (V. 260|976), donde dice: Constantino, debe decir: Costantino, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34016 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de NESTOR LEONARDO MACHADO ROVETTA, (V. 248,976), donde dice: Nosetta, debe decir: Rovetta, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34015 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de LUCAS TERRA SILVA y ELBITA de la VEGA. (V. 616|976), donde dice: Lucas Silva, debe decir: Lucas Terra Silva, y donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de: Carolino Terra, nacimiento de Gloria Celeste y Lourdes Elisa Terra Silva, donde el padre figura como: Lucas Silva, debe decir: Lucas Terra Silva, por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 21789 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISMAEL LAGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde figura nacido el año 1919, debe decir: 1915, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34064 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO ANDRES ZASCURINSKAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: Kascurinskas debe decir: Zascurinskas por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 22066 Oct.19-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de MICAELA MARIA BESCHIZZA con ALFREDO GALLO, pues en la misma, donde la contravente figura como María Angélica Beschizza, nacida el 29 de setiembre de 1917, debe decir: Micaela María Beschizza nacida el 29 de setiembre de 1913; y b) De nacimiento LYLIAN MARIA GALLO BESCHIZZA, donde la madre de la inscripta figura como María Angélica debe decir: Micaela María. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 22872 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN VICTOR de OLIVEIRA GOMEZ, pues en la misma donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido: Olivera, debe decir: de Oliveira, por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33915 Oct.15-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAYETANO ALBERTO CASSETTI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde el contrayente figura como Cayetano Alberto Iscassetti debe decir Cayetano Alberto Cassetti. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33880 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO pues en la misma donde la contrayente figura con el apellido de Santos debe decir Busto. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 35883 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO ABREU LARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del compareciente, figura como: Abreo, debe decir: Abreu, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 21465 Oct 13-v nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de MAXIMO ALFREDO SAQUIERES, pues donde el apellido figura como: Sequieres, debe decir: Saquieres. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 33934 Oct.18-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Luis Alberto Pizzorno en virtud de que donde dice: Carlos Pizzorno, debe decir: Vicente Salvador Pizzorno, por así corresponder en ambas rectificaciones.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34014 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE ENRIQUE BURDMAN y LINDA CAPLIVSCHI de BURDMAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Dafna Burdman Caplivschi en virtud de que en los lugares donde figura Caplinsky debe decir: Caplivschi.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21012 Oct.13-v nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GENOVEVA ALMADA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en donde su esposo figura como nacido el 16 de enero de 1902, debe decir: 16 de agosto de 1902.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está exonerada del pago de tributos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
Se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de tributos por litigar con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33988 Oct.21-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: FALERO BEAU FRANCISCO LEONEL "Rectificación de partida" (F. 344|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Leonel Falero Beau pues donde el menor figura como nacido el día doce de febrero del año 1960 debe decir doce de febrero del año 1966. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33956 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CAMACHO MARTIRIA, "Rectificación de partida". (Ficha F. 854|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Jose Luis Mujica y Marta Camacho, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: Marta, debe decir: Martiria. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 22555 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ENRIQUE GARBINO NOCETI, (F. C. 1090|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que en la misma se omitió el nombre materno cuando debe decir: y de María Inés Noceti, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23293 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS FERREYRA y MARIA JOSE MENEZES BARALDO, (F. C. 1138|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el apellido paterno de la cónyuge aparece: Meneses, debe decir: Menezes, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23005 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado HECTOR TEISSEIRE y ELISABETH PAULA REY, (Ficha C. 348|976), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde el apellido del esposo figura: Tesseira, debe decir Teisseire, por ser como corresponde.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33812 Oct.15-v nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BLANCA LIDIA BORGE (F. C. 1270|975), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura como: Borges debe decir: Borge, por así corresponder.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33911 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA ANGELICA LOIS de GONZALEZ, (V. 929|976), pues en la misma donde dice: Loiz, debe decir: Lois. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 23292 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: LUCIA GLADIS BERNOCCHI BIURRA, pues en la misma donde dice: Bernoche, debe decir: Bernocchi. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34101 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ALFREDO WASHINGTON LALLERA e IRMA YOLANDA DIAZ; b) De nacimiento de ALFREDO WASHINGTON LALLERA; c) De nacimento de MICHEL ANTONIO LALLERA y de ALFREDO PEDRO LALLERA; pues en las mismas donde dice: Gallero, debe decir: Lallera". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34091 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GICEL ARACELI ALEMAN BALDUVINO, (V. 811|976), pues en la misma donde dice: Balduriño, debe decir: Balduvino. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22595 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN ALBERTO NOCETTI RUBETA (V|947|976) donde dice el día treinta del mes de la fecha debe decir el día treinta del mes de setiembre. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 22483 Oct.22-v.nv.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: VIRGINIA CORTES, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1497|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como: Sexto, debe decir: Calderara, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 23233 Nv.1 o-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LIBERATO BITANCORT y JUANA ERCILIA RODRIGUEZ de BITANCORT. Rectificación de partida (Ficha E. 1.891|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de sus hijos legítimos Obdulio y Adriana Celina, en el sentido de que donde dice: Juana Ercilia Moreira debe decir: Juana Ercilia Rodríguez Moreira; B) De nacimiento de Eduardo Adrián Bitancort Rodríguez en el sentido de que donde dice Juana Ercilia Moreira debe decir: Juana Ercilia Rodríguez Moreira y que donde dice: Alsiro Moreira debe decir: Alcirio Rodríguez por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34094 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FLORENCIO SILVA DE LEON. Rectificación de partida (Ficha E. 2365|75) se hace saber que se presentó Rosa Silva Umpierre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su padre figura como: Bernardo Silva debe decir Florencio Silva, por ser como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34110 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: FEDRO ULISES ZEBALLES. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 843|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, del 11 de octubre de 1929. Acta N.o 158, en el sentido de que donde el mismo figura como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4 55) 15|pub 33970 Oct.20-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos:

SERGIO ALBERTO DI SEVO "Rectificación de partida" (Ficha E 915|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como Disevo debe decir Di Sevo y al margen de la misma donde figura su apellido como Disevo debe decir Di Sevo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21606 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA DEL CARMEN BARRETO. "Rectificación de partida". (Ficha E.1.105|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde en la misma el nombre del padre figura como: Justo Germán Barreto debe decir: Agustín Barreto por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33894 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIANA LEVY KMAID. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.487|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Levy Kmaid en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta y el apellido de su abuelo paterno figuran como: Lewy, debe decir: Levy por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 21724 Oct.14-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IRMA ELENA SANTUCHE BRITOS "Rectificación de partida" (Ficha E. 1747|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Irma Elena Santuche Britos en el sentido de que donde dice: del sexo masculino que es hijo legítimo debe decir: del sexo femenino que es hija legítima, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 4 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 21467 Oct.13.v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de MARIA ESTHER MARTINEZ BARBOZA, (V. 601|976), donde dice: Hermenegildo Barboza debe decir: Hermenegildo Martínez, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20603 Oct.27-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 793|976), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE FERMIN GIUDICI y MYRIAM ARCE BOUCHACOURT, donde la contrayente figura como nacida el: 6 de agosto de 1935, debe decir: 6 de agosto de 1334, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22572 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ROSA MARGARITA MEROLA ETCHEVERRY, (V. 211|976), donde dice: Ménola, debe decir: Mérola, por así corresponder. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21788 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SAUL OSORIO LEIVAS y MABEL FANNY VIGORITO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Darwin y Silvana, pues en todas ellas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente, figura como Leiva, debe decir: Leivas, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23232 Nv.1.o-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA MAXIMA VILLALBA con HOMERO DIOGENES PAREDES, pues donde la contrayente figura nacida el 29 de mayo de 1919, debe decir: el 15 de junio de 1913, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 18 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34025 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de DORA JOSEFA SOTO y MILTON RUBENS MASSA, pues en la misma donde la contrayente figura nacida en el año 1923, debe decir: 1921 y donde el contrayente figura nacido en el año 1926, debe decir: 1928, por así corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21832 Oct.15-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida
a) Matrimonio de CRISTOBAL GWOZDZ NIETRZEBA y ELIDA CELESTINA MARIN pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del cónyuge figuran como Gwozdi y Nietzeba respectivamente debe decir Gwozdz y Nietrzeba; y b) de nacimiento de Nahir Gwozdiz pues donde los apellidos del padre de la inscripta figuran como Gwozdiz Nietzeba debe decir Gwozdz Nietrzeba. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33882 Oct.19-v nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor LUIS YERU CAMACHO GARCIA, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como : Margarita Concepción García, debe decir: María Concepción García, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 22105 Oct.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL CASTRO y de LILYA ISABEL CAROLINA ASCHERO, pues en la misma donde la contrayente figura como: Lilya Isabel Aschero, debe decir: Lilya Isabel Carolina Aschero. — Montevideo, octubre 1º de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22654 Oct.29-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES HECTOR PALADINO CHARBONNIER, pues en la misma donde dice: María Elena Armentano Charbonnier, debe decir: María Elena Charbonnier Silva. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34012 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CARLOS VARELA ABREU pues en la misma donde el apellido materno figura como: Almeu o Almeu debe decir: Abreu — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22511 Oct.22-v.nv.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO COSTANIAN SAMUNISKI pues en la misma donde dice: Elsa Sumumiski, debe decir: Elsa Samuniski. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21831 Oct.15-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA NATALIA PEREYRA, en el sentido de que debe eliminarse la parte que dice: y de Jorge Wilfredo Peralta, oriental de 20 años, soltero, desocupado. — Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33867 Oct.13-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CABRERA de GUIDOTTI, MARIA ANGELICA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 707|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Cabrera, pues donde dice: Manganari, debe decir: Mansanari, de la partida de matrimonio de: Raúl Cabrera y María Dolores Mansanari, pues donde el apellido de la contrayente y de la madre figura como: Manganari, debe decir: Mansanari y de la partida de matrimonio de: Julio César Guidotti y María Angélica Cabrera, pues donde la madre de la contrayente figura como: María Manzanares, debe decir: María Dolores Mansanari.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34120 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CLEMOT de MONESTIER BLANCA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 699|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Gabriel Monestier y Blanca Lucía Clemot pues donde la cónyuge figura como nacida el 18 de febrero de 1923 debe decir el 18 de febrero de 1921 y donde figura como hija de Elena Cazalás debe decir hija de Blanca Elena Cazalás. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 21615 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PUNTILIANI BIANCULLO, SERAFIN LIBER, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 215|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Serafín Liber Puntiliani, pues en el acta existente en la Dirección General del Registro de Estado Civil, donde dice: Liber Puntigliani, debe decir: Serafín Liber Puntiliani, y en el acta existente en el Registro del Municipio de Montevideo, donde dice: Liber Puntiliani, debe decir: Serafín Liber Puntiliani. — Montevideo, 7 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 21791 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS CASERES (F. C. 1345 76) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Cáceres debe decir Cáseres, por así corresponder. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34092 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado OSCAR LUIS BALBOA y PAZ de SANTURTUN de BALBOA, (Ficha C. 225|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Jimena Balboa de Santurtun, en el sentido que donde el apellido materno figura como: Sartuntun, debe decir: de Santurtun, por ser como corresponde.
A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23106 Oct.29-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado GECELTER NELSON y otro (F C. 1579|976) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido que donde figura Kive Gesalter debe decir: Kivel Gecelter por ser como co-

rresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, octubre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 22040 Oct.19-v.nv.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROTTMAN y FRIDA NADELWAYS de ROTTMAN, (F. C. 1281|976), se hace saber que solicitaron la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Fabián Edgardo, Sandra Edith en el sentido que donde dice: Rotman, debe decir: Rottman, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 21484 Oct.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ROSINA MARIA BAROFFIO CARBONELL (F C. 1661|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Boroffio debe decir Baroffio por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 21561 Oct 14-v nv.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos NATIVIDAD FELICIANA SILVERA "Rectificación de partida y posesión notoria" (F.D. 365|974) se hace saber que se ha presentado Natividad Feliciana Silvera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Feliciano Silvera como nombre de su padre debe decir Primo Silvera por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33861 Oct.14-v.nv 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MAURO FABIAN MARCHESE DEVINCENZI, (F. C. 1585|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Devicenzi, debe decir: Devincenzi, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 22934 Oct.28-v.nv.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JANET RUSEL BENITEZ FERREIRA, (F. 445|A|976) en la siguiente forma: donde dice: hija legítima de Cleusa Ferreira, debe decir: Hija legítima de Luisa Teresa Ferreira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 25 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 15|pub. 23300 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil:
I) De nacimiento de APOLONIA DENIS NAZARIO (Auto Ficha A 401|76), de 16 de febrero de 1892 de la 1.a sección del departamento de Artigas donde dice Apolinario Denis Nazario debe decir Apolonia Denis Nazario.
II) De matrimonio de José Alvaro Denis con Bernardina Nazario de 27 de julio de 1881 de la 16.a sección del departamento de Salto donde dice Inocencio Denis debe decir José Alvaro Denis. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, 21 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34061 Oct.27-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERGIO ESEISA MONTERO s|Rectificación de partida. (Ficha 116|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema Montero de Eseisa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma: donde la ce: Sergio Hugo Escisa, debe decir: Sergio Hugo Eseisa, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de abril de 1976. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34017 Oct 25-v.nv.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MANUEL CIRIMELLO y LILIAN ESPINOSA (F. 420|76) en la siguiente forma: donde dice: Cirnello debe decir: Cirimello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 7 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 22070 Oct.19-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos SAMPAYO, JAVIER ENRIQUE, "Rectificación de partida", (Fa. B. 161|976), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de: Javier Enrique Sampayo, en el sentido que donde dice: Sampallo, debe decir: Sampayo, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 17 de setiembre de 1976. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 23117 Oct.29-v.nv.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos CABRERA AMARO ANDRES GILBERTO, "Rectificación de partidas", (163|976), se hace saber, que se presentó ante este Juzgado el señor Andrés Gilberto Cabrera Amaro a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio, en el sentido donde dice: Andrés, debe decir: Andrés Gilberto, donde dice: nacido el 15 2|910, debe decir: 4|2|900. — Canelones, 11 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 92.00 15|pub. 22123 Oct.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DA SILVA CARALINA, "Rectificación de partida" (Ficha V. 97|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Catalina Da Silva, donde dice: Silva, debe decir: Da Silva. — Las Piedras, 9 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21798 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos DEVOTO, MARIA ALBA, "Rectificación de partida", (F. 195|M|976), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Beatriz García Devoto, en el sentido que donde dice: hija de María Alba Deboto, debe decir: María Alba Devoto.
Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34119 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: TOLEDO PIÑA, TULIO RUBEN, "Rectificación de partida", (Ficha 107|V|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de: Tulio Ruben Toledo Peña, donde dice: Peña, debe decir: Piña. — Pando, 21 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22951 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos, LUBERTO MARTINEZ, ELADIO "Rectificación de partida" (F. 258|V|76) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Eladio Luberto en el sentido que en donde dice Hilario debe decir Eladio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 36.00 15|pub. 22421 Oct.26-v.nv.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "NODA, ORLANDO y DE MELLO, FLOR DEL ALBA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 485|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de las hijas de las comparecientes Marilú y Edith Gler, en el sentido de que, en donde dice: Melo, debe decir De Melo y donde dice: hija legítima de Flor del Alba Mello debe decir: hija legítima de Flor del Alba De Mello. — El actor se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de octubre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34049 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos JACINTO MARIO y ALMEIDA DINA M., "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (F. 364|976) se hace saber que se presentaron los nombrados solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Dina en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como González debe decir: Jacinto y como hija de: Mario González debe decir: Mario Jacinto por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 26 de agosto de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 34007 Oct.26-v.nv.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PETRONA LUCIA OVIEDO de GARDIOL, (Ficha 105|976), de la siguiente forma: donde la inscripta figura como: Ceferina Oviedo de Gardiol, debe decir: Petrona Lucía Oviedo Oviedo de Gardiol. — Colonia, 1.o de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 23084 Oct.29-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA FRANCISCA LISADINI de KARGALL (Ficha 331 976), de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Lizadini, debe decir: Lisadini. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5597, de fecha 15|IX 976. — Colonia, setiembre 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33926 Oct.18-v nv 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: ILLARIETTI DE GUARAGLIA ROSALIA "Rectificación de partida" (Ficha 387|C|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosalía Illarietti de Guaraglia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Harrieta debe decir: Illarietti. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 22433 Oct.26-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BIANCHI IRURUETA, ROSALIA JOSEFA "Rectificación de partida" (Ficha 311 C|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosalía Josefa Bianchi Irurueta solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde figura nombre y apellido de la madre como Zulema Delia Irurrieta debe decir Zulma Delia Irurueta. — Carmelo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 21512 Oct.13-v nv.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EDUARDO ISMAEL FRECHERO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: Flechero, Eduardo Ismael, debe decir: Frechero, Eduardo Ismael, donde dice: Eduardo Flechero, debe decir: Eduardo Frechero y donde dice: Gregorio Flechero, debe decir: Gregorio Frechero.
Se hace constar, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 3.309 de fecha 10|IX|976. — Rosario, 27 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955 15|pub. 33966 Oct.20-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ARESTIRE VIDARTE PARENTELLI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno pues donde dice: Vidart, debe decir: Vidarte, y donde dice: Arístides, como segundo nombre, debe decir: Arestire, que es lo que corresponde. — Rosario, 1.o de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 22168 Oct.20-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PAULINA ISABEL BATISTA AGUETE iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida

de nacimiento, pues la misma establece como apellido materno: Aznele, en lugar de: Agueße. — Rosario, 13 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 22167 Oct.20-v.nv.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: TEODORA ROSANO "Rectificación de partida (C.690|75) se hace constar que el compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Losano debe decir Rosano refiriéndose al apellido paterno Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Durazno agosto 27 de 1976. — Raquel L. de Rodríguez. Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33943 Oct.19-v.nv.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JESUS CACERES MODERNEL pues en la misma donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino; donde dice: hija legitima, debe decir hijo legitimo y donde dice nieta debe decir nieto. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, setiembre 30 de 1976. — Jorge Cristech Genoz, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33879 Oct.13-v.nv.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIO de PALLEJA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Julio Fernández, debe decir: Julio de Palleja y donde dice: desconocido, debe decir: León de Palleja, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 22674 Oct.26-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PEDRO CLENALBAN FORD PEDRIN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Pedro Clene Albano Ford, debe decir: Pedro Clenalbán Ford, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 22207 Oct.20-v.nv.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GIANOTTI ACOSTA, MARIBEL. "Rectificación de partida" (Ficha 858|976), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Maribel Gianotti Acosta, pues en la misma donde dice: Guianotti, debe decir: Gianotti. — Maldonado, 22 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21937 Oct.18-v.nv.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DELLA VALLE RUBA, EUCLIDES MARIO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B. N.o 84|976), se hace saber que se ha presentado Euclides Mario Della Valle, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento N.o 60, año 1954, Segunda Sección de Paysandú, por contener el siguiente error: donde dice: Dalla Valle, debe decir: Della Valle. — Paysandú, 14 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 22563 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA REYES MINETTI (B|70|976), pues donde aparece el apellido Leyes debe decir: Reyes por ser el verdadero. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 27 de setiembre de 1976. — Escribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33893 Oct.14-v.nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN CARLOS TIJANOVICH "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha A N.o 167|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de esta partida por contener el siguiente error: donde dice Tisanovich debe decir Tijanovich por ser lo verdadero y correcto. — Paysandú, octubre 8 de 1976. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 22830 Oct.27-v nv.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: GLADYS YANNET CERRITTI. "Rectificación partida de nacimiento". (Ficha C N.o 275|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Yannet Cerruti en el sentido que donde dice: Cerruti debe decir: Cerittti. — Fray Bentos, agosto 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20288 Oct.29-v.nv.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MANZONI ZULMA. "Rectificación de Partida" (La. A. Fa. 334|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas y actas de reconocimientos:

1) Acta de nacimiento N.o 933 de Henry Daniel Manzoni, acta de nacimiento de Sandra Ruth Manzoni N.o 590, acta de reconocimiento N.o 35 correspondiente a Henry Daniel Manzoni y acta de reconocimiento N.o 36 correspondiente a Sandra Ruth Manzoni.

2) En todas ellas, donde dice: hijo natural o hija natural de Zulma Viana, debe decir de Zulma Manzoni.

Además en el acta de reconocimiento de Henry Daniel Manzoni, donde dice Henrry en dos oportunidades debe decir Henry.

3) De acuerdo con lo que se ha expresado en las actas de nacimiento de Henry Daniel y de Sandra Ruth, debe decir hijo e hija natural, respectivamente de Zulma Manzoni. Igualmente en las actas de reconocimiento, con el agregado con respecto al nombre Henry señalado en el apartado 2. Además se le hace saber que la gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, 5 de agosto de 1976. — Esc. Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33971 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MIGUEL IAREMCHUK y ADELIA STOLETNY de IAREMCHUK (A. 549|975), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimineto de su hijo: Juan Julián, en el sentido de que donde en la misma dice: Iaremckuk, debe decir: Iaremchuk.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de mayo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 23041 Oct.29-v.nv.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ERNESTO ARRIOLA y MIRYAM S. ARRIOLA, "Rectificación de partidas", (Ficha 576|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ernesto Arriola y Miryam S. Arriola Lotito, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio entre Ernesto Arriola y Dominga Lucía Lotito, pues en la misma figura como: Ernesto Blanco Borrego en lugar de: Ernesto Blanco Arriola, que es lo que corresponde y B) partida de nacimiento de Miryam Susana Arriola Lotito, pues en la misma figura como: Borrego Lotito en lugar de: Arriola Lotito, que es lo que corresponde.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34093 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT, "Rectificación de partida", (Ficha 707.976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Guala, en lugar de: Gaula, que es lo que corresponde. — Mercedes, 6 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 23097 Oct.29-v.nv.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ERICO BERGER "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto aparece el apellido Bergern debe decir: Berger por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 22029 Oct.19-v.nv.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Apartamento Horizontal, con living comedor, dormitorio, cocina, baño y estar, en la ciudad de Minas, calle Dr. Loedel Esquina Rafael Pérez del Puerto.

Fecha: 9 de noviembre, 14 y 30.

Base: 417,7129 unidades reajustables más N$ 5.200.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 9 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas y en la Sucursal Minas del Banco, el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165, R. U. C. 090013560013), rematará en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, el apartamento propiedad horizontal empadronado con el número 1920|002, que dispone de una superficie de 56 metros cuadrados, 85 decimetros cuadrados y la utilización en forma exclusiva de 57 metros cuadrados, de bienes comunes.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca reglamentación 6021, número 4778, serie 150, a cargo de Roberto Héctor Pirri Sandobal y Enriqueta Pellejero Olivera.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o|o de impuestos Municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de N$ 18.36, por lo que el monto de unidades reajustables equivale a N$ 7.669.21, en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con la misma cotización de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario, dicha cotización será la vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 417.7129 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, en Montevideo, o en la Sucursal Minas del Banco. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 34083 Oct.28-v.nov.4.

Casa-quinta, sobre ruta 11 A 2 Kms. de ruta 8, superficie 4 Has. 5.000 metros, con vivienda de dos dormitorios, living comedor, etc., galpones y otras mejoras.

12 de noviembre 1976, en su ubicación, 15 horas.

Base: 845.2303 unidades reajustables más N$ 10.366.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el viernes 12 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en su ubicación, el martillero señor Adhemar Onesti (Mat. 488, R. U. C. 110009390018), venderá en remate público y al mejor postor, fración de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 28.013, con 93 metros 02 de frente al E. a ruta 11, con una superficie total de 4 Hás. 5.000 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco, en el préstamo hipotecario Reglamentación 6021, N.o 3810, serie 150 a cargo de Julio Flores Seoane o Viera y Rosa Novas Maseda o Maceda.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o|o de impuestos Municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de N$ 18.36, por lo que el monto de unidades reajustables equivale a N$ 15.518.43, en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con la misma cotización de la unidad reajustable, que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario, dicha cotización será la vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 845.2303 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, o en la sucursal Pando, del Banco. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 34084 Oct.28-v.nov.4.

Vivienda de tres dormitorios, estar, cocina, baño, depósito, etc., en la ciudad de Minas, superficie terreno: 201 metros 14, superficie edificada: 81 metros.

Base: Undades reajustables 427.4678 más N$ 5.100.00.

12 de noviembre de 1976, 15 Hs., Sucursal Minas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en la Sucursal Minas del Banco Hipotecario, el martillero Jorge Strauch (Mat. 2119, R. U. C. 090007470), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base U. R. 427.4678 más N$ 5.100, terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón 4892 m|á. 201 metros 14 con frente de 8 metros 13 a la calle 1° de Julio, Punto medio: 46 metros 565 a esquina con calle Silvestre Blanco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario, Reg. 6021, N.o 4329, serie 150 a cargo de Julio Luis Suárez Hernández y Teresita Francisca Rodríguez Hernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 3 o|o de impuestos Departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo; impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable, en el mes de octubre es N$ 18.36, por lo que el monto de Unidades Reajustables equivale a N$ 7.848.31, en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con la misma cotización de la U. R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario, dicha cotización será la vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando o su cargo el saldo equivalente a U. R. 427.4678.

7.o) Informes en la Sucursal Minas, del Banco Hipotecario del Uruguay o en Montevideo, Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 34085 Oct.28-v.nov.4.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "O.R.I.G.E. contra DORCAN S. A., Cobro Ejec. de pesos", (Ficha 0.1027|970), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1976 a las 15 horas en el local sito en la Avenida General Flores 4495, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1.o) Un guinche de automóvil marca "Coles" de 8 toneladas, motor diesel número 19.960, con cinco motores eléctricos números 9.042, 9.304, 112.450, 112.455, 112.458; 2.o) Un guinche de automóvil marca "Morris" de cinco toneladas, motor "Morris" a nafta número 0140 con motores eléctricos números 6.262D, 6.259D, 62.960, 6.217D, 82.437, 6.186D.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria.

20) N$ 96.00 10|pub. 22620 Oct.25-v.nv.8.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mirbe TV c| IGLESIAS BUBET, J. E.". (F. 354|975), se hace saber que el próximo 3 de noviembre del cte., a las 17.15 en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, octubre 18 de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 22243 Oct.20-v.nov.3.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada el día 22 de junio de 1976 en los autos caratulados CAMAROTTA MACCARONE ALFONSO ERNESTO (Sucesión. S. 338|973) se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 15 horas y en su ubicación sito en Neyra 3728, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 28.920.00) el siguiente bien: una fracción de terreno, sus edificios y en general cuantas mejores que contenga, empadronado con el N.o 26.932 sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo la cual está señalada con el N.o 189 de la fracción letra "K" en el plano de setiembre de 1912 del Agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección General de Topografía el 13 del mismo mes y año y consta de 404 metros 19 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al Noroeste sobre la calle Neyra entre las de Anzani y Estivao distando el punto medio de su frente 41 metros 50 centímetros de la esquina de ésta última.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar al serle aceptada la oferta el 15 o|o del precio y comisión del martillero (3,60 o|o). II) Que serán del cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. III) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). IV) Que la sucesión de Norma o Norma Concepción Elvira Camarotta de Castro, o Camarotta Ercolano de Castro, hija pre fallecida de la causante, se encuentra en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha 365 del año 1976). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 5|pub. 22762 Nv.1.o-v.nv.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Soffer, Julio contra PEDRO QUARTINO, Juicio Ejecutivo", (C. 514|975), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1976 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 10.237.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón número 56.260, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en dicha Institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 23131 Oct.29-v.nv.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Arechabaleta José María contra JOSE PEDRO CORBACHO y otros. Cesación de condominio", (520|974), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de los dos tercios de la tasación N$ 8.000,00 al mejor postor el derecho de uso del sepulcro N.o 1424 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos que se originaren; 3) Se deja constancia que el bien a subastarse se encuentra sujeto en cuanto a la transferencia de los derechos, a la ordenanza de 15 de diciembre de 1898; 4) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22667 Oct.26-v.nv.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal c| ANTONIO GONZALEZ DA ROSA "E. de hipoteca" (Ficha D 66|1971) se hace saber que el día 9 de diciembre de 1976 a las 11 horas en el local sito en la calle Piedras 318 el martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2.a sección judicial del departamento de Salto padrón número 1154 con una superficie 439 metros 3186 centímetros, 10 metros 23 centímetros al Sur de frente a la calle 19 de Abril distando su punto medio 34 metros 615 milímetros de la esquina con la calle Río Branco, 43 metros 24 centímetros al Oeste con fracción C. padrón 1.153,10 metros, 9 centímetros al norte con propiedad de Casimiro Silva y 43 metros 24 centímetros al Este con propiedad de Luis F. Gallino.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de translación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 585.00 39|pub. 21426 Oct.11-v.dic.6

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GAGO FERNANDEZ, DAVID MARIO y Otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 218|71), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el local de la firma "Transporte Cuñetti S. R. L.", ubicado en la Avenida O. Pedragosa Sierra S|N., Parada 5, Punta del Este, (Maldonado), se procederá a la venta en remate público por el martillero Gerónimo Romero, de todos los muebles y útiles de dos Hoteles, según inventario del expediente.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1976.

20) N$ 84.00 10|pub. 22935 Oct.28-v.nov.11.

VIVIANO GOMEZ FERREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: Sirotich, Daniel c| PRIORE, JUAN "Juicio ejecutivo" (C|83|75) se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1976 desde las 17 horas en el local de la calle San Fructuoso 1096 se procederá por el martillero designado señor Viviano Gómez Ferreira a la venta en

remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación obrante en autos de los siguientes bienes muebles: Un televisor s|marca de 23 pulgadas (N$ 230) y una bicicleta de niña rodado 20 marca Lygie (N$ 280). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 22408 Oct.22-v.nv.5

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Mirbe T.V. S. A. contra RODRIGUEZ SUAREZ, ROBERTO, Rec. de firma" (F. 599|974), se hace saber que próximo 9 de noviembre a las 16.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil, en la calle 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 22614 Oct.25-v.nv.8.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Simón Buenavida contra OLEGARIO CORREA. (F. 45| 975), el 8 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, (R.U.C. 210295570016), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 22600 Oct.25-v.nv.8.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Leopoldo Gross y Asociados S. A. contra FILEMON TECHERA, (F. 23|976, el 8 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech (R. U. C. 210295570016) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 22598 Oct.25-v.nv.8.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Reininger Wilhelm c|. CAPARELL VICENTE J. E." (CB 93|974), se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 22242 Oct.20-v.nov.3.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Saldarini de Etcheverry, Norma y otros c| HECTOR HOMERO BAUZA. Cesación de condominio". (C.2.315|972), se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras de la tasación o sea N$ 27.027.33, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.920, tiene una superficie de 203 metros 03 dms., con 11 metros 60 por el N.E. frente a la calle Arismendi entre Guayabos y Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador lo que se adeudare por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 22245 Oct.20-v.nov.10.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Myriam Borrazas de Varela c| JACINTO WILDBAUM". (Ficha 87|72), se hace saber que el próximo 3 de noviembre a partir de las 14.00 horas en Ciudadela 1469, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero (R.U.C. 210328210012), a la subasta de los bienes muebles inventariados a F.s 17 vto. a 19 y sobre las dos terceras partes de la tasación de F.s 50-51. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
N$ 60.00 10|pub. 22241 Oct.20-v.nov.3.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "D'Elía o D'Elías Giraldi, Ramona, Florinda María y Rosa Martina contra ANDRES MARTINEZ ZERPA y ZUNILDA BASSIO de MARTINEZ. Cesación de condominio" (Ficha Civil 583|975), se hace saber al público que el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en forma individual en remate público, de los siguientes bienes inmuebles:

a) fracción de campo ubicada en Santa Rosa, Decimotercera Sección Judicial de Canelones, padrón 12.830, antes en mayor área N.o 7.345, superficie 3 hectáreas 3.904 metros, lindando al norte con padrón 7.345 y al este con Pablo Repetto (Base N$ 827,32); b) fracción de campo con sus mejoras ubicada en la misma sección, padrón N.o 7.345, superficie 7 hectáreas 4.487 metros 21 milímetros cuadrados lindando al norte en 163 metros 90 centímetros con José Pizzano y al sur con fracción 2 (Base N$ 2.918.66; y c) fracción de campo con las mejoras sito ne la misma sección, padrón actual N.o 12.447, antes parte del padrón 7.316, superficie de 7 hectáreas 3.973 metros 95 milímetros lindando al sur-sur-este en 73 metros 80 centímetros con José Orsi, con Camino Vecinal en medio (Base N$ 2.232,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador. gastos de escritura y demás; III) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 22124 Oct.20-v.nv.10.

ABEL V. LAPIZAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados Vicente, Héctor Fermín contra I.N.L.A.C.A. (F. 575|973), se hace saber al público que el día jueves 11 de noviembre próximo el martillero Abel V. Lapizaga, a la hora 15, en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como asimismo son de su cargo, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976.
20) N$ 72.00 10|pub. 22847 Oct.27-v.nov.10.

ABEL V. LAPIZAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados Industria Automotora y Sierra S. A. (IAMSSA) contra SILVIA R. SILVA de BASCANS "Ejecución Prendaria" (Ficha N.o 280|976), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546) el martillero Abel V. Lapizaga asistido del señor Alguacil venderá en subasta pública sin base y al mejor postor un automóvil marca FIAT modelo 128.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta como asimismo que son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales como también los gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976.
20) N$ 84.00 10|pub. 22846 Oct.27-v.nov.10.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Delgado de Rivas, Valentina Sixta contra JOSE MATO DIVERIO, Cesación de condominio", (F|135|C|1976), se hace saber que el día 29 de noviembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

a) Fracción de campo sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 16.299, paraje Puntas de Cochenge, compuesta de una superficie de 1 hectárea, y con la base de N$ 211.66 y b) una fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 23.145 compuesta de una superficie de 3.935 metros cuadrados y con la base de N$ 89.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 144.00 15|pub. 23274 Nv.1-v.nv,22.

WISTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: Pereira de Cuello, Evangelina c| SCANDOLA, OSCAR BOLIVAR "Cesación de condominio" (F. 453|C|1975) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1976 a la hora 15 en esta sede se rematará por el señor Wiston Provenza con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.448.00 un terreno con edificio sito en la 7.a sección de Canelones padrón número 6377 superficie 723 mts. 61 dmts. con 23 mts. al SO a la calle N.o 4 hoy Stagnero de Munar y 9 mts. 31 al NO frente a Avda. N.o 1 por ser esquina.

Se debe consignar el 20 o|o de la oferta. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 126.00 15|pub 22027 Oct.19-v.nv.9

CERRO LARGO

JUAN D. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay contra OMAR LUCIO NOVO. Juicio Ejecutivo (N.o 6, Año 1975) se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan D. Alvez Olivera, asistido del Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: un predio ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.763, manzana 332, 467 áreas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador que es el 3 o|o y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 22750 Oct.27-v.nov.17.

COLONIA

A. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Badell Chevalier, Sara y otros contra HUGO NESTOR BADELL. Cesación de condominio", (Ficha 665|973), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1976 a la hora 11 y en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero A. Gavilán, asistido de la señora Alguacil, sobre las bases de N$ 682; N$ 1.800,67 y N$ 744,67, los siguientes bienes:

Padrones N.os 2507; 11.349 y 11.350, ubicados en la Sección Judicial de Colonia, respectivamente.

Se previene: que los mejores postores deberán consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos impongan, serán de cargo del adquirente. — Colonia, octubre 14 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
20) N$ 144.00 15 pub. 22298 Oct.21-v.nv.11.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. dictada en autos: Corujo, Rosa Isabel contra LUIS WALTER BARRIOS. "Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha O. N.o 1035. Año 1975). se hace saber que el día 9 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737. el martillero don Hermes Filippini Baena en diligenca que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 2.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana N.o 357, empadronada con el N.o 4357 y con una superficie de 438 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración;

b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 6 de octubre de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 21634 Oct.14-v.nov 4.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: TORT, JOSE B. y LA CRUZ de TORT, ISABEL, "Sucesiones", (L.o 16, F.o 430), se hace saber que el 29 de noviembre de 1976 a las 14 horas, se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 18.000.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo en Los Ceibos. Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 4.930, con un área de 30 hectáreas, 6.404 metros 81 decímetros, en dos fracciones, en la forma en que naturalmente está dividido el bien por el camino vecinal, con sus mejoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente; y C) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. — Maldonado, 20 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23231 Nv.1-v.nv.22.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 2.407, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1.207|974), se hace saber al público que el día 25 de noviembre próximo a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 39.618.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón número 2.407, manzana 840, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.201 metros con 3.340 metros al Sur-este a calle Pocitos y con 2.903 de frente a calle Carrasco estando unidos ambos frente con una ochava curva de 11.04 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23313 Nv.1-v.nv.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.770, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.117|974), se hace saber al público que el próximo 25 de noviembre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total N$ 8.004), del siguiente bien inmueble, Padrón N.o 7.770, manzana 948 de la primera sección judicial del departamento, área 1.112 metros, 24 metros de frente al Norte a calle de 17 metros de ancho

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23314 Nv.1.o-v.nv.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 3.722 Juicio Ejecutivo", (Ficha 2.275|974), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1976 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total N$ 2.304), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3.722, manzana 922, de la primera sección judicial del departamento, área 640 metros, con 48.42 metros de frente esquina curva al Noreste a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 14 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23315 Nv.1.o-v.nv.22.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado de Prirme Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.032, Juicio Ejecutivo", (Ficha 759|974), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1976 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 25.600.00) del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 7.032, manzana 732, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.002 metros, con 23.20 metros de frente al sur-este calle Oslo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de setiembre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 22177 Oct.20-v.nv.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| VILLALBA DAVISON JORGE "Juicio ejecutivo" (Ficha 1759|72) se hace saber que el 8 de noviembre de 1976 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de nuevos pesos 26.740.00 del local padrón 107|023 de la Galería Pan de Azúcar sita en Avenida Gorlero N.o 825 del Balneario Punta del Este, 1.a sección judicial del departamtnto de Maldonado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los gastos de escrituración comisión del rematador, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, octubre 6 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 21547 Oct.13-v.nv.3

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.254, Juicio Ejecutivo, (Ficha 1.907|974), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 11.070.00), del siguiente bien:

Inmueble Padrón N.o 7.254, manzana 929, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.357 metros con 31 metros de frente al sur a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, agosto 26 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 22173 Oct.20-v.nv.10.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.775, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2.125|974), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1976 a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.604.00) del siguiente bien:

Inmueble Padrón N.o 7.775, manzana 948, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.084 metros, con 44 metros de frente al sur calle 17 metros ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 28 de setiembre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 22179 Oct.20-v.nv.10.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicir del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.751, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.|100|974), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará el siguiente bien inmuebl, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación total, la cual es de N$ 2.138, Padrón N.o 7.751, manzana N.o 960, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así, como los honorarios del señor martillerc; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de man fiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 7 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.00 13|pub. 23316 Nv.1.o-v.nv.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.223, Juicio Ejecutivo", (Ficha 3.363|974), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación total, la cual es de N$ 8.520, se rematará el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8.223, manzana N.o 403, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 23317 Nv.1.o-v.nv.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.522, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.772|974) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado,

por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 10.750, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7.522, manzana N.o 936, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 23318 Nov.1.o-v.nov.18.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra RUBIANES JORGE, VIOLETA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1478|73), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el local de calle Virrey Pedro de Zeballos, frente a Estación A.F.E., de San Carlos, por intermedio del martillero Luis García Barrios, se rematará: 1) un torno carpintero sin marca con motor eléctrico "Hoover" N.o 22.167 A. B.; 2) un trompo marca "AC" con motor eléctrico sin marca ni número; 3) una escolpadora "A. Amstrup" "N.o 677", con motor eléctrico.

Se previene: A) el mejor postor abonará el importe íntegro del precio de cada compra, en el acto, de ser aceptada su oferta, más la comisión legal del Martillero, impuestos y|o tasas Municipales que sean de su cargo, debiendo proceder al inmediato retiro, a su costo, de los bienes adquiridos, bajo apercibimiento legal; 2) no se admitirá ulterior reclamo por ningún concepto, pudiendo examinarse los bienes en lugar de su depósito así como el expediente, hasta el momento del remate, por los interesados, (artículo 918, del C. de P. C.). — Maldonado, 30 de setiembre de 1976. — José Abot Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 132.00 10|pub. 22960 Oct.28-v.nv.11.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8291. Juicio ejecutivo", (Ficha 3036|974), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 2.160 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8291, manzana N.o 1414, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 22678 Oct.26-v.nv.16.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 2.679 Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.364|74), se hace saber que el 12 de noviembre de 1976 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 24.894, se procederá a la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2689 Manz. N.o 666, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 15 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 22180 Oct.20-v.nov.10.

PAYSANDU

RAUL A. REMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Borthagaray, H. Leonel, contra LEGUISAMO COMUNALES, JORGE. "Juicio Ejecutivo" ("A" 233|1975), el 17 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade rematará, sobre la base de 2|3 de su tasación, un ciclomotor marca "Lygie", matrícula de Soriano 3-127. — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 22828 Oct.29-v.nv.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sociedad Anónima Industrial y Comercial contra ANDRES, ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 287|1975), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1976 a las 11 horas, en el local de Dr. Zorrilla de San Martín N.o 457, el rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base de N$ 1.400.00, de una heladera vitrina de 3 puertas marca "Ferrosmalt" con motor y compresor, embargada e inventariada en autos

El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Paysandú, octubre 21 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 22827 Oct.27-v.nov.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANTONIO CAEIRO GARCIA. "Sucesión" (Hoy cesación de condominio) (Ficha B|295|74) se hace saber que el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, en las fechas, horas, lugar y demás condiciones que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

Primero: El día 10 de noviembre p.v. desde la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación los siguientes: a) Con la base de N$ 6.000.00, la fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón m|á N.o 6112, Quinta N.o 233-A, Solar N.o 1, del plano del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez, con una superficie de 298 metros cuadrados 0404 centímetros cuadrados, con frente al Este a calle Montevideo;

b) Con la base de N$ 2.000.00 el Solar N.o 2 del citado plano, Padrón m|a N.o 6112, Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 233-A, superficie 309 metros cuadrados, con frente al Sur a calle S. Martínez (ex Tapias);

c) Con la base de N$ 2.000.00 el Solar N.o 3 del referido plano, Padrón m|a N.o 6112, Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 233-A, superficie 309 metros cuadrados, con frente al Sur a calle S. Martínez (ex Tapias);

d) Con la base de N$ 9.666.66 el Solar número 4 del mismo plano con las construcciones anexas, Padrón m|a N.o 6112, Quinta 233-A, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 425 metros cuadrados 7693 centímetros cuadrados con frente al Norte a Avda. Soriano;

e) Con la base de N$ 15.333.33 el Solar N.o 5 del plano ya citado, con el edificio y demás mejoras, Padrón m|a N.o 6112, Quinta N.o 233.A, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 341 metros cuadrados 1043 centímetros cuadrados, con frente al Norte a Avda. Soriano;

f) Con la base de N$ 2.000.00 el terreno sin mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 6974, Quinta número 233-A con una superficie de 501 metros cuadrados 3250 centímetros cuadrados, con frente al Sur a calle S. Martínez (ex Tapias);

g) Con la base de N$ 3.000.00 el terreno con construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta N.o 234, Padrón N.o 8922, con una superficie de 270 metros cuadrados con frente al Oeste a calle Montevideo;

h) Con la base de N$ 10.000.00 el terreno con construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta N.o 289-A, Padrón N.o 7186, superficie 531 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, con frente al Norte a calle Tropas y al Oeste a calle Independencia

Segundo: El día 11 de noviembre p.v. desde la hora 14.30 y en el Hall de este Juzgado, los siguientes inmuebles:

I) Con la base de N$ 1.000.00 el terreno sin mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón m|a N.o 7230, Quinta 294, Solar N.o 1 del plano del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez con una superficie de 2.463 metros cuadrados 8692 centímetros cuadrados, con frente al Este a calle 47.A y al Oeste a calle Cerrito;

II) Con la base de N$ 1.500.00 el Solar número 2 del mismo plano, sin mejoras, Padrón m|a 7230, Quinta N.o 294, Primera Sección Judicial de Paysandú superficie 2665 metros cuadrados 9082 centímetros cuadrados, con frente al Sur a calle Cnel. Benito J. Chain (ex "a");

III) Con la base de N$ 1.500.00 el Solar número 3 del citado plano, sin mejoras, Padrón m|a N.o 7230, Quinta N.o 294 Primera Sección Judicial de Paysandú superficie 2773 metros cuadrados 6144 centímetros cuadrados, con frente al Sur a calle Cnel. Benito J. Chain (ex "a");

IV) Con la base de N$ 1.000.00 cada uno, tres (3) solares de terreno sin mejoras, Padrón número 6079, Quinta N.o 231 de la Primera Sección Judicial de Paysandú que según plano del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez, están señalados con los Nros. 1, 2 y 3 y tienen una superficie de 1844 metros cuadrados 1960 centímetros cuadrados; 1845 metros cuadrados 1780 centímetros cuadrados y 1844 metros cuadrados 1960 centímetros cuadrados, respectivamente, todos con frente al Sur a calle Cap. Francisco Bicudo (ex Minas); y

V) Con la base de N$ 600.00 el terreno con mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 4832, Manzana número 494 con una superficie de 300 metros cuadrados con frentes al Norte y al Oeste a calles Río Negro y Paz, formando esquina

Tercero: Se previene a) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 20 o|o del precio como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 2 60 o|o (Incluido I.V.A.) de comisión.

b) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los sesenta días a partir del remate, al otorgarse la escritura de compraventa;

c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

d) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 7 de octubre de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto

20) N$ 702.00 15 pub 21648 Oct.14.v.nov.4.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Galo Martínez Arona contra OSVALDINO MENDIONDO Juicio ejecutivo de cobro de pesos" (Ficha 467.975), se hace saber que el día 5 de noviembre del año en curso y a la hora 13 en la calle Sarandí 812 se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes muebles:

1 heladera comercial de siete puertas marca Serratosa; 1 mostrador de madera, 1 estantería con espejo, 1 cocina "Premier Volcán"; 1 caja registradora sin marca N.o 2872810, 1 caramelera con 3 frascos, 1 cristalero, 1 lote madera vieja, 1 palangana de hierro para cocina.

Se previene: Que la mercadería se encuentra depositada en Sarandí 812 a disposición de los interesados, el comprador deberá pagar el 20% en el acto las comisiones e impuestos municipales serán a cargo del comprador

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, octubre 14 de 1976. — Eduardo F. Fernández Dovat, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 10.pub. 22326 Oct.21-v.nv.4.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Galo Martínez Arona contra MARIA ELENA CUÑA CHAPITEL. Juicio ejecutivo de cobro de alquileres". (Ficha 241|975), se hace saber que el día 5 de noviembre del año en curso, a las 13 horas en la calle Sarandí 812 se procederá por el martillero señor Francisco Fagúndez Caballero, la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 televisor marca "Colorado" R. Q. con antena interna, de 23 a 26 pulgadas, un juego de living tapizados en pantazote

Se previene: Que los bienes se encuentran a disposición de los interesados en Sarandí 812, donde pueden ser examinados, que el comprador deberá pagar el 20% en el acto, y que las comisiones e impuestos municipales, serán a cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, octubre 14 de 1976. — Eduardo F. Fernández Dovat, Juez de Paz.

20) N$ 108.00 10|pub. 22327 Oct.21-v.nv.4.

SAN JOSE

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos Israel Creimer contra OSVALDO E. BONILLA y otro. "Juicio Eje-

cutivo" (F. A. 191|976), se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 183.20, una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el número 2503, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con una superficie de 330 metros 7.150 centímetros cuadrados y que tiene 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 6 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22320 Oct.27-v.nov.17.

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Panzardi, Juan Carlos contra PERAZA MARTIN, LUIS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 841|1974), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1976, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 4.064, una fracción de terreno con sus mejoras empadronada con el N.o 5.454 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta de 132 metros 81 decímetros cuadrados, y con 5 metros 63 centímetros con frente a calle pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 14 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22819 Oct.27-v.nov.17.

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: "Amarelle de Veiga Josefina y otros contra VEIGA AMARELLE, HECTOR JOSE Cesación de condominio" (F. A. 1142|975), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1976 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Juan Carlos Panzardi asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 3.299.32, una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 9210 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta de 17 hectáreas 0236 metros cuadrados y con 191 metros 45 centímetros de frente al Oeste a servidumbre de paso.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor debe rá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 30 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180 00 15|pub 21508 Oct.13-v.nov.3.

LEONCIO RIVERO

Juzgado de Paz de la Novena Sección de San José

EDICTO. — En los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra REYES UBAL BARTOLO FRUCTUOSO. Medidas Preparatorias" (Ficha A. N.o 1 Año 968), radicados en el Juzgado Letrado de San José, se comisionó a este Juzgado de Paz, el remate, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 150.000 (N$ 150.00) del siguiente bien:

Un tractor marca "Volvo" modelo 1959 a nafta y querosene.

La subasta se efectuará por el martillero señor Leoncio Rivero, el día 23 de noviembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz.

Se previene: 1.o) Que el precio deberá abonarse de contado: 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, y los gastos e impuestos, aún Municipales que graven la subasta, salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso los gastos de ejecución y remate, incluso impuestos, serán de cargo del ejecutado. — Libertad 13 de octubre de 1976. — Dr. Eduardo Artecona, Juez de Paz.

20) N$ 96.00 10|pub. 23142 Oct.29-v.nv.12.

SORIANO

AMILCAR H. DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Juan María Rodríguez contra JACINTO CAMETO. Cobro de pesos. (Ficha N.o 771, año 1974), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1976 a la hora 16, en el lugar de su ubicación calle Joaquín Suárez, entre Carlos J. Barboza y Pascual Ferrara de la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Amilcar H. Delgado con matrícula N.o 1.245 e inscripto en la Dirección General Impositiva N.o 180024420012, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que ascendió a N$ 50.850.00, el siguiente bien: propiedad y posesión de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras en el contenidas sin ninguna excepción sito en la manzana N.o 49 de la planta urbana de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 643, con una superficie según título y plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo inscripto con el N.o 1.332 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura el 4 de mayo de 1960 de 255 metros cuadrados; lindando 10 metros de frente al Sur, con calle Joaquín Suárez; 25 metros 50 al Oeste, con José María Barboza; 10 metros por el Norte, con César Carbajal y 25 metros 50 por el Este con padrón N.o 642.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente corresponden. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 22748 Oct.27-v.nov.17.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARIA ELENA LATORRE DE ARCOS y EUSEBIO ARCOS GONZALEZ "Segunda copia" (Ficha E 1124|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 18 de enero de 1967 autorizara la Esc. Elizabeth Rivalta de Castiñeiras por la cual Eusebio Arcos González —casado con María Elena Latorre— adquirió por compraventa de Mario Ferreira un solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones "Balneario "Las Toscas" empadronado con el N.o 1865 señalado con el número 3 de la manzana 3 el que según plano del Agr. Uruguay Beca de enero de 1946 tiene una superficie de 900 metros inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 22437 Oct.22-v.nv.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONCAUT, PEDRO y otros. Segundas copias" (F. 588 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Moncaut y Juan Moncaut por sí y por Emilio Alejandro Moncaut, solicitando la expedición de las segundas copias de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Bayardo el día 13 de setiembre de 1927 por la cual Eulalia Latapie adquirió a Antonio Recarey el inmueble padrón N.o 87.199 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 2 en el plano levantado en enero de 1924 por el agrimensor Víctor Velasco, tiene una superficie de 224 metros 75 decímetros que se deslinda así: 10.47 metros de frente al SE a la calle Monte Caseros; 22 metros al SE sobre la calle Moreno; 10 metros al NO con el solar 1 del mismo plano y 24.95 metros al NE lindado con Francisco Grafina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10 pub. 22655 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BESSONART TAJAM ANA MARGARITA y AMANDA BEATRIZ. "Segunda Copia". (Ficha V. 713|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Ana Margarita y Amanda Beatriz Bessonart Tajam, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1968 autorizó la escribana Marta Aguiar Eberl, por la cual las comparecientes adquirieron por título compraventa y modo tradición de los esposos Rubén Oscar Recagno Lema y Mary González Magnone el siguiente bien inmueble:

La unidad 105 y lo que a la misma accede en los bienes comunes del edificio ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judical de Montevideo, cuyo solar según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1946 consta de una superficie de metros 856.23 (según títulos metros 867.70 con 19 metros 40 al S. de frente a la avenida General Rivera, estando la precitada unidad empadronada con el número 26.454|105 (antes 203.386), y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953 se ubica en el primer piso a cota vertical más 4 metros y consta de una superficie de metros 87,07.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de setiembre de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 21792 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor JOSE DIEGO MUÑOZ ALBACETE (Ficha B N.o 503|76) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 15 de mayo de 1970 ante el Escribano Gualberto Ros Aguirre en esta ciudad y por la cual María Eulalia, María Beatriz, María Renée y María Esther Sarasola Dajas vendieron al señor José Diego Muñoz Albacete el inmueble padrón N.o 62640 ubicado en la 11a. sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 22716 Oct.26-v.nv.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FAZZIO SAGRERA, DANIEL ANTONIO "Segundas copias". (Ficha F. 51|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Antonio Fazzio Sagrera, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó la Esc Herminia P. Kannady el día 14 de diciembre de 1973 por la cual doña Aída Juana Landa de Chiappara enajenó a Daniel Antonio Fazzio Sagrera el siguiente bien:

Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial del Deartamento de Durazno, paraje Malbajar, padrón rural N.o 7022, fracción N.o 4 en el plano del agrimensor Juan P. Jaureche, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de mayo de 1935, con el número 18 según el cual consta de un área de 525 hectáreas 8572 metros 50.140 milímetros con frente al Este a Cno a Sarandí del Yí al Sur linda con parte de la propiedad de Julio M. Sosa, al Norte con fracciones 1 y 3 del mismo plano y al Oeste el Arroyo Malbajar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10 pub. 22328 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictado en autos: PADULA DE CASATROJA, ROSA ELENA; CASATROJA PADULA de SARAZOLA, ELENA LUISA y CASATROJA PADULA de MAZZINI, MARIA TERESA "Segundas copias" (Ficha F. 721|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa Elena Padula de Casatroja Elena Luisa Casatroja Padula de Sarazola y María Teresa Casatroja Padula de

Mazzini, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que en Montevideo autorizó la Escribana Elsa Antelo el 20 de diciembre de 1944 copia inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 977 F.o 579 L.o 320 por la cual Luis Vicente Casatroja casado con Rosa Elena Padula; José Antonio Casatroja casado con María Carmen D'Onofrio y Orestes Nicolás Casatroja casado con María Elsa Monteiro compraron a Severino Cerviño y otros un terreno y construcciones ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 11.302 que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de mayo de 1944 inscrito en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 1944 con el N.o 10408 consta de un área de 328 m. 80 d.m. y linda: 10 m. de frente al Este a calle Marcelino Sosa puerta N.o 2359 entre las de Marcelino Berthelot y Blandengues distando el punto medio de su frente según plano 14 m. 98 c. de la esquina con la última calle nombrada; 33 m. 12 c. al Norte limita con padrón 11.391 10 m. al Oeste con padrón 11.283 y 32 m. 64 c. al Sur con padrones 11.279 y 11.280 11.281 y 11.282.

II) Escritura de Cesación Parcial de Condominio autorizada en Montevideo el 11 de setiembre de 1957 por el Escribano Miguel Angel Ricciardi copia inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 313 al F.o 237 del L.o 503 por el que se adjudicó el citado padrón 11.302 a las comparecientes Rosa Elena Padula de Casatroja el 50 o|o y a sus hijas Elena Luisa y María Teresa Casatroja Padula un 25 o|o a cada una.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10 pub 22718 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados AVOGADRO TESTORE ABIGAIN JULIAN y NILIA TERESA. "Segunda copia de escritura". (169|1975). se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Julián Abgain Avogadro Testore y Nilia Teresa Avogadro Testore, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada el 25 de marzo de 1955, en la ciudad de San Ramón, ante el Escribano Rafael Frías Pérez, de cesación de condominio de los hermanos Domingo y Pedro Avogadro y los herederos de los cónyuges de éstos, prefallecidos, y partición de los bienes sucesorios de Teresa Oprandi de Avogadro, se adjudicó a los exponentes proindiviso y por partes iguales: A) 1|2 indivisa fracción terreno y mejoras, manzana 23, ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones. Padrón 106; con área de 491 metros lindan: Norte, Padrones 108 y 116; Este Padrón 105; Sur, calle Dr. Emilio Sineiro y Padrón 107; y Oeste, Padrón 107 B) 1|2 indivisa otra fracción terreno en igual manzana, Padrón 108, con área de 335 metros lindan: Norte con Padrones 109 y 116; Este, Padrón 116, Sur, Padrones 106 y 107; y Oeste calle pública. C) 1|2 indivisa terreno en igual manzana, Padrón 109 área 258 metros linda, Norte, Padrón 110; Este, Padrón 103; Sur Padrón 108; Oeste, calle pública. D) 1|2 indivisa de 2 fracciones terreno y mejoras, manzana 23 citada ciudad, Padrones 111 y 112, área total 625 metros lindan: Norte calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel Espinosa; Este, Padrón 113; Sur, Padrón 110; Oeste, calle pública. E) 1|2 indivisa fracción terreno manzana 31 citada ciudad, Padrón 187, área 218 metros lindan: Norte calle Emilio Sineiro; Este calle Pescadores; Sur, Padrón 188; Oeste Padrón 189. F) 1|2 indivisa fracción terreno y mejoras, manzana 99 citada ciudad, Padrón 894; área 2.509 metros lindan: Norte; Padrones 895 a 899 inclusive; Este, Padrón 893; Sur; calle Carmen; Oeste, calle Guernica; G) 1|2 indivisa fracción terreno y mejoras, manzana 31 citada ciudad, Padrón 191, área 1.482 metros linda: Norte, calle Dr. Emilio Sineiro; Este, Padrón 190; Sur y Oeste calle pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideran con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Canelones, 18 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 240.00 10|pub. 22122 Oct.20-v.nov.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "APPOLONIA de PEREZ, LUCIA. Segunda copia" (F|C 952|976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lucía Appolonia de Pérez, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición y constitución de Renta Vitalicia que autorizó el Escribano Faustino Harison con fecha 13 de junio de 1952, referente a una fracción de campo con poblaciones y mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento de Florida (paraje "Cuchilla de Santo Domingo"), empadronada con el N.o 9.401 y con una superficie de 45 Hás. 1.712 metros 70 decímetros; siendo la dicente adjudicataria de dicho bien en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre legítimo José Appolonia y constituyéndose — sobre el mismo bien — a favor de su madre legítima Juana Burghi, renta vitalicia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 22779 Oct.29-v.nov 12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: RIVERO, MERCEDES y otros "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 673|1976) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de San Carlos autorizó el Escribano David Ruben Borges el día 17 de abril de 1947 por la cual Arercio Colina y Dionela Delgado vendieron a Gregorio González Pérez casado con Mercedes Rivero el siguiente bien:

Un solar con frente a la Avenida Alvariza de la ciudad de San Carlos segunda sección judicial del departamento padrón N.o 1833 con un área de 957 mts. que se deslinda: 21 metros 475 milímetros al Este de frente a la Avenida Alvariza, por 42 metros 95 centímetros por sus lados. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, octubre 4 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 22391 Oct.22-v.nov.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados ROIG DAVID, "Segunda copia". (La. A Fa. 457|976), se hace saber que ha sido solicitada por David Roig la expedición de segunda copia, del inmueble urbano Padrón número 7.868 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto compuesto de una superficie de 896 metros 3.850 centímetros, según plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferrad ni de febrero de 1961 inscripto con el N.o 541 el 7 de abril del mismo año en Catastro de Salto.

La escritura de compraventa fue otorgada el 20 de diciembre de 1969 por Don Timoteo Smitruk y otra y autorizada por el escribano Eduardo R. Malaquina Ugolini.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 7 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 22513 Oct.25-v.nov.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

POSEIDON S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 738, F.o 2.640; Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 José L. Cuervo y Antonio Cuervo 10 o|o cada uno; los restantes 20 por ciento cada uno.
Socios: NELIDA LUJAN GATTI de REBERTE; MARIA ESTHER MARTINEZ CHAO de MARMOLEJO; BRUNO BACEDA; EZIO BACEDA; JOSE LUIS CUERVO; ANTONIO CUERVO.
Objeto: Productos alimenticios por mayor y menor, su importación y exportación, todo lo que sea anexo o afín a este ramo; almacén de comestibles, frutas y verduras; bebidas embotelladas, pan y leche; la representación de personas; entidades o empresas productoras de alimentos; y la adquisición y venta de bebidas fermentadas.
Plazo: 1 año prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Cuervo y Ezio Baceda en conjunto o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 23201 Nv.1.o-v.nv.15.

S E I LIMITADA

Contrato: 6 de agosto de 1976.
Plazo: 20 años.
Objeto: Service electrónico.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JULIO BASTITTA y RODOLFO CASTELLANO.
Administración: Indistinta hasta doble del capital; por más J. Bastitta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 553. F.o 1.955. Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 23220 Nv.1.o-v.nv.15.

HIDRAULICA ALEMANA S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída 18 de octubre de 1976; inscripta Registro Público de Comercio número 733, folio 2.624, libro 1 el 20 de octubre de 1976.
Socios: JORGE B. TITO y WILFREDO AMARO.
Domicilio: Montevideo, Piedras 655.
Giro: Tornería, taller mecánico, reparaciones navales y afines.
Capital: N$ 2.000.00; aportados mil cada socio.
Firma social, dirección y administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 23219 Nv.1.o-v.nv.15.

GRAN AVENIDA S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 100, folio 305 309 1976, Libro de Contratos.
Socios: LINO GONZALEZ GOMEZ y TERESA MARTINEZ CESPEDES.
Objeto: Venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, nacionales y|o importadas, elaboración de productos alimenticios de toda índole; toda clase de operaciones industriales; comerciales e inmobiliaria, y para todos sus fines con plena capacidad jurídica para toda clase de acciones sin más límite que los legales.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: conjunta, alternada, separada e indistintamente por ambos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 116.00 10|pub. 23200 Nv.1.o-v.nv.15.

TEXTIL PUERTO SAUCE S.R.L.

Contrato: 29 de setiembre 1976. Inscripto número 714, folio 2430, libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CAMPOMAR CANFIELD y MIGUEL y JOSE MATEO CAMPOMAR BRUNET.
Objeto: industrialización y comercialización textiles.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000. N$ 8.000 Miguel Angel Campomar y N$ 1.000 c|u. Miguel y José Mateo Campomar.
Administración: Miguel Angel Campomar individualmente o Miguel y José Campomar conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 23321 Nov.1.o-v.nov.15.

MOTOCENTRO SRL

Contrato: 15 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 644, folio 2297, libro 1 de Contratos.
Razón social: Motocentro S.R.L.
Socios: REYNALDO CASTILLO PARADA y ANGEL ERICO MOTTIN SANGUINETTI.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: compraventa, transformación, industrialización, etc. de piezas y partes de automotores, etc.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 87.00 10|pub. 23288 Nov.1.o-v.nov.15.

PROMOTUR LIMITADA

Constituída por documento privado del 16 de octubre de 1976.
Socios: PEDRO MANUEL QUARTINO GARAT; BIBIANO ENRIQUE SELLANES RODRIGUEZ y WEILER PEDRO CHIAVO CAVALLERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: efectuar toda clase de compraventa, de mercaderías bienes y servicios, asesoramientos, importaciones y exportaciones y demás actividades afines y conexas relativas al turismo, viajes, cargas y transportes cualquiera sea el medio, vehículo, vía o aparato utilizado.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 720 folio 2580 libro 1 de Contratos el 19 de octubre de 1976.
22) N$ 145.00 10 pub. 23289 Nov.1.o-v.nov.15.

INTEROP S.R.L.

Contrato: 28 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 706 folio 2.399 libro 2.
Socios: JORGE ANTONIO STAGNO MELANO y ROSA MARINA GUARNERI SANCHEZ.

Capital: N$ 3.000.00 Stagno N$ 2.550.00 Guarneri N$ 450.00.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, negocios inmobiliarios y mobiliarios, ventas materias primas, frutos y productos del país.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo. Propios 2705. Apto. 9.
22) N$ 87.00 10|pub. 22760 Nv.1.o-v.nv.15.

VIVO CHANETON HERMANOS SOCIEDAD GANADERA LTDA.

Constitución: 29 de diciembre de 1973.
Inscripción: N.o 304, folio 1.129 del libro 2.
Socios: ROBERTO ABEL, ABEL ANTONIO, MARIA SOFIA, ALFONSO, ESTEBAN y MARIA PAULA VIVO CHANETON.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo, calle Acapulco 1460.
Administración: Roberto Abel y Abel Antonio Vivo Chaneton en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 87.00 10|pub. 22759 Nv.1.o-v.nv.15.

MATURANA LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1975. Registro Comercio de Montevideo, N.o 216. Folio 741, Libro 3 el 29 de setiembre de 1975.
Socios: ANGEL STASI PACE, OLBERS JORGE RODRIGUEZ ARRIBIO y OMAR MARTIN FACCIOLO MUÑOZ.
Objeto: Hogares, residenciales de ancianos, pensionados, Casas de Salud y asistencia médica.
Capital: N$ 1.500 por partes iguales.
Administración: Todos conjunta, separada o indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23290 Nov.1.o-v.nov.15.

ROFEL LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1976
Inscripción: N.o 677 al folio 2.418 del libro N.o 1 del 5 de octubre de 1976
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: SIGMUNDO FELSCHER HOLLENDER y OTTO FRA JESUS ROJAS
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 23060 Oct.29-v nov.12.

DARCY LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1975, por transformación de "Darcy S. A." del 14 de mayo de 1973
Inscripción Registro Público de Comercio: 10 de octubre de 1976. N.o 660, F.o 2.316, L.o 2.
Socios: ISAAC PEKSOY y CAKO BONOMO
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, representaciones, etc.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de marzo de 1973, prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23021 Oct.29-v.nov.12.

VALPADANA S. R. L.

Constituída por documento privado del 15 de setiembre de 1976.
Socios: Jorge Costanzelli Scaglioni, Giovanni Costanzelli Scaglioni, Angela Nicolai Ciancia y Amelia Capoferri Milesi.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, explotación juegos dondolinos, industrialización, comercialización mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Administración: Jorge y Giovanni Costanzelli.
Inscripción Registro de Comercio: número 702, folio 2.512 del libro 1 Contratos el 11 de octubre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 23130 Oct.29-v.nv.12.

CIT URUGUAY Ltda.

Cesiones: 8 de febrero de 1952 inscrita Registro Comercio número 318 folio 1.152 libro 2, Rosario José Espetrini a Guillermo Rucci, 26 de julio de 1956, inscrita Registro Comercio número 145 folio 500 libro 2, Guido Nossan a Alberto Vitelli, uso firma social y administración a cargo señor Vitelli, 25 de abril de 1958, inscrita Registro Comercio número 523 folio 1.740 libro 2, Guillermo Rucci a Liborio Milella, modifícase cláusula 7 cesión 26 de julio de 1956 uso firma social y administración indistintamente, 6 de agosto de 1963 inscrita Registro Comercio número 230 folio 807 libro 1, Alberto Vitelli a Ricardo Rimini, 19 de agosto de 1963 inscrita Registro Comercio número 231 folio 811 libro 1 Liborio Milella a Guillermo Rucci, 1.o de setiembre de 1972 retroactiva 31 de mayo de 1971 inscrita Registro Comercio número 120 folio 463 libro 2 Guillermo Rucci a Compagnia Italiana Turismo S. p. A., ampliación capital a N$ 500.00.
22) N$ 203.00 10|pub. 23110 Oct.29-v.nv.12.

TARKUS LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1976.
Registro Público de Comercio: número 721, folio 2.583, libro 1.
Socios: ROBERTO NELSON CRESPI, DANIEL RODRIGUEZ BAYCE y ALEJANDRO SAINT-BOIS TAGLE.
Administración: 2 socios conjuntos.
Objeto: Confección de prendas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 23109 Oct.29-v.nv.12.

CELSA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado celebrado 3 setiembre 1976.
Inscripción en Registro Público Comercio: N.o 694 F.o 2.355, L.o 2 Contratos.
Socios: WALTER JORGE HABERER SIMON y GUILLERMO HABERER KLEIN.
Capital: N$ 5.000 aportado por los socios por partes iguales
Administración: Indistintamente.
Objeto: Actividad comercial en el ramo de importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución, venta de mercaderías y representaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 22871 Oct.28-v.nov.11.

DECORACION INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 1|10|976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 728 F.o 2477 del L.o 2, 8|10|76.
Socios: JUAN CARLOS SCAPUSIO PECCE; EDUARDO SUSENA SCRIGNA; JOAQUIN MAURICIO WINKLER SUSSTER.
Capital y sede: N$ 4.500 y Montevideo.
Objeto: Decoración de interiores, amoblamientos, proyectos y negocios de arquitectura, construcción de obras públicas y privadas, reformas y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera y por excepción uno solo.
22) N$ 116.00 10|pub. 22482 Oct.26-v.nv.9.

JOANA LIMITADA

Por documento privado del 8 de setiembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1971 con el N.o 663 al folio 2314 v. del libro 2, JOSE ENRIQUE REYES GARCIA, ANA MARIA ALONSO MONTE y MARIA TERESA MONTE DE RISSO constituyeron la compañía denominada "Joana Limitada" para la explotación de negocios de toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Capital: N$ 1.500 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios conjuntamente
Uso de la firma y representación: dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 145.00 10|pub. 22229 Oct 22-v.nv.5.

METEOR LIMITADA

Contrato: 11|X|1976.
Inscripto: Registro Comercio Montevideo N.o 735, F.o 2.504, L.o 2, 15|X|1976.
Socios: ARMANDO y ALEX JANSSEN y HECTOR TOLVE.
Administración: 2 socios conjuntos.
Objeto: Importación, venta libros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 22622 Oct.25-v.nv.8.

DURAND & SANCHEZ LTDA.

Domiciliada en Plaza Independencia 842, Piso 8, Escritorio 813.
Contrato: Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 748 al folio 2.683 del libro 1 de Estatutos.
Integrantes: HERALDO DURAND DALMAS y HUGO SANCHEZ TRAOLA.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación, exportación y venta de artículos de tienda, mercería, ferretería, bazar, barraca, y afines.
Plazo: 10 años.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 22621 Oct.25-v.nv.8.

DISPLAST S. R. L.
CESION DE CUOTA

El 8 de setiembre de 1976, Norberto Blanco González, cedió su cuota a los otros socios. La administración podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. Contrato registrado en Registro Público y General de Comercio con el N.o 356, folio 1183, libro 2 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 22550 Oct.25-v.nv.8.

ELECTRICAR LTDA.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Edsel Miguel Hinojosa Rebagliatti cede su cuota a Osvaldo Mayer Valverde y Julio Enrique Crosa Correa cede a Homero Blanco Gatti y éste a Amparo Fernández de Izuibejeres sus cuotas sociales según contrato del día 3 de abril de 1971 inscripto el 26|7|76 con el N.o 510 al folio 1799 del libro 1.

En igual documento sustitúyese la razón social de Hinojosa y Crosa Ltda. Con denominación: "Electricar Ltda." por la de "Corsa Limitada".
22) N$ 116.00 10|pub. 22552 Oct.25-v.nv.8.

RIAN LTDA.

Contrato: 23 de agosto de 1976.
Inscripción N.o 609, F.o 2.068, L.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Despensa, comestibles, kiosko, cigarros, revistas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ana María Antoniello García.
22) N$ 58.00 10|pub. 22609 Oct.25-v.nv.8.

EDITORIAL MUNDO DEPORTIVO LTDA.

Contrato: 7 de octubre de 1976.
Inscripta: Registro Público de Comercio: 14 de octubre de 1976, N.o 716, folio 2565, libro 1
Objeto: Edición, exportación de un periódico deportivo, importación de materias primas y cualquier operación de carácter civil o mercantil.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Socios: TOMAS HOFSTADTER, EDMUNDO SAN MARTIN, RUBEN LEPEK y TERESITA FERREIRA de LEPEK
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
22) N$ 87.00 10|pub. 22551 Oct.25-v.nv.8.

PROMOTORA 18 DE JULIO LTDA.

Contrato: 13 setiembre 1976.
Registro: N.o 692, Folio 2.472, Libro 1 Año 1976.
Capital: N$ 12.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LAUDEMARO, OSCAR, REX BELL y BALTASAR ROSAS MILESSI, OSCAR ROSAS FONRODONA y REX ROSAS GRIECO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Promoción y Gestoría.
22) N$ 87.00 10|pub. 22474 Oct.22-v.nv.5.

SUPERMERCADO AVENIDA ITALIA LTDA.

Contrato: 29|6|76.
Registro. N.o 112 F.o 344|347 L.o Contratos el 15|9|76.
Capital: N$ 4.000.
Domicilio: Avda. Italia Km. 20.500 Dpto. de Canelones.
Socios: ANGEL M. ALONZO, SUSANA A. ZINOLA, MANUEL B. MOTTA y BLANCA N. ACEVEDO.
Objeto: Supermercado.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Angel M. Alonzo y Manuel B. Motta indistintamente o dos cualquiera.
22) N$ 58.00 10|pub. 22413 Oct.22-v.nv.5.

CUEROS CIMARRON LTDA.

Contrato privado de setiembre 16|1976.
Registro de Comercio N.o 681 F.o 2314 L.o 2. Contratos el 21 setiembre de 1976.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH 30 o|o; JORGE RUBEN ENRIQUEZ 25 o|o; ALBERTO ISAAC TARRAB SASSON 25 o|o y DONALD MONTAIGNE SEDGFIELD 20 o|o.
Capital: N$ 16.000.00.
Objeto: Fabricación y exportación de artículos de cuero. Importación, administración y uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 22400 Oct.22-v.nv.5

FERRAL LIMITADA

Contrato: 6 setiembre 1976
Inscripción: 14 de setiembre de 1976, con el N.o 607 al Folio 2.154 del Libro 1.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LEA OLIN de ALTMAN y JOHN WALKER FERRER SCARCELLA.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 3 años automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de limpieza, agencia de colocaciones y venta de materiales de limpieza.
22) N$ 87.00 10|pub. 22462 Oct.22-v.nv.5.

LA RURAL S. R. L.

Constitución: 1º de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 18, folios 53 a 56 Registro Comercio de Rivera.
Socios: WALTER EDUARDO RUIZ CAMACHO y JUAN RICARDO OLIVEIRA MARTINEZ.
Capital: N$ 25.000 por partes iguales
Objeto: Compra, acopio, consignación y comercialización de frutos del país, venta de tractores y vehículos de transportes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, negocios rurales.
Domicilio: Minas de Corrales. Depto. de Rivera
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Balances: 30 de junio.
22) N$ 116.00 10 pub. 22238 Oct.20-v.nv.3.

MICROTEST LIMITADA

Por documento privado del 1.o de octubre de 1976 inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 14 de octubre de 1976 con el N.o 714 F.o 2556 del L.o 1 de Contratos KURT MIGUEL BAUER BREITENBACH, NELSON JORGE NAVARRO GENOVESE y OTTO FRANCISCO BAUER BREITENBACH constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Camino Durán s|n casi Coronel Raiz. Montevideo.

Objeto: La explotación del servicio de supergás, inspección, control fabricación recarga y distribución de garrafas de supergás, comprar vender, etc.

Razón social: Microtest Limitada.

Plazo: Dos años prorrogable.

Capital: N$ 6.000.00.

Administrador: Nelson J. Navarro Genovese

22) N$ 145.00 10|pub. 22510 Oct.22-v.nv.5

GALINDOS HERMANOS LIMITADA

Por escritura de 20 de febrero de 1976 ante el Escribano Pablo Sluvis cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 102 al F.o 351 del L.o 2 de Contratos los cónyuges Jacobo Galindos y Sara Leonor Lipkovich cedieron a Danymar S. A. la totalidad de sus cuotas sociales.

22) N$ 87.00 10|pub. 22481 Oct.22-v.nv.5

IRIGOITIA Y TASSINO LIMITADA

Contrato: 5 de agosto de 1976; modificado 21|9|976; Registro Salto N os 50 y 56; folios180 y 200.

Plazo: 10 años, prorrogables.

Capital: N$ 20.000.00 por mitades.

Socios: HIPOLITO IRIGOITIA y ARNOLDO TASSINO.

Objeto: Casa de huéspedes.

Administración: Hipólito Irigoitia.

22) N$ 58.00 10|pub. 22130 Oct.20-v.nv.3.

NIKO S.R.L.

Constituida por documento privado del 7 de octubre de 1976.

Socios: MARIANELLA SHEPPARD REGULES de WAGMAN y ROBERTO WAGMAN.

Objeto: Compraventa confecciones artículos cuero y exportaciones, etc.

Domicilio: Río Branco 1238 Montevideo.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 5.000.00 aportando el señor Wagman N$ 4.500.00 y N$ 500.00 la socia restante.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro de Comercio: N.o 699 F.o 2501 del L.o 1 de Contratos el 11 octubre 1976.

22) N$ 87.00 10|pub. 22479 Oct.22-v.nv.5

GENERAL POWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GENPO LTDA.)

Contrato privado de octubre 8 de 1976.

Registro de Comercio N.o 700, Folio 2.505, Libro 1 de Contratos el 11 de octubre de 1976.

Socios: LORENZO BUQUET y FERNANDO SARDINA.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Importaciones, representaciones, venta y reparaciones de motores, máquinas, repuestos y anexos.

Administración y uso de la firma: Indistintamente.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 22166 Oct.20-v.nv.3.

IRIS S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

El 12 de agosto de 1976 Tamepsa cedió la cuota social que le correspondía en "Iris S. R. L." a Luis Américo Lanfranco. Inscripción N.o 101. Folio. 310|12 de 1976.

22) N$ 58.00 10|pub. 22145 Oct.20-v.nv.3.

OLMOTO LTDA.

AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Socios: HELIO SOTTOLANO PASSARO, RAQUEL L. WOBER ADRIANNA WOBER y AMALIA WOBER.

Capital: N$ 230.000

Administración: en forma conjunta Helio Sottolano y Sansón Datz Whatzmann. Inscripto: Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1976 con el N.o 722 al folio 2457 del libro 2.

22) N$ 871.00 10|pub. 22219 Oct.20-v.nov.3.

PANADERIA CARABELAS LTDA.

Contrato del 15|6|1976. Registro General de Comercio N.o 451 F.o 1534 L.o 2.

Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y BENITO CONDE BORRAGO.

Objeto: Explotación en ramo de panadería, rotisería, confitería, sandwichería, afines y anexos.

Capital: N$ 6.000.

Plazo: 30 años.

Administración: Indistinta.

22) N$ 87.00 10|pub. 22478 Oct.22-v.nv.5

BIRAU S.R.L.

Contrato: 27|9|976.

Inscripto el 6|X|1976 N.o 712 F.o 2424 L.o 2.

Socios: MARIO BOLOGNA DIAZ, JOSE MARIA CARBONE MORET BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA, FELIPE ALBERTO BONTA MORET, MARIO VICTOR BONTA MORET y HUGO ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ.

Capital y sede: N$ 30.000.- Montevideo.

Objeto: Fabricación de carrocerías en general.

Plazo: Dos años prorrogables.

Administración: Mario Bologna Díaz y Felipe Alberto Bonta Moret conjunta o indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 22361 Oct.21-v.nv.4

BENARY S. R. L.

Contrato: inscripto N.o 733, folio 2494, libro 2 el 15 de octubre de 1976.

Capital: N$ 5.000.

Socios: MOISES y JULIO SERGIO POLAK.

Objeto: Fabricación, importación y exportación

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 22342 Oct.21.v.nv.4.

FRIOMAX S.R.L.

Contrato: 24|9|1976 Registro Comercio N.o 694 F.o 2481 L.o 1.

Socios: ISRAEL BERESTAN, EDUARDO MIGUEL ARANCET, JOSE ANDRES BALLOTTA, HELIO LEONEL BRAVI, ERNESTO ALBINI, SAMUEL RAJMAN, JUAN MARIA BRIAN, HORACIO BLANCO y OSORIO de SALTERAIN.

Objeto principal: Fabricación elaboración, industrialización, comercialización de aparatos, maquinarias y enseres destinados a producción de frío para la industria, comercio, etc. Importar y exportar.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Osorio de Salterain, Helio Leonel Bravi y Eduardo Miguel Arancet indistintamente.

Capital: N$ 36.000.00.

22) N$ 116.00 10|pub. 22362 Oct.21-v.nv.4

TRES HZ LTDA.

Contrato privado de octubre 11 de 1976.

Registro de Comercio, N.o 715, folio 2560, libro 1 de Contratos el 14 de octubre de 1976.

Socios: EDUARDO MIGUEL HERRERA ZORRILLA de SAN MARTIN, MIGUEL HERRERA ZORRILLA de SAN MARTIN, JULIO RICARDO MARIA MARTINEZ REYES y RAFAEL HERRERA ZORRILLA de SAN MARTIN

Capital: N$ 10.000 por partes iguales.

Objeto: Fabricación de artículos de decoración en general.

Administración: A cargo de los cuatro socios

Uso de la firma social: cualesquiera de los socios, señores Julio Ricardo María Martínez Reyes o Miguel Herrera Zorrilla de San Martín, actuando cada uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los socios restantes

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 145.00 10|pub. 22368 Oct.21-v.nv.4.

DISFREN LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de setiembre de 1976.

Socias: MARIA del CARMEN CUEVAS y ALBA ALAIRES HERMIDA.

Domicilio: Dionisio López 1987, Montevideo.

Objeto: Compra venta repuestos automotores, representaciones, comercialización bienes y servicios.

Plazo: cincuenta años

Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Inscripción: Registro de Comercio, N.o 716, folio 2438 del libro 2 de Contratos el 6 de octubre de 1976.

22) N$ 87.00 10|pub. 22360 Oct.21-v.nv.4.

SUIMEX S. R. L.

Constituida por documento privado del 8 de octubre de 1976.

Socios: RAUL ANTONIO CASTRO GARINO y SANTIAGO LLADO

Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, comercialización bienes y servicios, etc.

Domicilio: Misiones 1371, segundo piso, escritorio 20.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 500.00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Inscripción: Registro de Comercio, N.o 703, folio 2516 del libro 1 de Contratos el 11 de octubre de 1976.

22) N$ 87.00 10|pub 22363 Oct.21 v.nv.4.

EL MOLINO S. R. L.

Contrato: Documento privado 5 de octubre de 1976.

Socios: JOSE ESPOSITO y EVEROTAVIO GIMENEZ

Objeto: Explotación de un supermercado panadería, rotisería y repostería, exportación e importación relacionada con los cometidos anteriores y toda otra actividad conexa o relacionada con las expuestas.

Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por cinco años

Domicilio: Felipe Cardozo 1666

Capital: N$ 5.000.00

Administración: ambos socios conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: con el N.o 689 al folio 2460 del libro 1.o de Contratos.

22) N$ 116.00 10|pub. 22316 Oct.21.v.nv.4.

R. L. LIMITADA

Inscripción: Registro de Comercio N.o 625, folio 2120, libro 2.

Socios: BENIAMINO LANZOTTI VITAGLIANO y GERARDINA MARIA RUNGI

Capital: N$ 5.000 en partes iguales

Plazo: diez años.

Objeto: Cosmética perfumería productos farmacéuticos artículos belleza y tocador.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub 22325 Oct.21-v.nv.4.

GARRIDO VOLPE y ARIGON S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1976.

Registro Comercio: N.o 610, folio 2167, libro 1 Contratos.

Socios: PEDRO WALTER GARRIDO BRUNO, EMILIO VOLPE MARMORA y JULIO CESAR ARIGON CASTEL.

Objeto: Explotación de bar, cafetería, restaurante y quiosco revistas y cigarrillos.

Domicilio: Avda. Italia 2905, Montevideo.

Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales

Plazo: 5 años, prorrogable por cinco años.

Administración: indistinta para el giro del negocio.

22) N$ 87.00 10|pub 22364 Oct.21-v.nv.4.

CASA MARIO EXPORT SRL

Contrato: 13 de octubre de 1976.

Inscripción, 15 de octubre de 1976 con el número 737 al folio 2.511 libro 2 de Contratos.

Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Socios: MAJER BIRNFELD, ESTHER NEJMARK, SAMUEL BIRNFELD y LEA GERSTENFELD.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años automáticamente.

Administración: Samuel Birnfeld

Objeto: industrialización y|o comercialización en todas sus formas, dentro o fuera del país, de artículos de cuero, importación, exportación.

22) N$ 116.00 10|pub. 22774 Oct 27.-v.nov.10.

TORNERIA ROGUEN Ltda.

Contrato: 16 de agosto de 1976.

Registro: N.o 599, Folio 2129, Libro 1.

Capital: N$ 1.600.00, por partes iguales.

Socios: JUAN JOSE PEREIRA GRILLI y MERCEDES MARIA GUIPPONI.

Objeto: Tornería mecánica, compraventa repuestos, importación, exportación.

Administración: Socios indistintamente.

Plazo: 30 años.

22) N$ 58.00 10|pub. 22803 Oct.27-v.nov.10.

ERLA LTDA.

Contrato: N.o 629, Folio 2.246, Libro 1, 14 de setiembre de 1976.

Socios: CARLOS ENRIQUE ETTURI ROBLEDO, ABEL CARBAJAL DELGADO, RAUL HUGO HERNANDEZ BREIJO, LUIS ALBERTO SETTIMO PICCINI.

Objeto: Almacén, Ferretería, Distribución de Artículos y Mercaderías en General, Importación y Exportación.

Domicilio: Oficial Uno N.o 1924 bis.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración indistinta.

Capital: N$ 5.000.00.

22) N$ 87.00 10 pub. 22843 Oct.27-v.nov.10.

ESTAMPAGRAF LTDA.

Contrato: N.o 677, Folio 2300, Libro 2, 20 de setiembre de 1976.

Socios: JAIME YAVITZ, NICOLAS ALEJANDRO RUBIO AVELLINO, WALTER BUCETA POUZADAS.

Objeto: Taller de estampado, dibujo, serigrafía e impresos en general, importación y exportación.

Domicilio: Lima 1509

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 2.700.

Administración: Indistinta.

22) N$ 87.00 10|pub. 22844 Oct.27-v.nov.10.

TECNICA DEL FRIO LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1976.

Socios: RUBEN VALEZ BOGAO, LINA MEDINA, FELIPE BARRERA y MARIA ESTHER VALEZ.

Objeto: Taller reparación, mantenimiento aire acondicionado y refrigeración, industrialización, comercialización, exportación, importación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Administración: Dos cualesquiera conjuntamente

Inscripción Registro Comercio: N.o 698, Folio 2497 del Libro 1 de Contratos el 11 de octubre de 1976.

22) N$ 87.00 10|pub. 22804 Oct.27-v.nov.10.

SANITEC S.R.L

Contrato: 20 de mayo de 1976.

Inscripción: N.o 469 Folio 1594. Libro 2 de Contratos

Socios: RUBEN SOSA RODRIGUEZ y HUGO BARROS ROSELLI

Objeto: Prest. de servicios sanitarios, limpieza y reparac., contruc., de obras sanit.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ruben Sosa.

Plazo: 10 años, prorrogable automát. por períodos de 5 años.

22) N$ 87.00 10|pub. 22788 Oct.27-v.nov.10.

MOBILI LTDA.

Constitución: setiembre 1976.
Socios: ALFREDO FERNANDEZ SOSA y GUSTAVO N. BELLAGAMBA AMARANTE.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de muebles y decoraciones.
Registro Comercio: 18 de octubre de 1976, N.o 740, Folio 2521, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 22784 Oct.27-v.nov.10.

BOCHA DE ORO LIMITADA

Contrato: 7 de abril de 1975.
Registro Público Comercio N.o 35, folios 119 al 121 Tomo N.o 14.
Socios: GERMAN FELIPE BARRAN, OSCAR HECTOR AGUIRREZABALA, MARIA TERESA ELORZA BARRAN, ALBERTO BERNARDO BARRAN y GRACIELA GUISOFFI FAVARO.
Objeto: explotación supermercado "El Caiño" Punta del Este. La importación de cualquier rubro que sea afín con dicha explotación.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Administrador: Germán Felipe Barran.
Plazo: 9 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 22761 Oct.27-v.nov.10.

MADJARIAN LIMITADA

Contrato de fecha 20 de setiembre de 1969, inscripto N.o 401, F.o 1.480, L.o 2.
Socios: NICHAN y SARPI MADJARIAN.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00. Aportes: Nichan Madjarian: N$ 900.00; Sarpi Madjarian: N$ 100.00.
Administración: Nichan Madjarian.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en la República.
Objeto: Venta, fabricación, exportación, importación de calzados, carteras y todos sus derivados; venta, exportación e importación de mercaderías, materias primas y|o productos para esos ramos, anexos y derivados.
22) N$ 116.00 10|pub. 23019 Oct.28-v.nov.11.

LABORATORIOS PASTEUR S.R.L.

Contrato: 1|10|1976.
Inscripción: 14|10|76, N.o 717, F.o 2.569, L.o 1.
Socios: ISMAEL GOLFARINI, PABLO BRINGAS, LUIS PAULO DEL BAGLIVI.
Objeto: Producción, Venta, Distribución Productos veterinarios, etc.
Capital: N$ 6.000, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 22977 Oct.28-v.nov.11.

MACRI S.R.L.

Naturaleza Jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: Privado del 13 de octubre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de octubre de 1976, con el N.o 735 al F.o 2.632 del libro N.o 1.
Socios: MARIA GLORIA ROMANA NOGUEIRA de ARRAMBIDE, CRISTINA ARRAMBIDE NOGUEIRA.
Objeto: Construcción de obras y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta cualesquiera de los Socios.
Capital: N$ 2.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 22979 Oct.28-v.nov.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 152.876. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Bago S. A. (Argentina) solicita marca: ESTREPTOCARBO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23326 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 2.341. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Oscar Bacot por Ezio Pomponio D'Antonio (Montevideo), solicita marca

TALLER MECANICO
"Americano"



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 23327 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.810. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca CORAL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23295 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.897. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca IMPERIAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23296 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.811. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca MANTEKING clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23297 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.809. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca SOLDENOCHE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23298 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.875. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca SOUL clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23299 Nv.1.o-nv.15.

ACTA N.o 152.826. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca MOANA clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23258 Nov.1.o-v.nov.15.

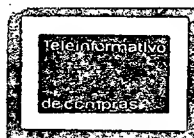
ACTA N.o 152.828. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca BRUMMEL clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23259 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.827. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca DE-NE-NES clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23260 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.772. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Enrique Tato por Angel Luis Dijiani (Argentina); solicita marca JAGUAR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23261 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.766. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca 20 & 20 veinte años y veinte días, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23262 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 2.336. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — González Ruiz por Lintas Limitada S. A. Agencia de Publicidad, (Argentina) solicita marca:



clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23001 Oct.28-v nov.11.

ACTA 2.337. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — González Ruiz por Lintas Limitada S. A. Agencia de Publicidad, (Argentina) solicita marca:



clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 23002 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.901. — Montevideo, 27 de octubre de 1976, con esta fecha Audioma S. R. L., (Uruguay) solicita marca: TELEMATCH, de clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 23242 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.851. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Sulmixe SRL (Uruguay), solicita marca: GIRMI, clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22739 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o 152.889 — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation, (USA) solicita marca:



clases 3, 6 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 23208 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.837. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A C.I.F. e I. (Argentina) solicita marca: POENTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22902 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o 152.891. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 23207 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.890. — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation, (USA) solicita marca:



clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23209 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.892. — Montevideo 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por E.M S.A. Ltda., (Montevideo) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23210 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.894 — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Duoroll Ag. (Suiza) solicita marca:



clase 14 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 23211 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.895. — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Oscar Bacot por Fernando Segues S. A., (Montevideo) solicita marca: DINAMITA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23212 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.869. — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca: BOTONETAS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23213 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.873 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Billy Fox por Standard Pressed Steel Co. (USA) solicita marca: UMBRAKO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23214 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.874 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Pimo Sport S. A., (Montevideo) solicita marca: HARLEY JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23215 Nov.1-v nov.15.

ACTA N.o 152.893. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Cervejarias Reunidas Skol-Caracu S. A, (Brasil) solicita marca: CARACU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 23216 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.834. — Montevideo, 22 de octubre de 1976, con esta fecha Jorge José, Eduardo Pedro y Gabriel Ferreiro. (Uruguay) solicita marca: SANTA CLARA DE COLON, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 152.877. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A. - Alur Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23048 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 152.779. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Jones y Compañía S. A. — Matsuhita Electric Industrial Co. Ltd. Japón solicita marca:

Panasonic

clases 4, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 totales y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 22768 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 152.865. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Servex S. A., (Uruguay) solicita marca: NEVIBAR, clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22936 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.864. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Servex S. A., (Uruguay), solicita marca: FRISKITA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22937 Oct.28-v nov.11.

ACTA N.o 152.838. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I., (Argentina) solicita marca: POENGLAUSIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22901 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.836. — Montevideo, 22 de octubre de 1976 — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I., (Argentina) solicita marca: FLUOROPOEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22903 Oct.28-v nov.11.

ACTA N.o 152.835. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I., (Argentina) solicita marca: POENBIOPTAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22904 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.854. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Billy Fox por American Cyanamid Company, (USA) solicita marca: CYVERM, clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22905 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.856. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Mundy S A., (Montevideo), solicita marca: DAP 77, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22906 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.829 — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Guzman González Ruiz por Laboratorios Bago S. A., (Argentina) solicita marca: ENTEROBAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23003 Oct.28-v.nov 11.

ACTA N.o 152.773. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: BENZERIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22521 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.802. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por F.A.N.A.E.S.A., (Uruguay), solicita marca: DETA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22522 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.765. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Walter Jones por King Card S. R. L., (Uruguay) solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 22981 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.825. — Montevideo 21 de octubre de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S A., (Montevideo) solicita marca: OSTEOSAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22982 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.764. — Montevideo, 18 de octubre de 1976 — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto, (Montevideo) solicita marca: ARI - 133, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23009 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.746 — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por Abarly S. A., (Montevideo) solicita marca: ELITE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23010 Oct.28-v.nov 11.

ACTA N.o 152.830. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, société anonyme (Francia), solicita marca NEUROFLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22656 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 152.831. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por José C. Cadenazzi S. A., (Uruguay), solicita marca CHICCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22657 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 152.833. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLECHA, clases 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22658 Oct.26-v.nv.9.

ACTAS Nos. 152.693 y 2.332. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Editorial Jurídica de Chile, (Chile), solicita marca EDITORIAL ANDRES BELLO, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21807 Oct.15-v.oct.29.

ACTAS Nos. 152.796 y 2.339. — Octubre 20 de 1976. — González Ruiz por Renvar S.A. (Montevideo) solicita marca RENEW-VARIETY clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22634 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.719. — Montevideo, 13 de octubre de 1976, con esta fecha Editorial Mundo Deportivo Ltda., (Uruguay), solicita marca: MUNDO DEPORTIVO, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22553 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.812. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Félix Giannotti Pace, (Montevideo), solicita marca: DI FELICE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22602 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.813. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Guaba Ltda., (Montevideo), solicita marca: NOVA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22603 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.734. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Erna Siegmund por Imperio Asociados Publicidad S.R.L., (Uruguay), solicita marca: CACHAMAI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.70 10|pub. 22107 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 2.338. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Hilton S.R.L., (Montevideo), solicita marca: HILTON, clase 30 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22490 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.751. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc., (USA), solicita marca: MENINGOVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22491 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.752. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTRONIC, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22492 Oct.22-b.nv.5.

ACTA N.o 152.753. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOVOX, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22493 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.754. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTROL, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22494 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.755. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTANEX, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22495 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.756. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOMATIC, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22496 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.757. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOCOM, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22497 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.758. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOPLEX, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22498 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.759. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOPORT, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22499 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.750. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita marca: PLACET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22500 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.763. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — P. Dubourg, por Olympia Ltda., (Montevideo), solicita marca: URUPLANT, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22470 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.742. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — P. Dubourg, por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca: STAMPCLUB, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22471 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.732. — Montevideo 14 de octubre de 1976. — Walter Jones, por Nirea S. A., (Uruguay), solicita marca: SAN JACINTO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22440 Oct.22-vnv.5.

ACTA N.o 152.733. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Walter Jones, por Nirea S. A., (Uruguay), solicita marca: INTERFOOD, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22441 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.731. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Walter Jones, por Ramírez & Savio, (Uruguay), solicita marca: PETER GOLDING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22442 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.767. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Erna Siegmund por Aguerre Hnos. S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 22383 Oct.22-v.nv.5

ACTA N.o 152.735. — Montevdeo. 14 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Efice S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 22109 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 152.527. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 20455 Oct.19-v.nv.1.

ACTA N.o 152.760. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Cosme Julio César Marziali (Montevideo), solicita marca SAN MARINO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22290 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 152.745. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca AROMES ET MOI clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22288 Oct 21-v.nv.4.

ACTA N.o 152.671. — Montevideo, octubre 1 de 1976. — Con esta fecha Mac Rodio S. A. (Uruguay) solicita la marca PELLI de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22077 Oct.19-v.nv.1

ACTA N.o 152.669. — Montevideo octubre 1 de 1976. — Con esta fecha Mac Rodio S. A. (Uruguay) solicita la marca MAC RODIO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22075 Oct.19-v.nv.1

ACTA N.o 152.788. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Chefer Limitada (Montevideo) solicita marca JEAN WATCH clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22638 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.781. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Billy Fox por Foot-Joy Inc. (USA) solicita marca GREEN-JOYS BY FOOT-JOY clase 14 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22722 Oct.26-v nv.9

ACTA N.o 152.787. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Carlos Chad'cov, (Uruguay), solicita la marca: MC SHEEP, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22501 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 2.335. — Octubre 15 de 1976. — González Ruiz por ETU SRL Montevideo, solicita marca LA GRAN LOTERIA FAMILIAR clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22637 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.726. — Montevideo 13 de octubre de 1976, con esta fecha Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: EL PAJARO LOCO de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22162 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 152.784. — Montevideo octubre 20 de 1976. — Oscar Bacot por Sisex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 22719 Oct.26-v.nv.9

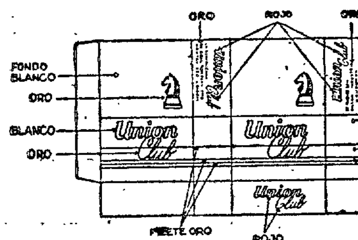
ACTA N.o 152.786. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Eduardo Assandri Barbot (Uruguay) solicita la marca ESPUMOL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22731 Oct.26-v nv.9

ACTA N.o 152.741. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca:



clases 1, 3, 6, 9, 10; 13; 16; 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 22232 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 152.783. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 22720 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.818. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Oscar Bacot por Witcel S.A.C.I. F.I.A. (Argentina) solicita marca AUTOCHEQUE clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22721 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.740. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca:



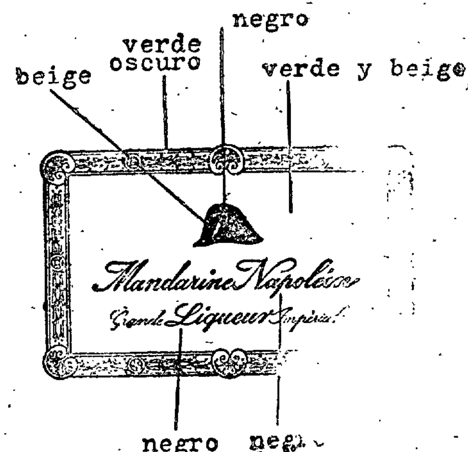
clases 1, 3, 6, 9, 10, 13, 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 137.50 10|pub. 22231 Oct.20-v nv.3.

ACTA N.o 152.727. — Montevideo, 13 de octubre de 1976, con esta fecha Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay), solicita la marca METEORO, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22163 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 152.668. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca REDUCOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21925 Nv.18-v.oct.29.

ACTA N.o 152.747. — Montevideo, 15 de octubre de 1976, con esta fecha, De Boni & Cía. Ltda., (Uruguay), solicita la marca: FENOEQUIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22152 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 152.566. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Juan C. Daiquí, por Establissements Fourcroy S. A., Foncibra S. A. y Francine Thielemans de Bruselas Bélgica solicita la marca:



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10.pub. 21155 Oct.27.-v.nov.10.

ACTA N.o 152.780. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca ACLORIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22723 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.824. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Oscar Bacot por Somir S. A. (Montevideo) solicita marca PEEPERS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22724 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.823. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Oscar Bacot por Somir S. A. (Montevideo) solicita marca DONOVAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22725 Oct.22-v.nv.9

ACTA N.o 152.720. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Enrique Tato por Isidoro Dachs S.A. (Montevideo) solicita renovar marca ALBINO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22704 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.743. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca PAJARO LOCO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22703 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.730. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania) solicita marca SEPTOPAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22702 Oct.25-v.nv.9

ACTA N.o 152.761. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Editorial Circulación Latinoamericana SRL (Argentina) solicita marca PEUSER clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22635 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.762. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Editorial Circulación Latinoamericana SRL (Argentina) solicita marca CIRCULACION clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22636 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.849. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Suimixe SRL (Uruguay) solicita marca: TAIHAN, clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22741 Oct.27-v nov.10.

ACTA N.o 152.850. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Suimixe SRL (Uruguay) solicita marca: TAIWAN, clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22740 Oct.27-v.nov.10.

24-Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.012. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Gonzalez Ruiz por Ismael Peralta, Ramón Vicente Alonso, Ruben Quincela Otero (Montevideo), solicita modelo industrial "Pa. nera" — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23324 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o U036. — Octubre 5 de 1976. — Catalina M. Rumi, Miguel A. Livchich y Osvaldo Pe.eira (Montevideo), solicita modelo utilidad "Utensilio de gimnasia". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23325 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o U066. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Ruben Arroldi por Roberto Omar Catania (Montevideo), solicita modelo utilidad "Soporte para máquina de calcular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23263 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o U 065. — Montevideo, 25 octubre 1976. — Guzmán González Ruiz, por Alfredo Grunbaum (Uruguay), solcita Modelo de utilidad "Exhibidor móvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N 29.00 10|pub. 23016 Nv.1.o-v.nv.15..

ACTA N.o U067 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Oscar R. Ruibal (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Guantes reforzades". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 23217 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o U069 — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Erna Siegmund, por Maya S. en C. por A., (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Sistema y máquina conformadora de telas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23188 Nov.1-v.nov.15

ACTA N.o U068. — Montevideo 26 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Raúl Oldan y Roberto Zampedri, (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Preforma para hormas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 23189 Nov.1-v nov.15.

ACTA N.o U064. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Sunbeam, (Uruguay) S. A., (Uruguay, solicita modelo de utilidad para "Mejoras en Tostadores". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23049 Oct.29-v nov.12.

ACTA N.o U 072. — Montevideo, 27 de octubre de 1976, con esta fecha Wilder Isamat y Mario Fernández Becchino, (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad para: "Elementos modulares para la construcción de coberturas superiores y cerramientos verticales", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23155 Oct.29-v.nv.12.

ACTA U 055. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Ferranza Industrial S. R.L., (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mecanismo excéntrico para desenllantadora de cubiertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23144 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o U062. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Raúl Rudemar Martínez Tremenzana (Uruguay) solicita patente modelo utilidad: "Mamadera con tapa porta-cucharín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22943 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 20.327. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Hans Spitta y Co. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para el envasado de carnes al vacío", denunciando prioridad argentina del 7|9|76. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23015 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 20.320. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por P. Ferrero & C. S. p. A., (Italia), solicita patente para: "Un expositor de tipo columna para artículos paralelepipédicos planos". — Publíquese conforme ley 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22108 Oct.20-v.nv.3.

ACTA Nº U 029. — Montevideo setiembre 23 de 1976. — Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tablillas formadoras de postigones". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22468 Oct.22-v.nv.5.

ACTA Nº U 030. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 22467 Oct.22-v.nv.5.

ACTA Nº 1013. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Nevers Díaz Pasquet, Yamancú Marichal y Vicente Juan Pedro Laprovitera (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Anteojos de acrílico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22487 Oct.22-v.nv.5.

ACTA Nº U 042. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — P. Dubourg por Isaac Blumstein (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cama plegadiza". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22469 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o U049. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Erna Siegmund por Philco-Ford Corporation (EUA) solicita modelo utilidad "Conector eléctrico". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22382 Oct.22-v.nv.5

ACTA N.o U 048. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Hovsep Chorbadjián (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Mueble exhibidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22214 Oct.20-v.nv.3.

ACTA U037. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Jones Cía. S. A. por Eleodoro Gomnet Uruguay solicita modelo de utilidad "Destroncador de maíz". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22287 Oct.21.v nv 4

ACTA U038. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Jones Cía. S.A. por Nordio Okretich Montevideo solicita modelo de utilidad "Arco de sierra". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22286 Oct.21-v.nv 4

ACTA N.o 1.006. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Jones Cía. S. A. por Francisco Gorosky y Walter Cosentino Uruguay solicita modelo industrial "Zuncho". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22285 Oct.21-v.nv 4.

ACTA N.o 1014. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Blanca Frigerio de Tutzo (Uruguay) solicita patente de modelo para "Bolsa plástica de colostomía". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22252 Oct.21-v.nv.4

ACTA N.o 1011. — Montevideo octubre 7 de 1976. — Guzmán González Ruiz por E.T.U. S.R.L. (Uruguay) solicita diseño industrial: "Dibujo de entretenimiento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21962 Oct.18-v.oct.29.

ACTA N.o U057. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Pedro José Lorenzi, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Sistema de iluminación de interruptores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22733 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U047. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Walter Samaniego, (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mejoras en microteléfonos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22643 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 0991. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil para cortina". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22640 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 20.318. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Comaco S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en el procedimiento de elaboración de materiales refractarios". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22726 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U005. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Spiller Hnos., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Canilla con conectador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22642 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U052. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Mobel Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de conexión disimulable". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22727 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U040. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Eduardo Colmet Machado, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema silencioso de atención indicador radio-electrónico de tránsito prioritario o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22729 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 20.261. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Rifon, (Montevideo), solicita patente invención: "Nuevo aparato para succión controlada". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22641 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 20.173. — Montevdieo, 23 de abril de 1976. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita patente de invención para: "Acido 4-bifenilacético como inhibidor de agregación de plaquetas". — Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 571.815 y 571.826, de fecha 25 de abril de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 22728 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 0992. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — González Ruiz, por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., (Uruguay), solicita diseño industrial: "Bolsita para alimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22639 Oc.26-v.nv.9.

ACTA 20.323. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Emilio González Espinosa de los Monteros, España, solicita patente de invención para "Mejoras en la construcción de viviendas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22767 Oct.27-v nv.10

ACTA U051. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes Sociedad Anónima, Montevideo solicita modelo de utilidad "Sistema de corte para segadoras de césped". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22766 Oct.27-v.nv.10

ACTA N.o U056. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund por José Iorio (Uruguay) solicita modelo utilidad "Puerta de correr para cámara frigorífica". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22738 Oct.27-v.nv.10

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a "Multirepuestos Ltda." comercio denominado "Multirepuestos" calle Río Negro 1679 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — PABLO MARTINEZ GARBUSI. — MARIA ELENA RAMOS DE MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 23223 Nv 1.o-v.nv.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén calle Benito Juárez N.o 3431. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 701. — FRANCISCO CABAL GONZALEZ y MARIA LUISA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 23265 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de noviembre de 1904. — Nelson Ruben Tea y Hortensia Niris de Tea cedimos a Herme Mauro Ferrari, nuestra parte en panadería "Sarandí", Sarandí 404, Santa Lucía. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 23246 Nov.1.o.v.nov.15.

El Vigía Ltda. de CESAR DUARTE y MILDE DUARTE, prometimos vender a Rosa Ana Cedys, comercio en calle Sarandí 808 de Maldonado.
Acreedores: Estudio Dr. M. Gury Borio. Florida y 18 de Julio, Local 005. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 23105 Oct.29-v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rina T.V S.R.L. y DAVID ABRAMCZYK y SARA BRON prometieron vender a Leizor Kornworcel bazar Rina T. V., sito en Gral. Flores 2623. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 22542 Oct.28.nov.25.

Ley 26|9|904. WASHINGTON PEIRANO prometió en venta pensión sita en San José 1406. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 22423 Oct.22-v.nv.19

Ley 26|9|904. HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO y CIRO DIAZ prometieron vender a Sonia Cruz y Alvaro Díaz despensa 26 de Marzo 3258. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 22412 Oct.22-v.nv.19

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Sagal, en 8 de Octubre 2678 a Carmen Levratto. — Acreedores: al mismo. — ENRIQUE SAGAL y ESTHER KRYGIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 22507 Oct.22-v.nv.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Robaina la Pollería y Granja en general de Mariano Soler 3120. — Acreedores: en el mismo. — NELIO MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22439 Oct.22-v.nv.19.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Agustín Giusti textil sita en Blas Basualdo 3621, Montevideo.
Acreedores al mismo. JULIA POZZI de GIUSTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 22506 Oct.22-v.nv.19

Ley 26 setiembre de 1904. Prometimos vender a Amanda Noguera de Prevettoni fábrica de pastas sita en Lauro Muller 1804 Montevideo.
Acreedores a la misma. — JULIO CESAR ROAD. — ALFREDO HECTOR GHIERRA. — MIGUEL MIGALES.
25) N$ 116.00 20|pub. 22488 Oct.22-v.nv 19

CAMBADU prometimos vender a Angelo Greppi Passioni comercio en Duvimioso Terra 1795 ley 26.9.904. — Acreedores Magallanes 1412. — DORA EDELMIRA MASAFERO de MUZZIO — JORGE LUIS MUZZIO — EVANGELIO UMPIERREZ UMPIERREZ, — MILGA CORRALES de UMPIERREZ
25) N$ 116.00 20|pub 21442 Oct 13-v nv 10.

CAMBADU prometimos vender a Albertina Corrales comercio en Asamblea 4646 ley 26|9|904. — Acreedores. Magallanes 1412 — MARIA ISABEL GASCUE DOMENECH de SERRALTA — JUAN ENRIQUE SERRALTA GASTELU, — JUAN CARLOS VEGA APARICIO. — SUSANA GASCUE DOMENECH de VEGA.
25) N$ 116.00 20|pub. 21443 Oct 13-v.nv.10.

Ley 26|IX|904 Cedí derechos promesa almacén comestibles y fermentadas embotelladas en Washington Beltrán 946 a Luis Héctor Moreno Silva
Acreedores en el mismo. — CESAREO FELIPEZ FERREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 21177 Oct.8-v.nov 5.

Prometimos vender a Carlos Núñez el almacén de Avenida General Garibaldi 2897. — Acreedores al mismo. — JOSE FERREIRO PATIÑO. — DOLORES VERDES PONTE de FERREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22516 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Viascón S. R. L. Restaurant y Parrillada de Juan D. Jackson 874. — Acreedores en el mismo. — NELSON ROVELLA MARIA ALANDA
25) N$ 58.00 20 pub 21030 Oct 7 v nv.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Miguel Angel Rostagno el comercio de elaboración de cereales, en Melo calle 33 N.o 378. — Acreedores en el mismo comercio. — CARLOS ENRIQUE FRANCO
25) N$ 58.00 20 pub. 21516 Oct 18-v.nv.15.

Ley 26|9|904. Vendemos comercio en Felipe Carapé 4470.
Acreedores al mismo. — CONRADO RODRIGUEZ CORREA — TERESA MYRIAM BRAGA. — NANCY EVELIA FOGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 22592 Oct. v.nv.25

Ley 26|IX 1904 Cedimos a Gasolinera El Entrevero S.R.L. los derechos de promesa de la estación de servicio y venta de nafta y aceite sita en 21 de Setiembre 2752
Acreedores Presentarse calle Treinta y Tres 1374, esc. 101. — FELIX ADOLFO POLLERI. — MARGARITA L. POWERS de POLLERI.
25) N$ 116.00 20|pub. 21799 Oct.15-v nv 12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio García de Zúñiga 2306 a César Loustau. — Acreedores: en el mismo. — NORMA SAN MARTIN. — ALBERTO TRELLES.
25) N$ 58.00 20 pub 22282 Oct 21-v nv.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Carlos Enrique Pablo D'Antuoni Maeso y Susana Martha Legris Zaffaroni prometió vender a Antonio Barca Eiroa el quiosco cigarrillos, golosinas etc sito en Galicia 2196. — Acreedores: Galicia 2196.
25) N$ 116.00 20|pub. 21901 Oct.18 v.nv.15.

Cedimos promesa de venta de panadería De Buceo (Bulevar Batlle y Ordóñez 1409|10) al señor Horacio Curte Culnat.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 473 [illegible] — JOSE VALIÑAS. — ELISA TORRADO y LUIS SAAVEDRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 21609 Oct.14-v.nv.11

Ley 26|9|904. JAIME LASSEVICH prometió en venta a Mirtha Gallero el salón de venta de cigarrillos, quiniela, sito en Javier Barrios Amorín 1156. — Acreedores: Agraciada 1512, Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub. 22061 Oct.21-v.nv.18.

Prometí en venta Barraca Bermac Av. Garzón 2139.
Acreedores: Ramos 4416. — OSCAR MACCIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22062 Oct.19-v.nv 16

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Bono de Castelo y Alba Bono de Nilson, comercio en Alicante 1921. — Acreedores: Lezica 5989. — NIDIA ABBADIE.
25) N$ 58.00 20|pub. 22272 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Fernández Cirigliano comercio sito Pedernal 2152. — Acreedores: Juncal 1305, 308, (Esc. Wonsiak). — NELLY MARIA MORA. — ANTONIO MARIA VAZQUEZ VIERA.
25) N$ 58.00 20|pub. 21900 Oct.18-v.nv.15.

Prometí vender cuota parte café 21 de Setiembre 2697 al señor José Caamaño.
Acreedores en el mismo Ley 26|9|904. Montevideo, 23 agosto 1976. — FRANCISCO CONDINES.
25) N$ 58.00 20|pub. 21378 Oct.11-v.nov.8.

Prometimos vender imprenta Monfort a Roque Rezk.
Acreedores del Campo y Beltrán ciudad de Minas. Ley 26|9|904. — Minas, octubre 1.o de 1976. — LILA CORBO de MONFORT. — JOSE MARIA MONFORT CORBO.
25) N$ 116.00 20|pub. 21622 Oct 14-v nv 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ernesto Toledo almacén comestibles sito en Fraternidad 4049 Acreedores en Gaboto 1473. Apto 1. — JORGE CEBALLOS RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub 21247 Oct 8-v.nov 6.

Ley 26|9|1904. JOSE ALEJANDRO CAPELUTO RODRIGUEZ cedió derechos promesa y prometió vender a Humberto Sinacore y Alberto Subirán garage y taller mecánico Av. Rivera 3167.
Acreedores: 18 de Julio 1070 piso 1 Esc. 105.
25) N$ 116.00 20|pub. 21558 Oct.14-v nv.11

Prometimos vender a Carlos Moreira el almacén de Eugenio Garzón 1806. — Acreedores al mismo. — ESMERALDA DERUDDER de ZAS. — ALFREDO RICARDO ZAS VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22514 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa compraventa carnicería Corts. calle Presbítero Solano García y Ayacucho. — Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1065. — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA, cedente.
25) N$ 58.00 20|pub. 22557 Oct.25-v nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonardo Blanco, bar sito en Duvimioso Terra 2000. — Acreedores: en Colonia 1377. — FREDDY OPERTTI. — Sucesión DE LEON.
25) N$ 58.00 20 pub. 20188 Oct.27-v nov.24

Prometimos vender a Dariosa y Cabrera el almacén de Libertad 2526. — Acreedores al mismo. — MARIA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ y JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 10|pub. 22517 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Elsa Barone de González la tienda de Washington Beltrán 1900. — Acreedores al mismo. — LAURA OTERO de VEIGA. — ANTONIO VEIGA FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22519. Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Rubén Blanco el almacén de Alfonso Rodríguez Castelao 3834. — Acreedores al mismo. — ANTONIO REGO CORTON. — CARMEN DIAZ de REGO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22520 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Raúl Cianciulli el comercio de Rincón 529. — Acreedores al mismo. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA de DAGNONE. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA. — MARIA del CARMEN FALCON de DAGNONE.
25) N$ 116.00 20|pub. 22518 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Carlos Braselli Giglio la panadería en Barroso 3646 bis. ley 26 de setiembre de 1904; acreedores A. M. de Lavalleja 2169. — HECTOR CAMAÑO y CARMEN MANCINI
25) N$ 58.00 20|pub. 22848 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a Alfredo D'Alesio el café y bar de General Garibaldi 2201. — Acreedores al mismo. — WILSON GARMENDIA MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22515 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SUREN LTDA. prometió vender a Israel Mayo Sabaj zapatería Marisa, sita en 8 de Octubre 3694 B. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 58.00 20|pub. 22540 Oct.25-v.nv.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13 de octubre de 1976, RD 2.763|976: 1o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del peón contratado N.o 7.769 del Servicio Maldonado, Sr. Elbio Carmelo Valiente Garín. 2.o) Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 21 de setiembre de 1976
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 34096 Oct.29-v nov 3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MOISES POLAK solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Renault, modelo Mini 4 S año 1971 matrícula N.o 268.021, empadronado en Montevideo con el N.o 220.015 motor N.o 5105593, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días (veinte días) a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 23244 Nov.1.o-v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr NICASIO Y. BENITEZ solicita un duplicado del título de propiedad del Sr Jorge Baril Fass, motor N.o 7.497.467, matrícula 233.500, empadronado en Montevideo con el N.o 221.438, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Margarita María Cleffi, Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub 23045 Oct 29-v.nov.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SALOMON KLEIMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Grumett 1970 matrícula N.o 260.252, padrón N.o 222.495 de Montevideo, motor número 1512957 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub 22956 Oct.28-v.nov.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

AUTOMOTORA CONOSUR S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo matrícula N.o 286.417, empadronado en Montevideo con el N.o 191.668 motor N.o TS 227036 350 por extravío del original
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub 22957 Oct.28-v.nov 11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor GUSTAVO FERNANDO PENADES SOLARES, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 4234825, matrícula N.o 203868, empadronado en Montevideo con el N.o 10570, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Heguy Escribana
27) N$ 87.00 10|pub. 22943 Oct.28-v.nov 11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LIONEL EMILIO PASTRO SOUTO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer motor N.o 3309806 matrícula N.o 455029 empadronado en Montevideo con el N.o 205.208 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 22771 Oct.27-v.nv.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUSTAVO ALFREDO MARTINEZ STEWART solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat padrón N.o 173.275 matrícula N.o 266.288 motor número 630382.

Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.

27) N$ 87.00 10|pub. 22772 Oct.27-v.nv.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora GRAZIELLA GENNARI de FALERO, solicita un duplicado del título de propiedad de Blanca Valiente Menéndez del vehículo motor N.o 2759916, matrícula número 108.787, empadronado en Montevideo con el N.o 181.924, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 22692 Oct.26-v.nv.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor AURELIO CESAR FOUX FIGUEREDO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Standard modelo 1948, sedán 4 puertas, motor N.o ED 149177E, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 109.855 y matriculado con el N.o 246.655 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes, Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 22633 Oct.26-v nv.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO ARROYO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Nathan Szczerbaty motor N.o F213A matrícula 271624 empadronado en Montevideo con el número 201763 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F., Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 22588 Oct.25-v.nv.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MARGOFIL S. A., solicita un duplicado de título de propiedad, del vehículo marca Opel motor N.o 10004!722 matrícula 278.299, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 190.909 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante Este Registro. — Isabel Martinelli de Heguy, Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 22424 Oct.22-v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA BLANCA SILVERA ALVARIZA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Segura Albacete, motor N.o 5098307, matrícula 270.899 empadronado en Montevideo con el Nº 189.887 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide

27) N$ 87.00 10|pub. 22434 Oct.22 b.nv.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO ARMANDO CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad de los señores Sergio A. Varetto y Mario N. Irsabskas motor N.o F.6M.2EG.10145 matrícula N.o 117.433 empadronado en Montevideo con el N.o 144695 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.

27) N$ 87.00 10|pub. 22409 Oct.22-v.nv.5

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Dr. LUIS SAYAGUES LASO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Eusebio Rodríguez Gigena motor número 13692208731 51 matrícula 20.034, empadronado en Montevideo con el N.o 132.779 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos. Para que comparezcan ante este Registro

27) N$ 87.00 10|pub. 22212 Oct.20-v.nv.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SILVIO UMBERTO ELIA SCOLA, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Fiat, del año 1962, modelo 1500 B, con motor número 068316, matrícula Nº 249.151, empadronado en Montevideo con el N.o 187.963; por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. Elsa B. Amado Chanes

27) N$ 87.00 10|pub. 22198 Oct.2? v.nv.3

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANTE de JESUS SCIARRA REBOLLO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Dante de Jesús Sciarra Rebollo, motor N.o 28928 matrícula 319.832, empadronado en Montevideo con el número 206.679 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.

27) N$ 87.00 10|pub. 22334 Oct.21 v.nv.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. ANATALIO RODOLFO DELGADO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Alfredo Genaro Guglielmo Martínez, matrícula N.o 234.838 motor N.o 1775326, empadronado en Montevideo con el N.o 218.308

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleffi, Esc. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 22367 Oct.21 v.nv.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora IDA BRAGA de LANDONI, solicita un duplicado del título de porpiedad de Armando Tevagliere (hermano), motor número 318.156, matrícula N.o 113.131, empadronado en Montevideo con el N.o 222.545 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.

27) N$ 87.00 10|pub. 22306 Oct.21 v nv.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBO NERY MAZA solicita un duplicado del título de propiedad del Citröen motor N.o 370293 matrícula N.o 261.946 empadronado en Montevideo con el N.o 174.467 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 22324 Oct.21-v.nv.4.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973 de 13 de diciembre de 1973, notifícase al señor ALVARO BRITOS VILLAR de la resolución N.o 154|976 de 4 de febrero de 1976, recaída en expediente número 7.006|974 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.o) Aplícase al nombrado en el Visto de la presente, una multa de N$ 1.425.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos veinticinco moneda nacional), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la misma.

2.o) Fíjase un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada. (artículos 70 71 y 72 del Decreto 640|973). — Director: Cnel. José S. Severo. — Azucena Oxoby Laureiro, Apoderado.

27) N$ 25.20 3|pub. 23147 Oct.29-v.nv.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Expte. N.o 6.608|976 FAC. adl. 5.364|976|R IIUM
Notificación

De la siguiente resolución N.o 358|976 de la Dirección General de Recursos Humanos:

Montevideo, 20 de setiembre de 1976.

Visto y Considerando: la renuncia presentada por la señorita MARIA del ROSARIO LAITANO al cargo que ocupa en la Universidad de la República;

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo:

El Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas;

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Hacienda, señorita María del Rosario Laitano, al cargo de Auxiliar Administrativo (Puesto número 5.016, Escalafón Ab, Grado 5, 40 horas);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 17 de setiembre de 1976;

3) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos.

27) (C.C.) 3|pub. 34109 Oct.29-v.nv.3.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA, "Sucesión (Ficha E. 380|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celso Pedro Cabrera Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 22715 Oct.26-v.dic.7.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ROSA GUILLERMINA WACKER DOLLER de WURZBURGER, (F. A. 212|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 22610 Oct.25-v.nv.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "González Fiallega Encarnación, contra GONZALEZ VILLAMIL, MARIA RAMONA DOLORES y otros, (Ficha C. 189|976), Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los demandados, María Ramona Dolores González Villamil, Ramona y Ramón Gómez González y Ermitas González Fiallega para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 22543 Oct.25-v.dic.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HERMES ANTONIO BOSQUE. "Escrituración de Oficio". (Ficha C|943|76), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hermes Antonio Bosque solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 9.792, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, según promesa del 19 de octubre de 1966, inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 2.983 al F.o 10 846 del L.o 134 el 4 de mayo de 1967. En consecuencia, se cita a Esperanza Carmen, Filomena, Teresa, Victoria y Miguela Adela Piedrabuena Fleitas y a Aquilino Piedrabuena Ríos, y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 23148 Oct.29 v.dic.13

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que Josefina Margelli Cirillo de Rivero en autos c/ FRANCISCO ARENA, (Ficha 91|76), solicitó la "Escrituración de Oficio" del solar padrón N.o 89 264 de Montevideo, Decimosexta Sección Judicial de 480 metros 95 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Helvecia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Francisco Arena o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo 7 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 22932 Oct.28-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Justino A. Bustamante

c| MAURICIO MARIÑO "Desconocimiento de Paternidad" (Ficha 323|76) se cita, llama y emplaza a Mauricio Mariño para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo setiembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 21580 Oct 14-v.nv.25

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Lopez Silveira De Márquez Ida y otros contra Suc. de IDA DA SILVEIRA POSADA Escr. de oficio (C B. 229 976), se hace saber que se han presentado Ida López Silveira de Márquez María del Pilar Márquez de Roji, Juan Alberto Márquez por sí y en representación de María del Rosario Márquez, Pedro Miguel Márquez María Soledad Márquez María de los Milagros Márquez, e Ideál Zanelli en representación de María del Socorro Márquez de Zanelli solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 4352 compuesto de una superficie de 379 hectáreas 5961 metros 92 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ida da Silveira Posada Román López Silveira y Juan José López Silveira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 360.00 30|pub. 20487 Set.30-v nv.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Yaffe S. A. contra BENCHOAM SALOMON y otros. Intimación" (F. CC 25|76, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Matilde Couriel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 18642 Oct.27-v dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados "Rodríguez Raúl y Jurado de Rodríguez, Alba contra SANTOS LUIS ALBERTO y SILVA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 261|976), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Santos y a Elida Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 12.309) — Montevideo setiembre 27 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 33805 Oct.6-v.nov.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga en los autos caratulados: Larrosa, Hugo y Noschese, María de Lourdes c| SOSA, ADER y MARIÑO ANGELICA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|221|76) se cita llama y emplaza a Ader Sosa y a Angélica Mariño para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo setiembre 15 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33813 Oct.7-v.nov.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Chagas de Guillén, Esmelindra c| OLIVERA, ESTER MABEL y MONTES VARONA, JULIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C| 153|76) se cita, llama y emplaza a Ester Mabel Olivera y a Julio Montes Varona para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, junio 15 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33856 Oct.11-v.nv.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Eliseo y Rodríguez de Gómez, Reina contra ALDAO, GLADYS y CHARQUERO, Norberto. P.P.P." (Ficha B. 171|75) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34111 Nov.1.o.-v.nov.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a LUIS CURUCHET para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Romero, Sonia contra CURUCHET, LUIS "P.P.P.". (Ficha "B" 1059|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.209) 30|pub. 33837 Oct.28-v.nv.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Ines Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Griselda Ofelia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Cancela, Douglas, Francia, Elsa contra REYNALDO o REINALDO ZARAGOZA BENTOS o REINALDO BENTOS y RODRIGUEZ OFELIA P. P. P." (Ficha B. 915|976) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a 9 de setiembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (ley 13.209) 30|pub 33627 Set.21-v.nv.3.

CLUB SOCIAL Y DE PESCA INDEPENDIENTE

La Comisión Directiva del Club Social y de Pesca Independiente convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de noviembre de 1976 a las 20 y 30 horas en su sede social Avda. General Rivera 3270.
27) N$ 5.80 1|pub. 23206 Nov.1.o-v.nov.1.o.

EXTRAVIO

Extravié carné feriante. Puesto N.o 145. — CASIMIRO KACPREZYÑSKI. — Pajas Blancas 9012.
27) N$ 29.00 10|pub. 23152 Oct.29-v.nv.12.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor HUGO NUÑEZ IBARRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta modelo F-100, marca Ford, motor N.o F-10J E.565604 matrícula N.o A.48.465, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o A-5515, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 71 del año 1966 (Las Piedras). — Canelones, 19 de octubre de 1976. — Ruben J. Volonté, Escribano Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 23275 Nov.1.o.v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor SALVADOR MAZAL BEAMOR solicita duplicado del título de propiedad del auto modelo Sedan, marca Alfa Romeo, motor N.o 0051405, Matrícula N.o 44.147, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial, con el N o 3074, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N o 611 del año 1967. — Canelones, 24 de setiembre de 1976. — Escribano Ruben J. Volonté, Actuario Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 23132 Oct.29-v.nov.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1964 marca Ford Thames, motor número 660 ED 9198, matrícula N o 25.419 empadronado en Canelones, Segunda Sección Judicial con el N.o 20.283 (antes 3098) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con N.o 306 del año 1972. — Canelones, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 22632 Oct.26.v.nv.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Figueredo, Angelino Arcángel y otra contra MARIA ISABEL MOZZO DE PEREIRA y otro. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 146|M|76), se cita, llama y emplaza por 30 días al señor José Luis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 21 de octubre de 1976. — Se hace constar que en este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
27) (R.20|4|955) 10|pub. 34072 Oct.28-v.nov 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados Marín, Miguel Angel y Beltrán, Manuela Irma contra MARIA ESTHER AGUIRRE ZABALA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 158|M|1975), se cita, llama y emplaza a María Esther Aguirre Zabala, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34118 Nov.1.o-v.dic.14.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Vauxhall, año 1955, padrón N.o 2233 matrícula L50-183, motor N.o E.P. 130.783, propiedad de Raquel Dora Isbarbo Cassanello. Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 22908 Oct.28-v.nov.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado del título del vehículo marca Buick, padrón N.o 4047, matrícula número L10 496, motor N.o 457.048, propiedad de Elbio Ramón Ramírez Fernández. Emplazamiento veinte días a los interesados — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 22629 Oct.26-v.nv.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Genta Rossi, Silvia Marta contra ELBA CELIA BARZI GAITAN. "Regulación de Honorarios", se emplaza por el término de noventa días a doña Elba Celia Barzi Gaitán, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, octubre 4 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) N$ 108.00 30 pub. 22832 Oct.27 v.dic.9.

AUXILIATORIA DE POBREZA Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Fernández de Troya, Rosalía C. contra SANTOS OJEDA y KATUSKA MARLENE AYRALA "Auxiliatoria de pobreza y guarda" (Ficha 291|C|76) se emplaza a los señores Santos A. Ojeda y Katuska Marlene Ayrala para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes. — Carmelo, 8 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 33945 Oct 19-v nv.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos Camacho Maure Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE José y otros "Cesación de Condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 79|C|76) se emplaza a los señores Dolores José y Jacinto Camacho Maure María Esther Camacho Gutiérrez María Justa Illescas de Camacho Miguel Rafael Luis Eduardo Edumilia Esther Rudecindo Dioné Angel Ulises y Elvira Haydée Camacho Illescas para que comparezcan a estar

a derecho en autos y a llenar la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 13 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
27) (Res. 21.4|55) 30|pub. 33664 Set.23.v.nov.5.

CESACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHARREAU Hnos. (P.M.F. en Ficha 57|C|976). "Incidente sobre la época de cesación de pago", (Ficha 397|C|976), se hace saber al público que ha sido fijado como época de la efectiva cesación de pagos, el día 23 de febrero de 1976.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Carmelo, 15 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.00 10|pub. 22434 Oct.22-v.nv.5.

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Volkswagen. Padrón N.o 5.3362. Matrícula L5-2769. Motor N.o 5845759. propiedad de Denny Fleischmann. Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 22594 Oct.25-v.nov.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: Ballani, Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO. "Pérdida de patria potestad". Auxiliatoria de pobreza. (Ficha 153|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Spinelli a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que por auto N.o 4.923 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 3 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 33965 Oct.20-v.dic.1.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HECTOR MANUEL REINOSO a comparecer en los autos: Sepulveda, Rosa Alcira contra REINOSO, HECTOR MANUEL. "Juicio de Guarda. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 259|976), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se hace constar, que con fecha 2 de setiembre se le concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) (R. 30|4|55) 30|pub. 33967 Oct.20-v.dic.1.o.

DURAZNO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos caratulados: Fisco, Alberto Rivero c| LEON SZTAJMAN y otros "Infracción aduanera" (P. 126|72) se cita, llama y emplaza a don Pedro Ferreira Vergara y a don Hermann Ganchofer para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y notificarse por los estrados a los efectos legales se hace esta publicación de conformidad con el artículo 254 de la ley N.o 13.318 con la modificación introducida por la ley 14.106.

En fe de ello expido el presente en Durazno el 30 de agosto de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13318) 30|pub. 33947 Oct.19-v.nv.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: FABIAN GENARO FERREIRA "Sucesión. Investigación de paternidad y petición de herencia" (L.o 65 F.o 512) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Fabián Genaro Ferreira para que comparezcan dentro de noventa días a prestar conformidad o a oponerse a la venta en subasta pública de los inmuebles transmitidos en dicha sucesión sobre la base de N$ 150.00 la hectárea bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 27 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 20513 Set.30-v.nov.12

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA MARIA AYÇAGUER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Wolkswagen, motor número 6242553, matrícula número B1-7481, empadronado en Maldonado con el número 7.481, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 22701 Oct.26-v.nv.9.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor BARTOLOME MAYANSA RIERA solicita un duplicado de título del vehículo de su propiedad marca Volkswagen modelo 1963 padrón 7296 matrícula B5-7296 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado 15 de octubre de 1976. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 22392 Oct.22-v.nv.5

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitia, Renée y Piñeiro, Juan contra RUIZ, LUIS y RAMIREZ, MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 1057|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (C.C.) Ley 13.209 30|pub. 33902 Oct.14-v.nov.25.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

Héctor R. Morales, en representación de Milkak y Silvia Holzman, herederas de Alberto Holzman, solicita duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Opel modelo Kapitan, año 1962, motor N.o 26-0110290, matrícula de Paysandú N.o 23.416, actualmente N.o 103.967, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideran con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli. Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 22826 Oct.27-b.nov.10.

RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Rivera, en autos: "Asunción Machado c. la sucesión de EUGENIO SECUNDINO CABALLERO. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia. A 114|76" se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los sucesores a título universal o singular del causante Eugenio Secundino Caballero, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera setiembre 30 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 60.00 10|pub. 22878 Oct.28-v.nov.11.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Ramona Viera de Meneses con la sucesión de ERASMO PATRICIO GIL MOREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia". (A. 10|975), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores a título universal o singular del causante Erasmo Patricio Gil Moreira, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 30 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) N$ 60.00 10|pub. 22239 Oct.20-v.nv.3.

SALTO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "Municipio de Salto con titulares de los panteones números 338 y 407, a nombre de JUAN MARIA OLIVERA y LAMAS y sucesores de BARTOLOME VELAZQUEZ, respectivamente. Emplazamiento" (Letra A Ficha 506|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares de los panteones N.o 338 a nombre de Juan María Olivera y Lamas y José María Olivera y N.o 407 a nombre de Suc. de Bartolomé Velázquez como titulares de derecho de usufructo de los terrenos sobre los que se hallan los panteones de referencia; a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los mismos para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibiento de operarse la caducidad de los respectivos usufructos en favor del Dominio Municipal y por la causal de abandono. — Salto, 14 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34009 Oct 25-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Barboza, Pedro Hugo y Morales De Barboza, Magdalena Ramona con NERY PEREZ e INES RODRIGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Letra C. 89|976), se cita, llama y emplaza a Nery Pérez e Inés Rodríguez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
27) N$ 48.00 10|pub. 22204 Oct.20.v.nv.3.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet, modelo 1942, padrón de San José 21.017, matrícula N.o 20.821, de Angel Alvarez Rodríguez, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición.
27) N$ 87.00 10|pub. 22818 Oct.27-v.nov.10.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO

OSCAR ELBIO BENAVIDES LEONCINI solicita un duplicado del título de propiedad de camioneta doble cabina marca Ford año 1955 motor N.o F10V5SE12274 empadronado en San José N.o 20.068 matrícula M-24.221 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 116.00 10|pub. 22339 Oct.21-v.nv.4

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: Máximo W. Meneges contra AMELIA MENEGES o MESSEGUEZ. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 841, Año 1975.), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Wenceslao Meneges iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Amelia Meneges o Messeguez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 22 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 22808 Oct.27-v.dic.9.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 28 de octubre de 1976
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1.5775	N$ 1.6075	U$S 0.4170
Bélgica	1	Franco Belga	" 0.1026	" 0.1046	" 0.0272
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3.8925	" 3.9575	" 1.0300
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0.6425	" 0.6550	" 0.1710
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3.7800	" 3.8200	——
Francia	1	Franco Francés	" 0.7550	" 0.7700	" 0.2000
Holanda	1	Florín Holandes	" 1.5060	" 1.5350	" 0.3990
Inglaterra	1	Libra	" 5.5785	" 6.0200	" 1.5720
Italia	1	Lira	" 0.00437	" 0.00446	" 0.0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0.8950	" 0.9115	" 0.2380
Suiza	1	Franco Suizo	" 1.5525	" 1.5825	" 0.4120
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2500
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0585
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0860
España	1	Peseta	——	——	" 0,0148
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1890
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0322
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01645	N$ 0,01650	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2660	" 0,2680	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,9500	" 3,9550	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,9700	" 3,9750	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		5 13|16 o|o
Londres - Oro	Cierre	——	U$S 123,25

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 34139 V.nov. 3.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19873 del 25 de octubre de 1976, página N.o 1126 se publicó Balance NORDAN S. A. aviso N.o 21843 padeciéndose el siguiente error: donde dice: NORMA S. A. debe decir: NORDAN S. A.
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA BUSTOS, (504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 23366 Nov 3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALFONSO LEDESMA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 23444 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES OLIVA DE MARTINEZ, (A. 472|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23442 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ALEJANDRO MENA CABRERA. (A 458|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23441 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RITA MORENO ECHEVARRIA y EUGENIA MORENO ECHEVARRIA, (F. 900|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23375 Nov.3-v nov.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN YOUSSEJIAN o JUAN INHANNA YOUSSEFIAN o YUSUFIAN PERCH o KESHIAN o YOUSSEFFIAN o JUAN YOUSSEF, (F. 272|98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23438 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CIBILS HILL, (F. A. 478|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23345 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMILO TRIAS LEDESMA, (443|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 23367 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CABANA o CABANA LOPEZ DE VAZQUEZ, (401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 23370 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER WOLF de KORNHAUSER, (413|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23369 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PURA FLANIGUEN GRAMAJO o FLANIGUEN DE ROLAN, (439|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23368 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MEDERO DE CARLI, (S. 255|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23371 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA SILVERA MAYA, (S. 411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 23414 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO SANTOS, (A. 137|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23443 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GENOVERA LEPRATTI LOPEZ DE GIUSIANO, (A. 561|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23439 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA MASEDA CANCELOS, (A. 507|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23440 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GADEA CARRASCO, (F. A. 419|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23445 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREIRA, (F. A. 359|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23446 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YEGONITZ MIGUEZ, (F. A. 449|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23447 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GUILLERMO ECHEVERRI, (F. A. 121|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23364 Nov.3-v.nov.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEOBULIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23341 Nov.3-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23340 Nov.3-v.nov.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SUSENA SCHEFONE, (Ficha C. 405|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23347 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOVANETTONI PONCE, (Ficha C. 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23352 Nov.3-v nov.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASTRO DE ACOSTA, CAYETANA y ACOSTA, ROMAN, (B. 161|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1976. — Esc. María Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 23357 Nov.3-v nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAYES DE CAPURRO, (F. A. 105|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23358 Nov 3-v.nov.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZILIANI DE BETTI o BETI, (Ficha C. 480|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23382 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARABAJAL o CARAVAJAL o CARBAJAL, (Ficha C. 449|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23381 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA MATIAUDA o MATIADA, (Ficha C. 471|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23380 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FAUSTO FIGUEROA, (Ficha C. 511|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23379 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIGDIO JULIAN o EMILIO ZAMORA, (Ficha C. 521|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23378 Nv.3-v.nv.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23363 Nov.3-v nov.16.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

EL DERECHO Compañía Americana de Reaseguros S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria de 6 de noviembre de 1976, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975.
2. Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.80 1|pub. 23385 Nv.3-v.nv 3.

DONAMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la empresa, para la celebración de la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Agraciada 3281, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1974 el 31 de diciembre de 1975 respectivam...
2.o) ...ción de Directorio.
3.o) Designación de un asambleísta para la firma del acta acompañando al Presidente.

Se transcribe a sus efectos, el artículo 15 de los estatutos sociales:

"Artículo 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder".
3) N$ 23.20 1|pub. 23384 Nv.3-v.nv.3.

MASSEILOT INMOBILIARIA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De ac...do al artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1976 a la hora 11 en el local social calle 18 de Julio y Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|76.
2.o) Elección de Directorio.
3.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta 3 (tres) días de anticipación al fijado para la asamblea en el domicilio de la sociedad. — Paysandú. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 23360 Nv.3-v.nv.3.

NIDERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1976 a las 11 horas y 30 minutos en el local de la calle 25 de Agosto de 1825 N.o 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podré efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 23343 Nv.3-v.nv.3.

ROSEMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1976 a las 11 horas y en el local de la calle 25 de Agosto de 1825 N.o 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 23342 Nv.3-v.nv.5|

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Rosa Pérez de Mainero, Mirtha Mainero Pérez, Daisy Mainero Ibañez, Rubens Mainero Ibañez, Alicia Mainero Longoni, Wellington Mainero Longoni, Erwin Rommel Mainero Longoni, Excelsa Correa de Mainero, Emma Pugliese Mainero, Gladys Pugliese Mainero, Dora Rufalo Mainero, María Graciela Rufalo Mainero, Blanca Rufalo Mainero, Estela Borrat Mainero, Néstor Borrat Mainero, Alfredo Luis de Cores Mainero, Hortensia Mainero Mahaux, Gabriela Mahaux, María Omar I. de Mainero, María del Carmen Mainero de Sacco, Haydée Elena Mainero, Leopoldo Mainero Bayardi, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Solar N.o 1277 en el Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era: Manuel Mainero.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 69.60 3|pub. 23372 Nv.3-v.nv.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CARLOS VANOLI y MARIA NELLY FORNILLO, (Ficha V. 893|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23363 Nv.3-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DOSIL y AIDA DECARO, (Ficha C. 1.853|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23448 Nov.3-v nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CURBELO FONTANA y WALTER EDUARDO ENRIQUE BAKER, (Ficha C. 767|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 23432 Nov.3-v.nov 16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.687 de fecha 10 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANILO CORREA y SUSANA CORBO, (A. 601|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 20 de octubre de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23346 Nv.3-v.nv.30.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de 31 de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 505, F.o 2.524 del libro 1 de contratos, ABRAHAM GRUMBERG ALBELDAS cedió su cuota en sociedad Aizen y Compañía Limitada a Abel Valentín Aizen.

Por ser éste el único socio, quedó disuelta la sociedad continuando el giro comercial con Abel Valentín Aizen como su único titular.
6) N$ 37.00 10|pub 23451 Nov.3-v.nov.16

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Emplazamiento

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario DOUGLAS ABREU de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículos 62 y 63 del Reglamento de Sumario del Banco) se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 34136 Nov.3-v.nov.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar Administrativo señor CARLOS MILTON COLOMBO, Credencial Cívica Serie BSA 7.827, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 34133 Nov.3-v.nov.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0341 — Convocada para la compra de un conductor intermediario para molinos de caña de azúcar (1).
Día: 20 de diciembre de 1976 a las 13 horas.
N.o 1|0342 — Convocada para la compra de Valor del Pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos). válvulas, empaquetaduras y juntas. (2).
Día: 29 de noviembre de 1976 a las 13 horas. Valor del Pliego: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
N.o 1|0343 — Convocada para la compra de repuestos para tabuladora Hopto. (1).
Día: 20 de diciembre de 1976 a las 14 horas. Valor del Pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
N.o 1|0344 — Convocada para la compra de recipientes de roble usados. (2).
Día: 29 de noviembre de 1976, a las 14 horas. Valor del Pliego: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Nota:
(1) Mercadería de Importación.
(2) Mercadería de Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 34130 Nov.3..v.nov.5.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.311
Primer llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Hipoclorito de sodio" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49.62.78, al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de noviembre de 1976 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones. —
12) (C. C.) 3|pub. 34140 Nov.3.-v.nov.5.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública N.o 485

Venta de Vehículos Diesel

El Consejo del Niño llama a Licitación Pública por la venta de vehículos usados.

Unidad N.o 1) Microbus Austin. Motor B.M.C. Diesel Modelo 1965. Base: N$ 10.000.00.
Unidad N.o 2) Microbus Austin. Motor B.M.C. Diesel Modelo 1965. Base: N$ 12.000.00.
Unidad N.o 3) Microbus Austin. Motor B.M.C. Diesel. Modelo 1965. Base: N$ 12.000.00.
Unidad N.o 4) Microbus Austin. Motor B.M.C. Diesel Modelo 1965. Base: N$ 12.000.00.
Unidad N.o 5) Furgón Austin. Motor B.M.C. Diesel. Modelo 1965. Base: N$ 11.000.00.
Unidad N.o 6) Furgón Austin. Motor B.M.C. Diesel. Modelo 1965. Base: N$ 11.000.00.
Exhibición de las unidades: Julio H. y Obes 1644 esquina Galicia.
Pliegos e informes: Piedras 482, primer piso Teléfono 8.66.06.
Apertura: Día 17 de noviembre de 1976, hora 13 el primer llamado. Hora 13 y 30, segundo llamado en División Administrativa. Piedras 482. — Consejo del Niño, División Administrativa.
12) (C. C.) 2|pub. 34131 Nov.3..v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
Año del 250 o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 17.009 de la Junta de Vecinos de Montevideo se llama a interesados en actuar como locatarios en el Mercado Agrícola, haciéndole saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos, cuyo destino se establece en cada caso:

Puesto N.o 13 — Destinado a frutas y verduras — Sector Caballetes — Superficie m2. 9.00 — Derecho de adjudicación básico N$ 250.00.
Puesto N.o 14 — Destinado a frutas y verduras — Sector Caballetes — Superficie m2 9.00 — Derecho de adjudicación básico N$ 250.00.
Puesto N.o 30 — Destinado a Mayorista de Frutas — Superficie m2. 17.50 — Derecho de adjudicación básico N$ 437.50.
Puesto N.o 37 — Destinado a Mayorista de Frutas — Superficie m2. 17.50 — Derecho de adjudicación básico N$ 437.50.
Puesto N.o 38 — Destinado a Mayorista de Frutas — Superficie m2. 17.50 — Derecho de adjudicación básico N$ 437.50.
Puesto N.o 41 — Destinado a Mayorista de Frutas — Superficie m2. 17.50 — Derecho de adjudicación básico N$ 437.50.
Puesto N.o 72 — Destinado a Mayorista de Frutas — Superficie m2. 10.50 — Derecho de adjudicación básico N$ 262.50.
Puesto N.o 181 — Destinado a productos secos — Superficie m2. 16 — Derecho de adjudicación básico N$ 400.00.
Puesto N.o 186 — Destinado a productos secos — Superficie m2. 20 — Derecho de adjudicación básico N$ 500.00.
Puesto N.o 182 — Destinado a productos secos — Superficie 14 m2. — Derecho de adjudicación básico N$ 350.00.
Puesto N.o 187 — Destinado a productos secos — Superficie m2. 20 — Derecho de adjudicación básico N$ 500.00.
Puesto N.o 193 — Destinado a productos secos — Superficie m2. 15 — Derecho de adjudicación básico N$ 375.00.
Puesto N.o 189 — Destinado a productos secos — Superficie m2. 21 — Derecho de adjudicación básico N$ 525.00.
Puesto N.o 263 — Destinado a productos secos — Superficie m2. 15 — Derecho de adjudicación básico N$ 375.00.
Puesto N.o 264 — Destinado a productos secos — Superficie m2. 15 — Derecho de adjudicación básico N$ 375.00.
Puesto N.o 98 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Superficie m2. 6.60 — Derecho de adjudicación básico N$ 165.00.
Puesto N.o 98A — Destinado a frutas y verduras al detalle — Superficie m2. 6.60 — Derecho de adjudicación básico N$ 165.00.
Puesto N.o 101 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Superficie m2. 6.60 — Derecho de adjudicación básico N$ 165.00.
Puesto N.o 104 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Superficie m2. 6.60 — Derecho de adjudicación básico N$ 165.00.
Puesto N.o 108 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Superficie m2. 18 — Derecho de adjudicación básico N$ 450.00.
Puesto N.o 122 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Sector Balancitas — Superficie m2. 9 — Derecho de adjudicación básico N$ 225.00.
Puesto N.o 144 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Sector Balancitas — Superficie m2. 11.17 — Derecho de adjudicación básico N$ 279.25.
Puesto N.o 164 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Sector Balancitas — Superficie m.2 12.92 — Derecho de adjudicación básico N$ 323.00.
Puesto N.o 149 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Sector Balancitas — Superficie m2. 13.20 — Derecho de adjudicación básico N$ 330.00.
Puesto N.o 165 — Destinado a frutas y verduras al detalle — Sector Balancitas — Superficie m2. 12.92 — Derecho de adjudicación básico N$ 323.00.
Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal 4.o Piso) por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho de adjudicación básico establecido precedentemente.
En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.
En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados para su consulta el texto del decreto 17.009, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado y por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes. Montevideo, octubre 14 de 1976.
12) (C. C.) 1|pub. 34133 Nov.3..v.nov.3.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 17.009 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como locatarios en el Mercado Central, haciéndolos saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos, cuyo destino se establece en cada caso:
Puestos N.os 7|14 — Destinados a Pescadería — Derechos de adjudicación básico cada puesto N$ 500.00.
Puesto N.o 8 destinado a Aves y Huevos — Derecho de adjudicación básico N$ 150.00.
Puestos N.os 25|36 — Destinados a frutas y verduras — Derechos de adjudicación básico cada uno N$ 125.00.
Puesto N.o 32 — Destinado a Aves y Huevos — Derecho de adjudicación básico N$ 150.00.
Puesto N.o 33 — Destinado a Aves y Huevos — Derecho de adjudicación básico N$ 150.00.
Puesto N.o 37 — Destinado a ventas de frutas y verduras — Derecho de adjudicación básico N$ 125.00.
Puesto N.o 38 — Destinado a venta de frutas y verduras — Derecho de adjudicación básico N$ 125.00.
Puesto N.o 39 — Destinado a venta de frutas y verduras — Derecho de adjudicación básico N$ 125.00.
Puesto N.o 107 — Destinado a venta de frutas y verduras — Derecho de adjudicación básico N$ 125.00.
Puesto N.o 108 — Destinado a venta de frutas y verduras — Derecho de adjudicación básico N$ 125.00.
Puesto N.o 109 — Destinado a Granos para Aves — Derecho de adjudicación básico nuevos pesos 100.00.
Puesto N.o 42 — Destinado a Herboristería — Derecho de adjudicación básico N$ 500.00.
Puesto N.o 46 — Destinado a Artículos Limpieza y|o Cerrajería y|o Ferretería de uso en el Hogar — Derecho de adjudicación básico N$ 100.00.
Puesto N.o 49 — Destinado a Pastas Frescas — Productos Lácteos — Derecho de adjudicación básico N$ 500.00.
Puesto N.o 52 — Destinado a Vinos Envasados — Tés y Café Molido — Derecho de adjudicación básico N$ 500.00.
Puesto N.o 61 — Destinado a venta productos fiambrería — Derecho de adjudicación básico N$ 500.00.
Puesto N.o 91 — Destinado a venta productos de granja — Derecho de adjudicación N$ 500.00.
Puesto N.o 98 — Destinado a venta productos de granja — Derecho de adjudicación N$ 500.00.
Puesto N.o 48 — Destinado a Artículos de Plástico, Cristalería y Utensilios de Cocina o Derecho de Adjudicación básico N$ 100.00.
Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal 4.o Piso) por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho de adjudicación básico establecido precedentemente.
En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.
En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados para su consulta el texto del decreto 17.009, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado y por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes. Montevideo, octubre 15 de 1976.
12) (C. C.) 1|pub. 34132 Nov 3.-v nov.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, n[illegible] 6

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5822 y SHIRLEY ESTERLINA DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5578

LUIS ALBERTO AVERASTUDIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4055 y MARTHA DEL VALLE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada San Gabriel 4055.

JULIO HEBERT DELL'ACQUA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dr. Manuel Tiscornia 203 y ANA MARIA PIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4636.

ROLANDO APOLINARIO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4363 y ALBA LUISA GEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4481.

GUSTAVO GERARDO MARIA AMORIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3642 apartamento 1 y TERESA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amado Nervo 3627.

ROBERTO AGUILAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 837 y DOLORES BEATRIZ PELLITERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 4520.

JULIO CESAR DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1067 y JACJUELINE SERVAIS, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1754.

ANGEL DOMINGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Hocquart 2188 y MARIA ROSA OLVEIRA, 40 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Vázquez 1365.

OFICINA N.o 2

OMAR ALVARO EGUREN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3491 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1815.

LEONARDO ESMITE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Horticochea 4283 y ESTELA MARY PORTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4962.

WALTER PAULINO JOSENDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 174 (Nuevo París) y ANA MARIA MEIZOSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 2011.

JUAN CARLOS ESTAPE, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Prieto 8199 (Paso de la Arena) y SILVIA BEATRIZ CHAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 3778.

OFICINA N.o 3

RAMON SERGIO CONLAZO, 20 años, soltero, tornero, orental, domiciliado Arapey 1365 y ANA ELISA TOMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3434 Apto. 5.

JOSE JULIAN CUELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4830 y MARIA DOLORES AGUIAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2114.

JUAN EDUARDO CRAIGDALLIE, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gral. Julio Roletti 3407 y CARMEN SALVADOR, 33 años, soltera, francesa, domiciliada Yaguarí 2292.

OFICINA N.o 4

LUIS ARMANDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Rincón y Bartolomé Mitre y MARIA ISABEL BARTOCOVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón y Bartolomé Mitre.

ALEJANDRO GABRIEL LA LUZ, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4455 bis y MARIA DEL ROSARIO LIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre 4025.

ROBERTO JORGE LEGUIZA, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Burgues 2208 y ESCILDA VIOLETA ROCHA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3160 Apto. 1.

JOSE LAVEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5031 y GLADYS ARROYO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brusco 5031.

HUGO WALTER FRANCO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4595 y ALBA MABEL RIVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4613.

LUIS ALBERTO LLAMBI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 468 Apto. 7 y ANA MARIA CELIA BARBOT, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2340 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

JUAN MANUEL IGLESIAS, 27 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Pasaje Mena 4271 Apto. 101 y MYRIAM RAQUEL MACHAIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3972.

ROGELIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4181 y MARIA DEL ROSARIO COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5326.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4025 y ELIDA SANGUINETTI, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Madreselva 3780.

LEANDRO MELCHOR GOMEZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1139 y MARIA DELIA SILVA Y ROSAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1344.

LEON GOLTZER, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4436 y REGINA MAURICIO MICHAAN, 38 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada Bompland 615.

OMAR GERMAN GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1627 y MARIA ANGELICA ARRIOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4220.

GUSTAVO LUIS GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1380 Apto. 101 y MARIA VERONICA BOVE, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pedro Campbell 1543.

EDUARDO HUGO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2476 y BRENDA ANAHIR GALLEGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1864.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3527 y MARINELA EMA PIRIZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3527.

JORGE WALTER MONTALDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1843 y LILIAN DELYS SQUERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1879.

MARIO HUMBERTO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2475 y NILDA YOLANDA GUERRERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3003.

CARLOS NERY MONTES, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Robinson 3426 y ANGELA MERCEDES FARESE, 20 años, soltera, cortadora prendas, oriental, domiciliada Robinson 3426.

JUAN CARLOS MUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2596 y MARIA ISABEL GARCIA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bartolito Mitre 2600.

DARWIN MONETTI, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1118 y ROSA LORELEY LOPEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Brazo Largo 3496.

ALFREDO DANIEL MILLER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3232 y GLADYS AIDA CASTRO, 25 años, divorciada, protésica dental, oriental, domiciliada Chiávari 3232.

OFICINA N.o 7

JOSE HERMES PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pavia 3112 y SANDRA UTURBURU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ponzoni 5675.

SERGIO PASTOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 Apto. 3 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 3812 apartamento 2.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 Apto. 3 e IRMA MABEL BALBUENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3736 apartamento 1.

EMILIO AMERICO SEBASTIAN PEPE, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Huidobro 1370 y DINORA AYDEE CARBONE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 322.

PABLO ANIBAL PASTORINO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 4074 y LIDIA MARICEL MANCIN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3963.

OFICINA N.o 8

OMAR HEBERT ROMERO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 5148 y MARIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5973.

WALTER PEDRO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2397 (Carrasco) y SUSANA BEATRIZ ROVITTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4031.

OFICINA N.o 9

NELSON SERRATTO, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 959 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 240.

LEONARDO SOSA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4942 (Barrio Mendoza) y ELIZABETH PORTILLO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4942.

WILLIAMS CESAR SAINZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4556 (Malvín Norte) y ANSILA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4571.

OFICINA N.o 10

EMILIO FRANCISCO THEVENET, 65 años, divociado, médico, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2921 e IRMA VALLARO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2921.

JULIO CESAR NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5324 y ANELLA DI LORENZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 784.

HUGO RICARDO VALCIUKAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 4461 y ANA MARIA RUSSO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada [illegible]

JUAN JOSE OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Con-

tinuación de Ecuador 3028 y CEFERINA SUM, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4066, Apto. 4.

14 N$ 5.00 3|pub. v.nov.5.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "ZOZAYA, JUAN J. Prescripción" (F. 166|c|976), se hace saber que se presentó Juan J. Zozaya, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solares N.os 135 y 136, manzana D, con frente a la calle 7, del Barrio Las Toscas de la 18.a Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Clorinda Parodi de Arizaga, Francisco Arizaga y José de Diego, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 23344 Nov.3.-v.dic.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento, de WASHINGTON BELTRAN PIÑEIRO GARIN, pues en la misma donde dice hijo de: Beltrán Piñeyro, debe decir: Beltrán Piñeiro; B) De nacimiento de SERGIO WASHINGTON PIÑEIRO MIGUENS, pues donde dice: Washington Beltrán Piñeyro, debe decir: Washington Beltrán Piñeiro. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 22078 Nov.3.-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MORALES, LUJAN INOCENCIA, Rectificación de partida" (Ficha F. 34 76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luján Inocencia Morales pues donde dice: sexo masculino, debe decir: Femenino, donde dice: hijo legítimo debe decir: hija legítima, donde dice: nieto, debe decir: nieta y donde el nombre de la compareciente figura como: Luján Inocencio, debe decir: Luján Inocencia — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 23419 Nov.3.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COSTANIAN RYAN, DANIEL EDUARDO, "Rectificación de Partida", (Ficha F. 810|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Eduardo Costanian Ryan pues donde el apellido paterno figura como Castanian, debe decir: Costanian. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 22874 Nv.3-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN ALVEZ de VILLASANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: cincuenta y nueve, debe decir: Cincuenta, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Nov.3.-v.nov.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA GENOVEVA SAVIOZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido Raúl Ariel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: femenino debe decir: masculino; que es el verdadero.

Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 34141 Nov.3.-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTELA MONICA PONCE BENTANCUR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 813, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Clara Bentancur de Peña solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Estela Mónica Ponce Bentancur pues en la misma figura el apellido materno como: Bentancour, en lugar de: Bentancur, que es lo que corresponde. — Mercedes, 24 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Eluayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 23429 Nov.3.-v.nov.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Staski y Millington c. DISANTI MARTINEZ, CARMELO DOMINGO. Juicio Ejecutivo (Ficha C. 368|976), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1976 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 560 se procederá por intermedio del señor rematador Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 210.00) de un televisor marca "Concorde" 23 P. N.o 81.574.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 23435 Nov.3..v.nov.16.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco de la República contra MOISES SZYFER CORSKICHANSKI. Ejecución de Prenda" (127|975), el 17 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas, en Martín García 1809, rematará, sin base y al mejor postor: caldera columbia tipo "Hert", compresor de aire "Boge" y demás máquinas textiles embargadas en autos.

Se previene que el mejos postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, octubre 29 de 1976.

20) N$ 60.00 10|pub. 23436 Nov.3.-v.nov.16.z

EDUARDO CORBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Díaz Martill, Eduardo contra MONTES, MARCELINO, J. E., (F. 721|975), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 23434 Nv.3-v.nv.16.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "Della Vecchia, José y otro, contra RAUL DABEZIES y otra, Ejec. de hipoteca". (Ficha A. 139|975), se hace saber, que el día 17 de noviembre entrante a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 904, padrón número 203.245, ubicada en noveno piso, superficie 44 metros 60 decímetros, que es parte del edificio construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 2.329, según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1956 inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de octubre de 1956 con el número 33.054 con 30 metros 60 decímetros de frente al sur a Pasaje, 15 metros al Oeste de frente a la calle Salto, 30 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Cebollatí y 15 metros al este linda con padrón 186.574.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado (Mercedes 933). — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 5|pub. 23431 Nv.3-v.nv.9.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE AGOSTINI GONZALEZ, OMAR AGUSTIN. Sucesión" (Ficha B N.o 230|975) se hace saber que el día 23 de noviembre de 1976 a las 15 horas y en el Granero Oficial de esta ciudad, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un tractor "Mc Cormick International" modelo W4, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, octubre 26 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 23361 Nov.3-v.nov.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIO GRIECO MELLAGRANA, como apoderado de los esposos Carlos Rovira y Filomena Grieco Mellagrana, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 5 de octubre de 1960 por el escribano Luis Raymundo, y por la cual Agustín Demetrio Canesa y otros, vendieron a los esposos Carlos Rovira y Filomena Grieco Mellagrana la propiedad y posesión del siguiente bien:

Terreno ubicado en Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en M|A N.o 158.047, el que formaba parte del solar número 4 de la fracción letra "I" en plano del agrimensor Miguel L. Castro y Carlos A. Mac Coll y según plano del agrimensor Santiago Michelini de noviembre de 1959 inscripto en Catastro con el número 39.428 el 29 de marzo de 1960 tiene un área de 302 metros con 75 decímetros, con 15 metros de frente al NorOeste a la calle Pérez Gomar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 23374 Nv.3-v.nv.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BELUCCI LIMITADA

Contrato: 18 de octubre de 1976.
Socios: JOSE GARCIA CANALEJO y JUAN MIJTARIAN.

Objeto: Fábrica calzados y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrador: José García Canalejo.
Registro Comercio: N.o 722, F.o 2.588, Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 23376 Nv.3-v.nv.16.

PERDOMO Y GAMARRA LTDA.

Contrato: 13 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 625, F.o 2.231, Libro 1 Registro de Comercio.
Socios: RUBEN MARIO PERDOMO BENTANCUR y LUIS GAMARRA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 23373 Nv.3-v.nv.16.

UNI IMPORT LTDA.

Contrato privado del 23 de setiembre de 1976, inscripto el 13 de octubre de 1976 con el número 709 al folio 2.538 del libro 1 de Contratos.
Socios: Alfredo López Castro, Ricardo Mac Gillicuddy Hudson, Juan Carlos Jaume Martínez y Miguel Sterling Castleton.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación y elaboración de mercaderías.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por López N$ 19.00.00; MacGillicuddy N$ 19.000.00; Jaume N$ 1.000.00 y Castleton N$ 1.000.00.
Administración: López y MacGillicuddy indistintamente.
Domicilio: Cnel. L. Latorre 1259.
22) N$ 116.00 10|pub. 23449 Nv.3-v.nv.16.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LTDA.
ICLA LTDA.
CESION DE CUOTA

Otorgada por documento privado del 5 de Julio de 1976.
El ingeniero Francisco Homero Serralta Pérez cede, libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación a los restantes socios ingenieros ULISES ANIBAL AQUILES ANAYA HEGUY, CARLOS JOSE JOOS MERINO, FRANCO BALTAZAR VAZQUEZ PRADERI, EUGENIO ROLANDO MONTAÑEZ URIBARRI y ANTONIO DE ANDA PELUFO, su cuota social, que estos adquieren en forma indivisa y por partes iguales.
Precio: N$ 95.480.50.
Los efectos de esta cesión se retrotraen al 1.o de enero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 734, Folio 2627 del Libro 1 de Contratos, el 20 de octubre de 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 22805 Nov.3-v.nov 16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 152.797. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita marca: HERMANO JEAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 23398 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.798. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita marca: LE ROY JEANS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23399 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.863. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — JONES & CIA S. A. - DEKALB Agresearch, Inc. E. U. América, solicita marca:



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 23047 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.799. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita marca: RIVER TOP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23400 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.902. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato), (Uruguay) solicita marca: SEMAGRO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23338 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.800. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita marca: UNI-JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23401 Nov.3-v nov.16

ACTA N.o 152.801. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por C. H Boehringer Sohn, (Alemania) solicita marca: BERODIET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23402 Nov.3-v.nov 16.

ACTA N.o 152.898. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Jones Cía. - Synchron S. A Fabriques D'Horlogerie Reunis. (Suiza) solicita marca:



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 23392 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.917. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — Jones Cía. - Usinas Siderurgicas de Minas Gerais S. A., Usiminas, (Brasil) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consécutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23393 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.918. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. Jones & C.a S. A. Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S. A., Usiminas, (Brasil) solicita marca: USIMINAS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23394 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.919. — Montevideo, 23 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Nochimas Stolovas, (Montevideo) solicita marca: POLJOT clase 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23395 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.899. — Montevideo. 27 de octubre de 1976. — Jones & Cía., L'Oreal, (Francia) solicita marca: FOND DE SOIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23396 Nov.3-v nov.16

ACTA N.o 152.903. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Industrias Unidas S. A., (Uruguay) solicita renovar marca: COPA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23337 Nov.3-v.nov.16

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U046. — Montevideo. 13 de octubre de 1976. — Rómulo Marne Auracci por Luis Cassanaz, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Aparato de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23336 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o U053. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato. Angel Lanzillotti Rago, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plancha de Vapor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23397 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 20.330. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Texaco Development Corporation, (EUA) solicita patente para: "Detección de presencia de flujo indeseado de agua detrás de la cañería", denunciando prioridad solicitud EUA de fecha 3 de noviembre de 1975 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23339 Nov.3-v.nov.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender fábrica Presidente Giró 2532. — Acreedores: en la misma. — CALZADOS DINERS LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 23377 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Jacinto Cambón Laboratorio de perfumería en San Miguel 121. — Acreedores en el mismo. — LEDIS PEÑA BUSTAMANTE.
25) N$ 58.00 20|pub. 23355 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rufino Cobo Corral mitad indivisa "Taller de estampado de telas" de Callao 3360. — Acreedores: Sarandí 356 escritorio 20. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — MANUEL CESAR CARBALLEIRA. — FLOR DE LIS ESPINOSA.
25) N$ 116.00 20|pub. 23349 Nv.3-v.nv.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR INFANTOZI, solicita un duplicado del título de propiedad de Julio César Infantozi, motor N.o A1048070LSO matrícula N.o 218.930, empadronado en Montevideo con el N.o 136.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 23351 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUFINO SUSANO GUADALUPE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rufino Susano Guadalupe, motor N.o 310149F10LE, matrícula 124.402, empadronado en Montevideo con el N.o 191.129, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — J. Martinelli Irene de López, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23350 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE MANNISE, solicita un duplicado del título de propiedad del Ubal Groes Parrilla Méndez, motor N.o 1.775.062, matrícula N.o 286.643, empadronado en Montevideo con el N.o 210.263, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23415 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MERCEDES GARI GARMENDIA, solicita un duplicado del título de propiedad del Mercedes Gari Garmendia, motor número 1SU0150, matrícula N.o 217.001, empadronado en Montevideo, con el N.o 224.502, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23410 Nv.3-v.nv.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

En aplicación del artículo 51 del Código Tributario, cítase a los siguientes profesionales a notificarse en el plazo de treinta días, de las resoluciones recaídas en los expedientes que se individualizan a continuación, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Lamaison Peixoto, Emilio; expediente número 9.429.
Sugo Sosa, María Ester; expediente número 9.470.
Piven Korsover, Salomón; expediente número 9.688.
Cammarota Rodríguez, José; expediente número 10.440.
Costa Bielli, Jorge; expediente número 13.463.
Chiaffitelli, César Augusto; expediente número 13.466.

Calvo Silvoso, Ernesto; expediente número 13.589.

Fleischman Fingerhutlene, Moise; expediente número 13.676.

Sección Gestión y Mora, Avda. Uruguay 849.
27) N$ 11.30 1.pub. 23566 Nv.3-v.nv.3.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Fachelli, Ramón M. y otra contra SOLARI ALBERTO DARIO, Intimación, (Ficha C. 1514|974), se cita, llama y emplaza a Alberto Darío Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
27) (R.20|4,955) 30|pub. 34127 Nv.3-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Inscancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO OUTEIRO ANTONIO "Escrituración de Oficio" (F. V.8|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Blanco Outeiro solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.639, señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de 12 de julio de 1929, con una superficie de 653 metros 94 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al N. E. a Camino Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen); 52 metros 53 centímetros al N. O. lindando con el solar 13; 56 metros 46 centímetros al S. E. con el solar 11; y 12 metros 62 centímetros al S. O. con el solar 29.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Corina Rucker de Seré; Esther, Ema, Corina, Antonio, y Carlos Seré Rucker; y|o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento y de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
27) N$ 396.00 30|pub. 23450 Nov.3.-v.dic.15.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que este Juzgado por resolución N.o 6.492 de fecha 22 de julio de 1975, se declaró ausente a JUAN CARLOS DAVIES. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 36.00 10|pub. 23423 Nov.3-v.nov.16.

2.a PIEZA

Juzgado Letrado de Primera Insctancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos "INDUSTRIAS BITUMINOSA S. A. Liquidación, 2.a Pieza" (Ficha CB|510|973) se ha dispuesto convocar a los acreedores de Industria Bituminosa S. A. a la Junta a verificarse el día 8 de noviembre de 1976 a las 15 horas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.80 1|pub. 23432 Nov.3.-v.nov.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "González, Peregrina y Gutiérrez Héctor contra RODRIGUEZ, ZULMA, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 270|976), se cita, llama y emplaza a Zulma Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita N. 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de octubre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (17|12|969) 10|pub. 34128 Nv.3-v.nv.16.

SENADEMP

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al señor HECTOR MARTINEZ GLISON, Credencial Cívica 322.983 (Exp. 17.607), que por resolución adoptada por Relación N.o 117 de 8 de octubre de 1976 se dispuso eliminarlo de los registros de afiliados de la Caja. — Pascual A. Díaz, Director General.
27) N$ 5.80 1|pub. 23424 Nov.3.-v.nov.3.

PAYSANDU

EMANCIPACION

Por auto número 2.365 del 4 de octubre de 1976 dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en expediente:

DEL PINO UBIEDO, ALVARO RAMON, "Emancipación", (Ficha B. 104|976), se autorizó a los esposos José Gervasio Artigas Del Pino y Demencia Teresa Ubiedo La Cava a emancipar y autorizar para ejercer el comercio a su hijo legítimo Alvaro Ramón Del Pino Ubiedo. — Escritura: de fecha 5 de octubre de 1976. — Escribana: Matilde Martínez. — Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú: N.o 83, F.o 283, Libro XLVII. — Artículo 10 Código de Comercio. — Matilde Martínez, Escribana.
27) N$ 600.00 1.pub. 23359 Nv.3-v.nv.3.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SOCIEDAD URUGUAYA DE COQUE METALURGICO S. A. I. C. — Carpeta N.o 989|976|anexo 1. — Solicita creación de un rubro sin recargo para la importación del "Residual de petróleo y el cese de competitivo nacional para la importación de brea de hulla".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 26 días del mes de octubre de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 34136 Nv.3-v.nv.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|976|Anexo 368. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Acido Tartárico", calidad medicinal.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 27 días del mes de octubre de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 34137 Nv.3-v.nv.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: TEM S. A. — Carpeta N.o 865|976|Anexo 366. — Solicita codificación con el 10 o|o de recargo y|o modificación del texto del código NADI 70.03.05.00 de "Tubos de vidrio cuarzo de hasta 38 mms. de diámetro, para la fabricación de calefactores eléctricos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 28 días del mes de octubre de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 34138 Nv.3-v.nv.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CENTRO DEL AUTOMOTOR-SERVICIO Y CUIDADO S. A. (CASCSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de estatutos y aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Alvaro Calzada Brena, se hace saber que CENTRO DEL AUTOMOTOR-SERVICIO Y CUIDADO S. A. (CASCSA), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos y aumento de capital que se transcriben.

Pedro E. Illia Zalacaín, Escribano, certifico que: He tenido a la vista: I) El libro de Actas de Asambleas de (CASCSA) CENTRO DEL AUTOMOTOR-SERVICIO Y CUIDADO S. A. debidamente certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y del Acta número treinta y ocho asentada del folio ciento diez al folio ciento trece correspondiente a la asamblea general extraordinaria realizada el veintitrés de agosto último, resulta que: a) Dicha asamblea fue realizada de conformidad con lo que disponen los estatutos y la ley, con la asistencia de un número de ochenta y un accionistas (treinta y seis por sí y cuarenta y cinco por poder) los que representan un capital de nuevos pesos cuatro mil quinientos cincuenta (N$ 4.550) con derecho a ciento veintinueve (129) votos y siendo el capital autorizado suscrito y realizado de la sociedad a tal día de (N$ 5.000) nuevos pesos cinco mil, se encontraban presentes el noventa y uno por ciento de dicho capital por lo cual la asamblea estaba habilitada para sesionar en primera convocatoria conforme al artículo veintinueve de los estatutos; b) De conformidad a lo solicitado por el Directorio la Inspección General de Hacienda estuvo presente en la asamblea representada por el Inspector doctor Eduardo Chavarría quien verificó poderes y demás recaudos; c) En dicha asamblea se resolvió modificar los artículos nueve, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta, cuarenta y tres, cincuenta y uno y cincuenta y cuatro de los estatutos sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera y que transcribo literalmente:

"Artículo 9. Ningún accionista podrá suscribir o poseer acciones que representen más del 10 o|o (diez por ciento) del capital autorizado; quedando facultada la asamblea general para aumentar dicho límite. Se exceptúa de ese límite los casos de herencias o legados de acciones.

Artículo 33. Cada 1 o|o (uno por ciento) de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representanta común.

Artículo 34. Ningún accionista tendrá más votos que los que establezca el límite legal, ni aún en los casos de representación de otro accionista. La limitación en número de votos, rige también en los casos de copropiedad.

Artículo 40. La sociedad será administrada por una Comisión compuesta de tres a cinco titulares e igual número de suplentes, compitiendo a la asamblea general ordinaria designar el número de ellos y elegirlos conforme a lo que establezca este estatuto

Artículo 43 (Se agrega literal d) Ser titular de acciones equivalentes por lo menos al 1 o|o (uno por ciento) del capital integrado a la fecha de la asamblea general ordinaria que lo designará. Estas acciones no podrán ser transferidas a ningún título ni afectadas a obligación alguna mientras el elegido ejerza su mandato.

Artículo 51. (Se sustituye por): La Comisión Directiva tiene quórum para sesionar con la presencia de por lo menos la mayoría simple de sus miembros. En ausencia del Presidente o del Secretario, la Comisión Directiva designará de su seno un reemplazante, el que actuará con todas las facultades de aquéllos.

Artículo 54. (Se agrega inciso 14) 14) Con la aprobación de la asamblea, la Comisión Directiva podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquella establezca y lo que dispongan las leyes". En la misma asamblea se resolvió votar artículo por artículo. Votado en forma nominal el artículo nueve se aprobó por cuarenta y dos (42) accionistas que representan un capital de (N$ 2.882) nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta y dos con derecho a (79) setenta y nueve votos. Se abstuvieron (39) treinta y nueve accionistas que representan un capital de (N$ 1.668) mil seiscientos sesenta y ocho

nuevos pesos, con derecho a (50) cincuenta votos.

Artículo 33 votado en forma nominal se aprueba por (42) cuarenta y dos accionistas que representan un capital de (N$ 2.882) nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta y dos con derecho a (79) setenta y nueve votos; se abstienen (36) treinta y seis accionistas que representan un capital de (N$ 1.583) nuevos pesos mil quinientos ochenta y tres con derecho a (47) cuarenta y siete votos.

Artículos treinta y cuatro, cuarenta, cuarenta y tres, cincuenta y uno y cincuenta y cuatro, votados en forma nominal y por su orden, fueron aprobados por (42) cuarenta y dos accionistas que representan un capital de (N$ 2.882) nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta y dos con derecho a (79) setenta y nueve votos; se abstuvieron de votar (36) treinta y seis accionistas que representan un capital de (N$ 1.583) nuevos pesos mil quinientos ochenta y tres con derecho a (47) cuarenta y siete votos. Por lo tanto una vez que la Comisión Directiva realice las gestiones de aprobación de esta reforma de estatutos ante las autoridades competentes y cumplidas las mismas pasarán a tener vigencia en la sociedad. II) Los mandatarios actuantes en la asamblea no son Directores, Síndicos ni empleados de la sociedad según surge del libro de Asistencia de Accionistas a las asambleas generales rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, folio setenta y siete a folio setenta y nueve y que fuera verificado por el Inspector de Hacienda prenombrado. III) Las convocatorias para la asamblea asentada en el Acta número treinta y ocho a que hago referencia fue publicada en el "Diario Oficial" número diecinueve mil quinientos setenta y cuatro de fecha siete de agosto del presente año y en el diario "El Telégrafo" local número diecinueve mil seiscientos veintisiete de fecha trece del mismo mes y año IV) Según resulta del Acta número doscientos quince de fecha treinta y uno de octubre último, presidida por el titular José Eduard Guilleminot, asistido del Secretario Héctor Maris Tortorella y presentes los miembros Miguel Esteban Oddone y doctor Victorio Lezcano, asentada del folio noventa y cinco al folio noventa y ocho vuelto del "Libro número tres de Actas del Directorio" el Directorio por unanimidad resolvió: hacer uso de la facultad establecida en el artículo cinco de los estatutos y aumentar el capital autorizado de CENTRO DEL AUTOMOTOR-SERVICIO Y CUIDADO S. A. (CASCSA) a (N$ 20.000) nuevos pesos veinte mil recabando la autorización judicial pertinente.

Dando cumplimiento a lo determinado por la ley catorce mil trescientos dieciséis y Decreto número quinientos treinta del año mil novecientos setenta y cinco que instituye la nueva unidad monetaria el Directorio por unanimidad resolvió: adecuar los Estatutos de la Sociedad a las normas de dicha ley y decreto. Caben en dicha adecuación los artículos cinco, seis y veintiséis de los Estatutos. El Artículo cinco dirá: "El capital autorizado de la Sociedad es de cinco mil nuevos pesos (N$ 5.000). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos veinte mil (N$ 20.000). Para estos aumentos de capital se emitirán nuevas series de acciones ordinarias". En el artículo sexto donde dice: "cien pesos (100.00)" se sustituye por "nuevos pesos diez centésimos (N$ 0.10)". En el artículo veintiséis, donde dice "$ 5.00 y $ 10.00", se sustituye por "N$ 0.01 y N$ 0.01".

Por lo expuesto y una vez obtenidos los certificados pertinentes se iniciará la tramitación de este aumento de capital autorizado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, quedando facultados el señor Secretario Héctor Maris Tortorella y el Cónsul Universitario Héctor Omar Tortorella, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones ante las dependencias pertinentes pudiendo aceptar las observaciones que pudieran hacerse por parte de las referidas autoridades. — En fe de ello, y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Pedro E. Illia Zalacain, Escribano.

La reforma precedente y aumento de capital fueron aprobados por resolución número 2862, del 1.o de octubre de 1976, dictada en los autos: (CASCSA) CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A. "Reformas de Estatutos y aumento de Capital". (Ficha A N.o 214, año 1975). — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 89, del folio 305, al folio 307 del libro N.o XLVII. — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — Derechos N$ 570.00. — Se abonaron los derechos correspondientes según recibo N.o 077388, expedido por la Dirección General Impositiva (Sucursal Paysandú) y declaración N.o 129413. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 25 de octubre de 1976. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

N$ 269.36. — 23403. — 1 pub.

DENTALIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DENTALIA S. A. Aumento de Capital. (V|588|76), se hace saber que ante esta Oficina se presentó: DENTALIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reune la asamblea general extraordinaria de: DENTALIA S. A., en su local social sito, en la calle Paysandú 960; preside el acto la titular del Directorio señora Felicia Bustos de Rey Vercesi; actuando en Secretaría el señor Miguel A. Martínez Fernández. No concurre el Delegado de la Inspección General de Hacienda. Se encuentra representado la totalidad del capital integrado, de la empresa de acuerdo al siguiente detalle; todos los accionistas por sí; Señora Felicia Bustos de Rey Vercesi, N$ 9.500.00 y 6 votos; Señor Vicente Castro Pombo, N$ 4.000.00 y 6 votos; Señor José P. Bustos Planzos, N$ 500.00 y 5 votos; Señor Daniel Rey Bustos, N$ 500.00 y 5 votos y Señor Miguel A. Martínez, N$ 500.00 y 5 votos, y por tanto se prescinde de las publicaciones de acuerdo a los Estatutos y disposiciones vigentes. En uso de la palabra la Señora Presidente, manifiesta que con referencia al primer punto del Orden del Día, propone modificar el artículo 4 de los Estatutos, el cual quedaría redactado en la forma siguiente: "Artículo 4.o) El capital social estará representado por acciones al portador de un nuevo peso cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de cien mil nuevos pesos m|n (Nuevos Pesos 100.000.00). El Directorio podrá aumentar dicho capital con aprobación Judicial, hasta trescientos mil nuevos pesos N$ 300.000.00)". Se aprueba por unanimidad. Se resuelve por unanimidad designar a los Directores Miguel A. Martínez y Daniel Rey Bustos, indistintamente, a los efectos de gestionar y se les autoriza para aceptar ante los Poderes Públicos, las observaciones que entiendan pertinentes, a los efectos de la aprobación definitiva de la modificación propuesta del Estatuto. En consideración al Segundo Punto de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad que las utilidades líquidas de los ejercicios cerrados al 31 de enero de 1974 y 31 de enero de 1975, se distribuyan de la siguiente forma: A los Señores accionistas con cargo a Capital Integrado a autorizar N$ 35.000.00 y el saldo N$ 186.07 en efectivo. Siendo las doce horas finaliza el acto. — Felicia Bustos de Rey Vercesi, Presidente. — Miguel A. Martínez, Secretario.

Concuerda, bien y fielmente con el original, inserto a fojas seis vuelto y siete, del libro de Actas de Asambleas de DENTALIA S. A. anotado con el número cinco mil ochocientos cinco, folio cuatrocientos cincuenta y seis del libro veintitres, y en fe de ello, lo signo, sello y firmo el veintitres de julio de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Julio Sanguinetti, Escribano. — Hay un sello que dice: Julio Sanguinetti, Escribano. — Montevideo. — Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Señor Subdirector de División, Contador Héctor E. Osimani: No existen observaciones que efectuar al proyecto de reforma del Estatuto de DENTALIA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en Asamblea efectuada el 23 de agosto de 1975, según testimonio notarial glosado a estos obrados. — Inspector, Heber Núñez. — Heber Núñez. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía Civil de Primer Turno. — Número 3735. — Señor Juez: Atento al informe que precede, esta Sede no tiene observaciones que formular. — Baccino. — 12004. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por: DENTALIA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente la testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: DENTALIA S. A.. Aumento de Capital (V|588|976), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue totificada a la parte interesada el veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera. — Hay un sello que dice: Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de octubre de mil novecientos setenta y seis a las 13 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 164 al F.o 888, del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

— Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 298.54. — 23437. — 1 pub.

LYNCH ROGER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 47.785)

Colonia 1104 (Ap 4)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	U$S
Caja	944.32
Banco	4.56
Inmuebles Arg.	11.314.40
Deudores	22.219.60
Ganancias y pérdidas	12.51712
	47.000.00

Pasivo —

Capital	26.000.00
Acreedores Arg.	21.000.00
	47.000.00

Cuenta de resultados

Debe —

	U$S
Impuestos	45.32

Haber —

Saldo	45.32

Aprobados por asamblea general del 4 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados con el N.o 7.120 a folio 531 del Libro N.o 11, en fecha 15 de agosto de 1961, folio 15.

N$ 79.20 — 21802 — 1 pub.

WENDI S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja	4:564.359
Banco República Cta. Cte.	45.708
Dirección Gen. Imp.	186.397
Materiales en Proceso	2:285.110
Materiales	10:766.542
Productos Terminados	1:246.596
Maquinaria y Equipo	2:108.100
Instalaciones	128.921
Gastos de Constitución	280.000
Suscriptores de Acciones	2:482.525
	24:094.258

Pasivo —

Acreedores Varios	1:595.410
Acreed. por Compras y Gtos.	10:322.101
Bco. de Previsión Social	611.951
Caja de Asig. Familiares	220.788
Fondo Nac. de Vivienda	33.364
Sueldos a Pagar	392.274
Chaseima	90.008
Capital Integrado	2:517.475
Capital Suscrito	2:482.525
Utilid. Ej. 1971-1972	5:828.362
	24:094.258

Cuadro de resultados

Ganancias —

	$
Ventas	16:989.892

Pérdidas —

Costo de Ventas	6:715.718
Gastos de Fábrica	1:161.678
Gastos de Administración	378.241
Gastos Financieros	20
Impuestos	555.675
Sueldos y Jornales	1:748.505
Cargas Sociales	601.693
Utilid. Ej. 1971-1972	5:828.362
	16:989.892

Las Utilidades se vierten a Fondo de Reserva.

Aprobados por Asamblea Ordinaria del 10 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6 del libro Inventario, certificado el 13 de agosto de 1971.

N$ 127.20 — 22186 — 1 pub.

DILFA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 129.900)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

	$
Caja	679.47
Inmuebles	1:151.937.42
Muebles y útiles	8.820.50
Pérdidas y ganancias	23.562.61
	1:185.000.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Cuenta futuro aumento de capital	985.000.00
	1:185.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	7.925.00
Caja de Asignaciones	9.602.00
Impuestos	96.501.00
Amortización	3.094.50
	117.122.50

Ganancias —

Alquileres	110.000.00
Pérdidas del ejercicio	7.122 50
	117.122.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 24 de abril de 1962 a folio N.o 25.

N$ 93.60 — 22452 — 1 pub.

STEMAR S. A.

(R. U. C. 210155130013)

Cerro Largo 972/74

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	20.184.99
Cuentas Corrientes	10.690.92
Suscriptores de Acciones	525.00
Mercaderías	214.081.48
Importación en Tránsite	30.348.77
Muebles y Utiles	5.768.22
Máquinas y Herramientas	4.56
Instalaciones	152.08
Material Rodante	56.953.83
Cargos Diferidos	8.554.82
Imp. al Valor Agregado	6.323.33
Timbres Fdo. Nac. de Viv.	36.75
Acciones a Emitir	1.825.00
	355.449.75

Pasivo —

Obligaciones Sociales	2.481.25
Obligaciones Bancarias	67.142.50
Obligaciones Comerciales	42.796.19
Acreedores Varios	66.679.80
Oblig. Fiscales - Cta. Facilid.	9.798.47
Oblig. Sociales - Cta. Facilid.	3.60
Partidas Pendientes	14.738.10
Resultados del Ejercicio	55.657.06
Capital Integrado	3.175.00
Capital Suscripto	525.00
Fondo de Reserva	45.060.28
Res. S/Rev. Activo Fijo	19.346.32
Res. S/Manten. Cap. Circ.	26.221.18
Capital Autorizado	1.825.00
	355.449.75

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Hogar Constituido	1.554.11
Asignaciones Familiares	5.343.92
Jubilaciones	8.533.47
Amortiz. Máq. y Herram.	1.16
Amortización Instalaciones	172.32
Amortiz. Muebles y Utiles	2.339.04
Amortización Mat. Rodante	1.641.84
Gastos de Financiación	32.107.58
Gastos de Venta	77.236.61
Gastos de Administración	75.620.83
Gtos. Conserv. Inmuebles	3.357.28
Utilidad del Ejercicio	55.657.06
	263.565.22

Ganancias —

	N$
Mercaderías	242.092.25
Resultados Varios	14.970.25
Reparaciones	2.428.26
Bonificaciones Fiscales	4.074.46
	263.565.22

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1976

	N$
Utilidad del Ejercicio	55.657.06
Dividendo	30.000.00
Reserva s. Mant. Cap. Circ.	17.143.88
Fondo de Reserva	8.503.18
	55.657.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 831 y 832 del Libro Copiador N.o 7.792 al F.o 100 del Libro N.o 13.

N$ 198.60 — 22545 — 1 pub.

STIFAR S. A.

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	6.658.63
Inmuebles	495.00
Pérdidas del ejercicio	163.27
	7.316.90

Pasivo —

Seguros a pagar	535.50
Imp. y Contrib. a pagar	690.20
Amort. inmuebles	132.52
Prov. conservación y Mant.	2.000.00
Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	3.453.68
	7.316.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	5.168.95
Pérdidas del ejercicio	163.27
	5.332.22

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	3.005.20
Imp. no computables fiscalmente	1.327.02
Conservación y mantenimiento	1.000.00
	5.332.22

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario en el acta de Asamblea Ordinaria el 1.o de octubre de 1975 a Folio 7.

N$ 110.40. — 22489. — 1 pub.

COPIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210112700012)

Soriano 1518

Estado de situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	23.866.34
Deudores Varios	126.515.64
Materias Primas	37.568.65
Acciones y Valores	18.00
Muebles y Utiles	4.824.30
Equipos Máq.|Herramientas	54.989.64
Inmuebles	4.200.00
Vehículos	8.663.55
Marcas y llaves	1.500.00
Importaciones en Trámite	13.554.36
	275.700.48

Pasivo —

Acreedores Varios	90.113.86
Acreedores cargas sociales y fiscales	5.640.57
Capital Integrado	750.00
Reservas Varias	23.920.01
Utilidades acumuladas	155.276.04
	275.700.48

Balance de pérdidas y ganancias

del ejercicio 1.o de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidades sobre ventas	235.002.74
Bonificaciones obtenidas	5.956.11
	241.948.85

Pérdidas —

Gastos de Administración	60.232.18
Gastos de Ventas	27.680.25
Seguros	5.021.23
Impuestos	8.591.40
Gastos Generales	13.508.42
Utilidades del Ejercicio	126.915.37
	241.948.85

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio	126.915.37
Reserva p|Mant. Cap. Circ.	4.276.00
Res. para Reinversiones	39.11.00
Distribución de dividendos	75.000.00
Cuenta Nueva	8.528.37
	26.915.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 del corriente mes de Setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro "Inventario" certificado con fecha 9 de enero de 1968, a folios 135|136.

N$ 141.60 — 22508 — 1 pub.

AZOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 215.806)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	19.93
Sucursal Bs. As. Cta. Capital	2.857.14
Sucursal Bs. As. Cta. Prést.	61.087.38
Acciones y Valores	30.000.00
Acciones a Emitir	65.000.00
Pérdidas y Ganancias	2.165.28
	161.129.73

Pasivo —

Capital Autorizado	65.000.00
Capital Integrado	35.000.00
Acreedores Varios	55.000.00
Partidas a Liquidar	4.275.00
Sucurs. Bs. As. Cta. Pérdidas	1.854.73
	161.129.73

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	0.35
Impuestos	63.40
Pérdidas Suc. Buenos Aires	875.42
	939.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el nueve de Junio de 1965 con el N.o 3.154 a F.o 19 del Libro N.o 17 a F.o N.o 18.

N$ 100.80 — 22451 — 1 pub.

AMZO S. A.

(RUC N.o 210434370010)

Andes 1187

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	305.11
Inmuebles	360.000.00
Gastos de constitución	2.500.00
	362.805.11

Pasivo —

Capital autorizado	50.000		
Acciones	25.000		
Accionistas	15.000	40.000	10.000.00
Acreedores varios			349.700.00
Ganancias del ejercicio			3.105.11
			362.805.11

Cuenta de ganancias y pérdidas

Período: 14 de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Alquileres	13.107.51
Reintegro de impuestos	463.29
	13.570.80

Pérdidas —

Gastos generales	25.24
Comisiones	460.00
Timbres y sellados	456.05
Intereses	4.800.00
Contribución inmobiliaria	674.40
Honorarios	2.250.00
Obra realizada	1.800.00
	10.465.69
Utilidad	3.105.11
	13.570.80

Nota: Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 al 7 del libro Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.899 al folio 178 del libro N.o 24.

N$ 331.20 — 22573 — 1 pub.

BONIL S. A.

(RUC N.o 210217790011)

Coronel L. Latorre 1619

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.584.54
Varios deudores	12.896.94
Trabajos en proceso	32.108.00
Materiales varios	12.879.00
Muebles y equipos	6.585.39
Gastos Constitución S. A.	548.47
	67.582.34

Pasivo —

Varios acreedores	61.948.69
Capital integrado	5.000.00
Pérdidas y ganancias	633.65
	67.582.34

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	10.385.86
Impuestos y timbres	2.527.48
Leyes sociales	16.374.31
Sueldos y jornales	42.276.87
Materiales varios	11.131.17
	82.695.69

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	79.840.15
Bonificaciones y descuentos	1.758.64
Pérdidas del ejercicio	1.096.90
	82.695.69

Aprobados por la asamblea general ordinaira de accionistas, del 4 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 lel libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 98.40 — 22590 — 1 pub.

C.U.D.E.S.A.

COMPAÑIA URUGUAYA DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVIDADES SOCIEDAD ANONIMA

Lima 1582 - 1600 esq. Batoví

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Muebles y útiles e instalaciones	17.776.66
Caja y Bancos	235.345.25
Cuentas corrientes	289.754.71
Mercaderías	295.975.96
Efectos a cobrar	141.679.55
Varias cuentas deudoras	47.931.85
	1:028.463.98

Pasivo —

Capital suscrito	20.60
Capitol autorizado	302.00
Capital integrado	2.677.40
Varios acreedores	537.256.05
Efectos a pagar	144.366.66
Fondo de reserva	8.571.38
Provisión para deudores	15.000.00
Reserva especial	34.288.63
Reserva Mant. capital circulante	54.761.10
Reserva artículo 16, ley 14.100	8.657.12
Varias cuentas acreedoras	115.702.95
Utilidades ejercicio 30/6/76	106.860.09
	1:028.463.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos generales	585.562.70
Propaganda	258.062.54
Amortizaciones	4.045.82
Seguros	3.181.51
Intereses, descuentos y comisiones	67.121.04
Impuestos	22.973.32
Varias cuentas deudoras	164.676.36
Utilidad del ejercicio	106.860.09
	1:212.483.38

Haber —

Utilidad bruta sobre ventas	1:204.358.37
Diferencia de cambio	406.14
Cursos	2.444.00
Bonificaciones	5.029.47
Resultados varios	245.40
	1:212.483.38

Ejercicio 1976

Propuesta de distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva	5.343.00
Honorarios directores	10.686.00
Honorarios presidente	2.137.20
Honorarios síndico	2.137.20
Reserva mantenimiento capital circulante	29.597.60
Reserva especial	22.404.44
Dividendos	34.554.65
	106.860.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios 125, 126 y 127 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro General de Comercio, el 18 de setiembre de 1951.

N$ 216.00. — 22554. — 1 pub.

BRETAN S. A.

Inscripción N.o 282.428

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

Caja	4:972.205
Bancos	315.697
Deudores varios	113.890.847
Deudores especiales	4:448.492
Muebles y útiles	4:130.540
Gastos de organización	312.000
Timbres	55.444
Cuentas a cobrar	1:952.150
Capital suscrito	1:500.000
Capital Autoriz. a Susc.	2:500.000
Gastos a imputar	1:836.030
	135:913.405

Pasivo —

Documentos a pagar	14:610.000
Acreedores varios	679.168
Acreedores por órdenes	758.784
Proveedores	55:992.740
Cuentas a pagar	3:120.345
Impuesto al Valor Agregado	1:348.620
Caja de Jubilaciones	494.266
Caja de Asignaciones	87.275
Acreedores especiales	858.173
Utilidades a distribuir	38:311.745
Fondo reserva morosos	8:643.977
Reservas amortizaciones	527.226
Suscritores de acciones	1:500.000
Capital integrado	4:000.000
Acciones a emitir	2:500.000
Oficina Imp. a la Renta	2:481.086
	135:913.405

Estado de resultados al 31 de agosto de 1974

Ganancias —

Venta de Mercaderías	339:256.349
Bonificaciones sobre compras	8:197.349
Recargos financieros	30:398.616
Mora y gestión cobranza	2:733.719
Beneficios fiscales	946.126
Beneficios varios	29.724
	281:561.709

Pérdidas —

Sueldos	8:036.210
Aportes Caja de Jubilaciones	1:205.431
Aportes Caja de Asignaciones	803.621
Amortizaciones	263.613
Intereses	2:155.138
Gastos de administración	10:133.426
Impuestos fiscales	4:420.563
Reservas morosos	5:694.512
Compra mercaderías	326:979.157
Utilidades del Ejercicio	21:870.008
	281:561.709

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas según Acta N.o 5 de fecha 15 de febrero de 1975, folio N.o 6 del Libro de Actas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Déja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio N.o 50 del libro Inventario N.o 1 al folio N.o 13 del libro Inventario N.o 2.

N$ 185.00 — 22566 — 1 pub

ROBERTO DE CESARE S. A.

(R. U. C. 210140920013)

Ituzaingó N.o 1434

Estado de situacion al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	5.553.93
Varios Deudores	92.830.56
Mercaderías	19.287.03
Acciones de otras Empresas	200.00
Imp. al Valor Agregado	4.235.71
Mobiliario e Instalaciones	2.454.64
Gastos de organización	40.00
	124.601.87

Pasivo —

Varias Cuentas Acreedoras	77.683.11
Deudas consolidadas	14.309.69
Fondos de Reserva	24.022.16
Capital integrado	276.00
Utilidad del ejercicio	8.310.91
	124.601.87

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	N$
Alquileres	14.983.44
Retribuciones varias	77.839.39
Seguros	1.350.06
UTE, OSE, y GAS	12.015.11
Leyes Sociales	21.184.83
Propaganda	2.504.23
Utilidad del ejercicio	8.310.91
Gastos Generales	22.196.90
	160.384.87

Ganancias —

Utilidad del Ejercicio	160.384.87

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo Mant. Act. Circulante	1.928.70
Fondo de Reserva	6.382.21
	8.310.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 20 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 35 y 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 120.00 — 22591 — 1 pub.

PILCOMAYO S. A.

(Inscripción N.o 42.635)

Rincón 467 (3er. Piso)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	35.69
Banco Pan de Azúcar	1.218.22
Caja de Ahorros	50.15
Deudores varios	1.360.06
Inmuebles	400.00
Cuotas a cobrar 74|75	93.34
50 o|o reparación a cobrar 74|75	46.15
Deuda ejercicios anteriores	56.88
Cuota repartido 63 a cobrar	82.81
Caja de Jubilaciones (F.N.V.)	31.01
Cuota repartido 64 a cobrar	1.600.00
Deudores saldo balance 74|75	1.615.45
	6.589.76

Pasivo —

Acreedores varios	369.41
Sueldos a pagar	450.00
Oficina Impuestos a la Renta	94.99
Gastos Adm. a pagar	1.060.00
Caja de Asignaciones	49.69
Caja de Jubilaciones	621.83
Fondo reparación 74|75	2.682.87
Fondo Nacional de Vivienda	73.46
Adelanto Rep. 50 o|o 75|76	33.80
Cuotas adelantadas 75|76	67.60
Adelanto balance	12.55
Capital integrado	400.00
Recargo	673.56
	6.589.76

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos conservación y limpieza	2.632.44
Gastos administración	4.254.88
Ascensores	274.79
Sueldos	3.998.81
Contrib. Inmobiliaria	172.79
Caja Rural	247.20
Cargas sociales	991.52
UTE	836.65
OSE	48.11
Impuestos	194.57
Gastos reparación	2.134.82
	15.886.62

Ganancias —

Bonificaciones	93.20
Cuota repartido 63	1.300.00
Fondo reparación 73|74	593.99
Fondo reparación 74|75	1.540.83
Cuota 74|75	8.447.40
Intereses	3.94
Cuota repartido 64	1.600.00
Recargos	691.81
Saldo balance a abservar	1.615.45
	15.886.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. número 41 al Folio 129 del Libro número 11 de fecha 1.o de febrero de 1960.

N$ 220.20. — 22597. — 1 pub.

TYRO S. A.

(R. U. C. 210407700013)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

Inmuebles	1.200.00
Gastos de Constitución	25.00
Caja	2.757.76
	3.982.76

Pasivo —

Cuentas a Pagar	50.00
Pérdidas y Ganancias	3.432.76
Capital Integrado	500.00
	3.982.76

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	322.40
Reparación Edificio	2.990.00
Impuestos	120.60
	3.433.00
Utilidad del ejercicio	2.967.00
	6.400.00

Ganancias —

Alquileres	300.00
Venta vehículo	6.100.00
	6.400.00

Las utilidades quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 13 y 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1968.

N$ 91.20 — 22568 — 1 pub.

CANON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 141.114)

18 de Julio N.o 1516 (P.o 8, Escr. 6)

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

	U$S
Caja	603.92
Cuentas a Cobrar	104.033.20
Acciones a Emitir	40.000.00
Cta. Result. Suc. Bs. Aires	3.149.41
	147.786.53

Pasivo —

Cuentas a Pagar	46.119.75
Resultados Ejerc. Anter.	360.99
Resultados del Ejercicio	1.305.79
Capital Integrado	60.000.00
Capital Autor. a Suscribir	40.000.00
	147.786.53

Resultados

	U$S
Resultados Brutos	1.822.47
Gtos. Grles. y Legales	516.68
Utilidad Líquida	1.305.79

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea del 24 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador Cartas. rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1969.

N$ 86.40 — 22592 — 1 pub.

POLA S. A.

(R. U. C. 210407720014)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 31 de mayo de 1976

	N$
Caja	382.29
Acciones a emitir	59.00
Inmuebles	150.50
	591.79

Pasivo —

Capital integrado	141.00
Capital autorizado	59.00
Pérdidas y ganancias	371.79
Cuentas a pagar	20.00
	591.79

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	272.70
Gastos generales	20.00
	292.70
Utilidades del ejercicio	7.30
	300.00

Ganancias —

Alquileres	300.00

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 22 de agosto de 1961.

N$ 93.60 — 22570 — 1 pub.

ALBERTO GORINA S. A.

(Inscripción N.o 32.102)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.978.01
Deudores varios	107.376.60
Documentos a cobrar	4.739.44
Maquinarias	4.450.00
Muebles y útiles	4.760.00
Herramientas	4.490.00
Rodados	29.050.00
Inm. Pad. 25.525 U. 001	9.600.00
Mat primas y Mercaderías	343.308.37
Importaciones en trámite	4.008.96
OIR - Imp. adelantados	5.833.52
Dep. en Gtía. de Licitaciones.	28.05
Dep. en Gtía. de Arrendam.	2.910.25
Adelantos varios	1.305.76
	526.838.86

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Reserva general	72.773.90
Res. Mant. Cap. Circulante	47.226.10
Fondo de Aum. de capital	30.000.00
Proveedores por suministros	26.332.89
Proveed. con pagos Program.	34.215.49
Docum. a pagar proveedores	92.028.87
Docum. a pagar bancarios	17.917.00
Bco. de la Rep. Pr. industrial	9.000.00
Cuentas varias a pagar	28.259.90
Provis. para el pago de Imps.	5.937.59
Prov. para pagos de leyes Soc.	9.000.87
Otros acreedores	2.075.88
Utilid. a distribuir Ej. 1975/76	102.070.37
	526.838.86

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	N$
Ventas	1:037.880.10
Descuen. sobre proveedores	2.513.92
Bonif. sobre Imp. pagados.	2.140.80
Bonif. sobre Pag. Car. Soc.	4.860.75
Ingresos varios	16.000.00
	1:063.395.57

Pérdidas —

Consumo de Mat. primas	389.541.02
Retribuciones personales	299.396.86
Leyes sociales	94.959.58
Serv. de Cons. Máq. y Rep.	14.616.10
Alquileres y Gtos. de locales	31.732.94
Gastos de rodados	30.187.18
Gastos de viajes	7.286.77
Gastos generales	9.731.60
Seguros	13.779.67
Papelería y útiles de oficina	5.085.70
Propaganda	26.266.17
Inter. y Comis. bancarias	15.790.02
Descuentos sobre ventas	1.401.39
Gravámenes fiscales	11.677.62
Amortizaciones	9.872.58
Utilidad del Ejercicio	102.070.37
	1:063.395.57

Distribución de utilidades

	N$
Res. Mant. de Cap. Circulante	33.237.83
Reserva general	6.762.17
Dividendos en efectivo	15.000.00
Div. en Acc. clases "A" y "B"	20.000.00
Previs. para pago de Imps.	27.070.37
	102.070.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 16 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 350 y 351 del libro Inventarios y Balances N.o 4 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1971 y anotado con el número 3.330 al folio 326 del Libro respectivo.

N$ 302.40 — 22623 — 1 pub.

INGE S. A.

(R.U.C. 210169270017)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

Caja	355.16
Inmuebles	2.200.00
	2.555.16

Pasivo —

Capital integrado	1.500.00
Cuentas corrientes	761.34
Pérdidas y ganancias	243.82
Cuentas a pagar	50.00
	2.555.16

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	423.90
Gastos generales	50.00
	473.90

Ganancias —

Alquileres	360.00
Pérdidas del ejercicio	113.90
	473.90

Las pérdidas del ejercicio quedan en el Libro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de abril de 1967.

N$ 91.20 — 22569 — 1 pub.

NUCARY S. A.

(Inscripción N.o 238.249)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de mayo

Activo —

	N$
Caja	317.88
Inmuebles para venta	17.510.00
Inmueb. en nuda propiedad	15.500.00
Gastos de constitución	125.00
Pérdidas y ganancias	313.59
	33.766.47

Pasivo —

Acreedores varios	32.497.87
Caja de Jubilaciones	18.60
Capital integrado	1.250.00
	33.766.47

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de junio 1975 al 31 de mayo 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	32.14
Gastos generales	14.90
	47.04

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	2.99
Pérdida del Ejercicio	44.05
	47.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del libro Actas de Directorio y Asamblea certificado el 21 de noviembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.20 — 22627 — 1 pub

JAMESON S. A.

Avda Italia 5820

(Inscripción N.o 65.583)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	159.84
Anticipo de impuestos	16.125.55
Accionistas	121.84
Deudores varios	232.422.37
Inmuebles (mejoras)	40.841.70
Terrenos	94.821.40
Instalaciones	1.00
	384.493.70

Pasivo —

Acreedores varios	557.05
Impuestos a pagar	7.600.00
Previsión para impuestos	9.512.68
Capital integrado	5.300.00
Reservas	54.070.89
Pérdidas y ganancias	307.453.08
	384.493.70

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o de abril 1975 a 31 de marzo 1976

Haber —

	N$
Utilidades venta de activo fijo	37.999.20
Descuentos	838.87
Alquileres	252.978.15
	291.816.22

Debe —

Amortizaciones	1.167.87
Gastos generales	2.591.01
Intereses	3.000.00
Utilidad del ejercicio	285.057.34
	291.816.22

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Previsión para impuestos	100.000.00
Dividendos a pagar	180.200.00
A cuenta nueva	4.857.34
	285.057.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 41 y 42 del libro Actas de Asamblea, certificado el 16 de abril de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 127.20 — 22628 — 1 pub.

MARGOFIL S. A.

Avenida General Rondeau 2002

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	50.157
Inmuebles	1:277.695
Pérdidas y gonancias	172.148
	1:500.000

Pasivo —

Capital integrado	1:500.000
	1:500.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:347.993
Impuestos	785.724
Intereses y recargos	20.693
	3;154.410

Ganancias —

Reintegro de gastos	3:154.410
	3;154.410

Aprobados por la asamblea general realizada el día 6 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3083, al folio 298, del libro 17, el día 21 de junio de 1967.

N$ 81.60. — 22645. — 1 pub.

DURLING COMPANY S. A.

R. U. C. 210360600018)

Avenida Uruguay 872, (piso 7, Esc. 702)

Balance de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja moneda nacional	42.42
Bancos, moneda extranjera	85.845.46
	85.887.88

Pasivo —

Acreedores moneda extranjera	52.416.29
Capital integrado	2.000.00
Fondo de reserva	8.000.00
Reserva especial	11.310.21
Utilidad ejercicio 1975/1976	12.161.38
	85.887.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Ganancias —

	N$
Intereses	2.632.17
Diferencias de cambio	11.556.33
	14.188.50

Pérdidas —

Gastos generales	2.027.12
Utilidad del ejercicio	12.161.38
	14.188.50

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	12.161.38
A dividendos a pagar	12.000.00
A reserva especial	161.38
	12.161.38

Aprobados por la asamblea de accionistas, del 8 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 31 al 32 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 103.20. — 22695. — 1 pub.

EDITORIAL VINCULO S. A.

(RUC N.o 210159100011)

Paraguay 1388

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	7.465.76
Deudores varios	136.874.48
Mercaderías	84.910.59
Muebles	16.867.43
Inmuebles	4.400.00
Accionistas	10.000.00
Acciones a emitir	45.000.00
	305.518.26

Pasivo —

Capital integrado		5.000.00
Capital integrado a autorizar		10.000.00
Acreedores		229.144.86
Reservas		3.627.00
Capital suscripto		10.000.00
Capital a autorizar		45.000.00
		302.771.86
Saldo al 1.o/7/75	1.231.34	
Ganancia presente Ej.	1515.06	2.746.40
		305.518.26

Balance de resultados período 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	295.370.50
Varios	6.159.47
	301.529.97

Pérdidas —

Costo de ventas	49.469.37
Descuentos	726.83
Gastos generales	249.818.71
	300.014.91
Ganancia del presente ejercicio	1.515.06
	301.529.97

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	1.515.06
A fondo de reserva	1.515.06

Aprobados por la asamblea general del 24 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 81 y 82 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.210 al folio 417 del libro N.o 3, el 21 de julio de 1956.

N$ 331.20 — 22700 — 1 pub.

LAK S. A.

(Inscripción N.o 163.396)

General Flores 3572 bis

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	2:511.794
Deudores varios	11:453.896
Obligaciones a cobrar	47:936.654
Bancos cuentas corrientes	1:164.513
Mercaderías	57:133.832
Cuentas corrientes varios	6:296.100
Máquina	117.715
Muebles y útiles	22.312
Marcas	27.000
Gastos de constitución	399.897
Pérdida ejercicio 68/69	50.151
	127:555.030

Pasivo —

Impuesto Valor Agregado	1:781.350
Acreedores varios	30:745.867
Obligaciones a pagar	43:611.762
Acreedores por gravámenes legales	913.589
Beneficios diferidos	10:690.299
Utilidad ejercicio 72/73	5:165.370
Utilidad a distribuir	3:751.557
Utilidad ejercicio 73/74	10:895.236
Capital integrado	20:000.000
	127:555.030

Balance de resultados al 31 de octubre de 1974

Debe —

Amortizaciones	11.000
Remuneración personal (Administración)	6:873.568
Gastos generales	7:233.198
Intereses y descuentos	4:054.456
Gravámenes legales	9:207.483
Utilidad líquida	10:895.236
	38:279.941

Haber —

Bonificaciones fiscales	1:146.711
Mercaderías	37:133.230
	38:279.941

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 43 y 44 del libro Inventario, certificado con el N.o 7.778 al folio 309 del libro 15 con fecha 2 de diciembre de 1964 en el Registro Público de Comercio.

N$ 132.60 — 22706 — 1 pub.

LAK S. A.

(Inscripción N.o 163.396)

General Flores 3572 bis.

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

Caja	828.14
Deudores varios	18.177.13
Obligaciones a cobrar	81.814.08
I. V. A.	3.966.15
Bancos cuentas corrientes	141.19
Mercaderías	73.247.53
Marcas	27.00
Máquinas	117.72
Muebles, útiles e instalaciones	22.31
Vehículos	50.18
Adelantos Imptos. Ej. 74/75	740.34
Gastos de constitución	399.90
Cuentas corrientes varias	7.296.10
	186.827.74

Pasivo —

Acreedores varios	28.016.20
Obligaciones a pagar	77.458.21
Acreedores por Grav. legales	2.716.69
Utilidades a distribuir	6.000.00
Beneficios diferidos	17.678.33
Capital integrado	20.000.00
Utilidad ejercicio 1973/1974	10.895.24
Utilidad ejercicio 1974/1975	21.587.29
Cuenta nueva	5.65
Reserva Mant. capital circulante	2.470.13
	186.827.74

Balance de resultados al 31 de octubre de 1975

Debe —

Remuneración personal	10.985.24
Gastos generales	12.059.18
Intereses y descuentos	5.849.23
Gravámenes legales	14.486.30
Rec. O. L. R. Fac. 39450	462.46
Utilidad líquida	21.587.29
	65.409.70

Haber —

Mercaderías	61.737.67
Bonificaciones fiscales	3.672.03
	65.409.70

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1973|1974	10.895.24
Utilidad ejercicio 1974|1975	21.587.29
Cuenta nueva	5.65
	32.488.18
A fondo de reserva capital circulante	12.176.65
A fondo de reserva	20.311.53
	32.488.18

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 47 y 48 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 7778, al folio 309, del libro 15, de fecha 2 de diciembre de 1964.

N$ 172.80. — 22707. — 1 pub.

CASARONE AGROPECUARIA S. A.

(D. G. I. 210158430018)

Julio Herrera y Obes 1067

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	174.515.26
Cuentas corrientes	2:213.266.77
Deudores varios	43.502.96
Vacunos, lanares y yeguarizos	758.528.00
Almacenes	1:641.137.72
Existencia arroz con cáscara	1:582.621.80
Existencia de fertilizantes ..	6.500.00
Inmuebles y mejoras	1:828.695.45
Instalaciones de riego	387.863.77
Máquinas y equipos, herramientas	1:722.901.61
Muebles y útiles	33.306.70
Mobiliario Estancia	5.276.45
Vehículos	143.285.19
Importaciones en curso	18.363.79
Trabajos y gastos en proceso	20.372.94
	10:580.140.41

Pasivo —

Bancos	1:391.150.46
Proveedores	1:535.418.98
Acreedores varios	396.267.03
Letras a pagar	1:052.891.92
Documentos a pagar	90.977.68
Acreedores pendientes a balance	189.393.90
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	3:257.305.17
Utilidades a devengar	16.059.80
Fondo revaluación activo fijo	2:033.444.48
Previsión por diferencia de cambio	280.000.00
Resultado del ejercicio 75|76 .	286.730.99
	10:580.140.41

Balance de resultados al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Producción arroz	8:631.836.27
Ingresos ganadería	278.612.60
Pastoreos	160.80
Ingresos varios	161.175.21
Ganado vacuno y lanar	279.189.30
	9:350.974.18

Pérdidas —

Consumo de lubricantes	109.804.10
Aportes sociales	26.153.28
Arrendamiento de inmuebles	525.892.75
Consumo de combustibles ...	1:082.424.26
Consumo de semillas	608.996.29
Específicos	22.377.54
Fletes y acarreos	830.892.24
Gastos conservación varios ..	198.577.38
Honorarios profesionales	71.713.46
Impuestos y contribuciones .	19.936.20
Intereses y gastos financieros	864.895.65
Locomoción y viajes	33.672.19
Manutensión y servicios	38.576.92
Papelería y útiles	18.598.29
Seguros	16.500.75
Sueldos y jornales	1:228.126.73
Consumo de taller	17.879.86
Gastos varios	48.189.73
Arrendamiento de máquinas	95.699.44
Consumo de bolsas e hilo ...	291.882.11
Licencias y aguinaldos	201.258.62
Consumo de fertilizantes ...	622.727.00
Esquilas	3.335.95
Diferencia de cambio	423.692.60
Contratas	124.944.90
Gastos conservación máquinas agrícolas	1:299.651.18
Amortizaciones	236.493.77
Donaciones	1.350.00
Total de gastos	9:064.243.19
Resultado neto	286.730.99
	9:350.974.18

Utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 11 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30, 31, 32 y 33, del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1960.

N$ 268.80. — 22709. — 1 pub.

GALLARDO Y CIA. S.C.A.

Bartolomé Mitre 1420

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Disponible:

	$
Caja	4:750.029.51
Banco de la República	129.781.00
Banco Comercial	6:139.477.00
Banco del Plata	631.680.00
	11:650.967.51

Exigible:

Deudores varios	11:765.624.66
Depósitos en garantía	26.126.00
	16:791.750.66

Realizable:

Mercaderías	2:535.000.00
Mercaderías en tránsito	586.792.00
	3:121.792.00

Fijo:

Muebles y útiles	939.245.48
Amortizaciones	300.730.00
	32:203.025.65

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	3:906.155.80
Impuestos a las ventas	133.972.34
Caja de Jubilaciones	416.691.96
	4:456.820.10

Patrimonial:

Capital anterior	41.032.16
Aportes sobre utilidades ...	958.967.84
	1:000.000.00
Ganancias del ejercicio	27:705.173.39
A deducir:	
Por integración	958.967.84
	26:746.205.55
	32:203.025.65

Estado de pérdidas y ganancias. — Período 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	68:287.773.80
Bonificaciones	1:105.683.00
	69:393.456.80

Pérdidas —

Amortizaciones de M. y U...	93.924.00
Gastos generales	15:596.187.29
Sueldos	20:095.431.00
Seiga	1:581.673.00
Caja de compensaciones	3:615.261.00
Comisiones y descuentos	705.807.12
	41:688.283.41
Utilidades del ejercicio ..	27:705.173.39

Este balance y estado de pérdidas y ganancias no requieren la aprobación de la asamblea por cuanto así está dispuesto en el contrato de constitución respectivo, el que proveé la forma en que se han de distribuir las utilidades.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 153.60. — 22742. — 1 pub.